AÑO CXVI - **Nº 29911**

La Plata, martes 07 de enero de 2025.-

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata, Pcia. de Buenos Aires **Tel./Fax** 0221 429.5621 - **e-mail** info@boletinoficial.gba.gob.ar
www.boletinoficial.gba.gob.ar

Sección Oficial

Sumario

LEYES	3
DECRETOS	5
RESOLUCIONES	15
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	45
DISPOSICIONES	46
LICITACIONES	56
COLEGIACIONES	67
TRANSFERENCIAS	67
CONVOCATORIAS	69
SOCIEDADES	71
VARIOS	74

Sección Oficial

LEYES

LEY N° 15.515

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419 y su modificatoria Ley N° 12.739, al "Centro Cultural y Biblioteca José Ingenieros y al Archivo Histórico Maya", del partido de Carlos Casares.
ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dip. Alejandro Dichiara, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario,** Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Luis Rolando Lata,** Secretario Legislativo Honorable Senado.

E-429/22-23

Registrada bajo el número QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE (15.515).-
La Plata, 7 de enero de 2025.

Lic. Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica

LEY N° 15.516

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Institúyese como "Fiesta Provincial de San Silverio", la celebración llevada a cabo durante el mes de noviembre de cada año en la localidad de Ingeniero White, perteneciente al partido de Bahía Blanca.
ARTÍCULO 2°: Incorpórese al calendario turístico de fiestas populares de la Provincia de Buenos Aires la celebración instituida por el artículo anterior, en todas las categorías convenientes, para su mayor difusión.
ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dip. Alejandro Dichiara, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Luis Rolando Lata**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

E-455/22-23

Registrada bajo el número QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS (15.516).-

La Plata, 7 de enero de 2025.

Lic. Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica

LEY N° 15.517

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase Personalidad Destacada del Deporte de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 14.622, al Sr. Ricardo Enrique Bochini, por su notable y reconocida trayectoria en el ámbito del fútbol nacional e internacional.
ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dip. Alejandro Dichiara, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Luis Rolando Lata**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

E-282/23-24

Registrada bajo el número QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE (15.517).-
La Plata, 7 de enero de 2025.

Lic. Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica

LEY Nº 15.518

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase Monumento Histórico Provincial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419 y sus modificatorias, a la estatua ecuestre al General Don José de San Martín, situada en la plaza que lleva su homónimo en la localidad de Chacabuco.
ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dip. Alejandro Dichiara, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano,** Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Luis Rolando Lata**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

E-154/24-25

Registrada bajo el número QUINCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (15.518).-
La Plata, 7 de enero de 2025.

Lic. Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica

LEY N° 15.519

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Institúyese el día 13 de agosto de cada año como el "Día contra el Maltrato y Crueldad Animal" en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.
ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la cual deberá implementar campañas y actividades para la difusión y concientización.
ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dip. Alejandro Dichiara, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Luis Rolando Lata,** Secretario Legislativo

Honorable Senado.

E-172/24-25

Registrada bajo el número QUINCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (15.519).-
La Plata, 7 de enero de 2025.

Lic. Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 3623/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2023-24975248-GDEBA-DFYEPMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia establecer un incentivo mensual, adicional y no remunerativo, equivalente al quince por ciento (15 %) de la Asignación Residencia correspondiente a un/a residente básico/a de primer año para los/as profesionales en formación que cumplan la residencia y jefatura de residencia en las especialidades de Pediatría, Clínica Médica, Neonatología, Terapia Intensiva Pediátrica y Adultos, Medicina General y Psiquiatría, y

CONSIDERANDO:
Que, mediante la Resolución N° 3478/23 del Ministerio de Salud, se creó el Plan Integral Bonaerense de Fortalecimiento de Especialidades Estratégicas, con el objetivo principal de incentivar el ingreso, la formación y la permanencia para profesionales médicos/as de las especialidades con déficit ocupacional (Pediatría, Clínica médica, Neonatología, Terapia Intensiva Pediátrica y Adultos, Medicina General y Psiquiatría);
Que, en el marco del aludido Plan Integral, por Resolución N° 3575/23 del Ministerio de Salud, se dispuso, la creación, aprobación y reconocimiento de un incentivo para los/as profesionales en formación que cumplan la residencia y jefatura de residencia en las especialidades médicas con déficit ocupacional (Pediatría, Clínica Médica, Neonatología, Terapia Intensiva Pediátrica y Adultos, Medicina General y Psiquiatría), "*ad referéndum*" del dictado del correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo;
Que, en consecuencia, los/as residentes de todos los años y Jefes/as de residentes que cumplan la residencia en las especialidades mencionadas precedentemente, gozarán de un pago mensual, adicional y no remunerativo, equivalente al quince por ciento (15 %) de la Asignación Residencia correspondiente a un/a residente básico/a de primer año, conforme las previsiones del artículo 55 inciso k) del Reglamento Básico General para el Sistema Provincial de Residencias para Profesionales de la Salud aprobado por Decreto Nº 1572/22;
Que dicho incentivo, permanecerá hasta la finalización del programa de formación, respecto de aquellos/as residentes y Jefes/as de residentes que hayan sido alcanzados/as por tal beneficio;
Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud “Floreal Ferrara”, la Dirección General de Administración, la entonces Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, todas pertenecientes al Ministerio de Salud, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Hacienda, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, todas del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;
Que han intervenido en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la gestión propiciada encuadra en las disposiciones del artículo 55 inciso k) del Anexo I del Decreto Nº 1572/22;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir de la Asignación Residencia devengada en el mes de junio de 2023, para los/as profesionales en formación que cumplan la residencia y jefatura de residencia en las especialidades de Pediatría, Clínica Médica, Neonatología, Terapia Intensiva Pediátrica y Adultos, Medicina General y Psiquiatría, el pago de un incentivo mensual, adicional y no remunerativo, equivalente al quince por ciento (15 %) de la Asignación Residencia correspondiente a un/a residente básico/a de primer año, conforme las previsiones del artículo 55 inciso k) del Reglamento Básico General para el Sistema Provincial de Residencias para Profesionales de la Salud aprobado por Decreto Nº 1572/22.
ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente, con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 12 - DGA 124 - UE 101 - PRG 5 - ACT 1 - Fin 3 - Fun 10 - Fu Fin 11 - Inc 5 - Ppal 1 - Par 2 - SubParl 16 - UG 999, Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24.
ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud,

Economía y Gobierno.
ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolás Kreplak, Ministro; **Pablo Julio López,** Ministro; **Carlos Alberto Bianco,** Ministro; **AXEL KICILLOF,** Gobernador.

DECRETO N° 3624/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-39323398-GDEBA-DPELSPMECONGP del Ministerio de Economía, mediante el cual se determina la pauta salarial para el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 -con exclusión del personal civil- y el personal del Servicio Penitenciario Bonaerense comprendido en el régimen del Decreto-Ley N° 9578/80, con vigencia desde el 1º de julio, 1º de agosto, 1º de septiembre, 1º de octubre de 2024 y 1º de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 348/24 se fijó la pauta salarial que implicó el cierre del ejercicio del año 2023, y se determinó la aplicación del primer tramo de política salarial del año 2024 para el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 -con exclusión del personal civil- y el personal del Servicio Penitenciario Bonaerense comprendido en el régimen del Decreto-Ley N° 9578/80;
Que, en orden a lo expuesto, la primera etapa de política salarial del año 2024 quedó delineada, en términos generales, en un incremento del ocho con siete (8,7 %) sobre el cierre de la paritaria del año 2023;
Que, por Decreto Nº 1558/24 se determinó formalmente la pauta salarial que rige desde el 1º de febrero, 1º de marzo, 1º de abril, 1º de mayo y 1º de junio de 2024, para el personal mencionado;
Que en orden a lo expuesto la política salarial aplicable al personal de las fuerzas de seguridad quedó delineada en incrementos de veintiocho con siete por ciento (28,7 %) desde el 1º de febrero de 2024, de cuarenta y dos con dos por ciento (42,2 %) desde el 1º de marzo de 2024, de cincuenta y uno con siete por ciento (51,7 %) desde el 1º de abril de 2024 y de cincuenta y nueve con dos por ciento (59,2 %) desde el 1º de mayo de 2024, respecto del cierre de la política salarial del año 2023;
Que en esta instancia, resulta oportuno y conveniente determinar formalmente la pauta salarial que rige desde el 1º de julio, 1º de agosto, 1º de septiembre, 1º de octubre de 2024 y 1º de noviembre de 2024 para el personal mencionado;
Que dicha pauta, resulta análoga a la aplicada al resto del personal de la Administración Pública, y consiste en un incremento de las retribuciones de sesenta y nueve con cincuenta y cinco por ciento (69,55 %) desde el 1° de julio de 2024, de setenta y seis con siete por ciento (76,7 %) desde el 1° de agosto de 2024, de ochenta y tres con uno por ciento (83,1 %) desde el 1° de septiembre de 2024, de ochenta y nueve con cuatro por ciento (89,4 %) desde el 1° de octubre de 2024 y de noventa y cinco con ocho por ciento (95,8 %) desde el 1° de noviembre de 2024, porcentajes acumulados respecto del cierre del ejercicio del año 2023;
Que, por otra parte, mediante el artículo 7º del Decreto Nº 1558/24 se fijaron los importes de la compensación de gastos por mantenimiento de vestimenta, uniformes y equipos, que percibe el personal comprendido en la Ley N° 13.982 y modificatoria -con exclusión del personal civil- y en el Decreto-Ley N° 9578/80 y modificatorias, con excepción de los/as cadetes/as de ambas fuerzas de seguridad- que se encuentren en actividad y cumpliendo con la prestación efectiva de servicios;
Que resulta propicio en esta instancia incrementar el concepto aludido en el párrafo anterior, fijando su valor con vigencia desde el 1º de julio de 2024, desde el 1º de agosto de 2024, desde el 1º de septiembre de 2024, desde el 1º de octubre de 2024 y desde el 1º de noviembre de 2024;
Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaria de Hacienda, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, todas pertenecientes al Ministerio de Economía, como, asimismo, la Dirección Provincial de Personal, la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General;
Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir del 1º de julio de 2024, del 1º de agosto de 2024, del 1º de septiembre de 2024, del 1º de octubre de 2024 y del 1º de noviembre de 2024, los importes de los sueldos básicos para los Subescalafones General, Comando, Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911, del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 -con exclusión del personal civil-, conforme el detalle que se indica en el Anexo 1 (IF-2024-39310941-GDEBA-DPELSPMECONGP), que forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 2°. Establecer, a partir del 1º de julio de 2024, del 1º de agosto de 2024, del 1º de septiembre de 2024, del 1º de octubre de 2024 y del 1º de noviembre de 2024, los importes de la bonificación remunerativa no bonificable prevista en el artículo 2° del Decreto N° 1558/24, dispuesta por el artículo 3° del Decreto N° 1629/10, para el Personal de las Policías

de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 -con exclusión del personal civil-, conforme el detalle que se indica en el Anexo 2 (IF-2024-39310898-GDEBA-DPELSPMECONGP), que forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 3°. Establecer, a partir del 1º de julio de 2024, del 1º de agosto de 2024, del 1º de septiembre de 2024, del 1º de octubre de 2024 y del 1º de noviembre de 2024, los importes de la bonificación remunerativa no bonificable prevista en el artículo 3° del Decreto Nº 1558/24, dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 1254/10, para el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 -con exclusión del personal civil-, conforme el detalle que se indica en el Anexo 3 (IF-2024-39310848-GDEBA-DPELSPMECONGP), que forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 4°. Establecer, a partir del 1º de julio de 2024, del 1º de agosto de 2024, del 1º de septiembre de 2024, del 1º de octubre de 2024 y del 1º de noviembre de 2024, los importes de los sueldos básicos para el Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense perteneciente a los Escalafones Cuerpo General, Profesional y Técnico, Administrativo, Auxiliar y para los Aspirantes de 1° y 2° Año, conforme el detalle que se indica en el Anexo 4 (IF-2024-39310786-GDEBA-DPELSPMECONGP), que forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 5°. Establecer, a partir del 1º de julio de 2024, del 1º de agosto de 2024, del 1º de septiembre de 2024, del 1º de octubre de 2024 y del 1º de noviembre de 2024, los importes de la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 5° del Decreto Nº 1558/24, que fuera estipulada por los artículos 1° y 3° (Planillas Anexas I y II) del Decreto N° 2198/05, para el Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, conforme el detalle que se indica en el Anexo 5 (IF-2024-39310747-GDEBA-DPELSPMECONGP), que forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 6°. Establecer, a partir del 1º de julio de 2024, del 1º de agosto de 2024, del 1º de septiembre de 2024, del 1º de octubre de 2024 y del 1º de noviembre de 2024, los importes de la bonificación remunerativa no bonificable prevista en el artículo 6° del Decreto Nº 1558/24, dispuesta por el artículo 4° del Decreto N° 1621/10, para el Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, conforme el detalle que se indica en el Anexo 6 (IF-2024-39310711-GDEBA-DPELSPMECONGP), que forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 7°. Establecer, a partir del 1º de julio de 2024, del 1º de agosto de 2024, del 1º de septiembre de 2024, del 1º de octubre de 2024 y del 1º de noviembre de 2024, los importes de la compensación de gastos por mantenimiento de vestimenta, uniformes y equipos, Partida Principal 3 “Servicios No Personales”, fijada en el artículo 7º del Decreto Nº 1558/24, percibida por el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 y modificatoria -con exclusión del personal civil- y del Servicio Penitenciario Bonaerense regido por el Decreto-Ley N° 9578/80 y modificatorias, con excepción de los/as cadetes/as de ambas fuerzas de seguridad, que se encuentren en actividad y cumpliendo con la prestación efectiva de servicios, en los montos que se indican en el Anexo 7 (IF-2024-39310649-GDEBA-DPELSPMECONGP), que forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Seguridad, Justicia y Derechos Humanos y Gobierno.
ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia y al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **Eduardo Javier Alonso,** Ministro; **Juan Martín Mena,** Ministro; **Carlos Alberto Bianco,** Ministro; **AXEL KICILLOF,** Gobernador.

ANEXO/S

IF-2024-39310941-GDEBA-DPELSPMECONGP	95fc663268eb291be5e1aecac3cefc3f0cde0a132b0c4e03f5939407b77e75af	Ver
IF-2024-39310898-GDEBA-DPELSPMECONGP	ff3796a01b494f197179ffd71f4d9f983820201l0d77ed93ec7896603de3b872	Ver
IF-2024-39310848-GDEBA-DPELSPMECONGP	0ecf6a136b6f45a669af3d62154552908dd477e7f328b34d5cdf613b71fd0e8c	Ver
IF-2024-39310786-GDEBA-DPELSPMECONGP	9fc94afbc12c3e851f0e117d1e40ff66d3e8d74457dcd793ae7f1f40f3dfe4a4	Ver
IF- 2024- 39310747-GDEBA-DPELSPMECONGP	62fcfbc5a35c0d48567c74d9d6495c305312098d59234b991e2dd8bd35267672	Ver
IF-2024-39310711-GDEBA-DPELSPMECONGP	6bd970e16521ff26d83f7be517a3196cd5c096d2a78f0db4176b7326de8c9149	Ver
IF-2024-39310649-GDEBA-DPELSPMECONGP	043b054f81cdd984537f97f893e3390de3ede85f390bc8c4764bd977379e6d37	Ver

DECRETO N° 3635/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-38633299-GDEBA-HZGAMPMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia aceptar la renuncia de César Roberto MORENO al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo” de Florencio Varela, y designar en su reemplazo a Rubén Alejandro TREPICHIO, y

CONSIDERANDO:
Que César Roberto MORENO presentó la renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, a partir del 1° de noviembre de 2024, cuya designación fue oportunamente dispuesta por Decreto N° 485/20;
Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;
Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada, a partir de la fecha indicada;
Que, asimismo, se gestiona la designación de Rubén Alejandro TREPICHIO, a partir del 2° de noviembre de 2024, como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, en el régimen laboral de disposición permanente;
Que la Dirección Provincial de Hospitales, dependiente de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial del Ministerio de Salud, avala el dictado del presente;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que la gestión se impulsa conforme los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471 y modificatorias, y atento lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 11.072 y el artículo 9° del Decreto N° 135/03B, exceptuando la medida del primer y segundo párrafo de dicha norma legal;
Que, asimismo, corresponde exceptuar la designación de lo establecido en el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1° de noviembre de 2024, la renuncia presentada por César Roberto MORENO (DNI N° 16.044.200 - Clase 1962) al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, quien fuera oportunamente designado por Decreto N° 485/20, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10.528.
ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 2 de noviembre de 2024, a Rubén Alejandro TREPICHIO (DNI N° 17.612.243 - Clase 1965), en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, en el régimen laboral de disposición permanente, de conformidad con lo establecido por artículo 9º de la Ley Nº 11.072 de Descentralización Hospitalaria y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 135/03B, exceptuando la medida de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo del artículo 9° de dicha norma legal y de lo establecido en el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios.
ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.
ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF,** Gobernador.

DECRETO N° 3636/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-34754406-GDEBA-SSSMCPYVASMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de Alfredo Andrés MACRADE como Director Asociado del Ente Descentralizado Hospital Red Provincial en Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en la Comunidad, así como la reserva de su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:
Que mediante Resolución N° 4560/24 del Ministerio de Salud se crearon, entre otras, ocho (8) Direcciones Asociadas en la Estructura Orgánica Funcional del Ente Descentralizado Hospital Red Provincial en Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en la Comunidad;
Que, en esta instancia, se gestiona la designación de Alfredo Andrés MACRADE, a partir del 14 de julio de 2024, como Director Asociado del Ente Descentralizado Hospital Red Provincial en Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en la Comunidad, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria;
Que, en virtud de la designación propiciada, se gestiona la reserva del cargo que Alfredo Andrés MACRADE ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Clase 1, Grado IV, Licenciado en Psicología, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el ámbito de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud;
Que el interesado se encuentra alcanzado por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por

el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que la gestión promovida se impulsa conforme los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 8º de la Ley N° 10.471 y sus modificatorios, y se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17E y sus modificatorios;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de julio de 2024, a Alfredo Andrés MACRADE (DNI N° 20.735.172 - Clase 1969) en el cargo de Director Asociado del Ente Descentralizado Hospital Red Provincial en Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en la Comunidad, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del citado establecimiento, de conformidad con lo normado por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, exceptuando la medida de los alcances del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E y sus modificatorios.
ARTÍCULO 2º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de julio de 2024, el cargo que posee Alfredo Andrés MACRADE (DNI N° 20.735.172 - Clase 1969) en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Clase 1, Grado IV, Licenciado en Psicología, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, mientras se desempeñe como Director Asociado del Ente Descentralizado Hospital Red Provincial en Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en la Comunidad, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.
ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.
ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO Nº 3637/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-41291724-GDEBA-FDE de Fiscalía de Estado, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en el ámbito del citado organismo, y

CONSIDERANDO:
Que el artículo 43 del Decreto-Ley Nº 7543/69 (Texto Ordenado por Decreto Nº 969/87) y sus modificatorias, establece que el Fiscal de Estado propondrá al Poder Ejecutivo la designación y cese de los/as funcionarios/as y empleados/as del Organismo;
Que, en virtud de ello, se propicia en esta instancia designar, a partir de la fecha de notificación, a Adriana Estela CURADOSSI, Pablo Javier BOVEDA y Laura Ligia NUCIFORA, como Directores/as, quienes reservan sus cargos de revista como Subdirectora de Responsabilidad Profesional, Subdirector de Daños y Perjuicios de Lomas de Zamora y Subdirectora Juicios Contradictorios Delegación Morón, respectivamente, en los que fueran designados por Decreto N° 1788/15, Decreto Nº 375/17E y Decreto N° 50/19, respectivamente, todos ellos titularizados por Resolución Nº 19/23B del Fiscal de Estado;
Que, por otra parte, se impulsa designar con carácter interino a partir de la fecha de notificación a Cecilia Vanesa CUBURU, Leandro Diego FERREIRA, Claudia Analía ANDORO, María Lujan JENSEN, María Florencia SALINAS, Patricia Mónica Carmen DI FRANCO y Alejandra Leonor MOLLO como Subdirectores/as;
Que, finalmente, se propicia designar con carácter interino y a partir de la fecha de notificación, a Federico Gastón OCAMPO, Valentina OLIVIERI, Jorge Daniel GREGORIO, María Eugenia BOVEDA, Susana Beatriz TERRASANTA, Laura Liliana GUTIERREZ, Luis Aníbal CASTILLO, Flavia Vanina GRASSI, Cristina Isabel SOLAN, Ana LEWICKI, Andrea Beatriz MARTINO, Ariel Hugo WALTNER, Iván LOPEZ PAZ, Pablo Andrés RAPALLINI, Rubén Adrián GALANTE y Ana Cristina SPROVIERO como Jefes/as de Departamento;
Que las personas propuestas acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 para la cobertura de dichos cargos;
Que la jurisdicción cuenta con la totalidad de los cargos vacantes contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 mediante Decreto N° 12/24;
Que, asimismo, la jurisdicción deja constancia que los/as postulantes no registran sumarios pendientes de resolución;
Que el Fiscal de Estado avala el dictado del presente;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de

Hacienda del Ministerio de Economía;
Que, asimismo, Contaduría General de la Provincia se ha expedido favorablemente;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 10, 25 incisos g) y h), 107, 108, 109 y 161 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y modificatorios;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.03.00.000 - FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Planta Permanente Sin Estabilidad en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a los/as siguientes agentes, en los cargos que se detallan y reservando los cargos de los cuales son titulares, según se indica en cada caso:

- Adriana Estela CURADOSSI (DNI N° 16.348.284 Clase 1962) como Directora Sucesiones Vacantes San Martin, reservando su cargo de revista como Subdirectora Responsabilidad Profesional, en el que fuera designada por Decreto Nº 1788/15, titularizada por Resolución N° 19/23B del Fiscal de Estado.

- Pablo Javier BOVEDA (DNI N° 20.964.117 Clase 1969) como Director Amparos II Lomas de Zamora reservando su cargo como Subdirector de Daños y Perjuicios de Lomas de Zamora, en el que fuera designado por Decreto N° 375/17E, titularizado por Resolución N° 19/23 B del Fiscal de Estado.

- Laura Ligia NUCIFORA (DNI Nº 17.648.640 Clase 1966) como Directora Juicios Contradictorios Morón reservando su cargo como Subdirectora Juicios Contradictorios Delegación Morón en el que fuera designada por Decreto N° 50/19, titularizada por Resolución N° 19/23 B del Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 2º. Designar interinamente en la Jurisdicción 1.1.1.03.00.000 - FISCALIA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, a las personas que se detallan a continuación, en los cargos y dependencias consignados, de conformidad con los artículos 10, 25 inc. g) y h) y 161 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) reglamentada por Decreto Nº 4161/96 y modificatorios:

- Cecilia Vanesa CUBURU (DNI N° 25.798.672 Clase 1977) como Subdirectora Administrativa Interior, quien revista en un cargo de Jefa de Departamento Administrativo Tutelas Urgentes.

- Leandro Diego FERREIRA (DNI N° 24.498.031 - Clase 1975) como Subdirector Administrativo Lomas de Zamora quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 40.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16.

- Claudia Analía ANDORO (DNI N° 20.711.406 - Clase 1969) como Subdirectora Administrativa Morón, quien revista en un cargo de Jefa de Departamento Administrativo.

- María Lujan JENSEN (DNI N° 20.826.323 - Clase 1969) como Subdirectora Gestión y Despacho VII, quien revista en un cargo de Jefe de Departamento de Gestión y Despacho II.

- María Florencia SALINAS (DNI N° 22.798.573 - Clase 1972) como Subdirectora Contencioso Contractual, quien revista en un cargo de Jefa de Departamento Asistencia Administrativa.

- Patricia Mónica Carmen DI FRANCO (DNI N° 14.812.515 - Clase 1961) como Subdirectora Sucesiones Vacantes -Delegación San Isidro-, quien revista en un cargo de Jefa de Departamento Juicios Voluntarios -Delegación San Isidro-.

- Alejandra Leonor MOLLO (DNI N° 14.062.583 - Clase 1960) como Subdirectora Administrativa San Isidro, quien revista en un cargo de Jefe de Departamento Administrativo -Delegación San Isidro.

- Federico Gastón OCAMPO (DNI N° 28.366.477 - Clase 1980) para desempeñarse como Jefe de Departamento Pretensiones Indemnizatorias derivadas de Perjuicios al Medio Ambiente, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 11.

- Valentina OLIVIERI (DNI N° 27.071.002 - Clase 1979) para desempeñarse como Jefa de Departamento Administrativo Morón, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 14.

- Jorge Daniel GREGORIO (DNI N° 18.405.647 - Clase 1967) para desempeñarse como Jefe de Departamento Juicios Contradictorios -Delegación La Matanza-, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 15.

- María Eugenia BOVEDA (DNI N° 24.913.433 - Clase 1975) para desempeñarse como Jefa de Departamento Amparos II Lomas de Zamora, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20.

- Susana Beatriz TERRASANTA (DNI N° 22.475.906 - Clase 1971) para desempeñarse como Jefa de Departamento Régimen Tributario Federal, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10.

- Laura Liliana GUTIERREZ (DNI N° 16.759.772 - Clase 1962) para desempeñarse como Jefa de Departamento Registro de Juicios, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12.

- Luis Aníbal CASTILLO (DNI N° 17.755.588 - Clase 1966) para desempeñarse como Jefe de Departamento Administrativo II CABA, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17.

- Flavia Vanina GRASSI (DNI N° 24.163.926 - Clase 1975) para desempeñarse como Jefa de Departamento Administrativo Contable, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 14.

- Cristina Isabel SOLAN (DNI N° 24.300.697 - Clase 1975) para desempeñarse como Jefa de Departamento Informático II, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13.

- Andrea Beatriz MARTINO (DNI N° 13.000.974 - Clase 1959) como Jefa de Departamento Control Administrativo, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17.

- Ariel Hugo WALTNER (DNI N° 20.702.082 - Clase 1969) como Jefe de Departamento Mantenimiento Delegaciones II, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Obrero, Categoría 12.

- Iván LOPEZ PAZ (DNI N° 27.099.381 - Clase 1979) como Jefe de Departamento Programación II, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 15.

- Pablo Andrés RAPALLINI (DNI N° 20.012.664 - Clase 1968) como Jefe de Departamento Programación, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 18.

- Rubén Adrián GALANTE (DNI N° 22.341.849 - Clase 1972) como Jefe de Departamento Amparos - Delegación Mar del Plata, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20.

- Ana Cristina SPROVIERO (DNI N° 12.965.908 - Clase 1958) como Jefe de Departamento Sucesiones Vacantes CABA, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21.

- Ana LEWICKI (DNI N° 3.285.718 Clase 1936) como Jefa de Departamento Administrativo - Delegación Capital Federal- quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la Jurisdicción 03 Fiscalía de Estado, UE 3, PRG 001, ACT 1, Finalidad 1, Función 2, subfunción 0, Inciso 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, UG 999, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15 - Autoridades Superiores, Agrupamiento Ocupacional 06 - Jerárquico, Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24.
ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.
ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 3638/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-28950591-GDEBA-DPNCMTGP del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se propicia aprobar el Acta Acuerdo de fecha 28 de junio de 2024, correspondiente al personal de Casinos de la Provincia de Buenos Aires, dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y

CONSIDERANDO:
Que la Constitución Nacional, a través del artículo 14 bis, garantiza a los gremios el derecho de concertar convenios colectivos de trabajo, recurrir a la conciliación y al arbitraje y el derecho de huelga;
Que, bajo ese lineamiento, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, a través del artículo 39, reconoce al trabajo

como un derecho y un deber social, al tiempo que reconoce los derechos de asociación y libertad sindical, los convenios colectivos, el derecho de huelga y las garantías al fuero sindical de los/as representantes gremiales;
Que el artículo 5° del Convenio 154 sobre "El Fomento de la Negociación Colectiva", adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 19 de junio de 1981, ratificado por la Ley N° 23.544, dispone que se deben adoptar medidas adecuadas a las condiciones nacionales para fomentar la negociación colectiva, las que deben tener por objeto que la citada negociación sea posibilitada a todos/as los/as empleadores/as y a todas las categorías de trabajadores/as de las ramas de actividad a los que se aplique dicho Convenio;
Que la Ley N° 13.453 establece el régimen aplicable a las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Provincial y sus empleados/as, designando al Ministerio de Trabajo como autoridad de aplicación;
Que bajo el marco aludido en el párrafo anterior se celebró una audiencia de Mesa Técnica, plasmada en el Acta identificada como IF-2024-28014276-GDEBA-DPNCMTGP, el día 28 de junio de 2024, entre representantes de este Poder Ejecutivo y de las asociaciones sindicales de los/as trabajadores/as que se desempeñan en Casinos de la Provincia de Buenos Aires dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en la que las partes fueron contestes en dejar establecido que la normativa aplicable al aludido personal, es la Ley N° 25.164 con su texto ordenado al 31 de diciembre de 2023, su Decreto Reglamentario N° 1421/2002 y el Decreto N° 1428/73, ello hasta tanto se dicte un nuevo ordenamiento legal que reemplace el anterior en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, o se firmen los respectivos convenios colectivos de trabajo;
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar el Acta acuerdo mencionada;
Que se han expedido la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística y la Subsecretaría de Hacienda, todas ellas dependientes del Ministerio de Economía; la Dirección Provincial de la Negociación Colectiva, la Dirección de Gestión de la Negociación Colectiva Provincial y la Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, todas del Ministerio de Trabajo; la Dirección Provincial de Personal, la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica, todas dependientes de Secretaría General;
Que, asimismo, han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.453 y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo, de fecha 28 de junio de 2024, referida al personal de los Casinos de la Provincia de Buenos Aires dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en la que se ha acordado que la normativa aplicable al aludido personal, es la Ley N° 25.164 con su texto ordenado al 31 de diciembre de 2023, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el Decreto Nº 1428/73, ello hasta tanto se dicte un nuevo ordenamiento legal que reemplace el anterior en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires o se firmen los respectivos convenios colectivos de trabajo, que, como Anexo (IF-2024-28014276-GDEBA-DPNCMTGP), forma parte integrante de presente.
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo, Economía y Gobierno.
ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Contaduría General de la Provincia y al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Walter Correa, Ministro; **Pablo Julio López,** Ministro; **Carlos Alberto Bianco,** Ministro; **AXEL KICILLOF,** Gobernador.

ANEXO/S

IF-2024-28014276-GDEBA-DPNCMTGP	de0818b82175475dfba11239a7630eb086bc1eb7a5796aa6a13b51ec9430b78f	Ver

DECRETO N° 3639/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-34909468-GDEBA-DPJMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual se propicia la aprobación del "Convenio Marco de Cooperación y Colaboración", suscripto oportunamente entre el referido Ministerio y la Universidad Pedagógica Nacional, y

CONSIDERANDO:
Que por el presente se propicia la aprobación del "Convenio Marco de Cooperación y Colaboración" suscripto entre la Universidad Pedagógica Nacional y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, que como Anexo Único (CONVE-2024-34886950-GDEBA-SSPSMDCGP), forma parte integrante del presente;
Que el referido Convenio tiene por objeto establecer y desarrollar programas y proyectos de cooperación y/o colaboración de carácter académico, científico, técnico y/o de investigación u otro tipo de actividades en áreas que resulten de mutuo interés;
Que las tareas a desarrollarse en el marco del referido convenio serán establecidas en Acuerdos Específicos, mediante los cuales se determinarán las obligaciones que asumirán cada una de las partes;

Que, en dicho orden, se estipula que el seguimiento, control y coordinación de cada Acuerdo Específico aprobado en el marco del presente Convenio estará a cargo de los responsables designados en los mismos por cada parte;
Que se determina que el Convenio tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de la fecha de su aprobación, contemplándose el supuesto de resolución anticipada del mismo;
Que, asimismo se propicia la aprobación del Modelo de Acuerdo Específico, a suscribirse entre la Universidad Pedagógica Nacional y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, cuyo objeto es instrumentar y establecer el dictado de una diplomatura, bajo la modalidad presencial o a distancia, a dictarse por los docentes de la citada Casa de Estudios;
Que se han expedido la Subsecretaría de Políticas Sociales, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, ambas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;
Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "Convenio Marco de Cooperación y Colaboración", suscripto el día 17 de septiembre de 2024, entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Universidad Pedagógica Nacional que, como Anexo I (CONVE-2024-34886950-GDEBA-SSPSMDCGP), forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 2º. Aprobar el Modelo de Acuerdo Específico a suscribirse entre la Universidad Pedagógica Nacional y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad que, como ANEXO II (IF-2024-35782665-GDEBA-SSPSMDCGP), forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en los sucesivos actos, acuerdos, protocolos y adendas que se suscriban como consecuencia del convenio aprobado por el artículo 1° del presente deberán tomar intervención, con carácter previo a su suscripción, los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.
ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Gobierno.
ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro; **Carlos Alberto Bianco,** Ministro; **AXEL KICILLOF,** Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2024-34886950-GDEBA-SSPSMDCGP	6f89494160b029921a2dbfe63555aa7c725961700fd43c3f296db4afb7388df0	Ver
IF-2024-35782665-GDEBA-SSPSMDCGP	9a5a2038db93c82df6b7a2d3df4df4c10090a8b987c111ec86b92678bd6e54d3	Ver

DECRETO N° 3640/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-32413460-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual se gestiona la designación interina de diversas personas en el ámbito del citado organismo, y

CONSIDERANDO:
Que por el presente se impulsan las designaciones, a partir de la fecha de notificación, de Germán DE NIGRIS y de Dalma Fiorella BERISIARTÚA en el cargo de Auditores de la Delegación Zona XIV - Dolores; de Mónica Dora ALONSO en el cargo de Analista de la Delegación Zona VIII - San Isidro; de María Leticia GRECO en el cargo de Analista de la Delegación Zona XIV - Dolores; de Mariana Soledad CABAÑAS en el cargo de Oficial Letrada de Delegación Zona IV - Lomas de Zamora y de Sabrina Belén BOVIO en el cargo de Oficial Letrada de Delegación Zona XI - Mercedes, quienes reúnen los requisitos legales y de idoneidad necesarios para el desempeño de los cargos propuestos;
Que, en consecuencia, corresponde limitar la designación de Mónica Dora ALONSO en el cargo de Analista de la Delegación Zona XIV - Dolores y la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones oportunamente dispuestas mediante Decreto N° 1159/19;
Que, atento las reubicaciones excepcionales dispuestas por Resoluciones N° 15/21 y N° 72/23, ambas del Honorable Tribunal de Cuentas, en los términos de los Decretos N° 1257/20 y N° 956/23, respectivamente, corresponde limitar a partir del 31 de diciembre de 2020, la reserva del cargo de revista otorgada a la citada agente en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, dando por concedida una nueva reserva en la Categoría 10 durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2023 y, en la Categoría 12, durante el período comprendido entre 1° de abril de 2023 y hasta la fecha de notificación del presente acto;
Que, por otro lado, corresponde limitar la designación de Mariana Soledad CABAÑAS en el cargo de Oficial Letrada de Delegación Zona XI - Mercedes y de Sabrina Belén BOVIO en el cargo de Personal de Gabinete, formalizadas por Decreto

N° 2394/22 y por Resolución N° 5/23 del Honorable Tribunal de Cuentas, respectivamente;
Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las personas salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;
Que las designaciones de Germán DE NIGRIS y de Dalma Fiorella BERISIARTÚA se impulsan atento las vacantes producidas por las renuncias dispuestas por Resoluciones N° 68/24 y N° 133/24 del Honorable Tribunal de Cuentas;
Que la designación de Mariana soledad CABAÑAS se impulsa atento la vacante producida por la reserva del cargo de Carmen Florencia NANI dispuesta por Resolución N° 109/24 del Honorable Tribunal de Cuentas, mientras que las designaciones de Mónica Dora ALONSO, de María Leticia GRECO y de Sabrina Belén BOVIO tienen origen en las limitaciones y reservas de cargo que por el presente se promueven;
Que, finalmente, corresponde dejar establecido que Dalma Fiorella BERISIARTÚA no podrá tomar posesión en el cargo en el que es designada, hasta tanto acredite su cese en la Municipalidad de Dolores, conforme el compromiso de renuncia presentado;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que las gestiones promovidas se efectúan conforme los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, 2° y concordantes de la Ley Nº 13.375, y su Decreto Reglamentario N° 152/11, de conformidad con la Ley N° 10.869 y con el Decreto N° 3948/94;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 31 de diciembre de 2020, la reserva del cargo de Mónica Dora ALONSO (DNI N° 20.252.500 - Clase 1968) en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, oportunamente dispuesta por Decreto Nº 1159/19.
ARTÍCULO 2°. Dar por concedida, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1° de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, a favor de Mónica Dora ALONSO (DNI N° 20.252.500 - Clase 1968) la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 y modificatorias, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, en virtud de su designación interina en el cargo de Analista de la Delegación Zona XIV - Dolores, oportunamente formalizada por Decreto N° 1159/19, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias.
ARTÍCULO 3°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1° de abril de 2023 hasta la fecha de notificación del presente, la reserva del cargo de revista de Mónica Dora ALONSO (DNI N° 20.252.500 - Clase 1968), en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, en virtud de su designación interina en el cargo de Analista de la Delegación Zona XIV - Dolores, oportunamente formalizada por Decreto N° 1159/19, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias.
ARTÍCULO 4°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación de Mónica Dora ALONSO (DNI N° 20.252.500 - Clase 1968), en el cargo de Analista de la Delegación Zona XIV - Dolores, dispuesta oportunamente mediante Decreto Nº 1159/19, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N°1869/96) y sus modificatorias.
ARTÍCULO 5°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación de:

- Mariana Soledad CABAÑAS (DNI N° 31.048.490 - Clase 1984), en el cargo de Oficial Letrada de la Delegación Zona XI - Mercedes, dispuesta mediante Decreto N° 2394/22, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

- Sabrina Belén BOVIO (DNI N° 38.321.795 - Clase 1994), en el cargo de Personal de Gabinete dispuesta mediante Resolución N° 5/23, y su modificatoria Resolución N° 13/24, ambas del Honorable Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 5°. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Vocalía Municipalidades "A", a partir de la fecha de notificación del presente acto, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, el artículo 2° y concordantes de la Ley Nº 13.375 y su Decreto Reglamentario Nº 152/11, a las personas que se detallan a continuación:

- Germán DE NIGRIS (DNI N° 27.791.898 - Clase 1980), en el cargo de Auditor de la Delegación Zona XIV - Dolores, con idéntica jerarquía que los/as Directores de la Ley N° 10.430 y remuneración equivalente al noventa por ciento (90 %) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales, en virtud de lo establecido en los artículos 18 bis y 20 bis de la Ley N° 10.869, y en el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94, quien reserva su cargo de revista de Analista de Delegación Zona VIII - San Isidro dispuesto por Decreto N° 2430/15 en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas.

- Dalma Fiorella BERISIARTÚA (DNI N° 38.607.926 - Clase 1995), en el cargo de Auditora de la Delegación Zona XIV -

Dolores, con idéntica jerarquía que los/as Directores de la Ley N° 10.430 y remuneración equivalente al noventa por ciento (90 %) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales, en virtud de lo establecido en los artículos 18 bis y 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94 en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas.

- Mónica Dora ALONSO (DNI N° 20.252.500 - Clase 1968), en el cargo de Analista de la Delegación Zona VIII - San Isidro, con idéntica jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en los artículos 18 bis y 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley Nº 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Contador “D", dispuesto por Resolución N° 72/23 del Honorable Tribunal de Cuentas.

- María Leticia GRECO (DNI N° 20.034.458 - Clase 1968), en el cargo de Analista de la Delegación Zona XIV - Dolores, con idéntica jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en los artículos 18 bis y 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94 en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas.

- Sabrina Belén BOVIO (DNI N° 38.321.795 - Clase 1994) en el cargo de Oficial Letrada de la Delegación Zona XI - Mercedes, con idéntica jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo normado en el artículo 20 bis de la Ley Nº 10.869 y en el artículo 3º inciso d) del Decreto Nº 3948/94 en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 6°. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Vocalía Municipalidades "A", a partir de la fecha de notificación del presente acto, hasta tanto se encuentre vigente la reserva del cargo dispuesta por Resolución N° 109/24 del Honorable Tribunal de Cuentas, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, el artículo 2° y concordantes de la Ley Nº 13.375 y su Decreto Reglamentario Nº 152/11, a:

- Mariana Soledad CABAÑAS (DNI N° 31.048.490 - Clase 1984), en el cargo de Oficial Letrada de Delegación Zona IV - Lomas de Zamora, con idéntica jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo normado en el artículo 20 bis de la Ley Nº 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94 en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que Dalma Fiorella BERISIARTÚA (DNI N° 38.607.926 - Clase 1995) no podrá tomar posesión del cargo en que es designada hasta tanto acredite su cese en el cargo que actualmente ostenta en la Municipalidad de Dolores.
ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.
ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN Nº 1287-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-42724545-GDEBA-DPTLMIYSPGP, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley Nº 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24, y

CONSIDERANDO:
Que se hace necesaria una adecuación en el Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley Nº 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24, con el objeto de redistribuir créditos entre diversas partidas a fin de adaptarlos a las necesidades de la Jurisdicción;
Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto informando que se realizó el requerimiento correspondiente en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIGAF bajo el N° 621;
Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 21 de la Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24;
Por ello,

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24 - 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1 Administración Provincial 1- Administración Central - Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, una transferencia de créditos por la suma de pesos cuatrocientos veintidós millones setecientos ochenta y tres mil ($422.783.000), según detalle de Anexo Único, que como IF-2024-42799511-GDEBA-DPMIYSPGP forma parte integrante de la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Dirección de Presupuesto, a la Dirección de Contabilidad, a la Subsecretaría de Planificación y Coordinación para el Desarrollo Territorial Sostenible. Girar al Ministerio de Economía - Dirección Provincial de Presupuesto Público -, a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-42799511-GDEBA-DPMIYSPGP	969670cb725044fd1913d8a671b2451dc8b4e4a12abfab259b17f1cd709ac83e	Ver

RESOLUCIÓN N° 4-MIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-43945142-GDEBA-DPTLMIYSPGP, la Ley N° 11.769 de Marco Regulatorio Eléctrico de la provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) y sus modificatorias, los Contratos de Concesión Provinciales y Municipales, la Resolución N° 1266/2024 de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y la Resolución OCEBA N° 280/2024, y

CONSIDERANDO
Que el Marco Regulatorio Eléctrico de la provincia de Buenos Aires -Ley Nº 11.769- dispone en su artículo 42 inciso a) que: "Las tarifas de distribución aplicables al abastecimiento de usuarios reflejarán los costos de adquisición de la electricidad, de transporte y su expansión y los costos propios de distribución que se reconozcan por el desarrollo de la actividad específica de distribución de la electricidad, en virtud de los contratos otorgados por la Provincia o las Municipalidades";
Que, de conformidad con lo establecido en el Subanexo B del Contrato de Concesión, los ajustes en los cuadros tarifarios, reflejarán (i) las variaciones en los precios de la energía y transporte, en la oportunidad que sean fijados por la autoridad nacional y, (ii) la actualización de los valores del costo propio de distribución;
Que de acuerdo al citado Subanexo B, dicho cálculo corresponde que sea efectuado por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) y sujeto a la aprobación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos quien, en su carácter de Autoridad de Aplicación, tiene la atribución exclusiva de aprobar las tarifas aplicables;
Que, mediante la Resolución MIySP Nº 1266/2024 se aprobaron los valores del cuadro tarifario de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.), de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.), del ÁREA RÍO DE LA PLATA, del ÁREA ATLÁNTICA, del ÁREA NORTE y del ÁREA SUR, conforme las variaciones de los precios de la energía, potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución S.E. N° 283/2024 y lo dispuesto en la Resolución SE Nº 90/2024, para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2024 al 30 de abril de 2025, la actualización del gravamen destinado al FONDO NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FNEE) conforme con lo dispuesto en la Resolución SCEYM Nº 19/2024, y un ajuste transitorio del valor agregado de distribución;
Que, en lo que respecta a los costos propios de distribución, atento la Etapa de Transición establecida por la Resolución MIySP Nº 439/2021 y lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 15.480, mientras dure la emergencia energética vigente, se propicia una actualización transitoria del Valor Agregado de Distribución que regirá a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del acto administrativo que lo apruebe;
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, el artículo 42 inciso a) de la Ley N° 11.769 y lo dispuesto en el Subanexo B de los Contratos de Concesión provincial y municipal, corresponde actualizar los valores de los cuadros tarifarios vigentes;
Que el cálculo corresponde que sea efectuado por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) y se encuentra sujeto a la aprobación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos quien, en su carácter de Autoridad de Aplicación, tiene la atribución exclusiva de aprobar las tarifas aplicables;
Que, por lo expuesto, le corresponde a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dictar el pertinente acto administrativo tendiente a aprobar el recálculo efectuado y aprobado por la Resolución OCEBA Nº 280/2024, y los cuadros tarifarios aplicables;
Que, asimismo, ante el exiguo plazo de sesenta días conferido, se proyecta la ampliación del plazo para la adhesión a los planes de regularización respecto del ingreso de los agregados tarifarios en sus tres componentes, conforme fuera implementada por el artículo 29 de la Resolución MIySP Nº 1001/2024;
Que finalmente se resuelve encomendar a la Subsecretaría de Energía realizar las intervenciones, presentaciones y/o

acciones que resulten necesarias en el marco de los cuestionamientos formulados por dependencias de la Administración Pública Nacional, en virtud de la Resolución N° 267/2024 de la Secretaría de Industria y Comercio y demás normas nacionales que pretendan conculcar las competencias provinciales en materia de regulación, control y fiscalización del servicio público de distribución de energía eléctrica y/o la potestad tributaria;
Que ha prestado expresa conformidad el Subsecretario de Energía;
Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 27 de la Ley Nº 15.477, la Ley Nº 15.480, la Ley Nº 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) y modificatorias, y el Decreto Reglamentario Nº 2479/04;
Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el recálculo de los valores del cuadro tarifario de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.), de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.), del ÁREA RÍO DE LA PLATA, del ÁREA ATLÁNTICA, del ÁREA NORTE y del ÁREA SUR, los cuales incorporan una actualización transitoria del Valor Agregado de Distribución (VAD), del Sobrecosto de Generación Local (SGL), así como del Agregado Tarifario, conforme fuera aprobado por la Resolución OCEBA Nº 280/2024.
ARTÍCULO 2°. Aprobar los valores del cuadro tarifario para la DEMANDA RESIDENCIAL SEGMENTOS "NIVEL 1", "DEMANDA NO RESIDENCIAL HASTA 10 KW", "DEMANDA ALUMBRADO PÚBLICO HASTA 10 KW", "DEMANDA NO RESIDENCIAL ENTRE 10 KW Y 300 KW", "DEMANDA ORGANISMOS PÚBLICOS DE SALUD Y EDUCACIÓN" y "GRANDES DEMANDAS GUDIS > = 300 kW" de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) que como ANEXO 1 (IF-2024-44928785-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) que como ANEXO 2 (IF-2024-44928629-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) que como ANEXO 3 (IF-2024-44929257-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) que como ANEXO 4 (IF-2024-44929928-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente y que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso de EDEA S.A., del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 3°. Aprobar los valores del cuadro tarifario para la DEMANDA RESIDENCIAL SEGMENTOS "NIVEL 1", "DEMANDA NO RESIDENCIAL HASTA 10 KW", "DEMANDA ALUMBRADO PÚBLICO HASTA 10 KW", "DEMANDA NO RESIDENCIAL ENTRE 10 KW Y 300 KW", "DEMANDA ORGANISMOS PÚBLICOS DE SALUD Y EDUCACIÓN" y "GRANDES DEMANDAS GUDIS > = 300 kW", del ÁREA RÍO DE LA PLATA que como ANEXO 5 (IF-2024-44942949-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA ATLÁNTICA que como ANEXO 6 (IF-2024-44930585-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA NORTE que como ANEXO 7 (IF-2024-44930870-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA SUR que como ANEXO 8 (IF-2024-44931241-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso del ÁREA ATLÁNTICA, del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 4°. Aprobar los valores del cuadro tarifario para la DEMANDA RESIDENCIAL SEGMENTO "NIVEL 2 HASTA 350 KWH/MES"- TS GRUPO 2, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) que como ANEXO 9 (IF-2024-44943066-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) que como ANEXO 10 (IF-2024-44932030-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) que como ANEXO 11 (IF-2024-44932390-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) que como ANEXO 12 (IF-2024-44932680-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente y que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso de EDEA S.A., del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 5°. Aprobar los valores del cuadro tarifario de referencia para la DEMANDA RESIDENCIAL SEGMENTO "NIVEL 2 HASTA 350 KWH/MES" - TS GRUPO 2, del ÀREA RÍO DE LA PLATA que como ANEXO 13 (IF-2024-44943185-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA ATLÁNTICA que como ANEXO 14 (IF-2024-44933164-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA NORTE que como ANEXO 15 (IF-2024-44933389-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA SUR que como ANEXO 16 (IF-2024-44933721-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso del ÁREA ATLÁNTICA, del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 6°. Aprobar los valores del cuadro tarifario para la DEMANDA RESIDENCIAL CATEGORIZADA COMO TARIFA SOCIAL SEGMENTO NIVEL 1 - TS GRUPO 1, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) que como ANEXO 17 (IF-2024-44943310-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) que como ANEXO 18 (IF-2024-44936278-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) que como ANEXO 19 (IF-2024-44936744-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) que como ANEXO 20 (IF-2024-44936995-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente y que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso de EDEA S.A., del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 7°. Aprobar los valores del cuadro tarifario de referencia para la DEMANDA RESIDENCIAL CATEGORIZADA COMO TARIFA SOCIAL SEGMENTO NIVEL 1 - TS GRUPO 1, del ÁREA RÍO DE LA PLATA que como ANEXO 21 (IF-2024-44943527-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA ATLÁNTICA que como ANEXO 22 (IF-2024-44937938-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA NORTE que como ANEXO 23 (IF-2024-44938460-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA SUR que como ANEXO 24 (IF-2024-44938675-GDEBA-

GMOCEBA) forma parte de la presente, que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso del ÁREA ATLÁNTICA, del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 8°. Aprobar los valores del cuadro tarifario para la DEMANDA RESIDENCIAL CATEGORIZADA COMO TARIFA SOCIAL SEGMENTO NIVEL 2 - TS GRUPO 1, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) que como ANEXO 25 (IF-2024-44943683-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) que como ANEXO 26 (IF-2024-44940741-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) que como ANEXO 27 (IF-2024-44940995-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) que como ANEXO 28 (IF-2024-44941676-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente y que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso de EDEA S.A., del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 9°. Aprobar los valores del cuadro tarifario de referencia tarifario para DEMANDA RESIDENCIAL CATEGORIZADA COMO TARIFA SOCIAL SEGMENTO NIVEL 2 - TS GRUPO 1, del ÁREA RÍO DE LA PLATA que como ANEXO 29 (IF-2024-44943796-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA ATLÁNTICA que como ANEXO 30 (IF-2024-44941949-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA NORTE que como ANEXO 31 (IF-2024-44942189-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA SUR que como ANEXO 32 (IF-2024-44942607-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso del ÁREA ATLÁNTICA, del Sobrecosto de Generación Local (SGL)
ARTÍCULO 10. Aprobar los valores del cuadro tarifario para la DEMANDA RESIDENCIAL CATEGORIZADA COMO TARIFA SOCIAL SEGMENTO NIVEL 3 - TS GRUPO 1, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) que como ANEXO 33 (IF-2024- 44943925-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) que como ANEXO 34 (IF-2024-44944459-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) que como ANEXO 35 (IF-2024-44944722-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) que como ANEXO 36 (IF-2024-44944984-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente y que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso de EDEA S.A., del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 11. Aprobar los valores del cuadro tarifario de referencia para la DEMANDA RESIDENCIAL CATEGORIZADA COMO TARIFA SOCIAL SEGMENTO NIVEL 3 - TS GRUPO 1, del ÁREA RÍO DE LA PLATA que como ANEXO 37 (IF-2024-44944151-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA ATLÁNTICA que como ANEXO 38 (IF-2024-44945485-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA NORTE que como ANEXO 39 (IF-2024-44945795-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA SUR que como ANEXO 40 (IF-2024-44946019-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso del ÁREA ATLÁNTICA, del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 12. Aprobar los valores del cuadro tarifario para la DEMANDA RESIDENCIAL SEGMENTO "NIVEL 3 HASTA 250 KWH/MES" de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) que como ANEXO 41 (IF-2024-44947821-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) que como ANEXO 42 (IF-2024-44946323-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) que como ANEXO 43 (IF-2024-44946616-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) que como ANEXO 44 (IF-2024-44947683-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente y que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso de EDEA S.A., del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 13. Aprobar los valores del cuadro tarifario para la DEMANDA RESIDENCIAL SEGMENTO "NIVEL 3 HASTA 250 KWH/MES", del ÁREA RÍO DE LA PLATA que como ANEXO 45 (IF-2024-44948073-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA ATLÁNTICA que como ANEXO 46 (IF-2024-44948419-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA NORTE que como ANEXO 47 (IF-2024-44948647-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA SUR que como ANEXO 48 (IF-2024-44949058-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente y que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso del ÁREA ATLÁNTICA, del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 14. Aprobar, conforme lo establecido en el ARTÍCULO 1° de la presente, el recálculo de los valores del cuadro tarifario, para la TARIFA APLICABLE A LA DEMANDA "CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO" de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) que como ANEXO 49 (IF-2024-44950243-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) que como ANEXO 50 (IF-2024-44951187-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) que como ANEXO 51 (IF-2024-44951446-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) que como ANEXO 52 (IF-2024-44951972-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente y que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso de EDEA S.A., del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 15. Aprobar los valores del cuadro tarifario de referencia de LA DEMANDA "CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO" del ÁREA RÍO DE LA PLATA que como ANEXO 53 (IF-2024-44950590-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA ATLÁNTICA que como ANEXO 54 (IF-2024-44952394-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA NORTE que como ANEXO 55 (IF-2024-44952944-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA SUR que como ANEXO 56 (IF-2024-44953436-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso del ÁREA ATLÁNTICA, del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 16°. Aprobar los valores del cuadro tarifario para la TARIFA PLENA SIN SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) que como ANEXO 57 (IF-2024-44953666-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) que como ANEXO 58 (IF-2024-44954754-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) que como ANEXO 59 (IF-2024-44954998-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA

SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) que como ANEXO 60 (IF-2024-44955222-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente y que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso de EDEA S.A., del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 17. Aprobar los valores del cuadro tarifario de referencia para la TARIFA PLENA SIN SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL del ÁREA RÍO DE LA PLATA que como ANEXO 61 (IF-2024-44953783-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA ATLÁNTICA que como ANEXO 62 (IF-2024-44955510-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA NORTE que como ANEXO 63 (IF-2024-44955769-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, del ÁREA SUR que como ANEXO 64 (IF-2024-44956012-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente, que incluyen los valores del Agregado Tarifario y, para el caso del ÁREA ATLÁNTICA, del Sobrecosto de Generación Local (SGL).
ARTÍCULO 18. Aprobar los valores del Agregado Tarifario para los cargos receptores del mismo, de los cuadros tarifarios CON y SIN SUBSIDIO de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.), EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) y de los cuadros tarifarios de referencia CON y SIN SUBSIDIO de las ÁREAS ATLÁNTICA, NORTE y SUR que se incluyen en el ANEXO 65 (IF-2024-44956498-GDEBA-GMOCEBA), que forma parte de la presente.
ARTÍCULO 19. Aprobar los valores del Agregado Tarifario para los cargos receptores del mismo, del cuadro tarifario CON y SIN SUBSIDIO de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) y del cuadro tarifario de referencia CON y SIN SUBSIDIO del ÁREA RÍO DE LA PLATA que se incluyen en el ANEXO 66 (IF-2024-44953930-GDEBA-GMOCEBA), que forma parte de la presente.
ARTÍCULO 20. Aprobar los valores del Incremento Costo Tarifario (ICT) que se incluyen en el ANEXO 67 (IF-2024-45135201-GDEBA-GMOCEBA) que forma parte de la presente, aplicable tanto por los distribuidores Agentes del MEM como por los No Agentes a cuenta de la actualización del Valor Agregado de Distribución (VAD).
ARTÍCULO 21. Establecer que el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) continuará informando mensualmente a la Subsecretaría de Energía, los montos mensuales facturados y recuperados en concepto de Incremento de Costos Tarifarios (ICT) por los distribuidores provinciales y municipales agentes y no agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).
ARTÍCULO 22. Aprobar la actualización de los valores mensuales de las compensaciones por costos propios de Distribución (VAD) correspondientes a los concesionarios receptores del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias que como ANEXO 68 (IF-2024-44956964-GDEBA-GMOCEBA) forma parte de la presente.
ARTÍCULO 23. Determinar la continuidad de la aplicación de los valores del cuadro tarifario dispuestos por el ANEXO 65 (IF-2024-40385074-GDEBA-GMOCEBA) y el ANEXO 66 (IF-2024-40394322-GDEBA-GMOCEBA) aprobados por los artículos 18 y 19 de la Resolución MIySP Nº 1266/2024 para la energía inyectada por el Usuario-Generador en la red de la Distribuidora en el marco del Decreto Nº 2371/22, la Resolución MIySP N° 463/23 y su modificatoria Resolución MIySP N° 734/23 (Generación Distribuida Domiciliaria).
ARTÍCULO 24°. Establecer que los valores de los cuadros tarifarios aprobados por los artículos 16 y 17 de la presente, deberán ser utilizados como referencia a los efectos del cálculo de los subsidios correspondientes para que los distribuidores provinciales y municipales den cumplimiento a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Resolución de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 1542/2021.
ARTÍCULO 25. Establecer que la mención en los cuadros tarifarios aprobados por los artículos 14 y 15 de la presente, de las categorías tarifarias “T2 - MEDIANAS DEMANDAS (de 30 kW a menos de 50 kW de demanda)”, “T3 - GRANDES DEMANDAS” y “Suministro a otras Distribuidoras Municipales”, es a los efectos de que los distribuidores provinciales y municipales apliquen dichos valores a los usuarios de Clubes de Barrio y Pueblo que mensualmente informa la Secretaría de Energía de la Nación a través de CAMMESA S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SE N° 742/22 y Nº 90/2024.
ARTÍCULO 26. Aclarar que la bonificación a las Asociaciones Civiles de primer grado especificadas en el artículo 1°, inciso a) de la Ley N° 15.192 y usuarios de Clubes de Barrio y Pueblo dispuesta por la Resolución MDSGP N° 1/19 se aplica únicamente a las categorías tarifarias T1-Pequeñas Demandas (hasta 10 kW-mes), T2 -Medianas Demandas con potencia contratada hasta 30 kW – mes y T4 Pequeñas Demandas Rurales, de conformidad con lo establecido por Resolución MIySP N° 464/2023.
ARTÍCULO 27. Aclarar que en el recálculo de los cuadros tarifarios dispuesto por los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 y 11 de la presente, se incluyen los montos de las bonificaciones del Régimen de Tarifa Social a reconocer en la facturación por los distribuidores provinciales y municipales.
ARTÍCULO 28. Establecer que para la categoría tarifaria T1 Pequeñas Demandas Entidades de Bien Público sin fines de lucro (T1EBP), los valores tarifarios de aplicación se corresponderán con los de las categorías tarifarias T1R Nivel 2 sin límite de consumo, conforme los Anexos incluidos en los artículos Nº 4 y 5 de la presente o T1G que le resulte de aplicación según su distribuidora y/o área de concesión, de manera tal que, para el consumo a facturar, resulte el menor monto de facturación. Para esta categoría de Entidades de Bien Público sin fines de lucro (T1EBP) no serán de aplicación los montos estipulados en el nuevo Régimen de Tarifa Social conforme el artículo que antecede.
ARTÍCULO 29. La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se publicará en la web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y en la del Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA).
ARTÍCULO 30. Prorrogar el plazo de adhesión al Plan de Regularización de Deuda y Facilidades de Pago establecido por el artículo 29 de la Resolución Nº 1001/2024 hasta el 28 de febrero de 2025, para que las prestadoras del servicio público de distribución de energía eléctrica puedan cumplir con el ingreso de las obligaciones en mora desde enero 2022 (con vencimiento febrero de 2024) hasta el periodo agosto 2024 inclusive (con vencimiento en septiembre de 2024), correspondientes al depósito del agregado tarifario en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y “adicional costo de generación distribuida”. Al tal fin podrán adherirse, ingresando al SISTEMA INFORMÁTICO FITBA (SIFITBA), seleccionando la regularización en hasta un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas donde el vencimiento de la primera cuota operará el día 30 de marzo de 2025 en simultaneidad con la finalización del periodo de gracia de tres meses conferido originalmente. Sin perjuicio de ello, se mantienen inalteradas el resto de las condiciones y metodología establecidas en el IF-2022-04707606-GDEBA-DRJMIYSPGP que integra la

Resolución Nº 601/2022.
ARTÍCULO 31. Encomendar a la Subsecretaría de Energía, a llevar adelante las intervenciones, presentaciones y/o coordinar acciones con organismos municipales y provinciales que correspondan, ante las dependencias de la Administración Pública Nacional, tendientes a sostener y ratificar la vigencia y aplicación de la normativa provincial en relación a los cuestionamientos formulados en el marco de la Resolución SIyC N° 267/2024 y demás normas nacionales que pretendan conculcar las competencias provinciales en materia de regulación, control y fiscalización del servicio público de distribución de energía eléctrica y/o las potestades tributarias.
ARTÍCULO 32. Notificar al señor Fiscal de Estado, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, en la web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y en la del Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires y girar a la Subsecretaría de Energía. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

ANEXOS	a1e95b8da24f6c7fb1ba3e4d964116545916261883891f5427b374febe356fcf	Ver

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN Nº 410-SSRHMIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-24668115-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:
Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha efectuado de oficio el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: “Desagües Cloacales del Barrio Vengochea - Zona 4” en el partido de General Rodríguez- Licitación Pública Nº 02/2021 - según contrato suscripto el día 9 de marzo de 2022 - conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;
Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;
Que, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA - MARLE CONSTRUCCIONES S.A. - U.T. suscribieron con fecha 30 de octubre de 2024, ad referéndum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;
Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de los meses de septiembre y octubre de 2023, que constan como Anexo I;
Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios en la obra básica adjudicada todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;
Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos cincuenta y dos millones setenta mil trescientos dieciséis con setenta y seis centavos ($52.070.316,76) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados Nº 15 y N° 16 correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023;
Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos veintiún mil seiscientos doce con noventa y cinco centavos ($54.821.612,95) en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos dos millones setecientos cincuenta y un mil doscientos noventa y seis con diecinueve centavos ($2.751.296,19), cuyo detalle se observa en ANEXO I, a la que adicionando la suma de pesos veintisiete mil quinientos doce con noventa y seis centavos ($27.512,96) del 1% para dirección e inspección establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos dos millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos nueve con quince centavos ($2.778.809,15);
Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;
Que el Comité de Cuenca del Río Reconquista realizó la imputación preventiva del gasto;
Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;
Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP, se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite

en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;
Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios y el Decreto N° 290/21 y modificatori os, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA - MARLE CONSTRUCCIONES S.A. - U.T., contratista de la obra: "Desagües Cloacales del Barrio Vengochea - Zona 4" en el partido de General Rodríguez- Licitación Pública Nº 02/2021 - según contrato suscripto el día 9 de marzo de 2022 - que, agregado como ACTA-2024-40212393-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, IF-2024-30529361-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP e IF-2023-45811182-GDEBA-DPAYCMIYSPGP forman parte integrante de la presente Resolución.
ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma total de pesos dos millones setecientos cincuenta y un mil doscientos noventa y seis con diecinueve centavos ($2.751.296,19), cuyo detalle se observa en ANEXO I, a la que adicionando la suma de pesos veintisiete mil quinientos doce con noventa y seis centavos ($27.512,96) del 1% para dirección e inspección establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos dos millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos nueve con quince centavos ($2.778.809,15).
ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2024 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 - DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - JU 14 - ENT 70- PR 2 - SP 3 - PY 13245 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 364 - CTA. ESCRITURAL 621100000 - MON 1.
ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas a la realización de las gestiones pertinentes.
ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.
ARTÍCULO 6°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

ANEXO/S

ACTA-2024-40212393-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	76a81722360d185b40b7c940edbc425561210702e036fc15c005fc02704fdf8f	Ver
IF-2024-30529361-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	d91babd2128067e39852281ee82389b5b2d0c9330563bee073d770a786c35788	Ver
IF-2023-45811182-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	363e48b0d1fb180981f83aaa19e17844a034d114219d4e9de7e2639f3acdcd4d	Ver

RESOLUCIÓN Nº 431-SSRHMIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2021-24284933-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios, en el marco del Decreto N° 367/17-E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP, y

CONSIDERANDO:
Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha efectuado de oficio el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: "Desagües Pluviales en la Cuenca Calle Presidente Quintana", en el partido de San Isidro, en los términos del Decreto N° 367/17-E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP;
Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;
Que la Dirección Provincial de Hidráulica y la empresa L.F.R CONSTRUCTORA VIAL S.A. suscribieron con fecha 21 de noviembre de 2024, ad referéndum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 18 del Anexo I del Decreto N°

367/17-E;
Que las partes aceptan para la obra: "Desagües Pluviales en la Cuenca Calle Presidente Quintana", en el partido de San Isidro - los precios de aplicación redeterminados a valores del 1° de abril, 1° de junio, 1° de septiembre, y 1° de noviembre de 2018 y 1° de marzo de 2019, que constan como ANEXO I;
Que respecto al Anticipo Financiero a valores de 1° redeterminación (04/2018), lo ejecutado a valores de 1° redeterminación (04/2018), 2° redeterminación definitiva (06/2018), 3° redeterminación (7/2018), 4° redeterminación (9/2018), 5° redeterminación (11/2018) y al faltante de obra a ejecutar al 01/03/2019 a valores de dicho mes, las variaciones que surgen serán de aplicación de acuerdo al detalle del ANEXO II y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta,
Que las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de los análisis de precios que se incorporan como Anexo III y de los índices y precios de referencia detallados en el Anexo IV;
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos tres millones quinientos un mil cuatrocientos veinte con noventa y ocho centavos ($3.501.420,98) abonada en concepto de redeterminación provisoria en los certificados Nº 1 a N° 14 correspondientes a los meses de marzo de 2018 a abril de 2019, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de adecuaciones provisorias aprobadas por las RESOL-2018-950-GDEBA-MIYSPGP (1°), RESOL-2018-1379-GDEBA-MIYSPGP (2°), RESOL-2018-1732-GDEBA-MIYSPGP (3°), RESOL-2019-382-GDEBA-MIYSPGP (4° y 5°), RESOL-2019-1630-GDEBA-MIYSPGP (6°);
Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación (1° a 6° Redeterminación Definitiva de Precios) se le reconocerá a "LA CONTRATISTA" la suma total de pesos dos millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro con cuarenta centavos ($2.949.784,40) en el mismo período y efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de pesos quinientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y seis con cincuenta y ocho centavos ($551.636,58) cuyo detalle se observa en Anexo V;
Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 17 Anexo I del Decreto N° 367/17-E;
Que la Dirección Provincial de Hidráulica propicia la presente gestión;
Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;
Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 323/22 y modificatorios y el Decreto N° 393/24, el Decreto N° 367/17-E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la empresa L.F.R CONSTRUCTORA VIAL S.A., contratista de la obra: "Desagües Pluviales en la Cuenca Calle Presidente Quintana", en el partido de San Isidro, que agregados mediante IF-2024-41396104-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP, IF-2023-00286745-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP y CE-2023-08925298-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP, forman parte de la presente resolución.
ARTÍCULO 2°. Intimar a la firma L.F.R CONSTRUCTORA VIAL S.A. para que, en el término máximo de cuarenta y cinco (45) días, contado a partir de la notificación de la presente, proceda a depositar en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz- la suma de pesos quinientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y seis con cincuenta y ocho centavos ($551.636,58), por el concepto de diferencia a favor del Fisco por Redeterminación Definitiva de Precios, bajo apercibimiento de afectar las garantías y de iniciar las acciones judiciales que correspondan.
ARTÍCULO 3°. Intimar a la firma aseguradora para que, en el caso de resultar infructuosa la gestión ordenada por el artículo 2°, haga efectivo el monto correspondiente a las pólizas mencionadas, procediendo a depositarlo en el término perentorio de diez (10) días contado a partir de la notificación que se le curse, en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz-.
ARTÍCULO 4°. Encomendar, para el caso de que resulten negativas las gestiones ordenadas por los artículos precedentes, al señor Fiscal de Estado a iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes a obtener el cobro de lo adeudado.
ARTÍCULO 5°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar y dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica para su notificación a la empresa L.F.R CONSTRUCTORA VIAL S.A. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): https://normas.gba.gob.ar

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN Nº 2993-MSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-37424506-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Pilar, y

CONSIDERANDO:
Que, a través de dicho instrumento celebrado el 18 de diciembre de 2024, la Municipalidad entrega en comodato al Ministerio un (1) vehículo, marca Ford, Modelo Ranger, para tareas de seguridad pública;
Que se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional y reparación, mientras que el Ministerio contratará el seguro respectivo;
Que se ha expedido la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;
Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Pilar, que como Anexo Único (IF-2024-45230436-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de Pilar y a la Secretaría General, pasar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Automotores Oficiales, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

RESO-2024-2993-GDEBA-MSGP-IF-2024-45230436-GDEBA-DRIYCMSGP	440a2853cff90dad8370d8483dff0dfdd7347b1c62a1a169e6e8753b8b2bae7d	Ver

RESOLUCIÓN Nº 2996-MSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-37998624-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Magdalena, y

CONSIDERANDO:
Que el objeto del mencionado instrumento es cooperar, colaborar e intercambiar información con el fin de mejorar la prestación del servicio que ambas partes proporcionan dentro de sus respectivas competencias, así como optimizar la utilización de los medios tecnológicos e informáticos disponibles para alcanzar los objetivos comunes en materia de seguridad y de política e investigación criminal;
Que se establece que las actividades que las partes puedan llevar a cabo de manera conjunta para el desarrollo del acuerdo se formalizarán mediante la suscripción de Convenios Específicos;
Que se delega en la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad la facultad para suscribir los instrumentos que se conformen con motivo del Convenio Marco;
Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11, 14 y 32 de la Ley N° 15.477;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Magdalena, que como Anexo Único (IF-2024-45236182-GDEBA-DRIYCMSGP), forma

parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 2°. Autorizar al Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad a suscribir los instrumentos que se conformen con motivo del Convenio Marco, previa intervención de los organismos de asesoramiento y control, en caso de corresponder.
ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de Magdalena y a la Secretaría General, pasar a la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

RESO-2024-2996-GDEBA-MSGP-IF-2024-45236182-GDEBA-DRIYCMSGP	baad8be069202ba5b50c45101f90b4c72ed9598051e0eb0a3904bbb373cfdb79	Ver

RESOLUCIÓN Nº 2997-MSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-43006485-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona la aprobación del Convenio Específico N° 2 “Alerta 911” celebrado entre la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad y la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:
Que a través de la Resolución N° 2.191/24 se aprobó el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica celebrado con el Municipio de Carlos Tejedor;
Que mediante el Decreto N° 747/05 se creó el Sistema de Atención de Emergencias en el ámbito del Ministerio de Seguridad, bajo la dependencia funcional de la Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencias, actualmente integrada en la órbita de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad; dicho sistema fue concebido como un servicio exclusivo para la atención de emergencias, con carácter gratuito, permanente y de fácil acceso, destinado a brindar una respuesta inmediata ante circunstancias, necesidades o catástrofes urgentes que comprometan puedan la vida, libertad, integridad o seguridad de las personas físicas o jurídicas, o la de sus bienes, exigiendo objetivamente un auxilio inmediato;
Que a través de la Resolución N° 2.213/21 se aprobó la implementación de la aplicación “Alerta 911” como una funcionalidad alternativa de contacto entre la ciudadanía y el Sistema Integral de Emergencias 911; dicha herramienta complementa las políticas de prevención y cuidado de la población y constituye un recurso concreto en materia de seguridad ciudadana en el territorio de la provincia de Buenos Aires; se trata de una aplicación informática compatible con el Sistema de Atención de Emergencias -SAE CAD-, diseñada para dispositivos móviles con sistema operativo Android, con la posibilidad de ampliar a otros sistemas operativos, que permite a los usuarios enviar alertas geolocalizadas, archivos multimedia (fotos, videos, audios) e interactuar con el personal de la Central de Atención Telefónica de Emergencias, simplificando, agilizando y optimizando el proceso de atención y asistencia ante situaciones de emergencia;
Que la mencionada Resolución designa como autoridad de aplicación a la Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencia 911 o la unidad orgánica que en el futuro la sustituya o reemplace;
Que, en virtud de las competencias asignadas, las partes celebraron el Convenio Específico “Alerta 911”;
Que el presente Convenio tiene por objeto implementar la aplicación “Alerta 911” para su utilización en la Municipalidad de Carlos Tejedor, la cual será responsable de relevar e identificar, en el ámbito de su competencia, a las instituciones, organizaciones no gubernamentales, empresas y/o grupos de personas que requieran el uso de dicha herramienta, entre otras;
Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley N° 15.477;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico N° 2 “Alerta 911” celebrado entre la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad y la Municipalidad de Carlos Tejedor, en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica aprobado por Resolución N° 2.191/24, que como Anexo Único (IF-2024-45493067-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de Carlos Tejedor y a la Secretaría General, pasar a la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

RESO-2024-2997-GDEBA-MSGP-IF-2024-45493067-GDEBA-DRIYCMSGP	e45141aff2d42b8838d9faab6db6b1e50cb808797edcb621c5ef53dd1b6aeb28	Ver

RESOLUCIÓN Nº 3002-MSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-37994259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona la aprobación del Convenio Específico Nº 2 "Alerta 911" celebrado entre la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad y la Municipalidad de Berisso, y

CONSIDERANDO:
Que a través de la Resolución N° 3.036/22 se aprobó el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica celebrado con el Municipio de Berisso;
Que mediante el Decreto N° 747/05 se creó el Sistema de Atención de Emergencias en el ámbito del Ministerio de Seguridad, bajo la dependencia funcional de la Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencias, actualmente integrada en la órbita de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad; dicho sistema fue concebido como un servicio exclusivo para la atención de emergencias, con carácter gratuito, permanente y de fácil acceso, destinado a brindar una respuesta inmediata ante circunstancias, necesidades o catástrofes urgentes que comprometan la vida, libertad, integridad o seguridad de las personas físicas o jurídicas, o la de sus bienes, y que exijan objetivamente un auxilio inmediato;
Que a través de la Resolución N° 2.213/21 se aprobó la implementación de la aplicación "Alerta 911" como una funcionalidad alternativa de contacto entre la ciudadanía y el Sistema Integral de Emergencias 911; dicha herramienta complementa las políticas de prevención y cuidado de la población y constituye un recurso concreto en materia de seguridad ciudadana en el territorio de la provincia de Buenos Aires; se trata de una aplicación informática compatible con el Sistema de Atención de Emergencias -SAE CAD-, diseñada para dispositivos móviles con sistema operativo Android, con la posibilidad de ampliar a otros sistemas operativos, que permite a los usuarios enviar alertas geolocalizadas, archivos multimedia (fotos, videos, audios) e interactuar con el personal de la Central de Atención Telefónica de Emergencias, simplificando, agilizando y optimizando el proceso de atención y asistencia ante situaciones de emergencia;
Que la mencionada Resolución designa como autoridad de aplicación a la Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911 o la unidad orgánica que en el futuro la sustituya o reemplace;
Que, en virtud de las competencias asignadas, las partes celebraron el Convenio Específico "Alerta 911";
Que el presente Convenio tiene por objeto implementar la aplicación "Alerta 911" para su utilización en la Municipalidad de Berisso, la cual será responsable de relevar e identificar, en el ámbito de su competencia, a las instituciones, organizaciones no gubernamentales, empresas y/o grupos de personas que requieran el uso de dicha herramienta, entre otras;
Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley Nº 15.477;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Específico Nº 2 "Alerta 911" celebrado entre la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad y la Municipalidad de Berisso, en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica aprobado por Resolución N° 3.036/22, que como ANEXO ÚNICO (IF-2024-43822576-GDEBA-DRIYCMSGP), forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de Berisso y a la Secretaría General, pasar a la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

RESO-2024-3002-GDEBA-MSGP-IF-2024-43822576-GDEBA-DRIYCMSGP	6c9048bbed681ae96a71a3ae3004af3702ddf5a6dba39383cbc7202916688b7a	Ver

RESOLUCIÓN Nº 3003-MSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-38004297-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona la aprobación del Convenio Específico N° 1 celebrado entre la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad y la Municipalidad de Suipacha, y

CONSIDERANDO:
Que mediante la Resolución N° 291/22 se aprobó la implementación de la Plataforma Multiagencial, como una solución técnica que permite centralizar, coordinar, analizar y evaluar de manera inteligente y transparente, a través de una interfaz común y en tiempo real, las demandas que reciben los agentes del Estado en materia de seguridad, salud y defensa civil, entre otras;
Que, en virtud de ello, a través de la Resolución N° 2.915/23 se aprobó el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica celebrado con el Municipio de Suipacha;
Que en el citado Convenio Específico N° 1, la Subsecretaría se compromete a integrar tecnológicamente a la Municipalidad en la Plataforma Multiagencial y a brindar a través de las áreas competentes, capacitaciones en los protocolos, procedimientos y uso, así como el soporte tecnológico y herramientas de gestión necesarias;
Que, por su parte, la Municipalidad accederá a la Plataforma mediante equipamiento propio, disponiendo del personal, los elementos informáticos y servicios conexos que requiera conforme al Anexo I, que deberán estar disponibles y operativos de forma permanente durante las 24 horas de los 365 días del año;
Que las partes, en conjunto, se comprometen a constituir una Mesa de Trabajo a fin de determinar el protocolo y procedimientos específicos destinados a los incidentes que pudieran surgir;
Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 15.477;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Específico N° 1 celebrado entre la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad y la Municipalidad de Suipacha, en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica aprobado por Resolución N° 2.915/23, que como ANEXO ÚNICO (IF-2024-43756514-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de Suipacha y a la Secretaría General, pasar a la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

RESO-2024-3003-GDEBA-MSGP-IF-2024-43756514-GDEBA-DRIYCMSGP	a3ebb189f426df7673ed0d16c113525bd0f9780a48b5a26d2cd84946ecc10154	Ver

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN Nº 509-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2024-45132617-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el pago de la liquidación por la bonificación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del “Programa Crédito Impulso al Comercio Bonaerense”, correspondiente al mes de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:
Que por medio del CONVE-2023-16430873-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, suscripto en fecha 11 de abril de 2023, entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución Nº 230/2023, se creó el “PROGRAMA CRÉDITO IMPULSO AL COMERCIO BONAERENSE”;
Que dicho Convenio tiene por objeto consolidar mecanismos con el fin de impulsar, promocionar y fortalecer la actividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (personas humanas o jurídicas) que comercialicen bienes y/o servicios en el

territorio de la provincia de Buenos Aires;
Que los fondos se destinarán a la financiación de capital de trabajo y gastos de evolución;
Que el programa beneficiará a MiPyMEs cuya actividad principal y/o secundarias se encuentren incluidas en el Anexo A del citado Convenio, y tengan asiento principal de sus negocios o desarrollen su actividad mayoritariamente en la provincia de Buenos Aires;
Que, de esta manera, este Ministerio se comprometió a compensar la tasa de interés de todos los préstamos otorgados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del "Programa Crédito Impulso al Comercio Bonaerense";
Que en orden 15 (IF-2024-45104411-GDEBA-DPPIYCEMPCEITGP) se encuentra agregada la liquidación acompañada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de noviembre de 2024, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($553.139,40.-);
Que, mediante providencia Nº PV-2024-45141453-GDEBA-DPPIYCEMPCEITGP, obrante a orden 16, la Dirección Provincial de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior manifiesta conformidad respecto de la liquidación practicada para el pago de compensación de las tasas referenciadas y, por providencia N° PV-2024-45166635-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP (orden 17), el Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones solicita la tramitación del pago de la presente liquidación;
Que en el orden 23, mediante documento N° IF-2024-45867588-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I agrega la Solicitud de Gastos Nº 27305/2024, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley Nº 15.394, prorrogado para el ejercicio 2024 por Decreto Nº 12/2024;
Que, oportunamente, tomaron la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.477, el Decreto N° 54/2020 -modificado por Decreto N° 90/2022 y por Decreto N° 208/2024- y la Resolución N° 230/2023.
Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($553.139,40.-), a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires (CUIT Nº 33-99924210-9), Cuenta Corriente Nº 1000-001-56842/9, CBU 0140000701100005684292, en concepto de bonificación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados, en el marco del "Programa Crédito Impulso al Comercio Bonaerense", correspondiente al mes de noviembre de 2024.
ARTÍCULO 2º. La erogación autorizada en el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11 - UE 477 - Pr 6 - Sp 0 - Ac 3 - In 5 - Ppr 7 - Ppa 1 - Spa 37 - Fuente de Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($553.139,40.-).
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a BAPRO y a la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, a los efectos indicados en el artículo 1º. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 514-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-41939422-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el pago de la compensación de Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del "Programa Bonificación de Tasa - Provincia en Marcha Etapa 2", Subprograma "Línea Crear Inversión Federal PyME", correspondiente al mes de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO:
Que por medio del CONVE-2022-15549970-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, suscripto en fecha 10 de mayo de 2022 entre esta Cartera Ministerial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución Nº 339/2022, se creó el PROGRAMA BONIFICACIÓN DE TASA - PROVINCIA EN MARCHA ETAPA 2 y los SUBPROGRAMAS TASA "AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES, Y RELOCALIZACION" y "PROYECTOS SUSTENTABLES";
Que, por éste Convenio, la referida Entidad Bancaria se compromete a atender financieramente, mediante el otorgamiento de préstamos, a las micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividad económica en la provincia de Buenos Aires, dentro de los sectores industrial, de la construcción, minero, comercial y de servicios;
Que los fondos se destinarán a la financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos y/o construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y servicios y la comercialización de bienes y servicios nacionales e importados, obra civil, instalaciones y equipos, infraestructura y otros bienes, así como también, a maquinarias que por sus características puedan ser asimilables a "Rodados", en este último caso, cuando su origen de fabricación sea nacional y se afecte exclusivamente a la actividad de la empresa;
Que por medio de la Resolución Nº 150/2023, se aprobó la Adenda I (CONVE-2023-09789616-GDEBA-DPDPMPCEITGP) al convenio CONVE-2022-15549970-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, a efectos de ampliar el plazo de vigencia del acuerdo y la incorporación de un nuevo Subprograma: LÍNEA CREAR INVERSIÓN FEDERAL PYME con tasa de interés variable en su aplicación, el cual entró en vigencia a partir de la firma de la mencionada adenda;

Que, por su parte, esta Cartera Ministerial se comprometió a compensar la tasa de interés de los préstamos otorgados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Programa Bonificación de Tasa "Provincia en Marcha Etapa 2" y los Subprogramas "Agrupamientos Industriales, y Relocalización", "Proyectos Sustentables" y "Línea Crear Inversión Federal PyME";
Que en el orden 14 (IF-2024-41153647-GDEBA-DCPPMPCEITGP), se encuentra agregada la liquidación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con relación a la compensación de tasa a los beneficiarios de la Línea Crear Inversión Federal PyME, correspondiente al mes de octubre de 2024, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($3.291.149,42.-);
Que, mediante providencia Nº PV-2024-41385209-GDEBA-DCPPMPCEITGP (orden 15), la Directora de Coordinación de Políticas Productivas manifiesta conformidad respecto de la liquidación practicada para el pago de compensación de las tasas referenciadas y, por providencia Nº PV-2024-41597645-GDEBA-SSIYPMPCEITGP (orden 16), la Subsecretaria de Industria y Pymes solicita la tramitación del pago de la presente liquidación;
Que en el orden 22, mediante documento IF-2024-45372569-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGPP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I agrega la Solicitud de Gastos Nº 26913/24, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/2024;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.477, el Decreto N° 54/2020 -modificado por Decretos N° 90/2022 y N° 208/24- y las Resoluciones N° 339/22 y N° 150/2023.
Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNÓLOGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($3.291.149,42.-) a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires (CUIT N° 33-99924210-9), Cuenta Corriente N° 1000- 00156842/9, CBU 0140000701100005684292, en concepto de compensación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados, en el marco del "Programa Bonificación de Tasa - Provincia en Marcha Etapa 2", Subprograma "Línea Crear Inversión Federal PyME", correspondiente al mes de octubre de 2024.
ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley Nº 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/2024: Ju 11 - UE 452 - Pr 5 - Sp 1 - Ac 2 - In 5 - Ppr 7 - Ppa 1 - Spa 34 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($3.291.149,42.-).
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a BAPRO y a la Subsecretaría de Industria y PyMEs, publicar en el Boletín Oficial y en el SIDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a los fines indicados en el artículo 1º. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 515-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-41624257-GDEBA-SSLYTSGG, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la Planta de Aceite de Soja impulsada exclusivamente por energía renovable perteneciente a la firma Rumara S.A. en el partido de San Andrés de Giles, y

CONSIDERANDO:
Que en el orden 3 luce la Declaración de fecha 25 de septiembre de 2024 (IF-2024-41719968-GDEBA-DALSGG), emanada de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por la cual vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial la planta citada en el exordio de la presente;
Que en los fundamentos que motivan el proyecto legislativo se expone que: "[…] En el año 2023, la firma Rumara S.A., lanzo en el partido de San Andrés de Giles una importante planta de aceite de soja que ya exporta su producción a la India entre otros países. Dicha planta es la primera impulsada totalmente por energía renovable, convirtiéndose en un ejemplo no solo para la Argentina sino para el mundo, por los aportes no solo productivos, sino por el cuidado de nuestro medioambiente. Posee un sistema de generación solar fotovoltaica de 412 paneles, en su origen pero que hoy a casi un año de su inauguración ya fue triplicado.";
Que, en tal sentido, se señala que *"[…]adquirieron un equipo de fumigación de última generación que reduce en un 85% el uso de agroquímicos."*;
Que finalmente se destaca, que *"[…] la firma Rumara es una importante pyme familiar de reconocida trayectoria productiva, fundada en 1990, y tiene dentro de sus proyectos la ampliación hacia otros rubros, lo cual daría cientos puestos de trabajo que se sumarian a lo ya existentes, por lo que el impacto para la provincia y la región es de suma importancia."*;
Que en el orden 4 (IF-2024-41999891-GDEBA-DALSGG) el Director de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno remite las actuaciones indicando que: *"[...] de considerarlo pertinente, se requiere la proyección de la correspondiente Resolución que de curso a la misma […]"*
Que por providencia Nº PV-2024-42480819-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP (orden 7), la Subsecretaria Técnica

Administrativa y Legal de esta Cartera Ministerial solicita a la Subsecretaría de Industria y Pymes la emisión de un informe, manifestando su opinión respecto de la medida impulsada;
Que a través del Informe Técnico Nº IF-2024-43016558-GDEBA-DPDPMPCEITGP (orden 10), se expide favorablemente el Director Provincial de Desarrollo Productivo dependiente de la mencionada Subsecretaría y, luego de un exhaustivo análisis de lo propiciado, manifiesta su conformidad indicando que: *"[…] Con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones (CFI) y en un trabajo conjunto con el Ministerio de Ambiente y la Subsecretaría de Energía (Ministerio de Infraestructura, hemos promovido programas de asistencia técnica y financiamiento para que la industria Bonaerense incorpore sistemas de generación de energía fotovoltaica. Por lo tanto, este tipo de proyectos se encuentran alineados con los objetivos del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia."*;
Que, en ese orden de ideas, expone que, *"[…] el uso de energía renovable en la planta de aceite de soja no solo representa una inversión estratégica para reducir el impacto ambiental, sino que también ofrece beneficios económicos y operativos significativo. Al adoptar esta práctica, la planta puede posicionarse como un líder en sostenibilidad, cumplir con regulaciones ambientales y mejorar su rentabilidad en el largo plazo. Esta transición hacia fuentes de energía más limpias es esencial para garantizar un futuro más sostenible y resiliente para la agroindustria. […]"*;
Que mediante providencia N° PV-2024-43247713-GDEBA-SSIYPMPCEITGP (orden 12), la Subsecretaria de Industria y PyMEs toma intervención y expresa su conformidad para que se dé inicio a los trámites tendientes a la suscripción de una resolución mediante la cual se declare de Interés Provincial la referida Planta de Aceite de Soja, impulsada exclusivamente por energía renovable perteneciente a la firma "Rumara S.A.", en el partido de San Andrés de Giles;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.477 y el artículo 1° inciso 17 del Decreto N° 272/17 E.
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACION TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la Planta de Aceite de Soja impulsada exclusivamente por energía renovable perteneciente a la firma Rumara S.A., sita en el partido de San Andrés de Giles.
ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente no importa asumir compromiso adicional alguno que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.
ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, en el SINDMA y comunicar a la Subsecretaria de Industria y PyMES. Posteriormente, remitir a la Dirección de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN Nº 388-IPAYCMPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente electrónico EX-2024-40192095-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - aprobados por Resolución N° 674/2020, modificada por Resolución Nº 329/21 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/2024, modificada por Resolución Nº 251/2024 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo; y

CONSIDERANDO:
Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;
Que por Resolución N° 674/2020 - modificada por Resolución Nº 329/2021 - se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;
Que por Decreto Nº 208/2024 se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;
Que conforme lo establecido por el Decreto Nº 208/2024, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;
Que el artículo 10 del Decreto Nº 208/2024 establece "que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y

COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2º del Anexo I "Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios" del Decreto Nº 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace";
Que, a través de la Resolución N° 160/2024 - modificada por Resolución Nº 251/2024 - de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo se aprobó el relanzamiento del Programa "Cooperativas en Marcha" de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2024-27664712-GDEBA DLYTIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo;
Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;
Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de "Ideas-Proyectos", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO INDIOS KILMES LIMITADA (CUIT 30-71822331-4) ;
Que en el orden 4 obra la Nota de la mencionada Cooperativa (IF-2024-43609538-GDEBA DFCIPAYC), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 08/100 ($9.834.331,08) destinado a la adquisición de materia prima, insumos y bienes de capital;
Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto Nº 124/2023 y documentación complementaria;
Que en el orden 29, la Comisión de Evaluación - integrada por el Director Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo, el Director de Fortalecimiento
de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación - presenta su Informe (ACTA-2024-43692136-GDEBA-DPPDAYCIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución Nº 160/2024 - modificada por Resolución Nº 251/2024 -, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";
Que en el orden 31, mediante PV-2024-43707509-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;
Que en el orden 37 mediante IF-2024-44186811-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos Nº 26428/2024 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley Nº 15.394 - prorrogado para el año 2024 mediante Decreto Nº 12/2024;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución Nº 160/2024 - Modificada por Resolución Nº 251/2024 - del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO INDIOS KILMES LIMITADA (CUIT 30-71822331-4) con domicilio en 835 Nro 1693 de la ciudad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 08/100 ($9.834.331,08) destinada a solventar la adquisición de materia prima, insumos y bienes de capital en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - cuyo relanzamiento se aprobará por Resolución Nº 160/2024, modificada por Resolución Nº 251/2024.
ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente Nº 032919/8 de la Cooperativa CBU 1910044555004403291982 del Banco Credicoop.
ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley Nº 15.394 - prorrogado para el año 2024 mediante Decreto Nº 12/2024: Ju 11 -- Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: pesos cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres con sesenta y cuatro centavos ($4.384.283,64) ; In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe : pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta mil cuarenta y siete con cuarenta y cuatro centavos ($5.450.047,44) - IMPORTE TOTAL PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 08/100 ($9.834.331,08).
ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio utilizado los fondos, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto Nº 124/2023.
ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

RESOLUCIÓN Nº 389-IPAYCMPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente electrónico EX-2024-36460507-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" -aprobados por Resolución N° 674/2020, modificada por Resolución Nº 329/21 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/2024, modificada por Resolución Nº 251/2024 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo; y

CONSIDERANDO:
Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;
Que por Resolución N° 674/2020 -modificada por Resolución Nº 329/2021- se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;
Que por Decreto Nº 208/2024 se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;
Que conforme lo establecido por el Decreto Nº 208/2024, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;
Que el artículo 10 del Decreto Nº 208/2024 establece "que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2º del Anexo I "Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios" del Decreto Nº 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace";
Que, a través de la Resolución N° 160/2024 -modificada por Resolución Nº 251/2024- de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo se aprobó el relanzamiento del Programa "Cooperativas en Marcha" de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub- programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2024-27664712-GDEBA-DLYTIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo;
Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;
Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de "Ideas-Proyectos", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO CARLOS ALMIRÓN LIMITADA (CUIT 30-71122412- 9);
Que en el orden 43 obra la Nota de la mencionada Cooperativa (IF-2024-43230949-GDEBA-DFCIPAYC), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000,00) destinado a la adquisición de equipamiento;
Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto Nº 124/2023 y documentación complementaria;
Que en el orden 29, la Comisión de Evaluación -integrada por el Director Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo, el Director de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación- presenta su Informe (ACTA-2024-40046445-GDEBA-DPPDAYCIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución Nº 160/2024 -modificada por Resolución Nº 251/2024-, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";
Que en el orden 31, mediante PV-2024-40069452-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;
Que en el orden 40 mediante IF-2024-43009633-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos Nº 25577/2024 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley Nº 15.394 -prorrogado para el año 2024 mediante Decreto Nº 12/2024;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución Nº 160/2024 -Modificada por Resolución Nº 251/2024- del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO CARLOS ALMIRÓN LIMITADA (CUIT 30-71122412-9) con domicilio en Calle 1402 A Nº 241, piso 3º de la ciudad y partido de Florencio Varela, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000,00) destinada a solventar la adquisición de equipamiento en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" -cuyo relanzamiento se aprobará por Resolución Nº 160/2024, modificada por Resolución Nº 251/2024.
ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente Nº 059-6764/1 de la Cooperativa CBU 1910059955005900676414 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado.
ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley Nº 15.394 - prorrogado para el año 2024 mediante Decreto Nº 12/2024: Ju 11 -- Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - IMPORTE TOTAL PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000,00).
ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio utilizado los fondos, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto Nº 124/2023.
ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN Nº 758-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-02889324-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual tramita la reubicación excepcional para el personal de la planta permanente con estabilidad que reviste en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) en los términos del artículo 3º Decreto N° 956/23, y

CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto N° 956/23 se dispuso reubicar, en forma excepcional y por única vez, al personal que al 31 de marzo de 2023 reviste en la planta permanente con estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y modificatorias, Reglamentada por Decreto N° 4161/96, en los términos allí establecidos;
Que mediante artículo 3º del Decreto Nº 956/23 se estableció que quedarán comprendidas aquellas personas que sean designadas en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), durante los Ejercicios 2022 y 2023, o que hubieran iniciado las actuaciones administrativas a tal fin hasta el 30 de noviembre de 2023 inclusive, quedando diferida su reubicación al momento de la configuración de la estabilidad normada en el artículo 6º de la Ley Nº 10.430;
Que en tal sentido, la presente medida propicia reubicar en forma excepcional y por única vez, a partir de la fecha que en cada caso se indica, al personal que revista en la planta permanente con estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) alcanzado en las previsiones del artículo 3º del Decreto Nº 956/23, dependiente de este Organismo que reúna las condiciones definidas por dicha norma;
Que las personas trabajadoras comprendidas en los párrafos precedentes se detallan en las planillas que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente medida;
Que en ese sentido, obran en Anexo I (IF-2023-49914518-GDEBA-DDDPPMDAGP) la nómina de agentes que se reubican en dos (2) grados y en Anexo II (IF-2023-49914555-GDEBA-DDDPPMDAGP) la nómina de agentes que se reubican en un (1) grado, todo ello conforme a lo normado en artículo 3º del Decreto N° 956/23;
Que a través del artículo 14 del citado acto se facultó a las/os Ministras/os Secretarias/os, a la Secretaría General, las y los titulares de los Organismos de la Constitución, el Asesor General de Gobierno, y las y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las reubicaciones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas;
Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este organismo impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan;
Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante éste organismo, evaluó que todos/as los/as agentes comprendidos en la presente medida se encuentran en condiciones de ser alcanzados en los términos de los Anexos que por la presente se aprueban, y la Dirección General de Administración prestó conformidad;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que por Decreto N° 956/23 se exceptuó de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 y modificatorios a las medidas propiciadas por la presente;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15 del Decreto N° 956/23;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 956/23
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reubicar, en forma excepcional y por única vez en Jurisdicción 13: Ministerio de Desarrollo Agrario, en los términos del artículo 3° del Decreto N° 956/23, a partir de la fecha que en cada caso se indica, al personal de la planta permanente que revista en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, los cuales se nominan en el "Anexo I - Nómina de agentes que se reubican en dos (2) grados" (IF-2023-49914518-GDEBA-DDDPPMDAGP) y "Anexo II - Nómina de agentes que se reubican en un (1) grado" (IF-2023-49914555-GDEBA-DDDPPMDAGP) que forman parte integrante de la presente, quienes revisten en las condiciones que en cada caso se detalla.
ARTÍCULO 2°. La Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Organismo gestionará a través del área correspondiente las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Economía, e impulsará las modificaciones de los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 759-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-44192448-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Adolfo Alsina, para financiar la adquisición de maquinaria destinada para la reparación y mejora de caminos rurales, la Ley N° 15.477 el Decretos N° 1037/03, y

CONSIDERANDO:
Que la Constitución de la provincia Buenos Aires establece que es deber del Estado asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población;
Que, la Ley N° 15.477 prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria y en la promoción de las actividades pesquera, forestal, frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín, y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias en el territorio bonaerense;
Que, asimismo, realiza acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones agropecuarias, desarrollando un trabajo sostenido en pos del avance constante en los procesos productivos de las economías locales y regionales, y ejecuta programas dirigidos a los pequeños y medianos productores, a las cooperativas agropecuarias y comercios, que fomenten el mantenimiento y la generación de empleo;
Que mediante el Decreto N° 1037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos al fortalecimiento y reactivación del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos;
Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de Autoridad de aplicación del Decreto N° 1037/03, determinar los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9°;
Que la presente medida se promueve en el marco del "Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)" impulsado por el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en particular dentro del componente "Caminos e Infraestructura para la Accesibilidad Rural" destinado a financiar materiales y máquinas para la mejora de caminos rurales, centrado en la accesibilidad de localidades, escuelas rurales y establecimientos productivos que requieren de mayor movimiento diario (Tambos, granjas apicolas y/o porcinas, etc;
Que a tal efecto se propicia otorgar un subsidio a la Municipalidad, en virtud de lo previsto en los artículos 2° del referido Decreto N° 1037/03 y 5° del "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado mediante Resolución N° RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP, y en tanto persona jurídica pública que llevará adelante la ejecución de los trabajos a realizar en los caminos rurales de la jurisdicción, siendo los beneficiarios finales las y los productores bonaerenses que conforman las pequeñas y medianas empresas rurales, del agro, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;
Que por lo expuesto, se considera esencial prestar colaboración a los distintos municipios, con el objetivo de mejorar los caminos rurales de la Provincia para facilitar el ingreso, egreso y traslado de bienes provenientes de la cadena productiva del sector rural;
Que a orden 5 luce la presentación efectuada por la Municipalidad de Adolfo Alsina solicitando un subsidio para financiar la adquisición de maquinaria con el fin de ser destinado a la reparación y mejora de caminos rurales;
Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.477, y 2° del

Decreto N° 1037/03;
Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar la suma total de pesos treinta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta ($39.989.950.-) en calidad de subsidio, según lo normado por el Decreto 1037/03, a favor de la Municipalidad de Adolfo Alsina para financiar la adquisición de maquinaria, la cual estará destinada a la reparación y mejora de caminos rurales.
ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24: Unidad Ejecutora 338 - Jurisdicción 13- Programa 23, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 4, Parcial 2 - Ubicación Geográfica 999.
ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, con relación a la verificación del destino de los fondos otorgados, el municipio deberá rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas en el plazo y las formas que el mismo tenga previsto. Sin perjuicio de ello la Municipalidad deberá adquirir en el término de ciento veinte (120) días corridos contados desde el libramiento de pago, la maquinaria pretendida en la nota de solicitud (NO-2024-44197010-GDEBA-MDAGP) e informar por medio fehaciente a ésta cartera ministerial su efectiva adquisición como asimismo comunicar los tramos mejorados con dicho bien.
ARTÍCULO 4°. Establecer que la Municipalidad de Adolfo Alsina deberá comunicar la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante.
ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 766-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-33997481-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual tramita la aprobación de los proyectos "+ Vida - Proyecto Regenerativo. Ayacucho, Bs. As.", "La Reserva", "Beach Fungi", "Mejora de Alambrados y Boyeros" y "Tambo Ovino Doña Maribiga" presentados en el marco del llamado al "Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense III (2024)" y el otorgamiento de un subsidio a los/las beneficiarios/as a fin de destinarlo a la ejecución de los mencionados proyectos, la Ley N° 15.477, los Decretos N° 1037/03 y N° 75/20, las RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP y RESO-2024-130-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 15.477, establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;
Que en tal sentido, la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la fiscalización, certificación, promoción, capacitación, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria, e intervenir en la gestión e implementación, en conjunto con el Ministerio de Salud, de la política bromatológica en materia de agroalimentos;
Que mediante el Decreto N° 75/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario estableciendo dentro de las acciones de la Subsecretaría de Desarrollo y Calidad Agroalimentaria las de impulsar el desarrollo de proyectos tecnológicos y emprendimientos de desarrollo productivo y empresario a través de la generación de redes de colaboración estratégica con actores del ecosistema innovador provincial, nacional e internacional, tendientes al fortalecimiento de cadenas productivas provinciales, la promoción de proceso de agregado de valor y el desarrollo de economías regionales y territorios, apuntando a mejorar la productividad el sector agropecuario provincial y la calidad de vida de la población urbana y rural de la provincia de manera sostenible y ambientalmente respetuosa;
Que también se encomendó a la mencionada Subsecretaría la facultad de generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la producción sustentable, la comercialización y consumo de alimentos saludables y, asimismo, proponer y diseñar estrategias en materia de elaboración de alimentos con valor agregado y la generación de emprendimientos agroalimentarios;
Que entre las acciones asignadas a la Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural se encuentran proyectar marcos normativos que alienten la producción sustentable, la comercialización y consumo de alimentos saludables a partir de la agricultura familiar; diseñar estrategias de promoción de alternativas productivas apropiadas para el sector de la agricultura familiar teniendo en cuenta los aspectos ambientales, sociales; y diseñar e implementar programas y acciones que tengan como finalidad el arraigo rural de las familias y los jóvenes del sector;
Que a su vez el Decreto N° 75/20 establece dentro de las competencias de la Dirección de Innovación Tecnológica para la Agricultura Familiar, promover alternativas productivas apropiadas para el sector de la agricultura familiar teniendo en cuenta los aspectos ambientales, sociales y económicos;
Que mediante el Decreto N° 1037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento de subsidios y subvenciones, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción actual Ministerio de Desarrollo Agrario, dirigidos a la creación y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias

y/o centros destinados a promocionar el desarrollo de sus actividades sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, provinciales, nacionales, consorcios o entes cooperadores;
Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de autoridad de aplicación del Decreto N° 1037/03, determinar los montos de los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9° y en el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado por la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP;
Que, en virtud de ello, por la RESO-2024-130-GDEBA-MDAGP se aprobó el llamado al "Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense III (2024)" y el Manual Operativo que rige el mismo, estableciendo las bases, condiciones y requisitos a cumplir por los destinatarios así como los montos a otorgar en concepto de subsidio, en el marco del Decreto N° 1037/03, para financiar la ejecución de los proyectos colectivos o individuales que resulten seleccionados;
Que a través de la presentación y aprobación de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense en el concurso, se busca impulsar el desarrollo tecnológico y organizacional, ejecutar obras y adquirir equipamiento para mejorar las producciones, el acceso de tecnología y la calidad de vida de las productoras y productores familiares de la provincia de Buenos Aires, a la vez que se apunta a potenciar la producción de alimentos de las familias y las organizaciones, la formalización de las unidades productivas, agregado de valor de las producciones y fortalecer las estrategias de comercialización, como forma de inclusión en sentido amplio;
Que de acuerdo a lo previsto en el apartado "Etapas de la Convocatoria" del Manual Operativo, la Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural evaluará la pertinencia de los proyectos presentados;
Que los proyectos seleccionados se financiarán con un monto máximo de quince millones de pesos ($15.000.000.-) por proyecto y con tope por familia beneficiaria de un millón doscientos mil pesos ($1.200.000.-) para proyectos colectivos, y hasta un millón doscientos.
Que la convocatoria al "Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense III (2024)" se realizó por un periodo de veinte (20) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la RESO-2024-130-GDEBA- MDAGP, receptándose al 22 de Mayo de 2024 cuatrocientos sesenta y uno (461) proyectos, de conformidad con lo detallado en el Acta de Cierre (IF-2024-29515194-GDEBA-DPAFYDRMDAGP) que se aduna a orden 5;
Que abierta la convocatoria (i) Martina, ITURRALDE; (ii) Joaquín, CHIOZZA LOGROÑO; (iii) Noelia Soledad, CURBELO y (iv) Martín, DE ALZA presentaron respectivamente los proyectos "+ Vida - Proyecto Regenerativo. Ayacucho, Bs. As.", "La Reserva", "Beach Fungi", "Mejora de Alambrados y Boyeros" y la documentación exigida en el Manual Operativo, la cual se acompaña a órdenes 7/9 y 11/12 y fue certificada por la Dirección de Innovación Tecnológica para la Agricultura Familiar a orden 13;
Que los citados beneficiarios, dentro de la documentación que acompañaron, incorporan una nota donde ponen en conocimiento a este Ministerio de la imposibilidad que tienen como agricultores familiares de poder tramitar y obtener la inscripción en el "Registro Nacional de Agricultura Familiar (ReNAF)";
Que dicha imposibilidad está íntimamente relacionada con los despidos masivos de trabajadores y trabajadoras y la intervención del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI), que trae aparejado la quita de apoyo técnico a los productores familiares por parte del Estado Nacional así como la imposibilidad de atención en delegaciones y la falta de operativos de registración en el RENAF;
Que por lo expuesto, y en virtud de que el Manual Operativo que rige el "Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense III (2024)", exige dentro de la documentación a presentar la constancia de inscripción en el "Registro Nacional de Agricultura Familiar (ReNAF)" solicitan se tenga a bien evaluar la posibilidad de que se los exima de presentar dicha constancia;
Que a orden 6 se acompaña el Orden de Mérito y Aprobación de los cuatrocientos sesenta y uno (461) proyectos presentados en el marco del llamado al "Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense III (2024)";
Que a orden 14 luce la evaluación técnica de los citados proyectos presentados por (i) Martina, ITURRALDE; (ii) Joaquín, CHIOZZA LOGROÑO; (iii) Noelia Soledad, CURBELO y (iv) Martín, DE ALZA realizada por la Dirección de Innovación Tecnológica para la Agricultura Familiar, en la que se recomienda su aprobación por los motivos allí expuestos;
Que a orden 15 tomó intervención la Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural indicando que las inversiones propuestas por parte de los/las beneficiarios/as se ajustan a los requerimientos de la convocatoria y que en razón de los elementos evaluados y agregados, existe viabilidad técnica en el proyecto presentado y razonabilidad en el monto presupuestado, por lo que el otorgamiento del subsidio solicitado representará una mejora sustancial de la infraestructura productiva, redundando en mejores condiciones de trabajo para las productoras y productores de la Agricultura Familiar;
Que asimismo la mencionada Dirección Provincial se expidió respecto de las solicitudes de los beneficiarios para ser eximidos de presentar la constancia de inscripción en el "Registro Nacional de Agricultura Familiar (ReNAF)";
Que en ese marco se entiende que la exclusión de los solicitantes como beneficiarios del "Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense III (2024)", al verse impedidos de cumplir con el requisito de acreditación de su inscripción en el ReNAF por una omisión de la autoridad pública nacional, circunstancia completamente ajena a su dominio, supondría una nueva restricción de acceso a un derecho, que se suma a las del ámbito nacional, lo cual contraría el Régimen de reparación histórica y sus objetivos establecidos en la Ley Nacional N° 27.118 aplicable en el ámbito provincial por su adhesión mediante la Ley N° 14.845 por lo que recomienda y propicia eximir al/los/las solicitante/s del cumplimiento del requisito de presentación de la constancia de inscripción en el ReNAF;
Que a orden 18 tomó intervención la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria propiciando la aprobación de los proyectos y el otorgamiento de los subsidios solicitados para financiar su realización, en base a la evaluación realizada sobre su pertinencia;
Que la presente medida se promueve en el marco del "Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)" (en adelante "6 por 6 (2022-2027)") impulsado por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en particular dentro del componente "Eficientización de la comercialización minorista y mayorista de alimentos" que busca acercar a las productoras y productores con los consumidores mejorando los espacios y la logística de la comercialización

mayorista y minorista;
Que a orden 70 obra la Solicitud de Gastos efectuada que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;
Que se expidió la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que por lo expuesto se considera procedente el dictado de este acto a los efectos de aprobar los proyectos seleccionados y otorgar subsidios por la suma total de pesos cuatro millones ochocientos mil ($4.800.000.-) para su ejecución;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477, y el Decreto N° 1037/03;
Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los proyectos presentados por los/las beneficiarios/as que se detallan en el documento electrónico N° IF-2024-45434960-GDEBA-DITAFMDAGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución, seleccionados en el marco del "Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense III (2024)" aprobado por la RESO-2024-130-GDEBA-MDAGP.
ARTÍCULO 2°. Eximir a los/las beneficiarios/as que se detallan en Anexo Único de la presentación de la constancia de inscripción en el "Registro Nacional de Agricultura Familiar (ReNAF)".
ARTÍCULO 3°. Otorgar la suma total de pesos cuatro millones ochocientos mil ($4.800.000.-) en calidad de subsidio, según lo normado por el Decreto N° 1037/03, a favor de los/las beneficiarios/as por los montos que para cada beneficiario/a se consigna en el Anexo Único.
ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24: Unidad Ejecutora 106 - Jurisdicción 13 - Programa 19, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4 ($1.250.000,00) - Inciso 5, Principal 2, Parcial 1 ($3.550.000,00) - Ubicación Geográfica 999.
ARTÍCULO 5°. Los/las beneficiarios/as del subsidio otorgado por el artículo 2° deberán rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, conforme lo previsto en el apartado "Rendición del Subsidio" del Manual Operativo del "Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense III (2024)" aprobado por la RESO-2024-130-GDEBA-MDAGP, y los artículos 5° del Decreto N° 1037/2003 y 9° y subsiguientes del "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado por la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP.
ARTÍCULO 6°. Los/las beneficiarios/as harán mención del subsidio otorgado en toda oportunidad en que se difunda el "Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense III (2024)", aprobado por la RESO-2024-130-GDEBA-MDAGP, y colocará la cartelería correspondiente al proyecto a ejecutar conforme los lineamientos y/o diseño que le comunique el Ministerio.
En caso de realizarse difusión y/o publicidad relativa a esta convocatoria y/o a la ejecución del proyecto o sus resultados, se hará constar la participación del Ministerio, quien podrá indicar la forma en que deberá difundirse o publicitarse su participación.
Asimismo, los/las beneficiarios/as deberán incluir en la cartelería, señalética y todo otro material promocional o publicitario el isologotipo "Alimentos Bonaerenses", logos o isologos correspondientes a "Mercados Bonaerenses", Ministerio de Desarrollo Agrario, "Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)", "6 por 6 (2022-2027)", y/o aquellos que le comunique el Ministerio.
ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-45434960-GDEBA-DITAFMDAGP	b0a2100fa8b26d66107322ff43f23e503982a1a22941b09e330b93309abd62d5	Ver

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN Nº 325-MTRAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-40042086-GDEBA-DSTECMTRAGP, el Decreto Ley N° 16.378/57 "Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros", el Decreto N° 6.864/58, la Resolución N° 251/24 del Ministerio de Transporte, la Resolución N° 6/24 de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, normativa concordante, y

CONSIDERANDO:
Que a través del dictado de la Resolución N° 251/24, de fecha 21 de octubre del 2024, se aprobó el nuevo marco normativo que institucionaliza el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones tendiente a la implementación de los servicios especializados de transporte automotor de pasajeros de la categoría "Turismo", actualizando la reglamentación de las condiciones a las que deberán ajustarse las propuestas de servicios pretendidos, conforme a la demanda;
Que en ese marco, por medio de la Resolución N° 6/24, la Subsecretaría de Transporte Terrestre, declaró abierta la inscripción para la presentación de solicitudes de prestación de servicios especializados de transporte automotor de pasajeros en la categoría "Turismo" -en el marco de la Resolución N° 251/24-, correspondiente a la temporada estival 2024-2025, desde el día 28 de octubre de 2024 hasta el día 11 de noviembre de 2024, siendo prorrogado hasta el 20 de noviembre del 2024, conforme la Disposición N° 833/24 de la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros;
Que por las presentes actuaciones la firma "AIRBUS S.A." solicitó autorización para prestar Servicios Especializados de la categoría "Turismo", correspondientes a la temporada 2024-2025, con ajuste al artículo 18 de Decreto Ley N° 16.378/57, la Resolución N° 251/24 y normas concordantes (orden N° 3 a 12, inclusive);
Que las áreas técnicas de esta repartición han evaluado el cumplimiento de los requisitos exigibles, conforme lo establece el artículo 6° del Anexo I, de la Resolución N° 251/24, como así también, el cumplimiento de los procedimientos administrativos correspondientes para acceder a la autorización pretendida;
Que en ese sentido, la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros, a través de sus áreas competentes, informó que la peticionante ha dado cumplimiento a las exigencias en materia impositiva y previsional -conforme lo previsto en el artículo 4º inciso 4.5 Anexo I de la Resolución N° 251/24-, tal como surge de la constancia obrante a orden N° 37; que el parque móvil propuesto cumple con las exigencias técnicas, impositivas y de seguridad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° inciso 4.3 del Anexo adunado a orden N° 20 y su adecuada composición numérica, verificándose asimismo el cumplimiento de las obligaciones contables y financieras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° inciso 4.6 del Anexo I (orden N° 25);
Que, en referencia a las obligaciones vinculadas al personal de conducción, se deja constancia, conforme surge de las presentaciones obrantes a órdenes N° 35 y 36, que la peticionante ha dado cumplimiento con los recaudos exigidos en el artículo 4° inciso 4.4 del Anexo I de la normativa citada;
Que el Departamento Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros, en su informe de orden N° 55, señaló que de la evolución histórica de la demanda de estos servicios estacionales, surge la necesidad y conveniencia pública del servicio pretendido por la recurrente, presupuesto exigible para su otorgamiento, conforme lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley Nº 16.378/57, concluyendo asimismo que conforme las constancias obrantes en las actuaciones, la firma AIRBUS S.A., ha reunido los elementos impuestos por la normativa vigente para considerar la autorización peticionada para operar durante la presente temporada de Turismo 2024-2025;
Que, de conformidad con los fundamentos exigidos por la Ley de fondo en la materia, se procedió a remitir las comunicaciones y traslados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Anexo I de la Resolución N° 251/24, dándose comunicación oficial del proyecto en estudio a las municipalidades de Mar Chiquita (a orden N° 41), General Pueyrredón (a orden N° 43), General Alvarado (a orden N° 45) y La Costa (a orden N° 47);
Que, asimismo, se dado cumplimiento con el traslado a la empresa "EXPRESO TIGRE IGUZU S.A.", a cargo de la prestación de la Línea N° 344, cuyos recorridos se superponían con el Servicio Nº 4: Bragado-Miramar solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° inciso 5.1. del Anexo I (orden N° 30);
Que, los municipios de General Pueyrredón, La Costa y General Alvarado han prestado su consentimiento para proceder al dictado del acto autorizante, en atención a no presentar observación alguna a los proyectos de servicios, conforme surge de las presentaciones obrantes a órdenes N° 49 a 51, inclusive;
Que, respecto al municipio de Mar Chiquita no ha formulado observaciones al respecto, entendiéndose su silencio de tácita conformidad, conforme la previsión del artículo 5º del Decreto Nº 6864/58, reglamentario de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros;
Que, en cuanto al traslado cursado con fecha 28 de noviembre del corriente año, a la firma "EXPRESO TIGRE IGUAZÚ S.A.", habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles que impone la normativa de fondo (artículo 10° de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros), no se ha recepcionado observación alguna, considerando el silencio como tácita conformidad;
Que se ha efectuado la correspondiente comunicación a la autoridad de turismo provincial, conforme lo ordena el artículo 7° del Anexo I de la Resolución N° 251/24 y el artículo 30 del Decreto N° 6.864/58, otorgando su consentimiento expreso (orden N° 40);
Que a orden N° 54 se describen los tráficos, itinerarios, frecuencias horarias y parque móvil propuestos por la peticionante;
Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (orden N° 64);
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 56 inc. 9 del Decreto Ley N° 16.378/57 y los artículos 27, 29, 30 y 35 del Decreto N° 6.864/58 y el artículo 34 de la Ley N° 15.477;
Por ello,

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la firma "AIRBUS S.A.". a realizar servicios especializados de transporte de pasajeros de la categoría "TURISMO", durante la temporada 2024–2025, de conformidad con los tráficos, itinerarios, frecuencias horarias y parque móvil detallados en el Anexo I, que como IF-2024-44972513-GDEBA-DTAPMTRAGP, que integra la presente.
ARTÍCULO 2º. La empresa autorizada en el artículo precedente, deberá dar cumplimiento con los recorridos establecidos en el Anexo I de la presente Resolución, con excepción de las variantes accidentales de circulación dispuestas por la autoridad provincial o municipal competente, las cuales deberán ser comunicadas a este Ministerio, dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, previas a su implementación.
ARTÍCULO 3°. Determinar que la conformación de las localidades que componen cada corredor, deberá ajustarse a las autorizadas en el Anexo I de la presente, no pudiendo preverse su reducción, aumento, sustitución de las mismas, y/o

unificación de corredores, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la normativa de fondo.
ARTÍCULO 4°. La prestadora autorizada por el artículo 1º, deberá presentar dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente Resolución, o dos (2) días hábiles antes de la iniciación de los servicios, la nómina definitiva del personal de conducción, de conformidad con los recaudos exigidos por el artículo 8° del Anexo I de la Resolución N° 251/24.
ARTÍCULO 5º. Establecer que la firma "AIRBUS S.A..", deberá presentar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, la estadística correspondiente a la prestación del servicio del mes inmediato anterior, por cada mes calendario dentro del período autorizado, de conformidad con los Anexo II y III aprobados en el artículo 3° de la Resolución N° 251/24.
ARTÍCULO 6º. Podrán autorizarse reducciones a los servicios autorizados, atento al comportamiento de la demanda, siempre que la modificación propuesta no afecte la satisfacción de la misma y sea solicitada formalmente por la prestadora en un plazo no inferior a setenta y dos (72) horas previo al inicio de la reducción.
ARTÍCULO 7°. En caso de verificarse el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la presente, podrá procederse conforme lo dispuesto en el artículo 10° del Anexo I de la Resolución N° 251/24.
ARTÍCULO 8°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, remitir a la Subsecretaría de Transporte Terrestre, para su notificación a la interesada y comunicación a los Municipios abarcados en los tráficos detallados en Anexo I que integra la presente. Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 326-MTRAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-38477880-GDEBA-DSTECMTRAGP, el Decreto Ley N° 16.378/57 "Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros", el Decreto N° 6.864/58, la Resolución N° 251/24 del Ministerio de Transporte, la Resolución N° 6/24 de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, normativa concordante, y

CONSIDERANDO:
Que a través del dictado de la Resolución N° 251/24, de fecha 21 de octubre del 2024, se aprobó el nuevo marco normativo que institucionaliza el procedimiento para otorgamiento de autorizaciones tendiente a la implementación de los servicios especializados de transporte automotor de pasajeros de la categoría "Turismo", actualizando la reglamentación de las condiciones a las que deberán ajustarse las propuestas de servicios pretendidos, conforme a la demanda;
Que en ese marco, por medio de la Resolución N° 6/24, la Subsecretaría de Transporte Terrestre, declaró abierta la inscripción para la presentación de solicitudes de prestación de servicios especializados de transporte automotor de pasajeros en la categoría "Turismo", en el marco de la Resolución N° 251/24, correspondiente a la temporada estival 2024-2025, desde el día 28 de octubre de 2024 hasta el día 11 de noviembre de 2024, siendo prorrogado hasta el 20 de noviembre del 2024, conforme la Disposición N° 833/24 de la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros;
Que por las presentes actuaciones la firma "LOBOS BUS S.R.L.", solicitó autorización para prestar Servicios Especializados de la categoría "TURISMO", correspondientes a la temporada 2024-2025, con ajuste al artículo 18 de Decreto Ley N° 16.378/57, la Resolución N° 251/24 y normas concordantes (órdenes N° 2 a 11, inclusive);
Que las áreas técnicas de esta repartición han evaluado el cumplimiento de los requisitos exigibles, conforme lo establece el artículo 6° del Anexo I, de la Resolución N° 251/24, como así también, el cumplimiento de los procedimientos administrativos correspondientes para acceder a la autorización pretendida;
Que en ese sentido, a orden N° 33, la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros, a través de sus áreas competentes, informó que la peticionante ha dado cumplimiento a las exigencias en materia impositiva y previsional conforme lo previsto en el artículo 4º inciso 4.5 Anexo I de la Resolución N° 251/24; que el parque móvil propuesto cumple con las exigencias técnicas, impositivas y de seguridad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° inciso 4.3 del Anexo I, obrante a orden N° 22, y su adecuada composición numérica, verificándose asimismo el cumplimiento de las obligaciones contables y financieras, y respecto del personal de conducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° incisos 4.4 y 4.6 del Anexo I (órdenes N° 24 y 27);
Que, en cuanto al servicio propuesto, el Departamento Servicios informó que la firma peticionante ha introducido modificaciones y/o variantes respecto de los tráficos autorizados en la temporada inmediata anterior, incorporando como nuevo punto de origen la localidad de Lobos en su oferta de servicios, siendo los mismos: Marcos Paz-Villa Gesell y Marcos Paz-Mar del Plata, conforme con los criterios determinados en el articulo 5° inciso 5.1 del Anexo I, tal como se advierte en la comparativa que se acompaña (orden N° 53);
Que, atento a la petición efectuada, cabe mencionar que el artículo 3° del Anexo I, determinó que "aquellos servicios cuyos orígenes se propongan desde alguna localidad comprendida en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con destinos que incluyan las localidades de los partidos de 'La Costa', 'Pinamar/Villa Gesell' y/o la localidad de 'Mar del Plata', no podrán ser objeto de combinación y/o unificación entre sí, debiendo conformar cada uno de ellos un único destino del servicio";
Que el servicio Marcos Paz-Villa Gesell, en el que se combinan los destinos de Pinamar-Villa Gesell y La Costa, se considera un servicio mixto que combina localidades que forman parte del Área Metropolitana de Buenos Aires -AMBA- (Marcos Paz, General Las Heras, Cañuelas y Lobos) y localidades que no la conforman como los son San Miguel del Monte y General Belgrano, por lo que la restricción aludida sólo aplicaría respecto a los puntos de origen que conforman el AMBA;
Que, de acuerdo al análisis efectuado por el Departamento Servicios, al tratarse de un servicio integrado por puntos de origen que no forman parte del AMBA, puede permitirse en este caso la combinación de destinos, considerando que las localidades que pertenecen al AMBA (Cañuelas, Lobos y General Las Heras) se encuentran alejadas geográficamente del resto de los puntos del recorrido propuesto, que asimismo, no afecta a prestadores de línea regular, atento a que no existe

ningún servicio que vincule estos orígenes y destinos; tampoco conlleva un perjuicio a operadoras en desmedro de la demanda, por el contrario, resultaría beneficioso, atento que cubriría una demanda de transporte insatisfecha que, de otra manera, requeriría una combinación de servicios con las dificultades que eso acarrearía (orden N° 52);
Que asimismo el Departamento Servicios, en su informe obrante en orden N° 55, señaló que de la evolución histórica de la demanda de estos servicios estacionales, surge la necesidad y conveniencia pública del servicio pretendido por la recurrente, presupuesto exigible para su otorgamiento, conforme lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley Nº 16.378/57, concluyendo asimismo que conforme las constancias obrantes en las actuaciones, la firma LOBOS BUS S.R.L., ha reunido los elementos impuestos por la normativa vigente para considerar a la autorización peticionada para operar durante la presente temporada de Turismo 2024-2025;
Que, de conformidad con los fundamentos exigidos por la Ley de fondo en la materia, se procedió a remitir las comunicaciones y traslados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Anexo I de la Resolución N° 251/24, dándose comunicación oficial del proyecto en estudio a las municipalidades de La Costa, Pinamar, Villa Gesell y General Pueyrredón (órdenes N° 41 a 48, inclusive);
Que, los municipios La Costa y General Pueyrredón han prestado su consentimiento para proceder al dictado del acto autorizante, en atención a no presentar observación alguna a los proyectos de servicios, conforme surge de las presentaciones obrantes en ordenes N° 49 y 50;
Que, respecto a los municipios Pinamar y Villa Gesell, no han formulado observaciones al respecto, entendiéndose su silencio da tácita conformidad, conforme la previsión del artículo 5º del Decreto Nº 6864/58, reglamentario de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros (L.O.T.P.);
Que se ha efectuado la correspondiente comunicación a la autoridad de turismo provincial, conforme lo ordena el artículo 7° del Anexo I de la Resolución N° 251/24 y el artículo 30 del Decreto N° 6.864/58, otorgando su consentimiento expreso (orden N° 40);
Que mediante informe obrante a orden N° 54, se describen los tráficos, itinerarios, frecuencias horarias y parque móvil propuestos por la peticionante;
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Transporte Terrestre (orden N° 59);
Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (orden N° 64);
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 56 inc. 9 del Decreto Ley N° 16.378/57 y 27, 29, 30 y 35 del Decreto N° 6.864/58 y el artículo 34 de la Ley N° 15.477;
Por ello,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la firma “LOBOS BUS S.R.L.”. a realizar servicios especializados de transporte de pasajeros de la categoría “TURISMO”, durante la temporada 2024–2025, de conformidad con los tráficos, itinerarios, frecuencias horarias y parque móvil detallados en el Anexo I, que como IF-2024-44583296-GDEBA-DTAPMTRAGP, que integra la presente.
ARTÍCULO 2º. La empresa autorizada en el artículo precedente, deberá dar cumplimiento con los recorridos establecidos en el Anexo I de la presente Resolución, con excepción de las variantes accidentales de circulación dispuestas por la municipal competente, las cuales deberán ser comunicadas a este Ministerio, dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, previas a su implementación.
ARTÍCULO 3°. Determinar que la conformación de las localidades que componen cada corredor, deberá ajustarse a las autorizadas en el Anexo I de la presente, no pudiendo preverse su reducción, aumento, sustitución de las mismas, y/o unificación de corredores, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la normativa de fondo.
ARTÍCULO 4°. La prestadora autorizada por el artículo 1º, deberá presentar dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente Resolución, o dos (2) días hábiles antes de la iniciación de los servicios, la nómina definitiva del personal de conducción, de conformidad con los recaudos exigidos por el artículo 8° del Anexo I de la Resolución N° 251/24.
ARTÍCULO 5º. Establecer que la firma “LOBUS BUS S.R.L.”, deberá presentar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, la estadística correspondiente a la prestación del servicio del mes inmediato anterior, por cada mes calendario dentro del período autorizado, de conformidad con los Anexo II y III aprobados en el artículo 3° de la Resolución N° 251/24.
ARTÍCULO 6º. Podrán autorizarse reducciones a los servicios autorizados, atento al comportamiento de la demanda, siempre que la modificación propuesta no afecte la satisfacción de la misma y sea solicitada formalmente por la prestadora en un plazo no inferior a setenta y dos (72) horas previo al inicio de la reducción.
ARTÍCULO 7°. En caso de verificarse el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la presente, podrá procederse conforme lo dispuesto en el artículo 10° del Anexo I de la Resolución N° 251/24.
ARTÍCULO 8°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, remitir a la Subsecretaría de Transporte Terrestre, para su notificación a la interesada y comunicación a los Municipios abarcados en los tráficos detallados en Anexo I que integra la presente. Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 352-MAMGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-35486163-GDEBA-DGAMAMGP, lo dispuesto por las Leyes N° 10.397 y N° 15.477, modificatorias y complementarias, DISPO-2024-3-GDEBA-DPGYRCFMECONGP de la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:
Que de conformidad con la Ley N° 15.477, este Ministerio de Ambiente es la Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y posee facultades para percibir derechos, tasas por servicios administrativos, aranceles, multas por infracción a la normativa vigente y otros créditos fiscales en el área de su competencia;
Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Código Fiscal (Ley N° 10.397 -t.o. Resolución N°39/11 y modific.-), son Autoridades de Aplicación de la misma tanto la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como los organismos de la administración centralizados y descentralizados que por ley posean facultades para recaudar gravámenes u otros créditos fiscales y aplicar sanciones en sus respectivas áreas;
Que el artículo 96º del citado Código Fiscal en el considerando anterior, dispone que la falta total o parcial de pago de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto, devengarán sin necesidad de interpelación alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de su pago, del otorgamiento de facilidades de pago o de interposición de la demanda de ejecución fiscal, un interés anual que no podrá exceder en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un cien por ciento (100%);
Que en el marco de la normativa citada, corresponde a esta autoridad de aplicación fijar la tasa de interés moratorio a aplicar sobre los créditos fiscales relacionados con la materia ambiental;
Que por Resolución OPDS N°459/18 (b.o. 01/11/2018), se estableció la tasa de interés moratorio a aplicar sobre los créditos fiscales vencidos e impagos del entonces Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) en el treinta y seis por ciento (36%) anual, no acumulativo, hasta el día de su pago, hasta el otorgamiento de un plan de facilidades de pago o hasta la interposición de la demanda de ejecución fiscal;
Que atento el tiempo transcurrido deviene necesario actualizar el interés a aplicar;
Que resulta conveniente que la tasa de interés fijada y la forma de su prorrateo coincida con la determinada por DISPO-2024-3-GDEBA-DPGYRCFMECONGP de la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales, a fin de brindar coherencia a la gestión provincial de los créditos fiscales;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 8° y 96º del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - t.o. Resolución N°39/11 y modific.-) y de la Ley N°15.477;
Por ello,

LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer la tasa de interés moratorio a aplicar sobre los créditos fiscales vencidos e impagos de este Ministerio de Ambiente en el noventa y seis por ciento (96%) anual, no acumulativo, hasta el día de su pago, hasta el otorgamiento de un plan de facilidades de pago o hasta la interposición de la demanda de ejecución fiscal.
ARTÍCULO 2º. Establecer que dicha tasa de interés será prorrateada en forma diaria y no acumulativa. Para su cálculo, el coeficiente de interés diario resultará de dividir noventa y seis por ciento (96 %) por trescientos sesenta y cinco días (365). En años bisiestos se deberán computar trescientos sesenta y seis días (366) para la determinación del interés diario.
ARTÍCULO 3º. Derogar la Resolución OPDS N° 459/18 (b.o. 01/11/2018).
ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN Nº 582-DEOPISU-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-24206789-GDEBA-DEOPISU, el Decreto Nº 1299/16 -modificado por Decreto Nº 734/24- "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)"- y la RESO-2024-277-GDEBA-DEOPISU, y

CONSIDERANDO:
Que, por el expediente mencionado en el exordio, tramita el proceso de selección de organizaciones productivas de la comunidad para la ejecución los servicios de limpieza y mantenimiento del espacio público de los barrios Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 de Marzo y 17 de Marzo Bis, en el partido de La Matanza, financiado con fondos del Préstamo BIRF Nº 8991- AR "Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires", mediante el método de Solicitud de Propuesta por Precio Fijo, en el marco de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión";
Que, así ello, a través de la RESO-2024-277-GDEBA-DEOPISU se autorizó el llamado para la Solicitud de Propuestas Nº

5/2024, se aprobó la documentación técnica y legal, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura de las solicitudes;
Que, sentado lo que antecede, el 12 de agosto pasado se realizó el acto de Apertura de Solicitud de Propuestas en donde se presentaron seis (6) proponentes, tal como surge del acta labrada al efecto (v. orden 45);
Que, del contenido de la citada acta, se desprenden la presentaciones realizadas por las siguientes organizaciones: COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN LIMITADA (CUIT 30-71090180-1), COOPERATIVA DE TRABAJO DIGNIDAD LABORAL LIMITADA (CUIT 30-71163855-1), COOPERATIVA DE TRABAJO LA BASTILLA LIMITADA (CUIT 30-71528722-2), COOPERATIVA DE TRABAJO LA MATANZA 112 LIMITADA (CUIT 30-71422269-0), COOPERATIVA DE TRABAJO LUCIÉRNAGAS LIMITADA (CUIT 30-71819962-6) y COOPERATIVA DE TRABAJO EL TORERO LIMITADA (CUIT 30-70882034-9), quienes manifestaron que, de ser adjudicada su propuesta, aceptan prestar los servicios requeridos por el precio fijo establecido en la cláusula primera de las instrucciones a los proponentes del documento de Solicitud de Propuestas;
Que, así las cosas, atento al tiempo transcurrido desde la presentación de las propuestas, se les ha requerido a los proponentes la extensión del plazo de mantenimiento de ofertas, circunstancia que fuera cumplimentada por las entidades en órdenes 67/72;
Que, frente a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, obrante al orden 85, de cuyo contenido se desprende la propuesta de adjudicación a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA MATANZA 112 LIMITADA (CUIT 30-71422269-0), por cumplir con los requisitos exigidos por la documentación licitatoria y haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la propuesta con un total de cincuenta y un (51) puntos;
Que, a esta altura del desarrollo, corresponde destacar que el dictamen de preadjudicación ha sido consentido por los participantes del proceso (v. constancias de notificación obrantes a órdenes 87/98);
Que se expidieron en el marco de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1299/16 - modificado por Decreto Nº 734/24- y el artículo 48 de la Ley Nº 15.477;
Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Solicitud de Propuestas N° 5/2024, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de espacio público para los barrios Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 de Marzo y 17 de Marzo Bis, en el partido de La Matanza.
ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución del servicio identificado en el artículo precedente, a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA MATANZA 112 LIMITADA (CUIT 30- 71422269-0), por el precio fijo de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 57/100 ($291.344.487,57).
ARTÍCULO 3°. Desestimar las propuestas formuladas por la COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN LIMITADA (CUIT 30-71090180-1), la COOPERATIVA DE TRABAJO DIGNIDAD LABORAL LIMITADA (CUIT 30-71163855-1), la COOPERATIVA DE TRABAJO LA BASTILLA LIMITADA (30-71528722-2), la COOPERATIVA DE TRABAJO LUCIÉRNAGAS LIMITADA (CUIT 30-71819962-6) y la COOPERATIVA DE TRABAJO EL TORERO LIMITADA (CUIT 30-70882034-9), por haber obtenido puntaje más bajo en la evaluación de sus propuestas en comparación con la seleccionada.
ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria del ejercicio que corresponda: Ju 30 - UE 411- Act. Int. DGY - Pr 1 - Ac 5 - In 3 - Ppr 3 - Ppa 5 - FF 11 - UG 999.
ARTÍCULO 5°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado, a la adjudicataria y a las proponentes, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y dar al Boletín Oficial. Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

RESOLUCIÓN N° 610-DEOPISU-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-44119829-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 13.942, su Decreto Reglamentario N° 545/22, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:
Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se gestiona la prórroga de las órdenes de compra N° 6720 y N° 6762, correspondientes al servicio de Policía Adicional (POL.AD) para seguridad y custodia, con su respectiva coordinación, en los Centros de Atención Barrial (CAB) y oficinas donde funciona el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);
Que, al orden 2, la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, solicitó la conformidad del Ministerio de Seguridad para las prórrogas de las órdenes de compra mencionadas anteriormente, pedido que fuera avalado por la Dirección Ejecutiva al orden subsiguiente;

Que la Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales del Ministerio de Seguridad prestó conformidad a la solicitud y comunicó los aranceles por hora de servicio de Policía Adicional resultantes de la última escala salarial del Oficial de Policía (v. órdenes 5 y 9);
Que, al respecto, mediante RESO-2024-203-GDEBA-DEOPISU, obrante a orden 6, se aprobó la Contratación Directa por Excepción del Servicio de Policía Adicional (POL.AD) para el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 2024, con opción a prórroga por igual término;
Que a órdenes 10/ 11, la Dirección de Compras y Contrataciones, aduna los cálculos realizados para determinar los valores de la prórroga del servicio de referencia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 inciso f) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación;
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la prórroga de las órdenes de compra N° 6720 y N°6762, por la suma global de PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($1.362.155.454), para el servicio de Policía Adicional (POL.AD) para seguridad y custodia, con su respectiva coordinación, en los Centros de Atención Barrial (CAB) y oficinas donde funciona este Organismo.
ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Ju 30 - UE 598 - Act. Int. DMF - Pr 6 - Ac 1 - In 3 - Ppr 4 - Ppa 7 - FF 11 - UG 999.
ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y al Ministerio de Seguridad. Publicar en el sitio web de la provincia de Buenos Aires, conforme lo estipulado en el artículo 15 apartado 2) del Anexo I del Decreto N°59/2019. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN Nº 2471-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-41378013-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita modificar la asignación de módulos mensuales de Gustavo Alberto CIRELLI, y

CONSIDERANDO:
Que por Resolución N° RESO-2024-896-GDEBA-ICULGP, se designó a Gustavo Alberto CIRELLI, a partir del 1° de abril de 2024, como planta temporaria - personal de gabinete de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural;
Que se propicia modificar la cantidad de módulos mensuales asignados a CIRELLI, proponiendo que a partir del 1° de agosto de 2024, se le asigne la cantidad de dos mil setecientos (2700) módulos mensuales;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaria General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que la situación se ajusta a lo previsto en el Decreto N° 1278/16;
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477 y los Decretos DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por el DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA, y el DECRB-2023-20-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS Y N° 1278/16, LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar la asignación de módulos en la Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1° de agosto de 2024, a Gustavo Alberto CIRELLI (D.N.I. Nº 20.892.449, Clase 1969), quien revista como planta temporaria - personal de gabinete de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, y asignar a los fines remunerativos la cantidad de dos mil setecientos (2700) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.
ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN Nº 1-CIC-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-40610642-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se gestiona la Contratación Directa (Contratación menor) mediante PBAC, para el Servicio de Limpieza Integral en Sede Central de la CIC e IMBICE, Centros Tecnológicos de Gonnet y Centro Tecnológico del Bosque, y

CONSIDERANDO:
Que en el orden n° 19, obra la Disposición N° DISPO-2024-78-GDEBA-DPACYTCIC por la que se autorizó el llamado a Contratación Directa del mencionado servicio y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas;
Que obran los comprobantes de publicidad en el sistema provincial y se acompañan las invitaciones a los proveedores;
Que se adjunta el Acta de Apertura de fecha 13 de diciembre de 2024, de la cual surge la concurrencia de dos (2) oferentes, con la que se conformó el cuadro comparativo de ofertas;
Que luego de haber realizado el análisis técnico y administrativo previsto, y determinando que los oferentes los han cumplimentado, se efectuó el análisis económico, concluyendo que firma BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L es la más conveniente;
Que la presente contratación se adjudica a dicha firma, por un importe mensual de pesos quince millones seiscientos mil ($15.600.000.-) y un total de pesos noventa y tres millones seiscientos mil ($93.600.000.-), por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, con opción a prórroga por seis (6) meses que solamente podrá ejercer el Organismo contratante;
Que la Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica -Departamento Presupuesto y Contable- agrega la solicitud de gastos con la que se atenderá la erogación de autos para el ejercicio 2025, mediante PBAC;
Que dicha contratación halla su fundamento en el artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981, y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Decreto Reglamentario N° 59/19;
Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica-Decreto Ley N° 7385/68;
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Contratación Directa (Contratación menor) mediante PBAC, para el Servicio de Limpieza Integral en Sede Central de la CIC e IMBICE, Centros Tecnológicos de Gonnet y Centro Tecnológico del Bosque y adjudicar dicho servicio a la empresa BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L (CUIT 33715428259) por un importe mensual de pesos quince millones seiscientos mil ($15.600.000.-) y un total de pesos noventa y tres millones seiscientos mil ($93.600.000.-), por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, con opción a prórroga por seis (6) meses que solamente podrá ejercer el Organismo contratante.
ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior es atendido con cargo a la imputación presupuestaria que se detalla en la solicitud de gastos correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2025.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente.

RESOLUCIÓN Nº 2-CIC-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-40652053-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se tramita la Contratación Directa para el servicio de mantenimiento de Ascensor y montacargas de CIC Sede Central e IMBICE, por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, y

CONSIDERANDO:
Que la presente gestión tiene por objeto realizar el mantenimiento de Ascensor y montacargas de la CIC Sede Central e IMBICE, conforme las especificaciones técnicas del servicio, que se detallan en el Anexo (IF-2024-40653047-GDEBA-DSTYADCIC) obrante en el orden n° 3;
Que en el orden n° 9, obra el presupuesto de la única empresa que se presentó;
Que la Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica realiza la correspondiente evaluación, de la cual surge que la empresa PROSERV SA, única firma que ofertó, resulta conveniente en razón del precio como así también por su experiencia brindada, y propone un valor mensual de pesos trescientos setenta y ocho mil seiscientos treinta ($378.630.-) y un importe total de pesos cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta ($4.543.560.-) por doce (12) meses, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive;
Que se adjunta la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación de autos para el ejercicio 2025;
Que dicha contratación halla su fundamento en el artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981, y en el artículo 18 inciso 1 apartado c) de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica-Decreto Ley Nº 7385/68;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Contratación Directa para el servicio de mantenimiento de Ascensor y Montacargas de la CIC Sede Central e IMBICE, según las especificaciones técnicas del servicio que se detallan en el Anexo (IF-2024-40653047-GDEBA-DSTYADCIC), que forma parte integrante del presente acto administrativo, y adjudicar dicho servicio a la firma PROSERV S.A. (CUIT 30-66571137-0), por el monto total de pesos cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta ($4.543.560.-) por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive.
ARTÍCULO 2º. El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero, es atendido con cargo a la siguiente imputación: JUR 1.1.2.11, ENT 033, Unidad Ejecutora 311, Delegación 627, Prg 1, Act 1, FIN. 3, FUN. 5, Subfunción 0, F.F. 1.1, Inc 3, P.P 3, PPA 3, Ubicación Geográfica 999, del Presupuesto General Ejercicio 2025.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA, pasar a la Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente.

RESOLUCIÓN Nº 3-CIC-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-38354651-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se tramita la Contratación Directa para el servicio de cobertura de Urgencias Médicas en CIC Sede Central, IMBICE, Centros Tecnológicos del Bosque LEMIT, CEREN y CIDEPINT y Campus Tecnológico de Gonnet, por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 inclusive, y

CONSIDERANDO:
Que la presente gestión tiene por objeto contratar el servicio de urgencias médicas en CIC Sede Central, IMBICE, Centros Tecnológicos del Bosque LEMIT, CEREN y CIDEPINT y Campus Tecnológico de Gonnet, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 inclusive;
Que en el orden n° 12, obra el presupuesto de la única empresa que se presentó;
Que la Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica realiza la correspondiente evaluación, surgiendo que la firma SUM S.A., es la única oferente y cotiza un precio de plaza conveniente, siendo el valor mensual de pesos ciento sesenta y tres mil ($163.000.-) y por un monto total de pesos un millón novecientos cincuenta y seis mil ($1.956.000.-);
Que se adjunta la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación de autos para el ejercicio 2025;
Que dicha contratación halla su fundamento en el articulo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981, y en el artículo 18 inciso 1 apartado c) de su Decreto Reglamentario N° 59/19;
Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica-Decreto Ley Nº 7385/68;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Contratación Directa para el servicio de cobertura de Urgencias Médicas en CIC Sede Central, IMBICE, Centros Tecnológicos del Bosque LEMIT, CEREN y CIDEPINT y Campus Tecnológico de Gonnet, y adjudicar dicho servicio a la firma SUM S.A. (CUIT 30-61140404-9), por un monto total de pesos un millón novecientos cincuenta y seis mil ($1.956.000.-) por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive.
ARTÍCULO 2º. El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero, es atendido con cargo a la siguiente imputación: JUR 1.1.2.11, ENT 033, Unidad Ejecutora 311, Delegación 3211, Prog 1, Ac 1, FIN. 3, FUN. 5, Subfunción 0, F.F. 1.1, In 3, Ppr 4, Ppa 2, Spa 0, Ubicación Geográfica 999, del Presupuesto General Ejercicio 2025.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA, pasar a la Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente.

RESOLUCIÓN Nº 4-CIC-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-39743401-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se gestiona la Contratación Directa para el Servicio de Vigilancia y Seguridad (Policía Adicional - POLAD) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en la CIC Sede Central, Campus Tecnológico de Gonnet y en los Centros IMBICE, LEMIT, CIDEPINT y CEREN, por el periodo desde el 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, y

CONSIDERANDO:
Que la presente gestión tiene por objeto atender el Servicio de Vigilancia y Seguridad (Policía Adicional - POLAD) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, para CIC Sede Central, Campus Tecnológico de Gonnet y Centros IMBICE, LEMIT, CIDEPINT y CEREN, según las especificaciones técnicas de la Contratación que se detallan en el Anexo I (IF-2024-39757318-GDEBA-DSTYADCIC) incorporado en el orden n° 4 del presente;
Que la presente Contratación se realiza por el período desde el 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, siendo el total de horas POLAD trece mil treinta y dos (13.032) a un valor hora de pesos tres mil trescientos noventa y siete con 32/100 ($3.397,32), arrojando un monto total de esos cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro con 24/100 ($44.273.874,24), con posibilidad de ampliar la orden de compra hasta un cien por ciento (100 %);
Que el Ministerio de Seguridad ofrece el citado servicio de vigilancia a través de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, mediante la prestación del Servicio de Policía Adicional (POLAD), cuya prestación se viene realizando regularmente desde el año 2006;
Que la Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica -Departamento Presupuesto y Contable- agrega la solicitud de gastos con el detalle de la imputación presupuestaria mediante la que se atenderá la erogación de autos para el ejercicio 2025;
Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que dicha contratación halla su fundamento en el artículo 18 inciso 2 apartado a) de la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19;
Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica-Decreto Ley Nº 7385/68;
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Contratación Directa para el Servicio de Vigilancia y Seguridad (Policía Adicional - POLAD) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, para CIC Sede Central, Campus Tecnológico de Gonnet y Centros IMBICE, LEMIT, CIDEPINT y CEREN, por el período desde el 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, siendo el total de horas POLAD trece mil treinta y dos (13.032) a un valor hora de pesos tres mil trescientos noventa y siete con 32/100 ($3.397,32), arrojando un monto total de esos cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro con 24/100 ($44.273.874,24), con posibilidad de ampliar la orden de compra hasta un cien por ciento (100 %).
ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.2.11 - Ent 033 - U.E. 311 - Prg 1 - Act 1 - Fin 3 - Fun 5 - Subf. 0 - F.F. 1.1 - Inc 3 - P.P. 4 - PPA 7 - U.G. 999, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2025.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente.

FE DE ERRATAS

Por un error material involuntario, en el Boletín N° 29.909 del día 03-enero-2025 se publicó: ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES RESOLUCIÓN N° 3-OPCGP-2024, debio decir ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES RESOLUCIÓN N° 3-OPCGP-2025.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE TRABAJO
MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 26-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO EX-2024-21561651-GDEBA-DCYSAMECONGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, y

CONSIDERANDO:
Que en el orden 7, la Asociación Mutual Dos de Agosto, solicita la autorización para operar bajo el Régimen Único de

Códigos de Descuento, adjuntando documentación al respecto;
Que mediante el dictado del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";
Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto, las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, deberán contar con una autorización otorgada por el entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas -actual Ministerio de Economía-, de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;
Que mediante la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;
Que, de acuerdo a la documentación presentada por la entidad, corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;
Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorio;
Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Asociación Mutual Dos de Agosto, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorio, en el siguiente Organismo: Dirección General de Cultura y Educación.
ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Directora General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorio.
ARTÍCULO 3°: Registrar, notificar, comunicar, publicar, incorporar en el SINDMA, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Walter Correa, Ministro; **Pablo Julio López,** Ministro.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 11280-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2024

VISTO: El EX-2024-38762790-GDEBA-HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada Nº 6/25 Pcia., tendiente a contratar la adquisición de TIPIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE BACTERIAS para el Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el período del 01/01/2025 hasta el 31/12/2025 y,

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto Nº 59-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;
Que, sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Nº 59-19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;
Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General Nº 76/19 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y las Pedido de Presupuesto y Planilla de Cotización del Decreto Nº 59-19.
Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19.
Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES,
EN USO DE FACULTADES QUE SU
CARGO LE CONFIERE,
DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de TIPIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE BACTERIAS con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09.
ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 6/25 PCIA encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de TIPIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE BACTERIAS, por el período de 12 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.
ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 13 DE ENERO DE 2025 a las 10 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.
ARTÍCULO 4°: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: ANDREA APPENDINO, VERONICA FUMEGA Y SANZ RAMOS ROCÍO.
ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 CTVOS, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 013 - SUB 008 - ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - Inciso 2 - Partida Principal 5 Subprincipal 1; OBJETO DE CONTRATACIÓN (TIPIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE BACTERIAS), Ejercicio 2025. ($66.380.000,00)
ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 19° del Pliego de bases y condiciones, aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100%, previa conformidad del adjudicatario.
ARTÍCULO 7°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.
ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 1803-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 16 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-42873513-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 79/24 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Guias de Alimentacion - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.
Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.
Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución Nº 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.
Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.
Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19.
Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1º de la Resolución nº 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.
Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos setenta y tres millones cuatrocientos veintiseis mil doscientos sesenta con 00/100 ($73.426.260,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.
Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA.
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 79/24 RENTAS GENERALES

encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13.981/09, Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19 y el Artículo 1º de la Resolución nº 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de Guias de Alimentacion - 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución Nº 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.
ARTÍCULO 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II, pasa a formar parte del presente acto.
ARTÍCULO 3°: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 13 de Enero de 2025 a las 09:30 hs.
ARTÍCULO 4°: Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos setenta y tres millones cuatrocientos veintiseis mil doscientos sesenta con 00/100 ($73.426.260,00) C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 -DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5.
ARTÍCULO 5°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Merlo,Nahuel, Altamirano, Alejandra, Salbucci,Merlina y Salazar, Gaston.
ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1808-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 16 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-40683214-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 83 /24 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Enoxaparinas y Heparina Sodica - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.
Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.
Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” aprobado por Resolución Nº 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.
Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.
Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19.
Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1º de la Resolución nº 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.
Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento setenta y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos con 00/100 ($175.747.400,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.
Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA.
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 83/24 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13.981/09, Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19 y el Artículo 1º de la Resolución nº 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de Enoxaparinas y Heparina Sodica - 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución Nº 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.
ARTÍCULO 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II, pasa a formar parte del

presente acto.
ARTÍCULO 3°: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 13 de Enero de 2025 a las 09:00 hs.
ARTÍCULO 4°: Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos ciento setenta y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos con 00/100 ($175.747.400,00) C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2.
ARTÍCULO 5°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga, Matias, Farm Tesler, Sofia, Farm. Ordoñez, Alfonsina, Iturregui, Silvina, y Pereira, Paula.
ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1809-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 16 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-40687432-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 84/24 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Gammaglobulina - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.
Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.
Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución Nº 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.
Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.
Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19.
Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1º de la Resolución nº 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.
Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento treinta y siete millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 ($137.349.450,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.
Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 84/24 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13.981/09, Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19 y el Artículo 1º de la Resolución nº 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de Gammaglobulina - 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución Nº 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.
ARTÍCULO 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II, pasa a formar parte del presente acto.
ARTÍCULO 3°: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 13 de Enero de 2025 a las 10:00 hs.
ARTÍCULO 4°: Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos ciento treinta y siete millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 ($137.349.450,00) C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2.
ARTÍCULO 5°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga, Matias, Farm Tesler, Sofia, Farm. Ordoñez,

Alfonsina, Iturregui, Silvina, y Pereira, Paula.
ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1811-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 16 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-41179933-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 85/24 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Imipenem - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.
Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.
Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” aprobado por Resolución Nº 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.
Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.
Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19.
Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1º de la Resolución nº 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.
Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos setenta y ocho millones ciento ochenta mil con 00/100 ($78.180.000,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.
Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA.
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 85/24 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13.981/09, Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19 y el Artículo 1º de la Resolución nº 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de Imipenem,- 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución Nº 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.
ARTÍCULO 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II, pasa a formar parte del presente acto.
ARTÍCULO 3°: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 13 de Enero de 2025 a las 11:00 hs.
ARTÍCULO 4°: Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, por la suma se pesos setenta y ocho millones ciento ochenta mil con 00/100 ($78.180.000,00) C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2.
ARTÍCULO 5°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga, Matias, Farm Tesler, Sofia, Farm. Ordoñez, Alfonsina, Iturregui, Silvina, y Pereira,Paula.
ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

ANEXOII	f25f13459102a54e631e02ad537b9ae0b4621b9725d3c9bef8297064199f136e	Ver

DISPOSICIÓN N° 1816-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 16 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-42802529-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 86/24 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Descartables I - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.
Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.
Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” aprobado por Resolución Nº 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.
Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.
Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19.
Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1º de la Resolución nº 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.
Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento diecinueve millones ochocientos setenta y un mil trescientos sesenta y cinco con 19/100 ($119.871.365,19) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.
Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 86/24 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13.981/09, Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19 y el Artículo 1º de la Resolución nº 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de Descartables I - 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución Nº 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.
ARTÍCULO 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II, pasa a formar parte del presente acto.
ARTÍCULO 3°: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 13 de Enero de 2025 a las 11:30 hs.
ARTÍCULO 4°: Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos ciento diecinueve millones ochocientos setenta y un mil trescientos sesenta y cinco con 19/100 ($119.871.365,19) C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 -DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 9 Ppa 1; Inciso 2 Ppr 3 Ppa 3; Inciso 2 Ppr 2 Ppa 9; Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5; Inciso 2 Ppr 2 Ppa 2; Inciso 2 Ppr 5 Ppa 9; Inciso 2 Ppr 2 Ppa 1; Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2; Inciso 2 Ppr 5 Ppa1.
ARTÍCULO 5°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Merlo, Nahuel, Lic. Villa,Claudia, Lic. Chiramberro, Monica, Salbucci,Merlina y Pereira,Paula.
ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

ANEXOII	b32de57e1da69414a5fa863cb63c5c65603acaad60037aa3c7c99c46cc4e9ebf	Ver

DISPOSICIÓN N° 2088-HIGAPDRRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2024

VISTAS las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de determinaciones con destino al Servicio de Laboratorio para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2025 y

CONSIDERANDO:
Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;
Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL- 2019 -76 - GDEBA - CGP.
Que el Servicio de Laboratorio ha confeccionado la solicitud Sipach N° 692887
Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2025.
Por ello,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF.
DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de adquisición de determinaciones con destino al Servicio de Laboratorio para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2025
ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 57/2025 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF- 2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.
ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 13 de enero de 2025 a las 10 hs, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.
ARTÍCULO 4.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.
ARTÍCULO 5.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada:

TITULARES: Claudia Varela, Silvia Inés Goñi, Baridón María de los Ángeles
SUPLENTES: cra. Cárdenas Castro Gladys, sr. Catanzaro Adrián, sra. Pasquali Rosana

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 0
Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2025 -

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1
SON PESOS ciento sesenta y dos millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos con 00/100 ($162.667.500,00)

ARTÍCULO 7.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 413-HZGADEWMSALGP-2024

WILDE, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Diciembre de 2024

VISTO: El Expediente EX-2024-43371542-GDEBA-HZGADEWMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°08/2025 rentas generales tendiente a adquirir repuestos para ascensores para el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde.

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el ¨Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios¨ para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad.

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N°76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el ¨Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires¨, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado.
Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al ¨Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires¨, el detalle de los renglones objeto del presente.
Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09.
Que el jefe de servicio ha justipreciado a número de orden 5 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($121.339.710,00).
Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. EDUARDO WILDE
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada rentas generales N°08/2025 el cual se llevará a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Eduardo Wilde, cito en la calle Baradero 5808, Wilde, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto reglamentario Nº59/19 y ARTÍCULO 17 de la Ley 13981/09 tendiente a adquirir repuestos para ascensores para el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde, por el período enero - diciembre 2025.
ARTÍCULO 2º.- La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7° Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art. 7 incisob) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.
ARTÍCULO 3º. - Establecer visita técnica obligatoria el día 10 de enero de 2025 a las 08:00 hs. Presentarse en la oficina de Compras, Baradero 5808 primer piso para retirar la constancia.
ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 15/01/2024 a las 10:00 horas, en la oficina de compras del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.
ARTÍCULO 5º.- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratacion de Bienes y Servicios se publica en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.
ARTÍCULO 6º.- Aprobar el pliego PLIEG-2024-44547683-GDEBA-HZGADEWMSALGP.
ARTÍCULO 7º.- Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuacion: Ferreyra, Jaquelina (leg. 608747); Stahli, Javier (leg. 604910); Alonso, Julieta (leg. 617271).
ARTÍCULO 8º.- Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes: Fanetti, Patricia (Leg. 603042); De la fuente Fanetti, Nicole (Leg. 630139); Sánchez, Ricardo (Leg. 602219).
ARTÍCULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo en la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL: 1.1.1 JURISDICCIÓN: 12 CAT PRG 014 SUB 004 ACT 1 PERÍODO FISCAL 2025, Inciso 2, Partida Principal 9; Partida Parcial 6.
ARTÍCULO 10.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Carlos Caracciolo, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2024-44547683-GDEBA-HZGADEWMSALGP	cd3b415b94b1e312f4f2be372a8d720db63a2cc338eceac1ba03300e8cbd8df6	Ver

DISPOSICIÓN N° 1256-HZGAVCMSALGP-2024

ZARATE, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2024

VISTO: La necesidad de proveer a este Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado de Zárate “Virgen del Carmen” de adquirir: SOLICITUD SIPACH N° 698322/2025 de: TUBO DE RAYOS X DE 5MHU, MODELO CXB-500B, NUEVO SIN USO PARA TOMÓGRAFO COMPUTADO DEMARCA TOSHIBA/CANON MODELO AQUILION LIGHTNING.-

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 5/2025.-
Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución: RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.
Que conforme a lo expuesto se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13981/09 y Artículo 17° Inciso 1 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO DE ZÁRATE VIRGEN DEL CARMEN DISPONE

ART. N° 1: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Licitación Privada N°5/2025 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.
ART. N° 2: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado a Licitación Privada N°5/2025, RENTAS GENERALES, encuadrando el mismo en el Artículo 17°, Ley 13981/09 y Artículo 17° Inciso 1 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplando la posibilidad de Ampliar la orden de compra de acuerdo a lo normado en el Artículo 7°- Inciso f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.
ART. N° 3: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día: 13 de enero del 2025 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital.
ART. N° 4: Designar para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación a.: Melo, Adriana Myriam; Motroni, Alicia Silvina; Serra, Walter Gregorio y Viglione, Enzo Gastón. Y se designan los integrantes del Acta de Apertura a: Motroni, Alicia Silvina; Fortese, Alfredo; Griguelo Mariano.
ART. N° 5: Fijar la imputación preventiva de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, teniendo un Justiprecio de Pesos CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 ($168.705.823,00) el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 013 SUB 009 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 6: $168.705.823,00
Monto Total: $168.705.823,00
Ejercicio 2025.

ART. N° 6: Tome conocimiento la Oficina correspondiente. Regístrese, comuníquese a quien corresponda, archívese.

Mariano Griguelo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 370-HZGAHMMSALGP-2024

MERLO, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2024

VISTO: La necesidad de realizar una Licitación Privada nro. 28/2025. para la adquisición de Insumos de Laboratorio, para un período de consumo: desde 01/01/25 hasta 31/12/25 de este Hospital y

CONSIDERANDO:
Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento del Servicio de Laboratorio de este Hospital.
Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.
Que la Licitación Privada se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 anexo 1, Ley 13.981/09 Articulo 17 Decreto Nº59/19 E-GDEBA y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.
Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria
Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE; DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Insumos para Laboratorio, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.
ARTÍCULO 2º: Autorizar a realizar el respectivo llamado a contratación por Licitación Privada nro. 28/2025 con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Articulo 7 incisos b de la Ley nro. 13.981/09 como Decreto 59/19 con las modificaciones del Art. 29 de la Ley 15.165 estado de Emergencia en la Pcia. De Bs. AS. Conforme a los lineamiento s establecidos en el Art. 26 del pliego aprobado por Resolución-2019-76-GDEBA-CGP.
ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 14 de enero de 2025 a las 09:30 horas estableciéndose el límite para la presentación de las ofertas la fecha convenida en pliego de Bases y Condiciones.
ARTÍCULO 4 º: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes. Fernanda D. Gómez. - Fagnani Rúben D.
ARTÍCULO 5º: Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones a los agentes Brenda S Pacheco, Julio R Marquez y Gladys Posse.
ARTÍCULO 6 º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. INSTITUCIONAL 1. 1. 1 - JURISDICCIÓN: 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD: 000 - SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 015 SUB 005 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - ENCUADRE 2.5.1. EJERCICIO: 2025 con un presupuesto estimado de $295.927.700,00
ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese a las Áreas pertinentes, Cumplido ARCHIVESE.

DISPOSICIÓN INTERNA NRO. 878/2024

Federico Esquer Santos, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 933-HIEACDAKMSALGP-2024

JOSÉ MELCHOR ROMERO, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2024

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2024-39995355-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de INS. DE ESTERILIZACIÓN a requerimiento del SERVICIO DE FARMACIA del Hospital Dr Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 30/06/2025 y:

CONSIDERANDO:
Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud N° 690149 que obra en el presente.
Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa a través de Licitación Privada N° 19/2025 autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como asi también la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.
Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS Cuarenta y nueve millones doscientos sesenta mil ciento cincuenta con cuarenta centavos ($49.260.150,40), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.
Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las ordenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7º inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.
Por ello:

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada N° 19/2025 que estará enmarcada en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17° apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.
ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en la Licitación Privada N° 19/2025. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.
ARTÍCULO 3°: Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.
ARTÍCULO 4º: La erogación de PESOS Cuarenta y nueve millones doscientos sesenta mil ciento cincuenta con cuarenta centavos ($49.260.150,40), deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

Inciso Partida Principal Partida Parcial
2 9 5 montos en pesos: Dos millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos con cero centavos ($2.156.800,00)
2 9 2 montos en pesos: Ciento cincuenta y siete mil quinientos con cero centavos ($157.500,00) 2 5 7 montos en pesos: Un millón ciento sesenta mil con cero centavos ($1.160.000,00)
2 5 1 montos en pesos: Tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos ochenta con cero centavos ($3.463.980,00)
2 3 3 montos en pesos: Cuarenta y dos millones trescientos veintiún mil ochocientos setenta y cuatro con cuarenta centavos ($42.321.874,40)

y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5°: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 13 de Enero de 2025, a la 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Alejandro Korn, calle 520 y 175.
ARTÍCULO 6°: Designar la siguiente Comisión: Apertura de Sobres: Soriano Román Adriana Lorena Legajo N° 600196 y Aranda Cecilia Verónica Legajo N° 600066.
ARTÍCULO 7°: Designar la siguiente Comisión: de Preadjudicaciones: Farm. ONOFRI Ana María Legajo N°321273, Hebe Bratt Legajo N° 610331, Valente Micaela Legajo N° 604968 y Lucia Saravi Legajo N° 680774.
ARTÍCULO 8º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar por la Oficina de compras. Cumplido, archivar.

Belen Maruelli, Directora Ejecutiva.

LICITACIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nº 45/2024

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Objeto: Ejecución de las Obras de Relevamiento y Reciclado, necesarias para la Refuncionalización del Edificio Recientemente Adquirido por el Ministerio Público en la localidad de Lomas de Zamora (calle José Ignacio Gorriti Nº 1110, esquina Álvarez Thomas), provincia de Buenos Aires, destinado a alojar las dependencias de este Organismo con competencia en dicha jurisdicción.
Presupuesto oficial: $307.817.341,90 (Pesos Trescientos Siete Millones Ochocientos Diecisiete Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 90/100).
Sistema de contratación: Ajuste Alzado, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.
Garantía de oferta: Será del 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.
Costo del pliego: Sin cargo.
Fechas únicas de visita: 6 y 7 de febrero de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar.
Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.
Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El presente pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica
A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los interesados en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario “Constancia de Constitución de Domicilio Especial y Correo Electrónico” disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.
Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle Tacuarí N° 139/47 5º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.
Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle Tacuarí N° 139/47 5º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Día y hora de apertura: 5 de marzo de 2025 a las 11:00 hs.
Nº de Expediente: 30418/2024.

dic. 17 v. ene. 8

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública Nº 1/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el marco Infraestructura, Veredas y Apertura de Calle Chacabuco en Villa Tranquila, partido de Avellaneda en el marco del Convenio de Préstamo BID Nº 4823/OCAR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto Nº 1299/16, modificado por Decreto Nº 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de Acuerdo Bilaterales (AB)
Presupuesto oficial: ($3.052.096.120,42) Pesos Tres Mil Cincuenta y Dos Millones Noventa y Seis Mil Ciento Veinte con 42/100.-
Plazo: Trescientos sesenta (360) días corridos;
Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 21 de enero de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.
Apertura: El día 21 de enero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Expediente el EX-2024-33265272-GDEBA-DEOPISU.

dic. 20 v. ene. 13

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública Nº 3/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el “Pavimento y Desagües Pluviales Más Barrios”, en el partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID Nº 4823/OCAR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y de las previsiones del Decreto Nº 1299/16, modificado por Decreto Nº 734/24 - “Régimen Único de

Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (omc) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdo Bilaterales (AB)"-;
Presupuesto oficial: Pesos Mil Cuatrocientos Veintinueve Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Tres con 89/100 ($1.429.259.593,89)
Plazo: Trescientos (300) días corridos;
Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 28 de enero de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la Ciudad de La Plata.
Apertura: el día 28 de enero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Expediente el EX-2024-33847063-GDEBA-DEOPISU.

ene. 2 v. ene. 22

Licitación Pública Nº 4/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el "Pavimento y Desagües Pluviales Evita", en el partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID Nº 4823/OCAR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y de las previsiones del Decreto Nº 1299/16, modificado por Decreto Nº 734/24 - "Régimen Único De Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales De Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de acuerdo bilaterales (AB)"-;
Presupuesto oficial: Pesos Mil Quinientos Dos Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Nueve con 51/100 ($1.502.288.509,51).
Plazo: Trescientos treinta (330) días corridos;
Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 29 de enero de 2025 a las 14:00 hs, en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la Ciudad de La Plata.
Apertura: el día 29 de enero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Expediente el EX-2024-33849216-GDEBA-DEOPISU.

ene. 2 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 171/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Capilla y Puesta en Valor de Oficinas Administrativas en el Cementerio de San Justo.
Fecha apertura: 24 de enero de 2025, a las 10:00 horas.
Valor del pliego: $147.541.- (Son Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Uno).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente Nº 5700/INT/2024.

ene. 3 v. ene. 9

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 1-CGPBB/2025

POR 3 DÍAS - Servicio de Oficiales de Protección de las Instalaciones Portuarias.
Descarga de pliegos en http://puertobahiablanca.com/licitaciones.html.
Reunión informativa: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el día 09 de enero de 2025 a las 10:00 hs.
Presentación de ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, hasta el día 29 de enero de 2025 a las 10:30 hs.
Apertura: El día 29 de enero de 2025 a las 11:00 hs. en la sede del Consorcio.
Email: licitaciones@puertobahiablanca.com.

ene. 3 v. ene. 7

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 48/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Defensa de Duna Costera en el Balneario Pehuén Có. Partido: Coronel Rosales.
Apertura: Oficina N° 505 piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, planta baja, La Plata, el día 29 de enero del 2025 a las 12:00 hs.
Presupuesto oficial: $3.461.886.738,36. Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).
Plazo: 365 días corridos.
Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9°, oficina N° 907, La Plata, el día 28 de enero de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones.
Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 22 de enero del 2025.
EX-2024-36260308-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

ene. 6 v. ene. 10

Licitación Pública N° 50/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Saneamiento Hídrico en la localidad de Salto - Partido: Salto.
Apertura: Oficina 505, piso 5°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 31 de enero del 2025 a las 12:00 hs.
Presupuesto oficial: $2.820.484.375. Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).
Plazo: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.
Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9, oficina 907, La Plata, el día 30 de enero de 2025, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones.
Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 24 de enero del 2025.
EX-2024-38374415-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

ene. 6 v. ene. 10

H.I.A.C. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 17/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 17/2025 para la Adquisición de Medicamentos Antiepilépticos a requerimiento del Servicio de Farmacia del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 01/06/2025.
Apertura de propuestas: Se realizará el día viernes 10 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en calle 520 y 173 (M. Romero).
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Cero Centavos $244.732.368,00
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la páagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista, www.gba.gob.ar/contrataciones.
O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.
DISPO-2024-922-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.
EX-2024-37426322-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

ene. 6 v. ene. 7

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 28/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 28/2025, para la Adquisición de Área Especiales I con Provisión de Equipamiento para cubrir el Período de Enero-Diciembre Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de Lanús.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Setenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil con 00/100 ($272.550.000,00).
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, de

lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
DISPO-2024-1118-GDEBA-HIGAEMSALGP.
EX-2024-42173572-GDEBA-HIGAEMSALGP

ene. 6 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 100/2024

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para el objeto: Contratación de un Servicio de Recolección de Residuos Áridos en el partido de Berazategui.
Presupuesto oficial total: $323.402.400,00.-
Venta e inspección de pliegos: Del 6 al 20 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de enero de 2025 inclusive.
Recepción de ofertas: Hasta el 23 de enero de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de enero de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: $323.410,00.-
Expediente Nº 4011-12426-SOP-2024.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Pública Nº 101/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Contratación de un Servicio de Limpieza Integral de calles en el partido de Berazategui.
Presupuesto oficial total: $551.040.000,00
Venta e inspección de pliegos: Del 6 al 20 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de enero de 2025 inclusive.
Recepción de ofertas: Hasta el 23 de enero de 2025, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de enero de 2025, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: $551.050,00.-
Expediente Nº 4011-12427-SOP-2024.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Pública Nº 102/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Contratación de un Servicio de Recolección en Puntos de Arrojos de Basura en el partido de Berazategui.
Presupuesto oficial total: $133.812.000,00.-
Venta e inspección de pliegos: Del 6 al 20 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de enero de 2025 inclusive.
Recepción de ofertas: Hasta el 24 de enero de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 24 de enero de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: $133.820,00.-
Expediente Nº 4011-12429-SOP-2024.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Pública Nº 103/2024

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para el objeto: Alquiler de Camiones Desobstructores para Cañerías Cloacales y Cámaras de Inspección por un Período de 6 (Seis) Meses.
Presupuesto oficial total: $293.025.600,00.-
Venta e inspección de pliegos: Del 6 al 20 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de enero de 2025 inclusive.
Recepción de ofertas: Hasta el 24 de enero de 2025, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 24 de enero de 2025, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: $293.050,00.-
Expediente Nº 4011-12083-SSP-2024.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Pública Nº 104/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Alquiler de Vehículos tipo camionetas por un Período de 6 (Seis) Meses.
Presupuesto oficial total: $120.900.000,00.
Venta e inspección de pliegos: Del 6 al 20 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de enero de 2025 inclusive.
Recepción de ofertas: Hasta el 27 de enero de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de enero de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: $120.900,00.
Expediente Nº 4011-12178-SSP-2024.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Pública Nº 105/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Alquiler de 4 (Cuatro) Camiones Volcadores tipo Mercedes Benz 1620, 3 (tres) Camionetas Tipo Kangoo Utilitario, 1 (una) Camioneta Tipo Combi, 1 (una) Mini Pala Tipo Bobcat y 1 (una) Pala Retroexcavadora Tipo Michigan 100-30 Cummins - todos los servicios con chofer y combustible.
Presupuesto oficial total: $242.442.000,00.-
Venta e inspección de pliegos: Del 6 al 20 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de enero de 2025 inclusive.
Recepción de ofertas: Hasta el 27 de enero de 2025, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de enero de 2025, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: $242.450,00.
Expediente Nº 4011-12057-SONG-2024.

ene. 6 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 32/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 32/2024 para el Servicio de Oftalmología, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: $179.712.000,00. (Pesos Ciento Setenta y Nueve Millones Setecientos Doce Mil con 00/100).
Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.
Fecha de apertura: 28 de enero de 2025.
Hora: 11:00hs.
Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Entrega de pliegos: La entrega de pliegos será sin costo. Los mismos podrán retirarse de manera presencial en la Dirección de Compras o bien podrán solicitarlos vía mail durante los días 16 y 17 de enero de 2025.
Recepción de consultas: Por escrito desde el día 17 de enero al 24 de enero de 2025.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 24 de enero de 2025. Mail: hurlinghamcompras@gmail.com. Horario de 9:00 a 14:00 hs.
Expediente N° 4133-2024-0005715-O.

ene. 6 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 158/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Provisión y Colocación de Alumbrado Público en el partido de Lomas de Zamora.
Presupuesto oficial: $897.090.929,18.- (Pesos Ochocientos Noventa y Siete Millones Noventa Mil Novecientos Veintinueve con 18/100).
Adquisición de pliegos: A partir del 13 de enero 2025 y hasta el 15 de enero de 2025 en la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - Manuel Castro 280 - 2do. piso.
Valor del pliego: $673.930,00.- (Pesos Seiscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta).
Consultas: A partir del 13 de enero 2025 y hasta el 20 de enero de 2025 en la Secretaría de Obras Públicas - Manuel Castro 220 - 3er. piso.
Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) hasta el día 22 de enero de 2025 a las 11:00 hs.
Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) el día 22 de enero de 2025 a las 11:30 hs.

ene. 6 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 30/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitacion Pública Nº 30/2024 por la Explotación del Servicio Público de Transporte por automotor de pasajeros bajo la denominación 501 para atender el recorrido y secciones que se especifican en el Anexo I del presente, por un período de 120 meses.
Fecha de apertura: 22 de enero de 2025
Hora: 12:00
Valor del pliego: $49.612.800,00
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Consultas: Los días 9, 10 y 13 de enero de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición de pliegos: Los días 15 y 16 de enero de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.
Recepción de ofertas: Hasta el 21/1/2025 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras.
Decreto Nº 6557/2024
Expte.: 4132-46459/2024.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Pública Nº 49/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitacion Pública Nº 49/2024 por la Contratación del Servicio de Reparación de Vidrios y Sellado de los mismos en el Hospital Universitario, ubicado en la calle Miraflores 123 de la localidad de Ing. Pablo Nogués.
Fecha de apertura: 23 de enero de 2025.
Hora: 12:00.
Presupuesto oficial: $297.900.784,00.-
Valor del pliego: $300.000,00.-
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Consultas: Los días 9, 10 y 13 de enero de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición de pliegos: Los días 15 y 16 de enero de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.
Recepción de ofertas: Hasta el 23/1/2025 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.
Decreto Nº 6558/2024
Expte.: 4132-50848/2024.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Pública Nº 50/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitacion Pública Nº 50/2024 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Obra de Bacheo de Hormigón en distintos puntos del partido a definir por el ejecutivo.
Fecha de apertura: 24 de enero de 2025.
Hora: 12:00.
Presupuesto oficial: $2.814.750.000,00
Valor del pliego: $2.800.000,00
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Consultas: Los días 9, 10 y 13 de enero de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición de pliegos: Los días 15 y 16 de enero de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.
Recepción de ofertas: Hasta el 24/1/2025 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.
Decreto Nº 6593/2024
Expte.: 4132-50920/2024.

ene. 6 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 1/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Escuela Primaria N° 57 - Ampliación y Refacción.
Presupuesto oficial: $260.235.596,14.-
Valor del pliego: $123.117.-
Fecha límite de entrega del pliego: 20/1/2025-8:00 a 13:00 horas.
Fecha de apertura sobres: 22/1/2025-10:00 horas.
Lugar de apertura: Palacio San Martín.
Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10:00hs del día 22 de enero de 2025, momento en que comience el acto de apertura de sobres.
Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar.

ene. 6 v. ene. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.389

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Routers de Agregación - Incluye Servicio de Mudanza.
Tipología de selección: Etapa única.
Modalidad: Orden de compra cerrada.
Fecha de apertura: 24/01/2025 a las 11:00 hs.
Valor de los pliegos: $167.414.-
Fecha tope para efectuar consultas: 17/01/2025
Adquisición del pliego a través del sitio web: (https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/).
Consultas: En el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Expediente N° 70.849.

ene. 6 v. ene. 7

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Pública Nacional N° 1/2025

POR 3 DÍAS - Aguas Bonaerenses S.A., en su calidad de concesionaria del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la zona de concesión otorgada en la provincia de Buenos Aires, llama a licitación en los términos del Capítulo III del Reglamento General de Contrataciones de ABSA (aprobado por Resoluciones RESO-2024-1158-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos), para la Contratación de: Alquiler de Camiones Cisterna.
Consulta de pliegos: Podrán consultarse en la siguiente página web: https://www.aguasbonaerenses.com.ar.
Adquisición de pliegos: Desde el 6 de enero de 2025 a las 8:00 hs., hasta el día 14 de enero de 2025 a las 12:00 hs. previa remisión del formulario Planilla de Adquisición de pliego completo por el participante interesado, el cual le será enviado en respuesta a su requerimiento de adquisición de pliego.

Valor del pliego: Gratuito.
Presupuesto oficial: $2.934.000.000,00 + IVA.
Presentación de las ofertas: Las propuestas serán enviadas por correo electrónico a la casilla licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el 21 de enero de 2025 a las 11:00 hs.
Acto de apertura de las ofertas: El día 21 de enero de 2025 a las 12:00 hs., mediante plataforma virtual.
Tel.: + 54 9 11 4174-1120.
Sede: Calle 43 N° 592, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

ene. 6 v. ene. 8

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA)

Licitación Pública Nº 19/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 19/2024 - Repavimentación y Bacheo RP Nº 63 Descendente (Km 29,300 - Km 18.000).
Presupuesto del servicio: $2.950.000.000 (Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta Millones) + IVA.
Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar, el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.
Valor del pliego: Sin cargo.
Garantía de oferta exigida: 1 %.
Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º - CABA, tel./Fax: 3221-7800, a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.
Acto de apertura: El 11/02/2025 a las 12 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 -piso 5º- CABA.

ene. 6 v. ene. 8

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 80/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 1-1437-LPU24

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar Un Servicio de Limpieza para Espacios Comunes e Internos de Inmuebles donde funcionan dependencias del Poder Judicial en el Departamento Judicial Mar del Plata.
Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.
La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de enero del año 2025, a las 9:00 horas.
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar
Presupuesto estimado: $474.505.920,00.-
Expediente 3000-35125-2024.

ene. 7 v. ene. 8

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 6/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/2025 Prov., para la Adquisición de Tipificación y Sensibilidad de Bacterias, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Hospital Cetrángolo.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 13/01/2025, a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cetrángolo, sito en calle Italia 1750 de la localidad de Florida.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Sesenta y Seis Millones Trescientos Ochenta Mil con 00/100 Ctvos. ($66.380.000,00).
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cetrángolo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
DISPO-2024-11280-GDEBA-DPHMSALGP.
EX-2024-38762790-GDEBA-HZEACDAACMSALGP.

H.I.G.A. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 79/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 79/2024 para la Adquisición de Guías de Alimentación - 1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 13 de enero de 2025 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros

del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.
Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Doscientos Sesenta con 00/100 ($73.426.260,00)
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).
DISPO-2024-1803-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2024-42873513-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 83/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 83/2024 para la Adquisición de Enoxaparinas y Heparina Sódica - 1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 13 de enero de 2025 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.
Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Ciento Setenta y Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 ($175.747.400,00)
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).
DISPO-2024-1808-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2024-40683214-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 84/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 84/2024 para la Adquisición de Gammaglobulina - 1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 13 de enero de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.
Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Ciento Treinta y Siete Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (137.349.450,00)
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).
DISPO-2024-1809-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2024-40687432-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 85/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 85/2024 para la Adquisición de Imipenem - 1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 13 de enero de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.
Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Ocho Millones Ciento Ochenta Mil con 00/100 ($78.180.000,00)
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).
DISPO-2024-1811-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2024-41179933-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 86/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 86/2024 para la Adquisición de Descartables I - 1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 13 de Enero de 2025 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.
Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Ciento Diecinueve Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 19/100 ($119.871.365,19)
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).
DISPO-2024-1816-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

EX-2024-42802529-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 57/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 57/2025, para la Adquisición de Determinaciones con destino al Servicio de Laboratorio para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2025 del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 13 de enero de 2025, a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi. sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Sesenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 ($162.667.500,00)
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Rodolfo Rossi, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.
DISPO-2024-2088-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.
EX-2024-39416362-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

H.Z.G.A. DR. E. WILDE

Licitación Privada Nº 8/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 08/2025, para la Adquisición de Repuestos Para Ascensores, para cubrir el Período de Enero-Diciembre 2025, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de enero de 2025, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde de Avellaneda, sito en la calle Baradero 5808 de la localidad de Wilde.
Visita técnica: Se llevará a cabo el día 10 de enero de 2025, en el horario de 8:00 hs.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Veintiún Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Diez con 00/100 ($121.339.710,00).
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.
DISPO-2024-413-GDEBA-HZGADEWMSALGP.
EX-2024-43371542-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada N° 5/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 05/2025 para la Adquisición de Tubo de Rayos X de 5MHU, Modelo CXB-500B, Nuevo Sin Uso para Tomógrafo Computado de marca Toshiba/Canon Modelo Aquilion Lightning del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado de Zárate Virgen del Carmen, para el Período de 01/01/2025 al 31/12/2025 solicitado por el Servicio de Tomografía.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 13 de enero de 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen del Carmen, sito en la calle Félix Págola 1502, de la localidad de Zárate, prov. Buenos Aires.
Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Sesenta y Ocho Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Veintitrés con 00/100 ($168.705.823,00).
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado de Zárate Virgen del Carmen, de lunes a viernes de 8:000 a 12:00 horas.
DISPO-2024-1256-GDEBA-HZGAVCMSALGP.
EX-2024-42309707-GDEBA-HZGAVCMSALGP.

H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 28/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 28/2025 para la Adquisición de Insumos de Laboratorio, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 31/12/2025, solicitado para el Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. Héroes de Malvinas.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 14 de enero de 2025 a las 9:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.Z.G.A. Héroes de Malvinas, sito en calle Ricardo Balbín 1910 de la localidad de Merlo.
El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Millones Novecientos Veintisiete Mil Setescientos con 00/100 ($295.927.700,00).
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los

interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.Z.G.A. Héroes de Malvinas, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
EX-2024-36301208-GDEBA-HZGAHMMSALGP.
DISPC-2024-370-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

ene. 7 v. ene. 8

H.I.A.C. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 19/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2025 para la Adquisición de Ins. de Esterilización a requerimiento del Servicio de Farmacia del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 30/06/2025
Apertura de propuestas: Se realizará el día de 13 enero de 2025, a la 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en calle 520 y 173 (M. Romero).
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta Mil Ciento Cincuenta con Cuarenta Centavos ($49.260.150,40).
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista, www.gba.gob.ar/contrataciones.
O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 o en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.
DISPO-2024-933-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.
EX-2024-39995355-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Licitación Pública N° 105/2024

POR 2 DÍAS - Denominación: 10.00.-
Fecha de apertura: 29-01-2025 - Hora: 10:00.-
Valor del pliego: $597.499,32.
Presupuesto oficial $1.194.998.651,79.- (Pesos Un Mil Ciento Noventa y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 79/100).
Consulta y/o adquisicion de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda.
Horario: 8:00 a 15:30 horas.
Decreto N° 6388/2024 fechado el 30/12/2024.
Expediente 129.839/2024.-

ene. 7 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 107/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 107/2024. Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la obra Mejora Lumínica en las Avenidas Carlos Pellegrini, San Martín, Remedios de Escalada de San Martín, Viamonte y Obón (Lanús Oeste), Raúl Alfonsín, Madariaga, Eva Perón y Donato Álvarez.
Con un Presupuesto Oficial de Pesos Ochocientos Treinta Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Ochenta y Seis Centavos ($830.460.534,86), correspondiente al Mes Base Diciembre 2024; de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3 -501-82/2024.
Por la Dirección General de Compras, invítese a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente Licitación Pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día lunes 13 de enero hasta el día lunes 27 de enero de 2025, en la Dirección General de Compras.
La adquisición de los pliegos tendrá un valor de $580.000 (Pesos Quinientos Ochenta Mil).
Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.
Apertura: 30/01/2025, a las 11:00 hs.
Decreto Nº 3.914 /2024.

ene. 7 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE PUÁN

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública N° 01/25. Objeto Adquisición de Vivienda para Residencia Estudiantil en la Ciudad de Bahía Blanca.
Presupuesto oficial: $250.000.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Millones)
Valor del pliego: $50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100)
Retiro del pliego en la Oficina de Ingresos sita en la Municipalidad de Puán (Victoriano de Ortúzar N° 51 - Puán) Oficina de Compras, desde el 8 de enero de 2025 hasta el 28 de enero de 2025 en horario de 8:00 a 13 horas.
Presentación de ofertas: Hasta las 9:00 horas del día 28 de enero de 2025 en la Municipalidad de Puan (Victoriano de Ortúzar N° 51 - Puán) Oficina de Compras.
Acto de apertura de propuestas: El día 28 de enero de 2025 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras sita en la Municipalidad de Puán (Victoriano de Ortúzar N° 51 - Puán).

ene. 7 v. ene. 8

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Lomas de Zamora
LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. CARLA GISELLE SEGOVIA AVELLANEDA, domiciliado en la calle Chacabuco N° 48, piso 12, depto. “c”, de la localidad de Banfield, del partido de Lomas de Zamora, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle Portela N° 615 de Lomas de Zamora. Firmado: MyCP Ana María López, Secretaria General.

Departamento Judicial de Lomas de Zamora
LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio Público de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en reunión de consejo directivo del día 19 de diciembre de 2024, aprobó los siguientes movimientos de matrícula: Baja 4030 MONCARZ HECTOR SERGIO, 4310 PUCCI ROMINA, 4519 OLANO MARIANA CECILIA. Mart. Ana María López, Secretario General, L.Z.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DE LA CRUZ FEDERICO JAVIER gestiona el traspaso el Fondo de Comercio y transfiere el Fondo de Comercio de Venta de Artículos de Kiosco y Servicios Informáticos “F. J. De La Cruz” a Gustavo Andres Lovazzano, sitio en la calle 83 (Yapeyú) N° 2074, reclamos de la ley en el mismo negocio. Federico Javier De la Cruz, DNI 33403259; Gustavo Andres Lovazzano, DNI 24288655.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. RENLONG WENG, CUIT 20-94237860-3, domicilio 17 N° 523 Balcarce transfiere Fondo de Comercio sito en 17 N° 523 Balcarce rubros Fiambrería Verdulería Carnicería y Despensa a Xiaolin Weng, CUIT 20-95450262-8 domicilio 17 N° 523 Balcarce. Reclamos de Ley Dr. Guillen Angel Enrique 17 N° 523 Balcarce. Fdo. Renglon Weng, D.N.I. 94237860. Xiaolin Weng, D.N.I. N° 95450262.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - **El Jaguel.** CHEN SHOUYI, DNI N° 95.849.240, cede/transfiere el Fondo de Comercio con rubro Autoservicio de Comestibles del local, sito en Evita 1001, El Jaguel, habilitado por Expte. Nº 41160/13, a Weng Yunting, DNI N° 95.748.030. Reclamos de ley en el mismo. Chen Shouyi, DNI 95.849.240; Weng Yunting, DNI 95.748.030.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Quien suscribe, RECALDE ANDRES OSCAR, DNI 30340536, en carácter de titular transfiere la Habilitación Comercial, Expediente 140-3132/17 Inscripción 4605, cuyo rubro es Depósito y Distribución de Pollos y Sus Derivados (Sin Troceo), ubicada en Pte. Perón 7388-Ituzaingó, a la firma Pollos Ave S.A. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Recalde Andres Oscar, DNI 30340536. Pollos Ave S.A. Carmen Beatriz Sangiorgio, DNI 29485985, Presidente.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - **San Miguel del Monte**, partido de Monte. Se hace saber que NAHUEL LEANDRO CELMAN, DNI Nº 41.259.964, con domicilio en Río Gualeguaychú 160 de Monte, Vende, Cede y Transfiere el Fondo de Comercio de Cervecería cuyo nombre de fantasía es “Looks Cervecero”, ubicado en calle rojas 510 de la ciudad de Monte, paseo Mercadillo de las Luces, a Rodrigo Tomas Domínguez, DNI Nº 42.900.018 con domicilio en Roque Sanz Peña 16 de Monte. Reclamos y oposiciones de Ley en la calle Petracchi Nº 857 de Monte. Tomas Domínguez, 42.900.018, Comprador; Nahuel Leandro Celman, 41.259.964, Vendedor.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** Se hace saber que NIZ GISELE NATALIN, DNI 33.179.902, cede y transfiere la Titularidad del Comercio rubro Carnicería Venta Minorista, Legajo Municipal nº 27.636, sito en la calle Sallares 1102, Florencio Varela, a Niz César, DNI 20697815, libre de deuda y sin empleados. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Niz Gisele Natalin, DNI 33179902; Niz César, DNI 20697815.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Boulogne**. Se hace saber que el Sr. ENRIQUE CANTO, DNI N° 14.439.528 con domicilio en la calle P. Marín Nº 2236 de la ciudad de Boulogne, ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Geriátrico sito en Tucumán N° 2418, Habilitación Municipal N° 8174-C-2004 al Sr. Manuel Ramón Inestroza, DNI N° 18.798.039, domiciliado en la calle Pueyrredón N° 4960, de la ciudad de San Martín.- Reclamos por el plazo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Inestroza, Manuel Ramón, D.N.I. 18.798.039. Canto, Enrique, D.N.I. 14.439.528.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. LIN LIANHUA, DNI 95.417.820, CUIT 27-95417820-5, con domicilio Rizzo Patrón Nº 5849, CP 1757, transfiere a Huang Liping, DNI 95.944.855, CUIT 20-95944855-9, con domicilio en San Juan Nº 4351, CP 1653, Villa Ballester, Ba. As., el Fondo de Comercio de rubro autoservicio de comestibles, situado Rizzo Patrón 5489, reclamo de ley en el mismo. Lianhua Lin, 95.417.820, Vendedor; Huang Liping, 95944855, Comprador.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** El Sr. ZONGYI HUANG, con DNI 94.014.780, transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "Super Gorriti", sito en Perón 1325, Adrogué, partido de Alte. Brown, a la Sra. Mingyun Chen, con DNI 94.164.016. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Fdo. Zongyi Huang, con DNI 94.014.780; Sra. Mingyun Chen, con DNI 94.164.016.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. HÉCTOR EDUARDO ACUÑA (CUIT 20-08271159-8) domiciliado en Gral. Las Heras 23511, Florida, pdo. de Vicente López, pcia. de Buenos Aires, informa que vende y transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad que gira comercialmente con el nombre “Kafer" sito en Hipólito Yrigoyen 1997, Martínez, pdo. de San Isidro, pcia. de Buenos Aires, rubro “venta y reparación de discos embragues y repuestos mecánicos, a favor de Pablo Alberto Márquez (CUIT 20-17634155-7), con domicilio en Independencia 5396, Villa Ballester, pdo. de Gral. San Martín, pcia. de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley a Pablo Alberto Márquez, en el domicilio previamente indicado, y por el termino legal. Héctor Eduardo Acuña, DNI 8.271.159. Pablo Alberto Márquez, DNI 17.634.155.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Escobar**. FERNANDEZ MENACHO MIGUEL GONZALO, CUIT 20-39654651-6, transfiere a Menacho Fernandez Milton -CUIT 20-95006744-7- el Fondo de Comercio de Indumentaria, Calzado, Marroquinería y Accesorios, sito en Avenida Belgrano Nº 723, Garín, partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Fernandez Menacho Miguel Gonzalo, DNI 39654651; Menacho Fernandez Milton, DNI 95006744.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Moreno.** El señor AGOTEGARAY, NÉSTOR ANÍBAL, DNI N° 17.266.563, CUIT N° 20-17.266.563-3, con domicilio en Ecuador N° 5.569, de Moreno, Buenos Aires, vende a la señora Ramallo Veliz, Leytza, DNI N° 93.000.619, CUIT N° 24-93000619-6, con domicilio en Avenida Del Libertador N° 4.828, de Trujui, Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro carnicería, venta de productos de limpieza, fiambrería y almacén con sistema de autoservicio, con domicilio en Ecuador N° 5.484, de Moreno, Buenos Aires -Expediente Municipal N° 4078-130069-A-2012-Cuenta de Comercio N° 20172665633. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Agotegaray, Néstor Aníbal, DNI N° 17.266.563, Vendedor; Ramallo Veliz, Leytza, DNI N° 93.000.619, Compradora. Lic. Alejandro Alonso, Subsecretario Técnico de Inspecciones y Habilitaciones.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **San Fernando.** Se avisa ANA CLARA SCHINCA, DNI 27.071.474, avisa la venta de Farmacia Nueva Virreyes, sita en Avellaneda 2899, localidad de Virreyes, partido de San Fernando pcia. de Bs. As.; libre de toda deuda y/o gravamen a Farmacia Pacheco Virreyes S.C.S., representada por su socio comanditado: Liliana Monica Castro, DNI 13.859.611, Reclamos de Ley en Avellaneda 2899, localidad de Virreyes, partido de San Fernando; pcia. de Bs. As. Ana Clara Schinca, DNI 27.071.474. Liliana Monica Castro, DNI 13.859.611.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **3 de Febrero**. Se hace saber que la Sra. CASTIÑEIRA MARIA ROSA, DNI N° 24.178.902 con domicilio en Avda. Marquez 2571 Bo. Altos de Podestá Mza. 10 casa 24, localidad de Podestá Podestá, partido 3 de Febrero, pcia. de Bs. As., transfiere el 100% el fondo de comercio de su propiedad, rubro gastronómico, sito en Mitre No. 4002, Habilitación Municipal 2020-021366, a Rodrigo Alejandro Martearena Pelozo, DNI No. 43.240.979 domiciliado en Padre M. AShkar No. 769 de la localidad y partido de Gral. San Martín. Reclamos por el plazo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal. Castiñeira Maria Rosa, DNI 24.178.902. Rodrigo Alejandro Martearena Pelizo, DNI 43.240. 979.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín.** PAULA VERÓNICA MANFRA transfiere por cesión gratuita Habilitación Municipal de Salón de Fiestas Infantiles, sito en E. Marengo Nº 4441 Villa Ballester, a Valentina Soledad Vera. Reclamos de ley en el mismo. Paula Manfra, 24.075.313; Valentina Vera, 45.990.381.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Vicente López.** JULIA PAZ PÉREZ, DNI 13.792.143, transfiere el Fondo de Comercio del rubro Fábrica de Pastas Frescas y Anexos, nombre de fantasía Pastas Paz, sito en Ricardo Gutiérrez 1186, Olivos, pcia. de Bs. As., a la empresa Cielito Mío S.R.L. Reclamos de ley en Estudio Jurídico Dr. López Borghello y Ferraro, sito en Av. Santa Fe 2844, Martínez, pcia. de Bs. As. Julia Paz Pérez, DNI 13.792.143, Cedente; Walter Carlos Cerrota, DNI 21538561, Gerente Cielito Mío S.R.L., Cesionario.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** WANG LULU, DNI 94.909.908, por medio de apoderado Sr. Mingjin Wei, DNI 94.022.079, vende, cede y transfiere a favor de Paula Yu, DNI 47.166.913, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, sito en calle La Pulpería Nº 1185 de Florencio Varela, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra. Abogado; Wang Lulu, 94.909.908; Paula Yu, 47.166.913.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARCOS SEBASTIÁN VILA, CUIT 20-26407497-6 transfiere a Rosana Patricia Brunner, CUIT 27-17491769-3 el Fondo de Comercio del rubro Cartel LED - Espacio Publicitario sito en Avenida Eugenia Tapia de Cruz 599, Escobar. Reclamo de ley en mismo domicilio. Marcos Sebastian Vila, CUIT 20-26407497-6; Rosana Patricia Brunner, CUIT 27-17491769-3.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno.** La señora SONGYING CHEN, DNI 94405642, CUIT 23-94405642-4, con domicilio en Sáenz Peña N° 1759, de Moreno, representada por Shaoling Bao, DNI 95115131, en carácter de apoderado, cede en forma gratuita a Qinrong Shi, DNI 94934189, CUIT 27-94934189-0, con domicilio el Graham Bell N° 1219 de Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio rubro supermercado, con domicilio en Sáenz Peña N° 1759, de Moreno, Buenos Aires. Expediente municipal N° 4078-214338-C-2019, Cuenta de Comercio 94405642. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Shaoling Bao, DNI 95115131, Apoderado, Cedente; Qinrong Shi, DNI 94934189, Cesionario.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** WANG LULU, DNI 94.909.908, por medio de Apoderado Sr. Mingjin Wei, DNI 94.022.079, vende, cede y transfiere a favor de Chen Junhua, DNI 93.664.616, el Fondo de Comercio, autoservicio, venta minorista, sito en calle 513 Nº 1787, de Florencio Varela, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra, Abogado. Wang Lulu, 94.909.908; Chen Junhua, 93.664.616.

ene. 7 v. ene. 13

CONVOCATORIAS

MUEBLERÍA SAN MARTÍN ISAAC MESCHIANY E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 2025, a realizarse a las 16 hs. en primera convocatoria, en la sede social de calle Diagonal 80 N° 1100 de la Localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2) Motivos del llamado fuera de término;
3) Consideración y aprobación Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio social cerrado al 30/6/2024;
3) Tratamiento respecto a la retribución al Directorio;
4) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado al 30/6/2024.
Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19550.
Ricardo Daniel Meschiany, Presidente.

ene. 2 v. ene. 8

FRANQUILMAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 2025, a las 17 hs., en Camino General Belgrano N° 421 entre 471 y 472 de City Bell, partido de La Plata, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de los estados contables y documentación exigida por el art. 234-1 de la LGS, cerrado al 30 de junio del 2024.
4) Consideración de la gestión del directorio y sus honorarios.
5) Destino de los resultados.
6) Tratamiento de renuncia del directorio y designación del nuevo directorio por los próximos tres ejercicios.

Sociedad no incluida en el art. 299 LGS. Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el art. 238 LGS. El Directorio. Cesar Luis Dalla Valle, Contador Público.

ene. 3 v. ene. 9

LABORATORIO GANAFORT ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Laboratorio Ganafort Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de enero de 2025, en el domicilio social de la calle Vicente Gandini 542 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, a las 10:00 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2) Consideración y elección de los miembros del Directorio titular y suplente por el término de tres (3) ejercicios.
3) Consideración y elección del/los Síndico/s (Titular y Suplente/s) por el plazo que establece el estatuto.
4) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al ejercicio Económico Nº 11, 12 y 13 cerrados el 31 de julio de 2022, 31 de julio de 2023 y 31 de julio de 2024;
5) Consideración de la gestión del directorio y de las razones por las cuales no se sito con anterioridad a las respectivas asambleas;
6) Distribución de utilidades y remuneración del directorio.
Los señores accionistas presentes se dan por notificados de la convocatoria en este acto y se decide publicar edictos en los términos previstos en el art. 237 de la LSC, encomendando la gestión de su publicación al Sr. Director en ejercicio de la Presidencia.
Tomas Oscar Insausti, DNI 11.308.250. Director en ejercicio de la Presidencia.

ene. 6 v. ene. 10

SAN COSME Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Cítase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de enero de 2025 a las 11 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas, en el domicilio de Av. Luro 2260 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Elección del Presidente de la Asamblea;
2) Reconducción de la sociedad por vencimiento del plazo;
3) Acuerdo de transformación de la sociedad comandita por acciones en sociedad anónima;
4) Aprobación de Balance de Transformación al 31/12/2024;
5) Aumento de capital social en la suma de $97.000.000 por capitalización de la cuenta Ajustes al Capital;
6) Redacción del estatuto de la Sociedad Anónima;
7) Designación de directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios;
8) Designación de accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 238 de la LGS sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades.
Mariana Bardón, Administradora.

ene. 7 v. ene. 13

SAN COSME Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de enero de 2025 a las 9 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas, en el domicilio de Av. Luro 2260 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Elección del Presidente de la Asamblea;
2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc.1º de la Ley General de Sociedades por el ejercicio cerrado el 31/12/2024;
3) Consideración del resultado del ejercicio;
4) Consideración de la gestión de los administradores;
5) Designación y retribución de síndicos;
6) Designación de accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 238 de la LGS sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades.
Mariana Bardón, Administradora.

ene. 7 v. ene. 13

PRODUCTOS CARILÓ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 2025, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Honorio Pueyrredón 6691, Villa Rosa, partido de Pilar, a los efectos de tratar los siguientes puntos del
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Aprobación de balance y la documentación prevista en el art. 234 LSC.
3) Tratamiento de memoria.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Designación de integrantes del Directorio.
6) Solicitud del Concurso Preventivo de la Sociedad.
7) Disolución y liquidación de la Sociedad.
Se hace saber a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada de acuerdo al artículo 238, Ley 19550. Gustavo Alberto Lombardi, Abogado.

ene. 7 v. ene. 13

DEPMAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de enero de enero de 2025, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Rejón N° 4351, de Mar del Plata, prov. Bs. As., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.- Vigencia y renovación de integrantes del Directorio. Rendición de cuentas de lo actuado hasta el presente, consideración de gestión de autoridades actuales.
3.- Evaluación y tratamiento de estados contables anuales y/o balances de aquellos períodos que a la fecha no se han tratado, a saber: años 2020, 2021, 2022, con cierre cada uno de ellos el día 30 de junio de cada año (conforme art. 234, inc. 1, de la Ley 19550 y modif.) Motivos de su tratamiento extemporáneo.
4.- Modificación domicilio legal de la sociedad.
5.- Rendición de cuentas del dinero obtenido por la venta de la unidad correspondiente al piso 5to. dpto. A del edificio, sito en la calle Félix U. Camet Nº 1621, piso 5to., dpto. “A”.
6.- Se brinden explicaciones respecto de las presentaciones de DDJJ de impuestos, existencia de deudas por impuestos, tasas, etc.; pagos impuesto inmobiliario e inmobiliario complementario.
7.- Se brinden explicaciones sobre el estado del trámite de final de obra del edificio Eneas, acciones necesarias para su culminación.
8.- Estado de la gestión correspondiente al cobro deuda de saldo de precio de cochera Nº 7 y baulera Nº 9 correspondiente al departamento D del 4to. piso; y precio de la cochera N° 2 y baulera Nº 8 vendidas a la Sra. Patricia Aguilera, propietaria del departamento D del 2º piso del edificio, sito en Avda. Félix U. Camet Nº 1621 de Mar del Plata.
9.- Estado del trámite de confección de croquis de cocheras y bauleras existentes en la planta subsuelo y no designadas en planos.
10.- Tratamiento de posibilidad de adhesión Ley 27.743 de regularización de activos. Su conveniencia.
11.- Tratamiento de las condiciones de venta y escrituración del departamento B del 7mo. piso del edificio Eneas 11. Se tome nota del embargo de acciones de El Arrayán S.A. en la sociedad Depmar S.A. ordenadas en los autos caratulados: “Ciancio, Paola Silvia c/El Arrayán S.A. s/Medidas Cautelares”, y “Ciancio, Paola Silvia c/El Arrayán S.A. s/Repetición de sumas de dinero” ambos de trámite por ante el Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº 9 de Departamento Judicial de Mar del Plata.
Nota: Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al art. 238 de la Ley 19550 y sus modif. Roberto Daniel Peralta, DNI 16.923.203, Presidente.

ene. 7 v. ene. 13

SOCIEDADES

DAPSE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 131, Complementario, Esc. Tomas Brousse, Notario, Reg. 6, Desig. autoridades, modif. Sede Social, de “Dapse S.A.", Av. Ceballos, 217, ciudad y partido, Chivilcoy.- Autorizado: Arturo Belgrano, D.N.I. 8.528.629, realizar Inscripción ante DPPJ. y/o Dra. Adriana Belgrano, Abogada, Tomo IV, Folio 143, CADJM, D.N.I. 10.209.381, publicar Edictos ante el Boletín Oficial.-

LANXESS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 28.11.2024, se resolvió aumentar el capital social -dentro del quíntuplo, sin reforma de estatuto- a la suma de $8.360.951.445. Fernando Vila Lardapide, autorizado por Asamblea

General Ordinaria del 28.11.2024.

H & E PILOTS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 10/06/2022 designa Director Titular y Presidente a Castagnola Andrés, CUIT: 20-13431355-3 domiciliado en Bosque Alto, ruta 33 km 8.5, ciudad de Bahia Blanca, y Directora Suplente a Fabiana Laura Riva, CUIT: 27-14952793-7, domiciliada en Bosque Alto, ruta 33 km 8.5, ciudad de Bahía Blanca. H&E S.A. 30-70830164-3, Andres Castagnola, Presidente.

CUATRO ALEROS DEL AZUL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por escisión de Charabones S.A., matrícula 79904, Legajo 144010 en D.P.P.J.- 1) María Daniela Schang, DNI 20296292, CUIT 27-20296292-6, nac 25/7/1968, casada, ama de casa, domic Mitre 695, Ayacucho; Fernando Julián Schang, DNI 16712686, nac 10/12/1963, soltero, médico veterinario y comerciante, domic Garibaldi 774, Tandil y Marcelo Bernardo Schang, DNI 14629721, CUIT 20-14629721-9, nac 1/9/1961, casado, comerciante, domic Rivadavia 391 Cnel Vidal, todos Pcia.Bs.As. y argentinos. 2) Esc. Pca. 219 del 27/12/2024. 3) Cuatro Aleros del Azul S.A. 4) Sede social Garibaldi Nº 774, ciudad y pdo.Tandil, Pcia.Bs.As. 5) La sociedad tiene por objeto por cta. propia o de tceros. ó asociada a terceros que si son soc. lo serán por acciones: 1) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos, forestales, apícolas, tambo y granja, en predios propios o ajenos, cría e invernación, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e indtriales. de los derivados de la explotac. incluyendo estos la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamiento, refrigeración, comercializ. y explot. de los mismos. Asimismo la prestación de scios. agropec. en todas sus formas; 2) Constructora: Construcc. edificios, casas, deptos. o viviendas individuales o agrupadas, de tipo tradicional o prefabricadas y su comercialización, vta. y financiación; redes de agua, cloacas, gas e instalac. domiciliarias en gral., y todo tipo de construcc. civiles e industriales; desagües cloacales o pluviales y canalizaciones; obras civiles y de arquitectura, de vialidad, caminos, calles, pavimentos, movimientos de suelos, puentes y ornamentaciones de obras por cta. de tros. o mediante consorcios con entidades oficiales o pdas;. También las actividades de proyectos, direcc. técnica, consultoría, peritajes, instalac. eléctricas, para personas individuales o colectivas, entidades pdas, civiles o comerciales. Se deberá designar un profesional matriculado y habilitado para realizar la representación técnica en los casos que así lo requieran; 3) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, adm. en gral. de toda clase de inmuebles ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fracc. o enajenación, inclusive todas las operac. relacionadas con el rég. propiedad horizontal. En tal sentido podrá celebrar contratos de adm. y de gtía., contratos de fideicomisos agropec., inmobiliarios, de la construc., de scios., y de emisión de obligaciones negociables no sujetas a la oferta pca.; 4) Fiduciaria: Podrá constituirse como titular de dominio fiduciario en contratos de fideicomiso regulados por el CCyCN, con excepción del fideicomiso financiero. En tal sentido podrá celebrar contratos de administración y de gtía, contratos de fideicomisos agropec., inmobiliarios, de la construcción, de scios; 5) Servicios y mandatos: Actuando como consultora en materia comercial, industrial y financiera; consultora de compras y mandataria o representante de todo tipo de personas humanas y jurídicas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras, comisiones, franquicias, consignación, importación y exportación relacionadas con el objeto social; 6) Financieras: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en gral., con o sin garantía, adm., compra, venta y negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables u otros valores negociables típicos o atípicos, y criptomonedas, y la tokenización de activos; se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Fcieras. y toda otra que se requiera el concurso público. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) 60 años desde inscrip. registral.7) Capital: $132.000.000.8) Adm: Directores Titulares e/mín. de 1 y máx. 3 y Suplentes e/ mín. de 1 y máx. 3, fijados por Asamblea, mandato tres ejercicios. Presidente: Amaro Juan Schang, Dtor. Suplente: Marcelo Bernardo Schang.9) Fiscaliz. s/art. 55 y 284 L19550.10) Repres. Legal: Presidente ó suplente en caso de vacancia ó imped.11) Cierre: 30/06.- Mariano Gullón, Cdor. Público.

LIA AEROSPACE S.A.U.

POR 1 DÍA - AGE 20/12/24 se aprobó el cambio de jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se reformó Art. 1. Vanesa López Inguanta, Abogada, T 55 F 290 CALP.

DESARROLLADORA ALVEAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea del 20/2/22 ratifica directorio: Presidente Carlos Facundo Cruz Mannise, Vicepresidente Ramiro Cruz Mannise y Director Suplente Gonzalo Cruz Mannise. Constituyen domicilio legal en Gral. Carlos María de Alvear 392, ciudad y partido de Ituzaingó, Pcia. Bs.As. Fdo.: Verónica Cecilia Martinez, T°XV F° 112 C.A.M. Abogada autorizada.

OPTIMIX BANDA ANCHA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Contrato de cesión de cuotas del 19/12/24: Jorge D. Filippo, DNI 23956633, titular de 400 cuotas de $100.- v/n, vende, cede y transfiere: 200 cuotas a David M. Suarez, DNI 31972717 y 200 cuotas a Ariel I. Ortellado, DNI 31916140. 2) David M. Suarez suscribe 600 cuotas y Ariel I. Ortellado Suscribe 400 cuotas. 3) Por acta de Reunión de Socios del 19/12/24 renuncia a la gerencia Jorge D. Filippo y se designa gerente a David M. Suarez, CUIT 20319727176 4) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado Tomo VII Folio 299 CAQ.

REUSER ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniela E. Bocchio, 14/3/73, DNI 23235222 y Gerardo S. Pereyra, 17/6/70, DNI 21589145 ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Misiones 69, Guernica, Pte. Perón, Bs.As. 2) Esc. Privada del 23/12/24; 3) Reuser Argentina S.R.L. 4) Uriburu 214, Adrogue, Alte. Brown, Bs.As. 5) Explotación comercial del transporte de carga y logística integral nacional o internacional de cargas por carretera, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas por vía terrestre, aérea, fluvial, lacustre o marítima, el alquiler de depósito, almacenamiento, embalaje y distribución. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Compra, venta, alquiler, prestación de servicios, permuta, consignación, comisión, mandato, representación y distribución de maquinarias y equipos de origen vial, naval, equipos para la construcción, minera, petrolera, agroindustrial e industrial, auto elevadores, camiones, camionetas, pick-up, autos, motos, ciclomotores y todo tipo de rodados nuevos y/o usados, particulares y/o comerciales. Realizar negocio y operación inherente a esta clase de actividades que faciliten la extensión y desarrollo de la empresa y su explotación de garaje comercial. La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. La mercadotecnia, publicidad, propaganda y campañas publicitarias, de todo género y para toda clase de personas, jurídicas, físicas o morales, privadas o públicas, a través de todos los medios apropiados, dentro de los cuales se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa, el diseño, creación, producción y promoción de campañas publicitarias a realizarse a través de medios como la prensa, la radio, la televisión, cinematógrafos, salones de exhibición, anuncios y tableros de toda clase, material impreso y películas, diseños de empaques de sistemas de identificación corporativa, así como la propaganda, producción y realización de documentos con propósitos publicitarios o de comunicación, y la investigación y explotación de mercados, hábitos y costumbres para el desarrollo conceptual o publicitarios de productos nuevos o ya existentes y la enajenación de ideas artísticas relacionadas con los objetos sociales, sin que por eso se entienda el prestar directamente los servicios de radiodifusión y otros de radio y televisión, distintos de televisión por cable. La explotación de corralones de materiales de la construcción, mediante la compra, venta, industrialización, fabricación, alquiler, distribución, financiación, importación, exportación, de artículos de ferretería, bulonera, herramientas en general, bazar, iluminación, herrajes, materiales electrónicos, todo tipo de productos y materiales para la construcción. La construcción y/o remodelación de viviendas y edificios públicos o particulares, mediante la ejecución, administración y realización de obras hidráulicas, mecánicas, civiles, eléctricas o electromecánicas, de cloacas, albañilería, pintura, obras de ingeniería y/o arquitectura, instalaciones de gas, sistemas de detección de incendio y de obra de seguridad e higiene laboral y medio ambiente y todas las que surjan de la aplicación de la ley 19587 y sus decretos reglamentarios. Fabricación y venta de insumos y equipos para instalaciones y servicios de gas, electricidad, cloacas, pintura, albañilería, elementos y equipos de control de sistemas de seguridad, de detección de incendios, extintores, presurizadores, puertas y sistemas ignífugos y todo equipo y elemento relacionado con la seguridad e higiene laboral y del medio ambiente, así como la explotación comercial de los mismos; reparaciones, mantenimiento, renovación, reconstrucción y modernización de instalaciones eléctricas, motores, sistema de aires acondicionados, generadores y asesoría técnica. Compra y venta, leasing, alquiler, reparación de pallets y embalaje de todo tipo de productos y materiales afines y repuestos. Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años; 7) $ 250.000; 8) gerente Daniela E. Bocchio por termino social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Indistinta; 10) 30 septiembre. 11) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado, Tomo VII Folio 299 CAQ.

INDUSTRIAS GALDI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 09/04/2024 se designó como gerente al socio Antonio Federico Dicosmo, nac. 16/09/1962, DNI 16.145.069 dom. Mendelevich 1407, Quilmes prov. de Bs. As. Soc. no comprendida art. 299 LS. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

UNITECPROCOM S.A.

POR 1 DÍA - Acta 03/12/24 se cambió la sede social a calle Av. Eva Perón 7501 San Juan Bautista, Florencio Varela. Vanesa López Inguanta, Abogada T 55 F 290 CALP.

SURCANUELAS S.A.

POR 1 DÍA - Acta 27/11/24 se cambió la sede social a calle Av. Eva Perón 7501 San Juan Bautista, Florencio Varela. Vanesa López Inguanta, Abogada T 55 F 290 CALP.

HONEYTAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sebastian Ricardo Echeveste, 28/07/74, DNI 23.835.941 y Maria Elisa Ibarra, 25/06/77, DNI 25.931.928; argentinos, solteros, comerciantes, Galicia 2192 Tandil. 2) 20/12/24. 3) Galicia 2192 loc y part de Tandil. 4) 1) Apicultura: A) la realización, gestión, administración y explotación de emprendimientos y de establecimientos y actividades de la apicultura en todas sus formas. B) La prestación a terceros de servicios de gestión, consultoría, capacitación, soporte y asesoramiento sobre la apicultura. C) Comercial: la fabricación, compra, venta, permuta, acopio, importación, exportación; consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de implementos e insumos de la apicultura. 2) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. 3) Constructora: construcción de casas, edificios, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. 4) Financiera: excluidas las operaciones Ley de Entidades. 5) Fiduciaria: actuar como fiduciaria de la actividad agropecuaria, comercial, inmobiliaria y/o constructora. 6) exportadora e importadora. 5) 99 años. 6) $ 30.000.000. 7) Presidente Sebastián Ricardo Echeveste,

Director Suplente Maria Elisa Ibarra 3 ejercicios. 1 a 5 directores titulares igual o menor suplentes. Fiscalización: Art. 55 LGS. 8) Presidente. 9) 31/12. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada T 55 F 264 CALP.

VIGILAN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del N° 29735. Por Acta N° 23 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/02/2024, se resolvió ratificar la Asamblea del 16/11/2023, en la cual se designó como presidente al Sr. Alberto Daniel Pizzi, vicepresidente Javier Hernán Medin, directores titulares Victor Patricio D' Apice, Ariel Omar Gramacioli y director suplente Agustin Negre. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Julián Segundo Agüero 2530, Munro, PBA. Solange Corinaldesi, autorizada.

PRIMERO EN LA FILA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por reunión de socios del 16/12/24, se cambia denominación social por la de "TPM Mantenimiento Productivo Total S.R.L." Se reforma Art. 1 2) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado, Tomo VII Folio 299 CAQ.

SIMA SOFTWARE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 16.12.24 rectificó: Agustin Rocha DNI 34.172.171. Federico Alconada, Abogado.T°36-F°41 CALP.

COMBUSTIBLES PC S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta 27/11/24 se cambió la sede social a calle Av. Eva Perón 7501 San Juan Bautista, Florencio Varela. Vanesa López Inguanta, Abogada T 55 F 290 CALP.

DITAN HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Contrato de cesión de cuotas del 18/12/24: Oscar A. Barragan, DNI 37023011, titular de 500 cuotas de $100 v/n c/u, vende, cede y transfiere a Sandra M. Peñaloza, DNI 20410577. 2) Domingo P. Antoniow suscribe 500 cuotas y Sandra M. Peñaloza suscribe 500 cuotas. 3) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado, Tomo VII Folio 299 CAQ.

CHARABONES S.A.

POR 3 DÍAS - Edicto Art. 88, inc. 4, Ley 19.550-Escisión, reducción del capital social y modificación de estatutos. En cumplimiento del artículo 88 inciso 4 de la ley 19.550 se publica por tres días el presente edicto a los fines de hacer público que la sociedad Charabones S.A., CUIT Nº 30-70980945-4, inscripta en la DPPJ el 24/08/2006, Matricula 79.904, Legajo 144.010, con domicilio social en calle Garibaldi 774 de la ciudad y partido de Tandil, Provincia de Bs.As., ha aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 26 de Septiembre de 2024 el Balance Especial de Escisión y de Reducción de Capital que fuera confeccionado a esos efectos con fecha de cierre al 01/07/2024 y que expone un activo valuado en $1.576.863.985,36, un pasivo de $ 8.675.853,46 y un patrimonio neto de $ 1.568.188.131,90, en esa misma asamblea se ha resuelto destinar parcialmente su patrimonio para constituir con el mismo una nueva sociedad cuya denominación es Cuatro Aleros del Azul S.A. a la cual se le trasladarán activos por la suma de $ 132.000.000, pasivos no se trasladan y un patrimonio neto de $ 132.000.000.- En virtud de lo resuelto por la asamblea, la sociedad escindente reducirá su capital de la suma de $ 1.576.863.985,36.- a la suma de $ 1.444.863.985,36.- y modificará el artículo cuarto de los estatutos sociales. En la calle Garibaldi 774 de la ciudad y partido de Tandil, Pcia. de Bs.As. de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 88 de la Ley 19.550, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. Autorizado según instrumento privado de escisión y reforma de estatutos de fecha 26/09/2024, Mariano Gullón, Cr.Pco.

ene. 7 v. ene. 9

VARIOS

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul, con domicilio en calle Belgrano Nº 1693, localidad de Cacharí, partido de Azul, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02281-481403.

N° expediente	Nomenclatua Catastral	Ubicación del bien -	TITULARES
2147-6-1-8/2023	C.1 S J Ch.6 Mza.6 u) P.1 d)	Leyria 0436-Azul	MILANESSI ABEL ENRIQUE

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Balcarce, con domicilio en calle 17 N°468 de la ciudad de Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As., los días lunes a jueves en el horario de 9 a 12 hs. REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 DEL PARTIDO DE BALCARCE.

1.- 2147-008-1-87/1998.- I; D; Mza.: 26-a; P.4-a.- Calle 1 N° 132. Balcarce.- DURAN, Raúl.-
2.- 2147-008-1-106/2000.-I; D; Qta.42; Mza.42 c; P.29.- Calle Chacabuco N° 663. Balcarce.- RODRIGUEZ, Luis Doroteo.
3.- 2147-008-1-13/2002.-I; D; Mza. 41-C; P.20.- Calle Caseros N° 665.- Balcarce.- Toledo de Leal Ibarra, Venancia y Leal de Ibarra y Toledo, María Eugenia.-
4.- 2147-008-1-20/2006.-I; A; Mza. 16; Parc. 2-b.- Calle 1 y 32 N° 990.- Balcarce.- ZAPATA, Horacio; María Celina; Miguel; Oscar; Rubén; Francisco Abel; Isabel y PEREYRA, Isabel.-
5.- 2147-008-1-21/2006.- I; A; Mza.16; Parc. 2- c.- Calle 1 y 32 N° 994.- Balcarce.- ZAPATA, Horacio; María Celina; Miguel; Oscar; Rubén; Francisco Abel; Isabel y PEREYRA, Isabel.-
6.- 2147-008-1-16/2018.-I; D; Mza. 8-b; Parc. 30.- Calle 22 N° 75.- Balcarce.-GODOY de URRA, Adela.-
7.- 2147-008-1-14/2024.-I; D; Mza. 20-d; Parc. 2-e.- Calle 103 esq. 24 N° 798. Balcarce.- SORIANO, Ramón.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berazategui, con domicilio en calle 16 N° 5166, de la ciudad y partido de Berazategui, pcia. de Bs. As., los días miércoles en el horario de 10:00 a 14:00 hs.

1- 2147-120-1-855/2001. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. C; Mz. 55-e; Pc.10; Domicilio: calle 158 N° 4355 entre 43 y 44 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Carlos Jose FABREGAT; Andres Federico SAN EMETERIO; Carlos Emilio SIENRA; Emilia Teresa CORDOVA; Carlos Horacio SIENRA y ESPINOSA; Guillermo Jorge SIENRA y ESPINOSA y Carmen Delia ESPINOSA.-
2- 2147-120-1-39/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 19; Pc. 23; Domicilio: Avenida Eva Peron N° 5373 entre 153 y Lisandro de la Torre, de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Ezequiel Carlos Maria de ELIA Y HARILAOS; Rosa Juana de ELIA Y HARILAOS; Maria Rosa de ELIA Y HARILAOS; Maria Carolina de ELIA Y HARILAOS; Martin de ELIA Y HARILAOS; Maria de ELIA Y HARILAOS; Lia de ELIA Y HARILAOS y Raul Jose de ELIA Y HARILAOS.-
3 - 2147-120-1-28/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P; Mz. 27; Pc. 4; Domicilio: calle 134 N° 1231 entre 12 y 13 de la localidad y del partido de Berazategui. Titular de Dominio: Maria Sara Dionisia; TORRENT y TORRENT; Isaac Luis Miguel TORRENT; Victorio Isaac Gregorio TORRENT y Luciano Raul Dionisio TORRENT .
4 - 2147-120-1-15/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 100-B; Pc. 22; Domicilio: 159 N° 3222 entre 32 y Avenida Padre Mujica, de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: PAPANICOLAU HIPOCATRES.
5 - 2147-120-1-1/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc P; Mz. 39; Pc. 12; Domicilio: calle 11 Nº 3272 entre 132 y 133 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Carlos Andres VENERONI.
6 - 2147-120-1-129/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. O; Mz. 57; Pc. 9; Domicilio: calle 125 N° 7445 entre 73 y 75, de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: FINUR SOCIEDAD EN COMANDITAS POR ACCIONES.
7 - 2147-120-1-79/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 89; Pc. 8; Domicilio: calle 147 N° 2778 entre 27 y 28 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Reynaldo Fernando NAPOLITANO Y BEROQUI; Federico juan luis NAPOLITANO Y BEROQUI; Ruth Maria Felicitas NAPOLITANO Y BEROQUI; Arnaldo Danilo Domingo NAPOLITANO Y BEROQUI y Luisa BEROQUI de NAPOLITANO.
8 - 2147-120-1-98/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. S; Mz. 4; Pc.17. Domicilio: calle 371 N° 382 entre 304 y Avenida Oeste de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Antonio BONGIOVANNI.
9 - 2147-120-1-134/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 82-A; Pc. 23. Domicilio: calle 149 N°3536 entre 35 y 36 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: “DESARROLLOS RANELAGH S.A.”.
10 - 2147-120-1-139/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 41; Pc. 24; Domicilio: calle 21-A N° 1634 entre 134 y 165 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI y Constantino KAMBURIS.
11 - 2147-120-1-143/2021. Nomenclatura Catastral: Circ.V; Secc. K; Mz. 22; Pc. 14; Domicilio: calle 18 N° 1416 114 y 115

de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Eugenio Secundino ALVAREZ y Francisco ODONE.
12 - 2147-120-1-152/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. J; Mz. 16; Pc. 5; Domicilio: calle 114-A Nº 469 entre 4 y 5 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "TALLERES MUDRY SOCIEDAD ANONIMA".
13 - 2147-120-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. D; Mz. 74; Pc. 8; Domicilio: calle 132 N° 5185 entre 51 y 52 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "ASOCIACION MARITIMA ARGENTINA".
14 - 2147-120-1-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. F; Mz. 11-A; Pc. 13; Domicilio: calle 63 N° 6480 entre 164 y 165 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Ana Laria PIETRONAVE y Nelida Angela PIETRONAVE.
15 - 2147-120-1-31/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 20; Pc. 4; Domicilio: Lisandro de la Torre N° 3325 entre 34 y Avenida Italia de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Luis ARZENO COGORNO; Jose ARZENO COGORNO; Miguel SCHILLACI y Elena ROSSENTINI.
16 - 2147-120-1-35/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. U; Mz. 69; Pc. 2; Domicilio: calle 129-A N° 4215 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "TORRES BLANCAS SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, MANDATARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA".
17 - 2147-120-1-36/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 70-A; Pc. 15; Domicilio: calle 161 N° 3094 esquina 31 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Raul ROMANO.
18 - 2147-120-1-41/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. L; Mz. 27; Pc. 2; Domicilio: calle 149-A N° 2317 entre 23 y 24 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gerardo Miguel SARNO Y SICONOLFI; Pascual SARNO Y SICONOLFI y Concepción SICONOLFI.
19 - 2147-120-1-94/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 54; Pc. 29; Domicilio: calle 24 N° 6215 entre 162 y 163 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Luis Antonio VEIGA.
20 - 2147-120-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. J; Mz. 50; Pc. 10; Domicilio: calle 3 N° 912 entre 109 y 110 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Salvadora PACE de MANCINI.
21 - 2147-120-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 89; Pc. 20; Domicilio: calle 146 Nº 2772 entre 27 y 28 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Irma del Rosario FIGUEROA.
22 - 2147-120-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 127; Pc. 28; Domicilio: calle 25 N° 4213 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Clemente PONTECORVO Y PONTECORVO; Ana PONTECORVO Y PONTECORVO; Josue PONTECORVO Y PONTECORVO; Antonino PONTECORVO Y PONTECORVO; Oreste Humberto PONTECORVO Y PONTECORVO y Juan Jose Josue PONTECORVO Y PONTECORVO .
23 - 2147-120-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. D; Mz. 94-A; Pc. 26; Domicilio: calle 128 N°5120 entre 51 y 52 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "C.I.C.S.A. COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial".
24 - 2147-120-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 42; Pc. 15; Domicilio: calle 23 N° 6362 esquina 163 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Francisco DE VERA.
25 - 2147-120-1-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. R; Mz. 58; Pc. 10; Domicilio: calle 31 N° 3452 entre 134 y 135 de la localidad de y partido de Berazategui. Titular de Dominio: MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL e INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.
26 - 2147-120-1-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. O; Mz. 124; Pc. 7; Domicilio: 121 N° 7659 entre 66 y 77 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Eva Mafalda RUSMANDO.
27 - 2147-120-1-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. L; Mz. 49-B; Pc. 13; Domicilio: calle 105 N° 1230 entre 12 y 12-A de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Hector ROJAS.
28 - 2147-120-1-20/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. D; Mz. 66-B; Pc. 16; Domicilio: calle 124 Nº 436 entre 4 y 4-A de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "SURFINCO, Sociedad en Comanditas por Acciones".
29 - 2147-120-1-22/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 83-B; Pc. 6; Domicilio: calle 150 N° 3673 entre 36 y 37 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "DESARROLLOS RANELAGH S.A".
30 - 2147-120-1-31/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 44; Pc. 25; Domicilio: calle 151 N° 3122 entre Avenida Eva Peron y 31 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Arturo PADIN.
31 - 2147-120-1-35/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 58; Pc. 17; Domicilio: calle 150-A Nº 3712 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Emilio MARTINEZ.
32 - 2147-120-1-11216/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc N; Mz. 94-A; Pc. 8; Domicilio: calle 37 Nº 4938 entre Avenida Ranelagh y 149-A de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "DESARROLLOS RANELAGH S.A."
33 - 2147-120-1-11209/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Mz. 118; Pc. 17. Domicilio: Calle 21-A nº 6110 esquina 161 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI - Constantino KAMBURIS.
34 - 2147-120-1-28/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 77; Pc. 8. Domicilio: Calle 28 nº 6092 entre 160 y 161 de la localidad y Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Marcial Antonio GUZMAN.
35 - 2147-120-1-87/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. A; Mz. 26; Pc. 32. Domicilio: Diagonal 1 nº entre 607 y 609 de la localidad y Partido de Berazategui. MONTARAZ Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima..
36 - 2147-120-1-7/2020 Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. O; Mz. 170 ; Pc. 17. Domicilio: Camino Real nº 1080 entre 10 y 12 de la localidad y Partido de Berazategui. Titular de Dominio: F.I.R.A. Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la R.A.
37 - 2147-120-1-17/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV ; Secc. N; Mz. 33; Pc. 5b. Domicilio: Calle 153 nº 3865 entre 38 y 39 de la localidad y Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Susana Maria Matilde VAN HUMBEECH de CASTELLS.
38 - 2147-120-1-23/2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. O; Mz. 186; Pc. 7. Domicilio: Calle 461 nº 1655 de la localidad y Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Josfa Orfilia BRITOS de MARTINEZ.
39 - 2147-120-1-27/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Mz. 90; Pc. 8. Domicilio: Calle 122 nº 1263 entre 12 Y 13 de la localidad y Partido de Berazategui. Titular de Dominio: KUPEN S.R.L. Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berazategui con domicilio en calle Calle 13 N° 4961, ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: martes y miércoles 9:30 a 12:30.

1) Expte.2147-120-1-1275/2010; N. Catast. IV-F-31-23; calle 21A N° 6429. Pdo. Berazategui, JOSE LUIS GATTI - CONSTANTINO KAMBURIS .-
2) Expte. 2147-120-1-30/2012; N. Catast V-L-31A-4, Calle 107 n° 851, Pdo. Berazategui, MARIA ANGELICA ROBUSTIANA BAROSELA.-
3) Expte. 2147-120-1- 3/2013; N. Catast. IV-C-1B-3; Calle 7 N° 5588, Pdo. Berazategui, ROBERTO MORIXE.-
4) Expte. 2147-120-1-95/2017; N. Catast. IV-K-75-2, Calle 145 n° 1933, Pdo. Berazategui; URFINCO FINANCIERA COMERCIAL MANDATARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA Y SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.-
5) Expte. 2147 - 120 - 1 - 33/2019; N.C: V- E-6- PARCELAS 17 Y 18; Calle 128 número 1290, Pdo. Berazategui; CALDERAS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA.-
6) Expte. 2147-120-1-94/2019; N. Catast. IV-D-68D-12, Calle 159 N° 688, Pdo. Berazategui, BIELSA JOSE, BIELSA LUIS, BIELSA CESAR, COSTOYA HECTOR.-
7) Expte. 2147-120-1-103/2019; N. Catast. V-N-14F-2, Calle 206 N° 70, Sourigues, Pdo. Berazategui, ASOCIACION MUTUAL UNION VECINAL.
8) Expte. 2147-120-1-142/2019; N. Catast. IV-S-87B-3. Calle 354 N° 197, Ranelagh, Pdo. Berazategui, BOSCH MARIA SUSANA ROSA DE GARCIA.-
9) Expte. 2147-120-1-5/2020; N. Catast. V-O-32B-4. Avenida Vergara N° 4487, Pdo. Berazategui, BENITEZ TERESA.-
10) Expte. 2147-120-1-12/2020; N. Catast. IV-N-121-31. Calle 373 N° 1219, Ranelagh, Pdo. Berazategui, ANA LEA CAROSI DE GUEDES.-
11) Expte. 2147-120-1-5/2021; N. Catast. IV-P-7-39. Calle 6 N° 3519, Pdo. Berazategui, IBARRA ROQUE BENJAMIN, IBARRA LUIS ANTONIO, IBARRA ROBERTO VICTOR.-
12) Expte. 2147-120-1-15/2021; N. Catast. IV-N-53-5G Calle 151A N° 3863, Pdo. Berazategui, WELLER BONIFACIO.-
13) Expte. 2147-120-1-35/2021; N. Catast. V-J-88-3. Calle 106 N° 523, Pdo. Berazategui, MAO Y MARTINEZ LUIS, MAO Y MARTINEZ CARMEN, MAO Y MARTINEZ JULIO LUIS.-
14) Expte. 2147-120-1-45/2021; N. Catast. V-L-142-4. Calle 102 N° 1951, Pdo. Berazategui, SCHULER HERIBERTO PABLO.-
15) Expte. 2147-120-1-51/2021; N. Catast. IV-M-129-34. Calle 27 N° 4243, Villa España, Pdo. Berazategui, NAPOLITANO DOMINGO ENRIQUE.-
16) Expte. 2147-120-1-53/2021; N. Catast. VI-D-114B-2. Calle 125 N° 5521,G.E. Hudson Pdo. Berazategui, RAMOS SANTIAGO FRANCISCO, PITTOLO NESTOR VALENTIN, BLANCO ALBERTO, SCIALABBA MARIANO, OSELLA HECTOR IDILIO, GARCIA JOSE ANTONIO, GARCIA RODOLFO ALFREDO, GIAIMO JUAN..-
17) Expte. 2147-120-1-56/2021; N. Catast. VI-D-34-2. Calle 136 N° 5913, G.E. Hudson Pdo. Berazategui, CORS PEDRO, CORS Y FINKEL LEON, CORS Y FINKEL BERNARDO.-
18) Expte. 2147-120-1-57/2021; N. Catast. IV-S-77A-19 Calle 355 N° 278, Ranelagh Pdo. Berazategui, BOSCH ESTHER DE DUNCAN.-
19) Expte. 2147-120-1-58/2021; N. Catast. IV,F,112,10. Calle 159 N° 2533, Pdo. Berazategui, JOSE LUIS GATTI, KAMBURIS CONSTANTINO.-
20) Expte. 2147-120-1-34/2022; N. Catast. V-L-48D-21. Calle 13 N° 649, Pdo. Berazategui, CARRIZO JOSE ANTONIO.-
21) Expte. 2147-120-1-38/2023; N. Catast. IV-E-114-6. Calle 162 N° 1823, Pdo. Berazategui, CASULLO VICENTE.-
22) Expte. 2147-120-1-2/2024; N. Catast. IV, Q, 59, 9, SP 3 . Calle 134 N° 1794, Pdo. Berazategui, PACELAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 Nº 1254, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 14.

EXPEDIENTE	LOCALIZACION	NOMENCLATURA CATASTRAL	TITULAR DOMINIAL
2147-114-1-17/2021	18 N° 2297	VII-K-435-1	ORAZI, Quintillo
2147-114-1-67/2021	14 N° 589 e/ 126 y 127	VII-K-401-1	MILANI, María
2147-114-1-100/2021	35 N° 858 e/ 128 y 129	VII-M-25-2	RUBINA, José
2147-114-1-88/2022	131 e/ 8 y 9 N° 1627	VII-J-397-5	GABRIELLONI, Enrique Ricardo y PONCE de GABRIELLONI, Ramona María
2147-114-1-12/2021	127 N° 2666	Circ. VII; Secc. T; Fracc. 1; Parc. 25	LAVARRA, Domingo Juan; ALONSO, Jorge Luis; GASPARRI, Armando

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berisso con domicilio en calle 461 E Nº 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1-2147-114-1-2-2019: Circunscripción VII; Sección N; Manzana 94B; Parcela 16.- Berisso. Matricula 8.187 del partido de Berisso (114) TIT. DOM.: MEDEL o MEDEL y DOMINGUEZ, Gregorio; MEDEL y DOMINGUEZ o MEDEL de GUAGLIANONE, Julia; MEDEL o MEDEL y DE LOS REYES, Ángel Jorge; MEDEL o MEDEL y DE LOS REYES, José Daniel; ALTAPARRO, Elvira Carmen; MEDEL y ALTAPARRO, Mirta Alicia; y MEDEL y ALTAPARRO, Laureano Carlos.-
2-2147-114-1-11-2024: Circunscripción VII; Sección K; Manzana 523; Parcela 3.- Berisso. Matricula 10.131 del partido de Berisso (114) TIT. DOM.: LOZADA, Caton Gonzalo.-
3-2147-114-1-31-2023: Circunscripción VII; Sección K; Manzana 523; Parcela 2.- Berisso. Matricula 10.130 del partido de Berisso (114) TIT. DOM.: LOZADA, Caton Gonzalo.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de Carlos Casares

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Carlos Casares con domicilio en calle Maipú N° 312, de la ciudad y partido de Carlos Casares, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs.

1-2147-16-1-3/2016. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. B; Qta. 16; Mz. 16c; Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Córdoba N° 316 de la localidad y partido de Carlos Casares. Titular/es de Dominio: VILLANUEVA e IRIARTE, JUANA; VILLANUEVA e IRIARTE, MARIA; VILLANUEVA e IRIARTE, EUSTAQUIO; VILLANUEVA e IRIARTE, PETRA y/o VILLANUEVA e IRIARTE, PEDRO; CALDENTEY y VILLANUEVA, JUAN BARTOLO; CALDENTEY y VILLANUEVA, SANTOS RUBEN; CALDENTEY y VILLANUEVA, PEDRO ABEL; CALDENTEY y VILLANUEVA, DOMINGO OMAR.

Ariel Trovero; Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido De La Costa

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de La Costa, con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 15.

Expte: 2147-123- 1- 01/2024
Inmueble: PARTIDO: LA COSTA
N. Catastral: Circ. IV - Secc. J - Manz. 114-P - Parc. 15 - Pda. 123- 28562
Ubicación: Calle 11 número 1395
Titular: Luis Carlos Mazzocchi
Beneficiarios/as: Julio Cesar Ortiz (DNI 10.366.391)

Expte: 2147-123- 1- 03/2024
Inmueble: PARTIDO: La Costa
N. Catastral: Circ. IV - Secc. J - Manz. 147 - Parc. 6 - Pda. 123-29563
Ubicación: Calle 42 número 948
Titular: Carlos Alberto Anchart
Beneficiarios/as: BAZAN LIDIA ANGELA (DNI 4.092.579)

Expte: 2147-123- 1- 04/2024
Inmueble: PARTIDO: La Costa
N. Catastral: Circ. IV - Secc. W - Manz. 98 - Parc. 2 - Pda. 123- 105730
Ubicación: El cano 2880
Titular: Lorenzo Ezcurra Medrano Sociedad Anonima Mandataria y Comercial
Beneficiarios/as: MARIO LORENZO OVELAR (DNI 23.353.857) Y MIRIAM KARINA SERNAGORAS (DNI 22.727.079)

Expte: 2147-123- 1- 02/2023
Inmueble: PARTIDO: La Costa

N. Catastral: Circ. IV - Secc. GG - Manz. 28 - Parc. 26 - Pda. 123- 17.581
Ubicación: Avenida 30. número 989
Titular: Mario Stocki
Beneficiarios/as: LUCIA EMILIA GONZALEZ (DNI 6.269.988)

Expte: 2147-123- 1- 06/2023
Inmueble: PARTIDO: La Costa
N. Catastral: Circ. IV - Secc. SS - Manz. 86 - Parc. 13. Sub. 4 - Pda. 123- 128540
Ubicación: MITRE 2969 DEPARTAMENTO 4
Titular: Rosa Martins Vicente Curto de Torres Vieira.
Beneficiarios/as: JULIA ACUÑA (DNI 2.348.367)

Expte: 2147-123- 1- 10/2022
Inmueble: PARTIDO: La Costa
N. Catastral: Circ. IV - Secc. J - Manz. 120 - Parc. 20 - Pda. 123- 28651
Ubicación: CALLE 41 857
Titular: Julio Osvaldo Rivero
Beneficiarios/as: YOLANDA ROGELIA ARIAS (DNI 4.232.594)

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15:30 a 19:30 horas.-

Expediente: 2147-30-1-2-2024.- Ubicación: Benavidez 140 Monte Grande.- Echeverría.- Nom.Cat.: Circ.I, Secc.B, Qta.33, Mz.33d, Pc.7b. Partido: Esteban. Titular: Luis CURIA.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Ezeiza, con domicilio en calle Mariano Castex N° 3489, oficina 6 de la ciudad de Ezeiza, partido de Ezeiza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs.

1- 2147-130-1-49/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz.130; Pc.13. Ubicación del inmueble: calle Riachuelo N° 381 de la localidad de Carlos Spegazzini del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: PEVERELLI JOSE.
2- 2147-130-1-57/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. C; Mz.144; Pc.24. Ubicación del inmueble: calle El Amanecer N° 2040 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Goldvaser Najam Moises, Fernández Eduardo Ramon, Fernández Roberto.
3- 2147-130-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. T; Mz.73; Pc.13. Ubicación del inmueble: calle Pedro de Mendoza N° 1309 de la localidad de Carlos Spegazzini del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Duarte Maria Julia, Visconti Victorino Felix.
4- 2147-130-1-48/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Mz.14; Ch. 17, Pc. 6 A. Ubicación del inmueble: calle Gral. Hornos N° 733 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: De Rito Rosa.
5- 2147-130-1-51/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz.100; Pc.5. Ubicación del inmueble: calle República Argentina 1330 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: Rosales Senio Egberto
6- 2147-130-1-52/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.373; Pc.1. Ubicación del inmueble: calle Progreso N° 694 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: Mendoza Margarita Cristina.
7- 2147-130-1-70/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Mz.83; Pc.18. Ubicación del inmueble: calle Caseros N° 1436 de la localidad de Carlos Spegazzini del partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: Tokengate Investment Company Limited.
8- 2147-130-1-32/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.57; Pc.21. Ubicación del inmueble: calle Winter N° 426 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad comercial colectiva “BENCICH HERMANOS”
9- 2147-130-1-41/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Mz.84; Pc.14 B. Ubicación del inmueble: calle Dumas N° 281 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Compañia Saor Sociedad Anonima
10- 2147-130-1-47/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.139; Pc.10. Ubicación del inmueble: calle Santa Angela N° 687 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad comercial colectiva “BENCICH HERMANOS”

11- 2147-130-1-53/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. G; Mz.177; Pc.9. Ubicación del inmueble: calle Triunvirato N° 168 de la localidad de Tristán Suárez del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Busma Sociedad Comercial Financiera e Inmobiliaria
12- 2147-130-1-54/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.357; Pc.23. Ubicación del inmueble: calle Río Hondo N° 357 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Cantero de Benitez Florencia
13- 2147-130-1-55/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.148; Pc.16. Ubicación del inmueble: calle La Merced N° 672 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad comercial colectiva "BENCICH HERMANOS"
14- 2147-130-1-56/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Qta. 38; Mz.; Pc.27. Ubicación del inmueble: calle Perito Moreno N° 163 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Alvarez Norma Isabel
15- 2147-130-1-60/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.229; Pc.13. Ubicación del inmueble: calle Los Cedros N° 987 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad comercial colectiva "BENCICH HERMANOS"
16- 2147-130-1-21/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.179; Pc.26. Ubicación del inmueble: calle Las Lilas N° 824 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: De Cesares de Alvarez Ana
17- 2147-130-1-22/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.336; Pc.25. Ubicación del inmueble: calle Rio Gallego N° 441 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Vilella José Juan Carlos y Canepa de Vilella Amalia Julia
18- 2147-130-1-23/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.71; Pc.19. Ubicación del inmueble: calle Coronel Amadeo N° 558 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad comercial colectiva "BENCICH HERMANOS"
19- 2147-130-1-24/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.359; Pc.2. Ubicación del inmueble: calle Corrientes N° 686 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Vilella José Juan Carlos y Canepa de Vilella Amalia Julia
20- 2147-130-1-26/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.103; Pc.21. Ubicación del inmueble: calle San Pedro N° 656 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Coceres Adolfo
21- 2147-130-1-28/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz.458; Pc.6. Ubicación del inmueble: calle Venezuela N° 606 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Ganem Celia Yaneth
22- 2147-130-1-29/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz.142; Pc.8. Ubicación del inmueble: calle Florida N° 57 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Ballerini Cesar
23- 2147-130-1-30/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz.203; Pc.10. Ubicación del inmueble: calle Sargento Cabral N° 1095 de la localidad de Carlos Spegazzini del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Compañía Sanor Sociedad Anónima
24- 2147-130-1-20/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz.106; Pc.18 B. Ubicación del inmueble: calle Dean Funes N° 343 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Palmieri Pedro
25- 2147-130-1-18/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.318; Pc.24. Ubicación del inmueble: calle Santa Rosa N° 545 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Canepa Amalia Julia, Vilella Jose Juan
26- 2147-130-1-12/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. C; Mz.3; Pc.2. Ubicación del inmueble: calle Los Robles N° 1517 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Goldvaser Najman Moises Fernandez, Eduardo Ramon y Fernandez Roberto.
27- 2147-130-1-14/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz.176; Pc.8. Ubicación del inmueble: calle Florida N° 313 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Lydia Beatriz Carbone de Terracino y Urbana Dora Carbone de Lackner
28- 2147-130-1-13/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.146; Pc.1. Ubicación del inmueble: calle Dr. Luis Agote N° 475 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad comercial colectiva "BENCICH HERMANOS"
29- 2147-130-1-15/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz.428; Pc.16. Ubicación del inmueble: calle Alto Perú N° 427 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Ponce José María
30- 2147-130-1-16/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Mz.37; Chacra 15, Pc.25. Ubicación del inmueble: calle General Conesa N° 368 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Suaya Guillermo
31- 2147-130-1-17/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz.194; Pc.29. Ubicación del inmueble: calle Las Amapolas N° 1426 de la localidad de Tristán Suárez del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Rodriguez Josefina
32- 2147-130-1-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. A; Mz.294; Pc.7. Ubicación del inmueble: calle Bogota N° 961 de la localidad de Tristán Suárez del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Hogar Cooperativa de Vivienda Limitida y Cooperativa de Viviendas, consumo y credito y colminac.
33- 2147-130-1-19/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.118; Pc.8. Ubicación del inmueble: calle San Pedro N° 953 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad comercial colectiva "BENCICH HERMANOS"
34- 2147-130-1-11/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz.85; Pc.11. Ubicación del inmueble: calle Lavalle N° 149 de la localidad de Carlos Spegazzini del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Peverelli Jose
35- 2147-130-1-10/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. C; Mz.9; Pc.13. Ubicación del inmueble: calle El Pericón N° 661 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Goldvaser Najman Moises Fernandez Eduardo Ramon, Fernandez Roberto
36- 2147-130-1-8/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.114; Pc.4. Ubicación del inmueble: calle San Pedro N° 425 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Castellon Rivera Eduardo Segundo y Housseini Sofia.
37- 2147-130-1-7/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Mz.41; Pc.14. Ubicación del inmueble: calle Diego Laure N° 1640 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Castellon Rivera Eduardo Segundo y Housseini Sofia
38- 2147-130-1-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. T; Mz.134; Pc.30. Ubicación del inmueble: calle Mexico N° 1112 de la localidad de Carlos Spegazzini del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Delfos S.A.C.I.F.C.I

39- 2147-130-1-5/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.124; Pc.2. Ubicación del inmueble: calle San José N° 411 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Gonzalez de Chiappetta Jacinta
40- 2147-130-1-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz.44; Pc.10. Ubicación del inmueble: calle Liniers N° 473 de la localidad de Tristán Suárez del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Mulner de Puccio Luisa
41- 2147-130-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Mz.79; Pc.11. Ubicación del inmueble: calle Alvear N° 1428 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Onnis Ernestina

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de General Alvear

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Alvear, con domicilio en calle Belgrano Nº 1693, localidad de Cacharí, partido de Azul, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02281-481403.

N° expediente	Nomenclatua Catastral	Ubicación del bien -	TITULARES
2147-34-1-9/2016	C.1 S.B Mza.126 P.1C)	Isleños 350- Gral.Alvear	ILLEZCAS Y HERNANDEZ PABLO GREGORIO
2147-34-1-9/2016	C.1 S.B Mza.126 P.1C)	Isleños 350- Gral.Alvear	ILLEZCAS Y HERNANDEZ TEOFILO DANIEL
2147-34-1-9/2016	C.1 S.B Mza.126 P.1C)	Isleños 350- Gral.Alvear	ILLEZCAS Y HERNANDEZ LEOPOLDO CIRIO
2147-34-1-9/2016	C.1 S.B Mza.126 P.1C)	Isleños 350- Gral.Alvear	ILLEZCAS Y HERNANDEZ MERCEDES NELIDA
2147-34-1-9/2016	C.1 S.B Mza.126 P.1C)	Isleños 350- Gral.Alvear	ILLEZCAS Y HERNANDEZ ANTONIO ANIBAL
2147-34-1-9/2016	C.1 S.B Mza.126 P.1C)	Isleños 350- Gral.Alvear	ILLEZCAS PABLO GREGORIO
2147-34-1-9/2016	C.1 S.B Mza.126 P.1C)	Isleños 350- Gral.Alvear	ILLEZCAS Y HERNANDEZ JOVA
2147-34-1-2/2022	C.1 S.C Qta.31Mza.31 b) P.2 a)	Althabe 1400- Gral.Alvear	TREZZA Juan Maria

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Las Heras, con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen 484 del partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

1- 2147-041-1-01/2015- Cir. 3 - Sec. E- Qta 43- Mza. 43 B - Pc. 5- Proton Sociedad Anónima Comercial - Pedrayes n° 862 - General Las Heras
2- 2147-041-1-08/2021- Cir. 3 - Sec. P - Mza. 77- Pc. 5 B- Legnanni Alfredo Carlos - Rivadavia n° 134 - General Las Heras.
3- 2147-041-1-04/2022- Cir. 1- Sec. A- Mza.5- Pc. 17- Rusconi Eugenio Egberto - Marconi n° 577 - General Las Heras
4- 2147-041-1-05/2023- Cir. 1- Sec. C- Mza.159- Pc. 10 D- Abauz María Lujan - 9 de julio n° 960 - General Las Heras
5- 2147-041-1-04/2024- Cir.1- Sec. A- Mza. 49- Pc .27- Pees Alfredo Víctor - Puiggari n° 1254 - General Las Heras
6- 2147-041-1-05/2024- Cir.1- Sec. C- Mza.113- Pc. 5- Suirski Leon - 9 de Julio n° 225-General Las Heras.

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que

deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 15.

Expte: 2147-45- 1- 91-2014
Inmueble: PARTIDO: General Pueyrredon
N. Catastral: Circ. VI - Secc. A - Chac. 77; Manz. 77 s - Parc. 13 - Pda. 045- 175635
Ubicación: Calle Leguizamon N° 2783
Titular: Jesus Fanego Diaz.
Beneficiarios/as: CLAUDIA GABRIELA AZURMENDI (DNI 21.802.405)

Expte: 2147-45- 1- 41-2023
Inmueble: PARTIDO: General Pueyrredon
N. Catastral: Circ. VI - Secc. H - Chac. 58; Manz. 58 d - Parc. 18 - Pda. 045- 104487
Ubicación: Calle Lebensohn N° 5565
Titular: Luis Lacour.
Beneficiarios/as: STELLA MARIS NICOLAS (DNI 12.651.846) y CARLOS YZACK ALBARRACIN (DNI 4.621.654)

Expte: 2147-45- 1- 1-2024
Inmueble: PARTIDO: General Pueyrredon
N. Catastral: Circ. VI - Secc. C - Manz. 251 d - Parc. 3 - Subp. 2 - Pda. 045- 452333
Ubicación: Calle Rawson N° 3862
Titulares: Pedro Rombi y/o Rombi y Ichuribehere; Lina y/o Lyna Rombi y/o Rombi y Ichuribehere; Alba Rombi y/o Rombi y Ichuribehere; Maria Antonieta Rombi y/o Rombi y Ichuribehere; Francisca Nidia Marin; Alba Nidia Rombi y/o Rombi y Marin; Mario Pedro Rombi y/o Rombi y Marin
Beneficiarios/as: LIA EMMA NANCY MARTINEZ (DNI 3.563.628) y SANTIAGO JOSE MARIA LUMBRERAS MARTINEZ (DNI 26.296.747)

Expte: 2147-45- 1- 5-2024
Inmueble: PARTIDO: General Pueyrredon
N. Catastral: Circ. VI - Secc. C - Chac. 215 - Parc. 1h - Subp. 106 Pda. 045- 371914
Ubicación: Calle Mexico N° 1483 Septo. 14 E
Titular: Ricardo Juan Panza.
Beneficiarios/as: MARIA LAURA DANA (DNI 20.795.060)

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Ezeiza, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza , pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

1. 2147-130-2-30/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. C; Mz. 69; Pc. 24; Domicilio: LOS QUEBRACHOS 1746 de la localidad de EZEIZA, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: GOLDVASER NAJMAN MOISES, FERNANDEZ, EDUARDO RAMÓN, FERNANDEZ ROBERTO.
2. 2147-130-2-10/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 311; Pc. 4; Domicilio: NEUQUÉN 870 de la localidad de LA UNIÓN, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: VILELLA JOSE JUAN CARLOS Y CANEPA DE VILELLA AMALIA JULIA.
3. 2147-130-2-127/2019 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 1; Pc. 36; Domicilio: LOS ANDES 287 de la localidad de CARLOS SPEGAZZINI, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: DINARDO MANUEL JOSE ANTONIO.
4. 2147-130-2-115/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz. 249; Pc. 7; Domicilio: J. BERUTTI 544 de la localidad de EZEIZA, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: BECERRO ROBERTO, SOLA JUAN CARLOS, SOLA ROBERTO ANDRES, ANTONIAZZI LUISA, FERNANDEZ Y ANTONIAZZI HILDA OLGA, FERNANDEZ Y ANTONIAZZI OVIDIO OSCAR.

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Florencio Varela, con domicilio

en calle 461 E Nº 2046 e/ Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1. 2147-32-2-187-2023: Circunscripción I; Sección P; Manzana 36; Parcela 10-C.- Florencio Varela. Matricula 51.838 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: LELLI, Guillermo; DIAZ, Ethel Teresa.-
2. 2147-32-2-188-2023: Circunscripción V; Sección A; Manzana 10-P; Parcela 1-E.- Florencio Varela. Matricula 80.740 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: CORREA, Sandra Gladys.-
3. 2147-32-2-189-2023: Circunscripción V; Sección C; Manzana 83; Parcela 30.- Florencio Varela. Matricula 52.026 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: HERRERA, Juan Manuel.-
4. 2147-32-2-198-2023: Circunscripción V; Sección C; Manzana 27; Parcela 9.- Florencio Varela. Matricula 60.163 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM
5. 2147-32-2-210-2023: Circunscripción V; Sección U; Manzana 125; Parcela 13.- Florencio Varela. Matricula 31.135 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: PINNA, Angel Santiago.-
6. 2147-32-2-218-2023: Circunscripción I; Sección B; Manzana 119; Parcela 4-C.- Florencio Varela. Matricula 18.785 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: CHAVES de FLORES, Nélida.-
7. 2147-32-2-233-2023: Circunscripción V; Sección M; Manzana 5; Parcela 24.- Florencio Varela. Matricula 49.494 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: CASTILLA, Raúl Oscar.-
8. 2147-32-2-237-2023: Circunscripción II; Sección D; Manzana 59; Parcela 11.- Florencio Varela. Matricula 45.932 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: RIVERAS JARA, Daniel Roberto.-
9. 2147-32-2-241-2023: Circunscripción I; Sección P; Manzana 71; Parcela 4.- Florencio Varela. Matricula 28.343 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: MARTYÑIUK PAULUK, Esteban; LASZUK, María.-
10. 2147-32-2-247-2023: Circunscripción V; Sección D; Manzana 131; Parcela 8.- Florencio Varela. Matricula 91.919 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: SCARLATO, Santiago; FERNANDEZ de SCARLATO, Esperanza.-
11. 2147-32-2-249-2023: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 52; Parcela 1.- Florencio Varela. Matricula 14.791 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: SOUTO de VALLARINO, Concepción; VALLARINO, Edgardo Jorge.-
12. 2147-32-2-252-2023: Circunscripción II; Sección N; Manzana 25; Parcela 17.- Florencio Varela. Matricula 30.814 del Partido de Florencio Varela (32) TIT
13. 2147-32-2-117-2023: Circunscripción V; Sección D; Manzana 23; Parcela 10.- Florencio Varela. Matricula 94.356 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: ABLON de NUGUE, Clarie Marie Stephane; FERRARY HARDOY, Guillermo Osvaldo.-
14. 2147-32-2-8-2024: Circunscripción V; Sección C; Manzana 50; Parcela 9.- Florencio Varela. Matricula 51.245 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: NAVARRO, Amarilla.-
15. 2147-32-2-112-2022: Circunscripción I; Sección H; Manzana 34; Parcela 25.- Florencio Varela. Matricula 66.362 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: BERNABO y CORNALE, Elena Antonia; BERNABO y CORNALE, Aurora Zulema.-
16. 2147-32-2-148-2023: Circunscripción I; Sección T; Manzana 52; Parcela 20.- Florencio Varela. Matricula 27.011 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: CARPINETTI, Julio Alberto.-
17. 2147-32-2-149-2023: Circunscripción II; Sección U; Manzana 76; Parcela 28.- Florencio Varela. Matricula 34.015 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: ALVAREZ, Apolinario Oblep.-
18. 2147-32-2-163-2023: Circunscripción V; Sección N; Fracción 24; Parcela 14.- Florencio Varela. Matricula 47.285 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: PIERULIVO, Oscar Jesús.-
19. 2147-32-2-165-2023: Circunscripción V; Sección U; Manzana 7; Parcela 4.- Florencio Varela. Matricula 57.504 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: ROMERO, Tomasa Elvira.-
20. 2147-32-2-168-2023: Circunscripción V; Sección L; Manzana 6; Parcela 29.- Florencio Varela. Matricula 22.783 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: SALGADO, José Javier; CABRERA, Erminia Inés.-
21. 2147-32-2-169-2023: Circunscripción V; Sección U; Manzana 81; Parcela 37.- Florencio Varela. Matricula 48.086 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: BARROS, Roberto Jorge.-
22. 2147-32-2-179-2023: Circunscripción I; Sección H; Manzana 121; Parcela 9.- Florencio Varela. Matricula 42.326 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: HERRERA de SANCHEZ, Adelaida.-
23. 2147-32-2-184-2023: Circunscripción V; Sección C; Manzana 5; Parcela 31.- Florencio Varela. Matricula 59.590 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: BORNIA, Erminio.-
24. 2147-32-2-80-2022: Circunscripción II; Sección A; Manzana 62f; Parcela 23.- Florencio Varela. Matricula 95.035 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: “VERGIL & CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.-
25. 2147-32-2-11-2022: Circunscripción I; Sección A; Manzana 36-b; Parcela 37.- Florencio Varela. Matricula 95.034 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.:PODESTA Y BENGOLEA, María Carmen; PODESTA Y BENGOLEA, María Rosario; PODESTA Y BENGOLEA, José Antonio; PODESTA Y BENGOLEA, María Isabel;
26. 2147-32-2-30-2022: Circunscripción I; Sección P; Manzana 69; Parcela 15a.- Florencio Varela. Matricula 95.032 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.:MARTINI, Emilio; GONCALVES MO, José.-
27. 2147-32-2-4-2023: Circunscripción V; Sección D; Manzana 53-b; Parcela 19.- Florencio Varela. Matricula 12.037 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: GUFFANTI, Bautista.-
28. 2147-32-2-10-2023: Circunscripción II; Sección U; Manzana 62; Parcela 7.- Florencio Varela. Matricula 47.467 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: DESPO, Angel Mario; GALEANO, Gladys.- 28.2147-32-2-157-2023: Circunscripción II; Sección R; Manzana 16; Parcela 1.- Florencio Varela. Matricula 18.060 del Partido de Florencio Varela (32) TIT.DOM.: PIROLO, Salvador Floro; PIROLO, Miguel Luis.-
29. 2147-32-2-27-2024: Circunscripción V; Sección F; Manzana 34; Parcela 14.- Florencio Varela. Matricula 10.341 y 10.342 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: “ZEBALLOS” Sociedad en Comandita por Acciones.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de José Clemente Paz con domicilio en calle Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, lunes, miércoles y viernes 8 a 12 horas.

1) 2147-132-2-15/2021- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. W -Mz. 4-P.18- Domicilio: Blas Parera 4240- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: DOVAL ESTEVEZ y ESTEVEZ, Sebastián; DOVAL ESTEVEZ y ESTEVEZ, Juan; y ESTEVEZ PEREZ de DOVAL ESTEVEZ, Dolores.
2) 2147-132-2-22/2021- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. P -Mz. 111b-P.17- Domicilio: Bramante 5688- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: CEFALU, INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
3) 2147-132-2-6/2022- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. Q -Mz. 124-P.17- Domicilio: Bruselas 3309- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y URBANISMO).
4) 2147-132-2-22/2021- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. P -Mz. 111b-P.17- Domicilio: Bramante 5688- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: CEFALU, INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
5) 2147-132-2-18/2022- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. K -Mz. 59a-P.10- Domicilio: Laprida 2121- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: FRINO y MARENCO o FRINO de FRANCO, Emilia; FRINO y MARENCO o FRINO de FRANCO, Elena Isabel; FRINO y MARENCO o FRINO de ZUNINO, Anastacia Erminda.
6) 2147-132-2-19/2022- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. U -Mz. 22c-P.1- Domicilio: Ayacucho 543- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: DARUM PAZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
7) 2147-132-2-35/2022- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. R -Mz. 68-P.18- Domicilio: Corbeta La Uruguay 1270- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: MAZALTOB, SOCIEDAD ANONIMA (en formación).
8) 2147-132-2-12/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. U -Mz. 4a-P.18- Domicilio: Félix de Azara 4881- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: DARUM PAZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
9) 2147-132-2-13/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. N -Mz. 56-P.20- Domicilio: Carmen Puch 684- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: MESSORE, Horacio Daniel.-
10) 2147-132-2-23/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. U -Mz. 14-P.14- Domicilio: Juan Cruz Varela 1175- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: DE ACHAVAL, Alicia Leticia.
11) 2147-132-2-25/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. N -Mz. 96f-P.9- Domicilio: Potosi 3932- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: PAZVILLE, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA.
12) 2147-132-2-29/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. V -Mz. 110a-P.5- Domicilio: Luis Pasteur 1046- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: MIZRAJI, Alberto; y MIZRAJI, León Enrique.-
13) 2147-132-2-34/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. U -Mz. 9d-P.2- Domicilio: Cumana 85- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: BENCHOAN, Roberto y BENSHOAM, Salomón.-
14) 2147-132-2-37/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. U -Mz. 10b-P.22- Domicilio: Blandengues 5035- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: DARUM PAZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
15) 2147-132-2-39/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. U -Mz. 26b-P.26- Domicilio: 18 de Octubre 5455- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: TOSSA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
16) 2147-132-2-41/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. U -Mz. 35-P.6- Domicilio: Naciones Unidas 1312- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: MIMA TIERRAS, Sociedad Anónima.
17) 2147-132-2-42/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. T -Mz. 253a-P.7- Domicilio: Tobago 5654- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: IRAKLION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.
18) 2147-132-2-43/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. N -Mz. 113c-P.5- Domicilio: Tres de Febrero 223- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: PAZVILLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
19) 2147-132-2-3/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. V -Mz. 13-P.31- Domicilio: General Arenales 279- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: MINO de DIAZ, Gladys Miriam.
20) 2147-132-2-9/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. P -Mz. 71-P.9- Domicilio: Jose E. Rodo 3768- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: CICARELLI, Víctor Norberto.
21) 2147-132-2-12/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. R -Mz. 12d-P.13- Domicilio: Agrelo 4374- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: DEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; TEQUIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA; VILLA PORVENIR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.
22) 2147-132-2-13/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. V -Mz. 235-P.27- Domicilio: Julio Acerboni 1541- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: MANDIROLA, Osvaldo.
23) 2147-132-2-14/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. W -Mz. 206-P.19- Domicilio: Fray Guillermo Butler 3632- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-
24) 2147-132-2-15/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. S -Mz. 6-P.6- Domicilio: Padre Ustarroz 5551- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: SUAREZ de MANOCCHIO, María Estela.

25) 2147-132-2-19/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. K -Mz. 289b-P.8- Domicilio: Brughetti 1099- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: GALARZA, Manuel Ángel.
26) 2147-132-2-21/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. R -Mz. 77-P.16- Domicilio: Rubén Alejandro Caporaletti (ex Potosí) 4562 Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: RIOS, Lucas Alfredo.
27) 2147-132-2-23/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. W -Mz. 175-P.13- Domicilio: Belgrado 2864- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: NALEISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
28) 2147-132-2-24/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. N -Mz. 163b-P.9- Domicilio: Charcas 4146- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: SILVA, Gloria Esther.
29) 2147-132-2-26/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. W -Mz. 156-P.9- Domicilio: Austria 3335- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: NALEISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 3
Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del partido de Almirante Brown, con domicilio en calle Drumond N° 872 de la ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown, pcia. de Bs. As., los días lunes y jueves en el horario de 16 hs a 17 hs.

1- 2147-3-3-55/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc.A; Mz. 143; Pc.10. Ubicación del inmueble: calle Policastro N°1070, de la localidad de Adrogue del partido de ALMIRANTE BROWN. Titular/es de Dominio: MEDINA, Demetrio.-
2- 2147-3-3-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc.A; Mz.63; Pc.9. Ubicación del inmueble: calle Cervantes N°257 de la localidad de Burzaco del partido de ALMIRANTE BROWN. Titular/es de Dominio: PASQUALE, Jose .
3- 2147-3-3-61/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc.L; Mz.570; Pc.26; Sub.4 Ubicación del inmueble: calle Bouchard N°1711 PB D de la localidad de Adrogué del partido de ALMIRANTE BROWN. Titular/es de Dominio: MINUTELLA, Jorge; ALBARRACIN, Rosa Nélida.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 6
Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al titular de dominio, o quien se considere con el derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del Partido de La Matanza, con domicilio en calle Almafuerte 3194 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., de lunes a jueves de 9 hs. a 16 hs.

1- 2147-070-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Secc: G; Mz.: 54 A Pc. 28; Domicilio: calle CARLOS ENCINA N° 2620 de la localidad de GREGORIO DE LAFERRERE del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: BORN HUGO NORBERTO
2- 2147-070-17/2020. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc: M; Mz.: 53; Pc.31; Domicilio: calle FOURNIER N° 1956 de la localidad de GREGORIO DE LAFERRERE del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: DAVILA MANUEL, RIGUETTI MARIA ROSA.
3- 2147-070-23/2021. Nomenclatura Catastral: Circ.2; Secc: B; Mz.: 115; Pc.5; Domicilio: calle ALFREDO PALACIO N° 1557 de la localidad de RAMOS MEJIA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: BANFI ANGELA CATALINA.
4- 2147-070-6-25/2019. Nomenclatura Catastral: Circ.6; Secc: P; Mz.: 24; Pc.24; Domicilio: calle CULLEN N° 252 de la localidad de VIRREY DEL PINO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: FRANCO HERMINIO, GOMEZ ALMIRON DE FRANCO EULALIA.
5- 2147-070-47/2020. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: A; Mz.: 257; Pc.14; Domicilio: calle PARRAL N° 4396 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LA JUSTINA INMOBILIARIA S.R.L.
6- 2147-070-6-49-2021. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Secc: A; Mz.: 35; Pc. 23; Domicilio: calle Larraya N° 388 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: PENNA IGNACIO.
7- 2147-070-66/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc: M; Mz.: 6-A Pc.1; Domicilio: calle ESNAOLA N° 5305 de la localidad de LA TABLADA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: MACIAS HECTOR ALBERTO
8- 2147-070-86/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Secc: G; Mz.: 151; Pc.13; Domicilio: calle CNEL. MOLDES N° 5309 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: RAMIREZ RAMON.
9- 2147-070-91/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Secc: B; Mz.: 149; Pc.20; Domicilio: calle MENDEZ DE ANDES N° 2796 de la localidad de RAFAEL CASTILLO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: GOLTZ CELSO HECTOR.
10- 2147-070-104/2013. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc: C; Mz.: 102; Pc. 10; Domicilio: calle MARTIN CORONADO N°1075 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: BEHMETIUK IGNACIO.

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 7
Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del partido de La Matanza, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

1- 2147-070-7-200/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc S; Mz. 187: Pc 8; Domicilio: N°, de la localidad de, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorifico y Matadero La foresta sociedad en comandita por acciones
2- 2147-070-7-295/23. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc B; Mz. 76; Pc 23 ; Domicilio: Bermejo N° 2836, de la localidad de San Justo, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: A. Canovas y hermanos sociedad de responsabilidad limitada
3- 2147-070-7-94/14. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc C; Mz. 24; Pc 2; Domicilio: Thomas Edison N° 4978, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mones Antonio Jorge, Longo Eugenio, Fernandes da Costa Enrique, Mones Carlos Eduardo, Lapenta Jose Antonio, Martinez Jorge Oscar
4- 2147-070-7-6822/09. Nomenclatura Catastral: Circ. V ; Secc M; Mz. 121; Pc 14 ; Domicilio: El Resero N° 7325/27, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gonzalez de Sarno Carmen Anastasia
5- 2147-070-7-32/17. Nomenclatura Catastral: Circ. VI ; Secc T; Mz. 169; Pc 21; Domicilio: Consejal Gomez N° 4620, de la localidad de Gregorio de Laferrere , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marchetti Ulderico Miguel, Marchetti Antonio Armando
6- 2147-070-7-108/11. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII ; Secc H; Mz. 88; Pc 9; Domicilio: Lobos N° 739, de la localidad de La Tablada , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Otero Oscar Fermin
7- 2147-070-7-16/15. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc D; Mz. 83; Pc 14; Domicilio: Ibicuy N° 1499, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Reyes Alfredo Maluenda
8- 2147-070-7-234/12. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc T; Mz. 141; Pc 28; Domicilio: Magnolia N° 1185, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bonatti Paride
9- 2147-070-7-39/23. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc H ; Chacra: 26, Mz. 26s, Pc 32; Domicilio: Chassaing N° 6768, de la localidad de González Catán , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria financiera sociedad anónima
10- 2147-070-7-104/21. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc T ; Mz. 163; Pc 18; Domicilio: Schubert N° 995 , de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Formento Elba Hilda Rina
11- 2147-070-7-232/23. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc A; Mz. 179; Pc 15; Domicilio: Ruta Provincial 21 N° 2148, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rogelio Rossini, Antonio Tucci, Camilo Menna, Rafael Massari, Domingo Canosa
12- 2147-070-7-474/12. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc H; Mz. 83; Pc 7; Domicilio: Mara N° 1676, de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Schnitman Moises
13- 2147-070-7-230/22. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc C; Quinta: 28; Mz. 28 a; Pc 10; Domicilio: Moussy N° 3984, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio:
14- 2147-070-7-227/11. Nomenclatura Catastral: Circ. VII ; Secc A; Mz. 68 B; Pc 25 ; Domicilio: Azurduy N° 4148 , de la localidad de Isidro casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Peña Stella Maris
15- 2147-070-7-57/22. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc F; Mz. 220; Pc 3 ; Subparcela: 3 Domicilio: Ipiranga N° 3907, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sequenzia de Alarcon Irene
16- 2147-070-7-369/24. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc N; Mz. 55; Pc 26; Domicilio: Luzuriaga N° 1040, de la localidad de La Tablada, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cosentino Francisco
17- 2147-070-7-160/22. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc F; Mz. 172; Pc 17 ; Domicilio: Icalma N° 5580 , de la localidad de Villa Luzuriaga, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vicente Perri
18- 2147-070-7-100/22. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc H; Mz. 425; Pc 25; Domicilio: Barragan N° 6820, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Caparrotta Rosario
19- 2147-070-7-536/12. Nomenclatura Catastral: Circ. V ; Secc O; Mz. 168; Pc 13; Domicilio: Lafayette N° 5099, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Troncoso Jose
20- 2147-070-7-154/22. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc T; Mz. 183; Pc 23 ; Domicilio: Paganini N° 1274, de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fernandez Nemesio Isidoro
21- 2147-070-7-444/05. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc L; Mz. 107; Pc 7 ; Domicilio: San Matias N° 405, de la localidad de Rafael Castillo, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cambiaso y Echechiquia Nelida
22- 2147-070-7-5702/07. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc G; Mz. 82; Pc 11; Domicilio: Inca y Conde N° 7681, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garau Oscar Juan
23- 2147-070-7-105/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V ; Secc G; Mz. 224 a; Pc 15 ; Domicilio: 2 de Abril N° 7225, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Godoy Luis
24- 2147-070-7-258/16. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc H; Mz. 454; Pc 20 ; Domicilio: Conde N° 6830, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Massarino Jose
25- 2147-070-7-103/18. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc R; Mz. 1: Pc 9; Domicilio: Puentecito N° 2885 , de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Guelman Mario
26- 2147-070-7-8664/10. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc M; Mz. 132; Pc 14; Domicilio: Garmendia N° 4884 , de la localidad de Gregorio de Laferrere , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mario Octavo Sociedad Aonima
27- 2147-070-7-17/23. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc L; Mz. 113; Pc 23 ; Domicilio: Eugenio Garzon N° 4676, de la

localidad de Gregorio de Laferrere , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Momdjian Esteban, Momdjian Garabet
28- 2147-070-7-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc H; Chacra: 33; Mz. 31 h; Pc 6 ; Domicilio: Balboa N° 6741, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria y financiera sociedad anónima
29- 2147-070-7-148/15. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc O ; Mz. 652; Pc 2 ; Domicilio: Lino Lagos N° 1221 , de la localidad de Aldo Bonzi, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Albores y Gandara Jose Maria, Albores y Gandara Dolores Margarita, Albores Jose Maria
30- 2147-070-7-1/24. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc G; Mz. 12; Pc 15; Domicilio: General Rojo N° 2083, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Giacchino Datilo Enrique
31- 2147-070-7-511/23. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc M; Mz. 18; Pc 10; Domicilio: Cordero N° 4169, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rodriguez Fernando Elias
32- 2147-070-7-7967/09. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc A; Fracción: 2; Pc 3 ; Domicilio: Juan B. Bustos N° 4162, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Villa Perseverar S.A.C
33- 2147-070-7-111/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc H; Mz. 14 e; Pc 16 ; Domicilio: Azul N° 6146, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria y financiera sociedad anónima
34- 2147-070-7-5/16. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc K; Mz. 57 A; Pc 25; Domicilio: Drago N° 528, de la localidad de Rafael Castillo, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Geomat S.R.L
35- 2147-070-7-619/24. Nomenclatura Catastral: Circ. VII ; Secc B; Mz. 62; Pc 35; Domicilio: Madariaga N° 3216, de la localidad de San Justo, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Viceconte Francisco
36- 2147-070-7-369/22. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc G; Mz. 101; Pc 6; Domicilio: Concordia N° 8173, de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bosko Juan Carlos
37- 2147-070-7-44/15. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc E; Mz. 121; Pc 27; Domicilio: Rodolfo Berro N° 5832, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Oroño Juan de la Cruz, Moreyra Antonia
38- 2147-070-7-349/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc G; Mz. 154; Pc 24; Domicilio: Infanta Isabel N° 4832, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad anónima Luchetti y Bordogna, mercantil, inmobiliaria, industrial, financiera y mandataria
39- 2147-070-7-506/23. Nomenclatura Catastral: Circ. VI ; Secc T; Mz. 159; Pc 25; Domicilio: Martin Gil N° 18, de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin Ilda Dolores
40- 2147-070-7-43/14. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc D; Mz. 30; Pc 7; Domicilio: Simon Perez N° 5889, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Padua inmobiliaria comercial y agropecuaria sociedad anónima
41- 2147-070-7-33/24. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc H; Chacra: 33; Mz. 33 M, Pc 3; Domicilio: Cattaneo N° 6623, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial, inmobiliaria y financiera sociedad anónima

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 8
Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 8 del partido de La Matanza, con domicilio en calle Larre N°536, de la ciudad de González Catán y partido de La Matanza, de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs.-

1- 2147-070-8-0142/17. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección P; Manzana 5; Parcela 20, Partido La Matanza(070). Domicilio: Calle Guanacache, N° 9080, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED. Beneficiario: RAMIREZ Ramona Teresa.-
2- 2147-070-8-0049/18. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección T; Manzana 60; Parcela 5, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Alferez Sobral, N° 735, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: POBLAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Beneficiario: CANTEROS Brígido Ramón.-
3- 2147-070-8-0012/19. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 171; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Juan Francisco Echaurri, N° 4169, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: PERRI Vicente y PERRI Santo. Beneficiario: RODRIGUEZ Juana.-
4- 2147-070-8-0142/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección H; Manzana 43; Parcela 27, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Antonio Zinny, N° 236, Localidad: I. Casanova. Tit. Dom.: BRUNO de RIPOLL Luisa Maria, BRUNO Estefano Bernardo, BRUNO Jose Domingo, BRUNO Carmen, SARALEGUI de BRUNO Rosa Juana, BRUNO de CORCUERA Paula Virginia, RICCIO Pascual, RICCIO Eduardo Pascual, RICCIO Hector Rogelio, RICCIO Maria Rosa, RICCIO Amalia Isabel, BRUNO Y LANCONI Renne Reglantine, BRUNO Y LANCONI Ofaldo Adalberto, BRUNO Y LANCONI Cosme Miguel, BRUNO Y LANCONI Rosa Isabel BRUNO Y FRONTALINI Maria Cristina y FRONTALINI de BRUNO Aurora Beatriz. Beneficiario: GALAN Zulma Gabriela.-
5- 2147-070-8-0171/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección L; Manzana 165A; Parcela 6, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Cayetano Cazon, N° 6359, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: MIJELSHON Y NIREMBERG COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA (SOCIEDAD COLECTIVA). Beneficiario: CERDA Esteban Ricardo.-
6- 2147-070-8-0076/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 12; Parcela 1A, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle General Ocampo, N° 3309, Localidad: San Justo. Tit.Dom.: VILLAGRA Gabino, VARELA Justo Bernabe, BERTOLINI Semifredo, GRANADO Jesus y MANSILLA Ramon. Beneficiario: CHIODETTI Lidia.-
7- 2147-070-8-0109/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección G; Manzana 170; Parcela 1, Partido La

Matanza (070). Domicilio: Calle Osvaldo Magnasco N° 2008, Localidad: G.Laferrere. Tit.Dom.: OLIVERA CASARES Eduardo, OLIVERA Y AYERZA Maria Marta Rosa, URROZ Manuel, PEREZ Araceli.- Beneficiario: LOPEZ Cristian Omar.
8- 2147-070-8-0117/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 67B; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Riglos N° 6370, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: BARRIO INDEPENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: RAC Nelida Noemi.
9- 2147-070-8-0134/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 66; Manzana 66c; Parcela 15, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Domingo Scarlatti N° 5946 , Localidad: G. Catán. Tit. Dom.: BENDERSKY Gregorio, Beneficiario: PETTINA Hebe Liliana .
10- 2147-070-8-0158/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 166A; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Fray O. Correa N° 2731 , Localidad: R.Castillo. Tit. Dom.: NUÑEZ Iran Patricio, Beneficiario: MAMANI Martin Hipólito.
11- 2147-070-8-0007/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección E; Manzana 149; Parcela 5, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Av. Pequin N° 3473, Localidad: I.Casanova. Tit. Dom.: FEDERACION DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRA DE LA REPUBLICA ARGENTINA-CONSEJO FEDERADO-CAPITAL FEDERAL, Beneficiario: TREJO Eloisa Rosabe.
12- 2147-070-8-0014/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección L; Manzana 62; Parcela 24, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle San Pedro N° 946, Localidad: La Tablada. Tit. Dom.: ROITMAN Nachman Gersch y EPPENSTEIN Ernesto Pablo, Beneficiario: BORDENAVE Daniela Elizabeth.
13- 2147-070-8-0035/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII; Sección B; Manzana 57; Parcela 15, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Tupungato N° 503, Localidad: V. Celina. Tit. Dom.: TENRREIRO Dario Osvaldo y AIUB Maria Rosa, Beneficiario: DEL CASTILLO ARIAS Blanca Sonia.
14- 2147-070-8-0037/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección P; Manzana 31; Parcela 22, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Guanacache N° 9378, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: CASANOVA Vicente y CASTELLO Nelida, Beneficiario: SANCHEZ Lidia Esther.
15- 2147-070-8-0038/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección C; Manzana 110; Parcela 25, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Pedro Obligado N° 1296, Localidad: I. Casanova. Tit. Dom.: D´ONOFRIO Carlos Alberto. Beneficiario: DENIS Graciela Cristina.
16- 2147-070-8-0053/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 321; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Rufino Ortega N° 7366, Localidad: G. Catán. Tit. Dom.: MATERA Fernando Horacio, ARNTSEN Fridtjof, MOTTA Annie, INTAGLIETTA Amanda Maria ANGELA e INTAGLIETTA Amalia Maria Norma, Beneficiario: ARANDA Jorge Daniel.
17- 2147-070-8-0084/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Fraccion IV; Manzana 352; Parcela 20 y 21, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Coronel Conde N° 4156, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: MARIN MORENO Nicolás, Beneficiario: FERNANDEZ Silvia Patricia.
18- 2147-070-8-0103/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 137; Parcela 30, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Puentecito N° 4749, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: GUELMAN Mario, Beneficiario: MALDONADO Cristian Ariel.
19- 2147-070-8-0110/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 86E; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Martin Coronado N° 7315, Localidad: G. Catán. Tit.Dom.: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED, Beneficiario: SAMANIEGO Carlos de Jesús .
20- 2147-070-8-0115/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección T; Manzana 129; Parcela 32, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Guanabara N° 725, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: PALACIOS Beatriz Beneficiario: LUNA Domingo Enrique.
21- 2147-070-8-0116/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 69; Parcela 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle California N° 7115, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: PROFITI de BARBUTO Aurora Beneficiario: MAMANI Armando Oscar.
22- 2147-070-8-0118/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Qta. 5; Manzana 5B; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Apipe N° 3550, Localidad: G. Catán. Tit. Dom.: CORTES Ricardo y GANDOLFO Carlos, Beneficiario: BARELLO Gabriel.
23- 2147-070-8-0119/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección G; Manzana 59; Parcela 21B, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Luis Vernet N° 5902, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: LIMA David Santiago Beneficiario: GUERRERO Gladys Liliana.
24- 2147-070-8-0124/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 191; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Atalco N° 6077, Localidad: G. Catán. Tit. Dom.: NUCLEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: SOTELO Gerónima Alejandrina.
25- 2147-070-8-0125/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección E; Qta. 28; Manzana 28G; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Manzoni N° 1076, Localidad: G. Catan. Tit. Dom.: CALVI DE RUIZ María Rosa, Beneficiario: GONZALEZ Sandra Liliana.
26- 2147-070-8-0126/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección K; Manzana 87; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Raulies N° 5725, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: LEMA Héctor Eduardo y GRAFF de LEMA Norma Amalia, Beneficiario: BUSTO Nora Graciela.
27- 2147-070-8-0128/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección F; Quinta 64; Manzana 64B; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Mocoreta N° 772, Localidad: V.Luzuriaga. Tit.Dom.: ESPAGNOL de DUMONTET Luisa Angela, ESPAGNOL Delio Domingo Enrique, ESPAGNOL Armando Oscar, ESPAGNOL de BOTTELLI Elba Norma, ESPAGNOL Marta Nilda Florencia, ESPAGNOL Julio Alberto, ESPAGNOL Y FERRARI Graciela Julieta Teresa, ESPAGNOL Y FERRARI Silvia Marta; ESPAGNOL Y FERRARI Ana Maria y FERRARI Marta Magdalena, Beneficiario: BELLINI Nilda Felisa.
28- 2147-070-8-0137/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 10; Manzana 10D; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Cepeda N° 5053, Localidad: G. Catán. Tit. Dom.: KORN SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA, Beneficiario: VELAZQUEZ Alejandro.
29- 2147-070-8-0138/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección T; Manzana 41; Parcela 17, Partido La

Matanza (070). Domicilio: Calle Racunda N° 279, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: CORTINA Vicente, Beneficiario: TAPIA Justo Elio.
30- 2147-070-8-0140/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección K; Manzana 84C; Parcela 9, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Fajardo N° 5378, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: VILLAFAÑE Juan Eusebio, Beneficiario: MAZZA Fernando Juan.
31- 2147-070-8-0141/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección L; Manzana 33; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Eduardo Saenz N° 3757, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: MOMDJIAN Garabet y MOMDJIAN de DEMERDZIAN Anait, Beneficiario: RUSCITTI Graciela Beatriz.
32- 2147-070-8-0142/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección L; Manzana 91; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Veron de Astrada N° 5381, Localidad: La Tablada. Tit. Dom.: BOTTA y BEHERAN Elida Martiniana, BOTTA y BEHERAN Susana Andrea, BOTTA y BEHERAN Rafael Maximiliano, BOTTA y BEHERAN Roberto Segundo y RODRIGUEZ y BOTTA Amelia Maria, Beneficiario: RUIZ DIAZ Elsa Beatriz.
33- 2147-070-8-0145/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 188; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Riglos N° 4094, Localidad: G. Catán. Tit. Dom.: MARTIN o MARTIN de SCUDERI Ilda Dolores, Beneficiario: DIAZ Rosa Antonia.
34- 2147-070-8-0146/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección J; Manzana 159; Parcela 13, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Fournier N° 5230, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: LOPEZ Fernando, Beneficiario: LEIVA Nora Mabel.
35- 2147-070-8-0149/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 33; Parcela 6, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Francisco Bollini N° 7245, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: KSIANSENIZER I KSIAZENICER Manuel, Beneficiario: FERNANDEZ Ángel Antonio.
36- 2147-070-8-0152/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 72; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Saturnino Saraza N° 2175, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: SALERNO Roque, Beneficiario: CABRERA Graciela Ines.

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PERNÍA ROSSO - CLAUDIO BERNARDO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle 9 de Abril Nº 1129, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 16, Mza.: 30, Parcela 20, Pda. 60653, Matrícula Nº 6855(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 52791/2019, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 3 v. ene. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Lanús

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lanús, con domicilio en calle Gobernador Irigoyen N° 163, piso 1, departamento/oficina B (portero dice “Escribanía”) de la ciudad de Lanús, partido de Lanús, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 hs.

1-2147- 25-1-2/2024. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. W, Mz. 73, Pc. 4, domicilio calle Hernandarias N° 1862, Remedios de Escalada, partido de Lanús.Titular de Dominio: DI SABATTO, Benjamín.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º. incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el escribano, Ramón Canosa, encargado del R.N.R.D. Nº1 del Partido de Las Flores, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 527, de la ciudad y partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires, los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs. y de 16 a 18 hs.

1-2147-58-1-2/2023. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. D, Chacra 117, Mz. 117 K, Pc. 6, Alsina 1235, de la localidad y partido de Las Flores. Titulares de dominio: ÁNGEL RAMON ARRUA y MARÍA ESTHER PALLERO. Beneficiario: Marcelo Fabian Escobar.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1, del partido de Las Flores, con domicilio en calle Alsina 601 de la ciudad y partido de Las Flores, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 16 a 18 horas.

1) N°-Expediente 2147-058-1-4/2024 Partido: Las Flores. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. D - Ch: 166, Mz. 166-b Pc. 3-a. Titulares: CAVIGLIA, Leonardo Leonel y CRUZ, Roberto Hugo. Beneficiario: VEGA, Alfredo Alberto y FRANCO, Angélica Raquel.
2) N°-Expediente 2147-058-1-7/2016 Partido: Las Flores. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. D - Quinta. 134, Manzana 134-a Pc. 9. Titular: CANTELI, José Esteban, MUÑIZ, Angel. Beneficiarios: AMICONE, Mirta Susana.
3) N°-Expediente 2147-058-1-3/2019 Partido: Las Flores Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. B - Qta: 35, Mz. 35-a Pc. 5. Titular: JEEVES, Alberto, JEEVES Carmen Inés. Beneficiario: ORLANDO, María Ester.
4) N°-Expediente 2147-058-1-14/2016 Partido: Las Flores. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. B - Quinta. 18, Mz. 18-b Pc. 1-b. Titular: GAVAZZA, Pedro Oreste. Beneficiario: FELICE, Norma Teresa.
5) N°-Expediente 2147-058-1-7/2021 Partido: Las Flores. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. B - Quinta. 43, Mz. 43-d Pc. 16. Titular: CORRIENTE, Armando Vicente Jorge y ROMANELLI, Dardo Armando. Beneficiario: SUAREZ, Juan Carlos.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Lobos

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lobos, con domicilio en calle 461 E Nº 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1. 2147- 62-1-14/2018: Circunscripción I, Sección C, Manzana 237, Parcela 8, Lobos. Matrícula 22.674 del partido de Lobos (62) Tit. dom.: CISNEROS, Heraclio.
2. 2147- 62-1-21/2018: Circunscripción II, Sección D, Quinta 71, Parcela 3, Lobos. Matrícula 5.262 del partido de Lobos (62) Tit. dom.: ESPINA, Alicia Esther.
3. 2147- 62-1-3/2018: Circunscripción I, Sección B, Manzana 127, Parcela 5, Lobos. Matrícula 1.113 del Partido de Lobos (62) Tit. dom.: CARACOCH Y AZPITARTE, Juan; CARACOCH Y AZPITARTE, Josefa; CARACOCH Y AZPITARTE, Luis María; CARACOCH Y AZPITARTE, Saturnino Jesús; IRAZABAL Y CARACOCH María Josefa; CARACOCH, Susana Josefa; CARACOCH Y ARISTEGUI, Antonia Matilde; CARACOCH Y ARISTEGUI, Pedro Oscar; CARACOCH Y ARISTEGUI, Elsa Celia; CARACOCH Y ARISTEGUI, Hugo Antonio; CARACOCH Y ARISTEGUI, Juan Bautista; CARACOCH Y ARISTEGUI, Alcira Beatriz; CARACOCH Y ARISTEGUI, Luis Froilan; ARISTEGUI, Juana Anaciancena.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, los días jueves de 10 a 15 hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1- 2147-63-1-52/2024 Macias 400, Banfield, Lomas de Zamora (1828), VI, B, 58, Parc. 13c de OCAMPO ACUÑA de ZAPPA Olga Esther.
2- 2147-63-1-41/2022 Larrazabal 2131, Banfield, Lomas de Zamora (1828). XII, A, 54, Parc. 22 de VEGA Juan.
3- 2147-63-1-40/2022 Zarate 214, Banfield, Lomas de Zamora (1828). XII, A, 54, Parc. 22 de VEGA Juan.
4- 2147-63-1-50/2024 Manuel Baliña 875, Lomas de Zamora (1832), V, C, 71, Parc. 24 de cónyuges en primeras nupcias HUDAIB Elia Lion y HUDAIB o HEDAIB Sarah Nissani.
4- 2147-63-1-51/2024 Santa Mónica 750, Lomas de Zamora (1832). XIV, C, 105, Parc. 30 de CALI de SCIBONA Antonia.
5- 2147-63-1-51/2024 Santa Mónica 750, Lomas de Zamora (1832). XIV, C, 105, Parc. 30 de SCIBONA Y CALI Vicente, María y Felipe.
6- 2147-63-1-51/2024 Santa Mónica 750, Lomas de Zamora (1832). XIV, C, 105, Parc. 30 de SCIBONA Antonia.
7- 2147-63-1-51/2024 Santa Mónica 750, Lomas de Zamora (1832). XIV, C, 105, Parc. 30 de SCIBONA Rosa.
8- 2147-63-1-33/2024 - Euskadi 2465 (1832) Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora. XIV, D, Mzna. 86, Parc. 17 de PERISSINOTTI Y SCABBIOLO José Luis.

9- 2147-63-1-33/2024 - Euskadi 2465 (1832) Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora. XIV, D, Mzna. 86, Parc. 17 de PERISSINOTTI Y SCABBIOLO Pedro Pablo.
10- 2147-63-1-33/2024 - Euskadi 2465 (1832) Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora. XIV, D, Mzna.86, Parc. 17 de PERISSINOTTI Y SCABBIOLO Juan Bautista.
11- 2147-63-1-33/2024 - Euskadi 2465 (1832) Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora. XIV, D, Mzna.86, Parc. 17 de PERISSINOTTI Y SCABBIOLO Jorge María.
12- 2147-63-1-33/2024 - Euskadi 2465 (1832) Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora. XIV, D, Mzna.86, Parc.17 de SCABBIOLO de PERISSINOTTI Angela.
13- 2147-63-34/2024 - Bucarest 898 (1821) Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora. XII, C, 46, Parc. 21 de MUZIO Luis José.
14- 2147-63-34/2024 - Bucarest 898 (1821) Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora. XII, C, 46, Parc. 21 de PERAZ GRANERO José Antonio.
15- 2147-63-34/2024 - Bucarest 898 (1821) Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora. XII, C, 46, Parc. 21 de GARGIULO Francisco.
16- 2147-63-34/2024 - Bucarest 898 (1821) Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora. XII, C, 46, Parc. 21 de BLANCO LOREA Mercedes Amalia.
17- 2147-63-1-37/2024 Rivadavia 2557, San José, Temperley, Lomas de Zamora (1834), IV, G, 488, Parc. 17 de RODRIGUEZ, Carlos Enrique.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Maipú

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Maipú, con domicilio en calle Madero N° 216 de la ciudad y partido de Maipú, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.

N° DE EXPEDIENTE 2147-066-1-1/2023
PARTIDO MAIPÚ
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B- Qta 53.Mz 53-a Parcela :21-
Ubicación: San Martín nro 115 Localidad: MAIPÚ .- PARTIDO: MAIPÚ
TITULAR . CARLOS FRANCHINI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Beneficiario: VAZ ALICIA NELIDA Y GALVAN JUAN MANUEL

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Merlo, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

1- 2147-072-1-3/22 Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc J; Quinta: 17, Pc: 16 b; Domicilio: calle Escobar N° 3227, de la localidad de Barrio Magdalena, del partido de Merlo. Titular de Dominio: Morales Mario Cesar
2- 2147-072-1-1/24 Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc Z; Manzana: 7, Pc: 20; Domicilio: calle Quequen N° 545, de la localidad de Merlo, del partido de Merlo. Titular de Dominio: Corti Pablo Dionisio, Glotzer de Motta Polly

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de La Monte

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Monte, con domicilio en calle Alem 421, en el horario de 8:00 horas a 13 horas y de 15 a 19 horas, de lunes a viernes.-

1-2147-073-1-4/2023. Ubicación: Calle Córdoba 2138, Barrio Las Violetas, Monte. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Mz. 67-u; Ch. 67; Parc. 10.- PARTIDO: MONTE.- TITULAR: RODRÍGUEZ, Perfecto; BRAVI, Obdulia Delia.- Beneficiario: ALVAREZ, Eva Beatriz.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita 53 - 3° piso de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 16 hs.

1- 2147-74-1-159/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc c; Mza; 1 ; Pc.18. Domicilio: PUENTE MARQUEZ 3473, de la localidad de MORENO del partido de MORENO. Titular de Dominio: GONZALEZ RODOLFO ISAAC.
2- 2147-74-1-213/2014. Nomenclatura Catastral: Circ.II; Secc. A; Chac 38; Mza 38K; Pc 14 Domicilio: EL TIZIANO 2847, partido de MORENO Titular de Dominio: ROMERO ANGEL GUSTAVO-POTES DE ROMERO ROSALIA.
3- 2147-74-1-244/2015- Nomenclatura Catastral: Circ I; Secc.E; QTA 16; MZ. 16; Pc.6 Domicilio: ALBERDI 2448 de la localidad de MORENO - partido de MORENO Titular de Dominio: BARABASQUI SANTIAGO.
4- 2147-74-1-129/2015. Nomenclatura Catastral: Circ VI; Secc C; Qta 5; Mza 5b; Pc 9. Domicilio: RICARDO GUTIERREZ 5788, de la localidad de MORENO, partido de MORENO . Titular de Dominio: FISCA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
5- 2147-74-1-82/2014. Nomenclatura Catastral: Circ I; Secc D; Mza 328; Pc 18. Domicilio: RAMOS MEJIA ESQUINA DE LUCA 693 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: MUSLADINO Y RIVERO Norberto - MUSLADINO Y LITTA Oscar Omar - FABBRICOTTI DE FERREYRA Bruna - RIVERO Juana - FABBRICOTTI Pruna.
6- 2147-74-1-283/2014. Nomenclatura Catastral: Circ II; Secc G; Mza 35; Pc 4ª. Domicilio: MIGUEL ANGEL 1867 de la localidad de MORENO - partido MORENO. Titularidad de Dominio: MARCUCCIELLO Francisco.
7- 2147-74-1-233/2015. Nomenclatura Catastral: Circ III ; Secc C ; Mza 14 ; Pc 11. Domicilio: MANUEL ORIGONE 5752 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: IGLESIAS JESUS PASTOR.
8- 2147-74-1-98/2015. Nomenclatura Catastral: Circ IV ; Secc Y ; Mza 66 ; Pc23 . Domicilio: VICTORINO DE LA PLAZA 1731 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: LA REJA CILAR SACIF.
9- 2147-74-1-155/2015. Nomenclatura Catastral: Circ V ; Secc N; Qta 11 ; Mza 11c ; Pc 1 . Domicilio: LA AMISTAD 6942 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: LEMESOFF Nestor Mario - F.I.L.S.A FINANCIASIONES INVERSIONES Y LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL.
10- 2147-74-1-45/2017. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc.N ; Mza.157 B ; Pc 13 . Domicilio: MARQUEZ DE AGUADO 1033 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel-INDABURU Y POCHELU Juan Carlos-INDABURU Y POCHELU Jorge Horacio y POCHELU Juana.
11- 2147-74-1-331/2015. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc.A ; QTA.32-Mza 32 C ; Pc 12 . Domicilio: CORRIENTES 1512 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: FUENTES Nilda Edith.
12- 2147-74-1-97/2013. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc K ; Mza 126 ; Pc 15. Domicilio: TABLADA 5105 esq. ITALIA de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: PORTAIS Augusto Ernesto-
13- 2147-74-1 31/2019- Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc S ;MZ.30 ; Pc 12 . Domicilio: LAMADRID 5918 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: FERGAT SOCIEDAD ANONIMA INOBILIARIA COMERCIAL,INDUSTRIAL Y FINANCIERA-
14- 2147-74-1-113/2019. Nomenclatura Catastral: Circ II ; Secc. b ; QTA.9-Mza 9C ; Pc 10 . Domicilio: FLORENCIA VARELA 3761 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: ACOSTA Victor Serviliano.-
15- 2147-74-1-111/2019. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc C ; Mza. 65B ; Pc 18 . Domicilio: LA PLATA 825- de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: SARZA Luisa Ramona y SARZA Alicia Matilde.-
17- 2147-74-55/2019.- Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc P ;Qta 101; Pc 7. Domicilio: LUIS PASTEUR 2544 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: GARCIA VALDIVIA de PORTEYRO IBARRA Maria Cristina.-
18- 2147-74-1-40/2015. Nomenclatura Catastral: Circ III Secc A; Qta 48- Pc 15A. Domicilio: PLUS ULTRA 6996 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: PELLICCIARI Eduardo- PELLICCIARI DE SCRIBANO Amanda Margarita Ernestina - PELLICCIARI de de los SANTOS Maria Elsa Aurora - PELLICCIARI Enrique Luis - VILA Alberto Maria - CHIROU de VILA Berta.
19- 2147-74-1-34/2018. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc P ;QTA. 113- Pc 10 . Domicilio: DE LA QUINTANA 3350 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: REINSIK Helga Maria Victoria.-
20- 2147-74-1-57/2018. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc N; MZ.15C- Pc 16 . Domicilio: PLUTARCO 6920 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: SAINT PAUL Juana Maria Luisa.-
21- 2147-74-1-76/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc c; Mza; 43G; Pc.4. Domicilio: ARROYO 2726, de la localidad de MORENO del partido de MORENO. Titular de Dominio: ORTIZ Raul Cesar.-
22- 2147-74-1-47/2019. Nomenclatura Catastral: Circ.III; Secc. H; Mza 134; Pc 15 Domicilio: UZANAM 1140 partido de MORENO -Titular de Dominio: CALVAROSO Armando Ernesto Antonio.-
23- 2147-74-1-69/2018- Nomenclatura Catastral: Circ II; Secc.F; MZ. 39; Pc.20.- Domicilio: ALVAREZ THOMAS 1049.de la localidad de MORENO - partido de MORENO Titular de Dominio: INMOBILIARIA AURORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
24- 2147-74-1-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ VI; Secc C.; Qta 2; Mza 2; Pc 2. Domicilio: DUNANT 1484 de la localidad de MORENO, partido de MORENO . Titular de Dominio: SUGAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
25- 2147-74-1-3/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc G; Mza 56A; Pc 16. Domicilio: PARODI 1144 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio : PARRA de BAZAGA Maria Isabel Jesusa .
26- 2147-74-1-46/2017. Nomenclatura Catastral: Circ III; Secc D; Mza 7- Pc 9. Domicilio: ADMUNSEN 7028 de la localidad de MORENO - partido MORENO. Titularidad de Dominio: MORENTIER SRL.-

27- 2147-74-1-32/2018. Nomenclatura Catastral: Circ IV ; Secc T ; Mza 40 ; Pc 8. Domicilio: LARRALDE 2442 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: SANTAMARINA Jose Osvaldo.-
28- 2147-74-1-98/2015. Nomenclatura Catastral: Circ IV ; Secc Y ; Mza 66 ; Pc23 . Domicilio: VICTORINO DE LA PLAZA 1731 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: LA REJA CILAR SACIF.
29- 2147-74-1-15/2017. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc C; Mza 117 ; Pc 33. Domicilio: PARAGUAY 5283 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: BRACCO Alberto Ambrosio-CAPRIA Antonio.-
30- 2147-74-1-40/2017. Nomenclatura Catastral: Circ I ; Secc. E ; Mza.8A ; Pc 13 . Domicilio: PASO 2055 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. TITULAR DE DOMINIO; SCHINDLER Carlos
31- 2147-74-1-375/2015. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc. A ; QTA. 5-Mza 5F- ; Pc 7 . Domicilio: SALVADOR M. DEL CAARRIL 2034 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: FACCIO Franco.-
32- 2147-74-1-198/2015. Nomenclatura Catastral: Circ III ; Secc S ; Mza 49D ; Pc 13. Domicilio: MENDEZ 9920 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL SA.
33- 2147-74-1 182/2015- Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc E ;MZ.146 ; Pc 8 . Domicilio: AV. MITRE 5489 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel-INDABURU Y POCHELU Juan Carlos-INDABURU Y POCHELU Jorge Horacio y POCHELU Juana-
34- 2147-74-1-146/2012. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc. C ; Mza 63A ; Pc 12 . Domicilio: CALDERON 5810 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: HIBASIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.-
35- 2147-74-1-11/2018. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc P ; QTA.107-; Pc 12 . Domicilio: ESTRADA 2955- de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: QUIÑOY Jesus Manuel.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de La Plata, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.312, piso 4to., oficina 47/48, de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 9 a 11 hs.

1- Expte. 2147-055-2-27/2013. Nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. A, Cha. 4, Mz. 4-c, Pc. 13. Domicilio: calle 508 N° 1.069 e/5 y 6 del partido de La Plata. Titular de dominio: BIDONDO de DE NEVARES, Griselda Alicia y/o BIDONDO de DANUZZO, María Isabel.
2- Expte. 2147-055-2-6/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX, Secc. B, Qta 30, Mz. 30-b, Pc. 9-a. Domicilio: calle 98 N° 431 e/3 y 4 del partido de La Plata. Titular de dominio: SPINI, Juan Carlos.
3- Expte. 2147-055-2-7/2024. Nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. K, Cha. 51, Mz. 51-g, Pc. 4. Domicilio: calle 142 bis N° 1.513 e/411 y 412 de la localidad de Arturo Seguí, del partido de La Plata. Titular de dominio: MAQUIEIRA, Juan Carlos.
4- Expte. 2147-055-2-13/2024. Nomenclatura catastral: Circ. VII, Secc. M, Mz. 160, Pc. 16. Domicilio: calle 122 N° 3.828 e/609 y 610 del partido de La Plata. Titular de dominio: TIERRAS ALTAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA y FINANCIERA.
5- Expte. 2147-055-2-14/2024. Nomenclatura catastral: Circ. VII, Secc. M, Mz. 106, Pc. 4. Domicilio: calle 125 N° 3.679 e/606 y 607 del partido de La Plata. Titular de dominio: ROSALVA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
6- Expte. 2147-055-2-15/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX, Secc. C, Mz. 20, Pc. 44. Domicilio: calle 84 N° 1.764 e/30 y 31 del partido de La Plata. Titular de dominio: HERRERA DAMICO, Alcides Eduardo Damian.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Expediente - Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc.-Titular

1. 2147-133-2-143/2018- EL SALVADOR 1830- TORTUGUITAS-IV-K-59-24-TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
2. 2147-133-2-283/2022- PARACAS 3409-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-G-89B-19-PACHECO SANTAMARINA ANGEL EDUARDO.-
3. 2147-133-2-200/2023- BEAZLEY 3150-LOS POLVORINES-V-K-109A-18-RINALDI Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

4. 2147-133-2-71/2023 POZO DE VARGAS 3030ING PABLO NOGUES-IV-J-8-22-COMPAÑIA ANAN BUSSAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-
5. 2147-133-2-70/2023 POZO DE VARGAS 3002-ING PABLO NOGUES-IV-J-8-22-COMPAÑIA ANAN BUSSAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-
6. 2147-133-2-72/2023 POZO DE VARGAS 3030- ING PABLO NOGUES-IV-J-8-22-
7. 2147-133-2-284/2022 - LECORBUSIER 2260-GRAND BOURG-IV-B-4-14C-MIGUEZ TERESA NOEMI Y SERI Y DI NAPOLI HORACIO SERGIO.-
8. 2147-133-2-153/2023 - CONGRESALES 5898-VILLA DE MAYO-V-A-36-1-SALDAÑO MATIN DEMETRIO Y SALDAÑO SANTOS LAURIANO.-
9. 2147-133-2-152/2023 - VELEZ SARSFIELD 2597-VILLA DE MAYO - V-A-36-1-SALDAÑO MATIN DEMETRIO Y SALDAÑO SANTOS LAURIANO.-
10. 2147-133-2-95/2019 - MEXICO 2159-GRAND BOURG-IV-F-153-21-ACOSTA PEDRO EMILIO.-
11. 2147-133-2-20/2024 - PANAMA 1020-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-P-57-32B-FISCHER WALTER BERNARDO.-
12. 2147-133-2-306/2022 - BENITO LYNCH 2058-GRAND BOURG-IV-R-12B-17-NORGRAND SRL.-
13. 2147-133-2-6/2017 - FRAY LUIS DE BOLAÑOS 1818-GRAND BOURG-IV-L-56-26-GAMBERA ROQUE MIGUEL Y ALIMENTI MARIA TERESA.-
14. 2147-133-2-238/2023 - BATALLA DE MAIPU 3637-TORTUGUITAS-IV-P-69-6-SALVA SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA.-
15. 2147-133-2-54/2024 - FRANK WRIGHT 930-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-C-121A-18-LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
16. 2147-133-2-65/2022 - MANZANARES 283-VILLA DE MAYO-V-E-46-1-UF1-GOMEZ JOSE MANUEL.-
17. 2147-133-2-238/2023 - BATALLA DE MAIPU 3637-TORTUGUITAS-IV-P-69-6- DJANSEZIAN Y AVERSANO ALBERTO.-
18. 2147-133-2-242/2022 - GODOY CRUZ 1889-LOS POLVORINES-V-H-52A-6-RAFFAELE JOSE FRANCISCO.-
19. 2147-133-2-70/2023 - POZO DE VARGAS 3002-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-J-8-22-COMPAÑIA ANAN BUSSAN.-
20. 2147-133-2-71/2023 - POZO DE VARGAS 3030-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-J-8-22-COMPAÑIA ANAN BUSSAN.-
21. 2147-133-2-72/2023- POZO DE VARGAS 3060-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-J-8-22-COMPAÑIA ANAN BUSSAN.-
22. 2147-133-2-60/2017 - MARIOTTE 850-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-G-67-16-IOVANNITTI SABATINO.-
23. 2147-133-2-61/2017 MARIOTTE 850-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-G-67-16-IOVANNITTI SABATINO.-
24. 2147-133-2-118/2017-MAURE 2421-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-J-28-6-FERNANDEZ HORACIO.-
25. 2147-133-2-12/2017 - COLIMBRES 4128-LOS POLVORINES-IV-S-17-21-MAIORANO PAULINA-
26. 2147-133-2-58/2024 - CANGALLO 3557-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-G-71b-19b-ALVAREZ MARIA ADELA; SANDOVAL Y ISNARDEZ MARIA DOROTEA; SANDOVAL Y ISNARDEZ MANUEL MAMERTO; SANDOVAL Y ISNARDEZ FIDEL DOMINGO; SANDOVAL Y ISNARDEZ DOMINGO ANTONIO; SANDOVAL Y ISNARDEZ OLGA ISABEL; SANDOVAL Y ISNARDEZ JOSE ALBERTO Y ISNARDEZ MARIA JOSEFA.-
27. 2147-133-2-149/2023-DARDO ROCHA 1944-LOS POLVORINES-IV-N-64A-19-D'IPPOLITO Luis.-
28. 2147-133-2-201/2023-DOCTOR JUAN CARLOS BARONI S/N Y GASCON-LOS POLVORINES-IV-S-24C-16-PAGANO MARCELO.-
29. 2147-133-2-304/2022-YERMOLI 1240-GRAND BOURG-IV-M-80A-10-CONTRERA RICARDO SALVADOR.-
30. 2147-133-2-0023/2019- 133-3-F-7-15- Titular/es: ALVAREZ Lucia Nicasia Domicilio: EINSTEIN 4370
31. 2147-133-2-0029/2019- 133-4-C-91K-11- Titular/es: CIMET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL Domicilio: Hipólito Bouchard 5149
32. 2147-133-2-0044/2019- 133-4-C-102B-23- Titular/es: LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: ALFONSINA STORNI 5144
33. 2147-133-2-0131/2019- 133-4-T-7A-20- Titular/es: Marco del PONT José Antonino Domicilio: QUINTANA 3848
34. 2147-133-2-0099/2019- 133-4-Q-21A-9A- Titular/es: ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: FRAY LUIS BELTRAN 1027
35. 2147-133-2-0153/2019- 133-4-C-102B-21- Titular/es: TEVES Carlos Alfredo Domicilio: ALFONCINA STORNI 5116
36. 2147-133-2-0142/2019- 133-4-A-49-8- Titular/es: Iglesias Hidalgo María del Carmen Domicilio: PANAMA 5042
37. 2147-133-2-0155/2019- 133-4-M-150-17- Titular/es: Machabanski Guillermo Jaime - Losicer Jorge Alberto Domicilio: PADRE STOPPLER 835
38. 2147-133-2-0125/2019- 133-4-R-62D-9- Titular/es: KLAICH Lucas Slavco - PUBILL Enrique Pedro - RENDICH Ernesto Pedro - MARIÑO Jorge Ismael - ACCORRONI Aurelio Renato - GARCIA AGRA Manuel Domicilio: ALFONSINA STORNI 13
39. 2147-133-2-0017/2018- 133-4-Q-70C-12D- Titular/es: JUAN José Alberto Domicilio: LAVALLOL 101
40. 2147-133-2-0100/2019- 133-4-L-53-9- Titular/es: AREVALO Delia - DUTRA BORDA Esteban Anibal Domicilio: CUYO 1947
41. 2147-133-2-0066/2019- 133-4-F-114-16- Titular/es: PEREZ Carlos Alberto Domicilio: ESTEBAN GOMEZ 3300
42. 2147-133-2-0145/2019- 133-4-Q-64A-10- Titular/es: Canese Sirio Carlos Tito Domicilio: PASO DE LOS PATOS 833
43. 2147-133-2-0184/2018- 133-4-P-64-1- Titular/es: ZETACE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA Domicilio: BATALLA DE CHACABUCO 2847
44. 2147-133-2-0187/2018- 133-4-T-15E-30- Titular/es: Mooney José Fernando - Grezzi Luis Vicente - Mendizabal Rodolfo Juan - Dellepiane Dante Domicilio: VENTURA COLL 2786
45. 2147-133-2-0132/2018- 133-4-R-123-5- Titular/es: DIEZ QUIROGA Oscar - DIEZ QUIROGA Ana Maria - QUIROGA Dorinda Domicilio: PIÑEIRO 236
46. 2147-133-2-0162/2017- 133-5-A-14-9- Titular/es: FORANI Rodolfo Domicilio: Pío XII 6075
47. 2147-133-2-0085/2018- 133-4-Q-19B-27- Titular/es: TIERRAS ALTAS INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: Batalla de Maipú 2444
48. 2147-133-2-0145/2018- 133-4-H-95-12- Titular/es: Alarcon Paulino Lucio Domicilio: MOSCONI 3391

49. 2147-133-2-0090/2018- 133-4-G-105C-4- Titular/es: Balbi Miguel Alberto - Rossi Gerónimo - Vea Murguia Nemesio Diego Domicilio: Navier 421
50. 2147-133-2-0128/2018- 133-4-C-122B-12- Titular/es: AGUIRRE Felipe Bernardo - AGUIRRE LUIS MARIA Domicilio: SOLER 3847
51. 2147-133-2-0117/2018- 133-4-Q-41-24- Titular/es: Bartoli Umberto Domicilio: Beaucheff 846
52. 2147-133-2-0040/2019- 133-4-C-99B-24- Titular/es: Barbano Epaminondas Atilio - Vea Murguia Nemesio - Zavatarro Pedro José Luis - Lentino Aquiles Salvador - Poggi José Ignacio - Colombo Jorge - Barilli Dante Ernesto Domicilio: Franklin 982
53. 2147-133-2-0050/2019- 133-4-M-71-15- Titular/es: SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA Domicilio: Cnel. Juan de San Martin 1429
54. 2147-133-2-0035/2019- 133-4-N-30-2- Titular/es: MONTES María Teresa Domicilio: ESTEBAN DE LUCA 4189

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Plata con domicilio en calle 45 N° 418 entre 3 y 4 de la ciudad y Partido de La Plata, pcia. de Bs. As., martes y jueves en el horario de 10:30 a 14:00 hs. Medios de comunicación: email rnrd3laplata@gmail.com; telefono 0221-482-6307.

1. Expediente 2147-55-3-7/2024. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Parcela 1039-B, Partida Inmobiliaria 055-113160, partido de La Plata, domicilio en calle 138 Diag.6 Nº 5018 City Bell, partido de La Plata. Titular de Dominio: CANTARELLI, Cleide Adela.
2. Expediente 2147-55-3-101/2023. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Parcela 1039-M, Partida Inmobiliaria 055-113173, partido de La Plata, domicilio en calle 139 entre intersección 485 y Diag. 6 City Bell, partido de La Plata. Titular de dominio: HERRERA BENEGAS, Adolfo Dionisio.
3. Expediente 2147-55-3-24/2022. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 117, Parcela 6, Partida Inmobiliaria: 055-94494, partido de La Plata, domicilio en calle Diag. 7 N° 414 e/Diag. 426 y Diag. 427 Villa Elisa, partido de La Plata. Titular de Dominio: CASTILLO, Blanca Rosa.
4. Expediente 2147-55-3-33/2015. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección C, Quinta 48, Manzana 48-A, Parcela 18, Partida Inmobiliaria: 055-122059, partido de La Plata, domicilio en calle 115 N° 2084 e/74 y 75, partido de La Plata. Titular de Dominio: BUDIÑO, Agustin.
5. Expediente 2147-55-3-28/2015. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección T, Manzana 20-H, Parcela 6, Partida Inmobiliaria: 055-227080, partido de La Plata, domicilio en calle 139 e/478 y 479, partido de La Plata. Titular de Dominio: NUÑEZ, Rosa.
6. Expediente 2147-55-3-32/2024. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección K, Chacra 48, Manzana 48-A, Parcela 7, Partida Inmobiliaria: 055-141302, partido de La Plata, domicilio en calle 139 e/417 y 418 S/N, partido de La Plata. Titular de Dominio: IVANKOVIC, Mateo.
7. Expediente 2147-55-3-45/2019. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección F, Quinta 103, Manzana 103-A, Parcela 15, Partida Inmobiliaria: 055-126537, partido de La Plata, domicilio en calle 18 esquina 523 N° 913, partido de La Plata. Titular de Dominio: VARAS Jacinto.
8. Expediente 2147-55-3-19/2023. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 132, Parcela 32-C, Subparcela 4, Partida Inmobiliaria: 055-58810, partido de La Plata, domicilio en calle 63 N° 78 e/ 118 y 119 PH 4, partido de La Plata. Titular de Dominio: DEVITO, Miguel Hipolito.
9. Expediente 2147-55-3-39/2015. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección K, Manzana 789, Parcela 31, Subparcela 4, Partida Inmobiliaria: 055-319124, partido de La Plata, domicilio en calle 17 N° 268 e/37 y 38 Dpto. 4, partido de La Plata. Titular de Dominio: ZUCCHINI, Elba Beatriz.
10. Expediente 2147-55-3-39/2015. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección K, Manzana 789, Parcela 31, Subparcela 4, Partida Inmobiliaria: 055-319124, partido de La Plata, domicilio en calle 17 N° 268 e/37 y 38 dpto. 4, partido de La Plata. Titular de Dominio: ZUCCHINI Angela Beatriz.
11. Expediente 2147-55-3-1833/2010. Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 55, Parcela 27, Partida Inmobiliaria: 055-160984 partido de La Plata, domicilio en calle 523 e/209 y 210 S/N, partido de La Plata. Titular de Dominio: ARGENTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
12. Expediente 2147-55-3-112/2011. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección O, Quinta 247, Manzana 247-B, Parcela 6-C, Partida Inmobiliaria 055-190590, partido de La Plata, domicilio en calle 58 N° 2113 e/137 y 138, partido de La Plata. Titular de Dominio: MARTINEZ SCHEFRET de ELVERDIN, Delia Natividad; MARTINEZ Y BOERO, Eduardo Ernesto, Jorge Enrique; BOERO de MARTINEZ, Clara Ines.
13. Expediente 2147-55-3-1/2019. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección B, Chacra 101, Manzana 101-M, Parcela 15, Partida Inmobiliaria: 055-287855, Partido de La Plata, domicilio en calle 525 e/158 y 159 S/N, partido de La Plata. Titular de Dominio: SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA POR ACCIONES.
14. Expediente 2147-55-3-1737/2009. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección R, Manzana 5, Parcela 1-A, Partida Inmobiliaria: 055-128476, partido de La Plata, domicilio en calle 443 esquina 21 A (EX 19), Partido de La Plata. Titular de Dominio: LOCCI Edmundo Gioelle.
15. Expediente 2147-55-3-1737/2009. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección R, Manzana 5, Parcela 20, Partida Inmobiliaria: 055-243957, partido de La Plata, domicilio en calle 443 e/19 y 19 bis (hoy 21 A y 21 C), partido de La

Plata. Titular de Dominio: LOCCI Edmundo Gioelle.
16. Expediente 2147-55-3-151/2011. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección C, Chacra 130, Manzana 130-M, Parcela 6, Partida Inmobiliaria: 055-245554, Partido de La Plata, domicilio en calle 160 N° 1567 e/64 y 65, partido de La Plata. Titular de Dominio: MAESTRI, Raul Horacio.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) , la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del partido de Lomas de Zamora, con domicilio en calle Liniers Nº 211, ciudad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: martes y jueves 14 a 15:30 hs.

1) Expte 2147-63-3-12/2022 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec D - Mz 75 - Pc 28 - Titular/es: ZALAZAR, Modesta Primitiva - Beneficiaria: Ana María Mansilla.-
2) Expte 2147-63-3-208/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 77 - Pc 15 - Titular/es: TERZAGHI, Raúl Horacio; MENDIA, Néstor Antonio; LABORDE de SCHMIDT, María del Carmen; ZOPPI de LABORDE, Celina Carmen, LABORDE, Luis María - Beneficiarios: Orlando ORTIZ y Elba GONZALEZ.-
3) Expte 2147-63-3-212/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 32 a - Pc 28 - Titular/es: ROSSI, Manuela - Beneficiario: Rubén Oscar TORRES.-
4) Expte 2147-63-3-211/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 32 a - Pc 28 - Titular/es: ROSSI, Manuela - Beneficiario: Alicia Beatriz GRANERO.-
5) Expte 2147-63-3-9/2019 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec B - Mz 100 - Pc 15 - Titular/es: GONZALEZ CARDOZO, Carlos - Beneficiario: Carlos César CARBONEL.-
6) Expte 2147-63-3-32/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 196 - Pc 29 - Titular/es: BELVIS, Ricardo José Marcelo; REPETTO, Luis Osvaldo y GIMBEREDE de BELVIS, Ana Julia - Beneficiario: Ruben Alberto MOYANO y Liliana Filomena DIAZ.-
7) Expte 2147-63-3-13/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec A - Mz 51 - Pc 24 - Titular/es: RECONDO, Juan Pedro; RECONDO Y BENITEZ, Antonino; RECONDO Y SOUZA MARTINEZ, María Teresa; Guillermo Francisco; Dora Lidia; Francisco Benito; Susana; María Eugenia; Juan Alberto; y Rene Marcelo; PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA;- Beneficiario: SEGOVIA, Lorenzo Lauro.-
8) Expte 2147-63-3-57/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 4 - Pc 17 - Titular/es: PALMA MORAGA, Rene Marcelo y DOMINGUEZ, Teresa del Carmen;- Beneficiarios: Angela SANCHEZ y Bernardino, ZACARIAZ.-
9) Expte 2147-63-3-16/2019 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 513 E - Pc 11 - Titular/es: SANTA ANSELMA S.A. COMERCIAL AGROPECUARIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA. FINANCIERA INDUSTRIAL Y MANDATARIA;- Beneficiarios: ARIAS, Maria Haydee.-
10) Expte 2147-63-3-12/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ VII - Mz 36 - Pc 29 A - Titular/es: MAURO, Rosario - Beneficiarios: Lucas Andres SOLLA.-
11) Expte 2147-63-3-31/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec F - Mz 22 - Pc 1A - Titular/es: MOJSSIEJCZYK, Wladilaw - Beneficiarios: Verónica Edith GIL.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de La Merlo

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Merlo, con domicilio en calle José León Larre Nº 536, de la ciudad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, de lunes a viernes de 9:00 hs. a 12:30 hs.

1- 2147-072-3-0019/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 41; Parcela 21. Partido Merlo (072). Domicilio: Calle SALGUERO N° 2735 Localidad: Merlo. Tit. Dom: ZWASS Y FRIEDLICH CAROLINA EVELINA y FRIEDLICH de SWASS NACHA. Beneficiario: HERRERA CLAUDIA BEATRIZ.
2- 2147-072-3-0073/22 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección F; Manzana 315; Parcela 3, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle 9 DE JULIO, N° 725, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: COMPAÑÍA DE LADRILLOS EN LIQUIDACION. Beneficiario: LOPEZ AGUEDA GRACIELA.
3- 2147-072-3-0103/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección L; Manzana 63; Parcela 9, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle VIRASORO, N° 320, Localidad: MERLO. Tit. Dom.:GALLACE ADUALDO CONSTANZO y GREZZI RAUL FELIPE. Beneficiario: LEZCANO ANA DELIA.
4- 2147-072-3-0127/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección S; Manzana 38; Parcela 16, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CHASCOMUS, N° 1066, Localidad: LIBERTAD. Tit.Dom.: ANTON CIRIACO. Beneficiario: MEDINA OLGA.
5- 2147-072-3-0142/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Qta o Ch 1; Manzana 1g; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ARENAS, N° 1442, Localidad: LIBERTAD. Tit.Dom.: CASTELMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: ACUÑA RAQUEL BEATRIZ.

6- 2147-072-3-0154/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 146A o 46A; Parcela 11B, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CASTELLI, N° 484, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit.Dom.: MEZA PEDRO LEON. Beneficiario: SANCHEZ MARIA EUGENIA.
7- 2147-072-3-0157/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección S; Manzana 7; Parcela 12, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ZABALETA, N° 1195, Localidad: LIBERTAD. Tit.Dom.: ROSSO FEDERICO PEDRO. Beneficiario: LENUCI JULIO CESAR.
8- 2147-072-3-0013/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección HH; Manzana 61B; Parcela 28, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LA SANTA MARÍA, N° 571, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit.Dom.: AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: AVALOS TERESITA BEATRIZ.
9- 2147-072-3-0022/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección R; Manzana 302B; Parcela 13, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BOULOGNE SUR MER, N° 1683, Localidad: LIBERTAD. Tit.Dom.: PLAYARAMA CORRIENTES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Beneficiario: BERROCAL MARIA ADRIANA.
10- 2147-072-3-0045/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección R; Manzana 107; Parcela 6, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ESTANISLAO DEL CAMPO, N° 3225, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit.Dom.: ABBIOTTI EMILIA. Beneficiario: MATOZO SANTIAGO.
11- 2147-072-3-0066/2023. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Qta 7; Manzana 7C; Parcela 6, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BALBASTRO, N° 1449, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: ROJAS SILVIA ROSA. Beneficiario: AIKHANIAN MARCELA ALICIA.
12- 2147-072-3-0083/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección J; Qta 8; Manzana 8B; Parcela 28, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ESCOBAR, N° 3152, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: CANTARELO CARLOS HECTOR y CANTARELO ALFREDO . Beneficiario: SANCHEZ JUAN LUIS y PERALTA PATRICIA ESTHER.
13- 2147-072-3-0087/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 108; Parcela 4, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle JOAQUIN V. GONZALEZ, N° 457, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit.Dom.: NIEWIERKIEWICZ JUAN. Beneficiario: SATO GUTIERREZ JORGE LUIS y SATO MARCO ANTONIO.
14- 2147-072-3-0003/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Ch. 76; Manzana 76c; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ISABEL DE BARNES, N° 2795, Localidad: PONTEVEDRA. Tit.Dom.:TOLABA RAMON. Beneficiario: DEL VALLE JUANA JULIA.
15- 2147-072-3-0004/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección A; Qta 2; Manzana 2M; Parcela 2, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PAUNERO, N° 421, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: VACCA Y CAVANNA JOSE y VACCA Y CAVANNA MARTIN JOSE. Beneficiario: ROMERO RAUL OSCAR.
16- 2147-072-3-0005/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección F; Manzana 312; Parcela 2, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BARTOLOME MITRE, N° 1021, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: DEL SALVIO MIGUEL SILVIO, DEL SALVIO GILBERTO VICTOR y DEL SALVIO RAFAEL RICARDO ROBERTO. Beneficiario: RUIZ PATRICIA INES.
17- 2147-072-3-0006/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 26; Parcela 22, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle TOAY, N° 657, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: PFOH OMAR ALBERTO. Beneficiario: ALVAREZ ANIBAL ALCIDES.
18- 2147-072-3-0007/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección T; Manzana 70B; Parcela 18, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle SOLIS, N° 2148, Localidad: SAN ANTONIO DE PADUA. Tit.Dom.: GOITISOLO ANTONIO, QUEIROLO JUAN CARLOS JORGE y KURAS ABRAHAM LAZARO. Beneficiario: GARCÍA LEANDRO JOSÉ y MEDRANO NORA VERONICA.
19- 2147-072-3-0008/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección G; Manzana 409; Parcela 30, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ARISTOBULO DEL VALLE N° 1822, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: MUSCATELL VICTOR. Beneficiario: ARENA RAMON ANTONIO.
20- 2147-072-3-0009/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 311; Parcela 10, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle JUAN POSSE, N° 2515, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit.Dom.: MOREQUE JOSE. Beneficiario: CLELIA JUANA DA SILVA CARDOSO y JULIO CESAR CABRERA.
21- 2147-072-3-0010/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 70; Parcela 14, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle FLEMING N° 2666, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: SANCHEZ EDMUNDO MANUEL. Beneficiario: ESCOBAR COLLANTE CIRILA.
22- 2147-072-3-0012/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección T; Manzana 85; Parcela 4, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle USPALLATA, N° 1139, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: BORSA ELSA CLARA. Beneficiario: NAVARRO ALEJANDRINA DEL CARMEN.
23- 2147-072-3-0014/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 514; Parcela 30, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LEANDRO N. ALEM, N° 6046, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit.Dom.: FITZ ROY SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: CORDOBA LUIS EDUARDO.
24- 2147-072-3-0015/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección T; Manzana 2H; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BERUTTI, N° 1280, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: MANN ARMANDO. Beneficiario: ONTIVEROS MARIA ELINA.
25- 2147-072-3-0018/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección H; Manzana 515; Parcela 15, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle SALTA, N° 24, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: BELEDO MARTINEZ ALFREDO. Beneficiario: SILVA PAOLA GERALDINA.
26- 2147-072-3-0019/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Manzana 1E; Parcela 8, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BELLA VISTA, N° 97, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: BRAVO ADOLFO. Beneficiario: SANCHEZ ELSA DEL VALLE.
27- 2147-072-3-0020/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 474; Parcela 6, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ARREONDO, N° 485, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit. Dom.: URFINCO FINANCIERA COMERCIAL MANDATARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: TOLEDO GLADYS BEATRIZ y RODA MARTIN.
28- 2147-072-3-0021/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Chacra 60; Manzana 60C; Parcela 10B, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle COLASTINE, N° 1712, Localidad: PONTEVEDRA. Tit.Dom.: MERLO OESTE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: GONGORA OSCAR ALFREDO.
29- 2147-072-3-0022/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Q; Manzana 16; Parcela 18, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CAMPILLO, N° 422, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: SANCHEZ JORGE ALBERTO. Beneficiario: DIAZ ROSA PETRONA DEL VALLE.
30- 2147-072-3-0023/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección H; Manzana 653; Parcela 16, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PILLADO, N° 675, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: ARTMANN RICARDO ERNESTO y RUIZ NIDIA ELSA. Beneficiario: VALLEJOS JOSEFA.
31- 2147-072-3-0024/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección CC; Manzana 30; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LAS HORTENCIAS, N° 868, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: FIAMINGO Y MAZZEO ROSARIO, FIAMINGO Y MAZZEO LUIS ALBERTO y ROMANO ANTONIO. Beneficiario: OJEDA CARLOS ALBERTO y MANSILLA MARIA DE LAS MERCEDES.
32- 2147-072-3-0025/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección J; Quinta 4; Manzana 4d; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle WASHINGTON, N° 1274, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit.Dom.: MARCELO A PITTORINO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIALINDUSTRIAL AGROPECUARIA. Beneficiario: ARAUJO ALICIA BEATRIZ.
33- 2147-072-3-0026/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 333; Parcela 6, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle MAURE, N° 2440, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit. Dom.: BIANCHI OVIDIO FERNANDO y ALVAREZ ASUNCION ESTRELLA. Beneficiario: SUAVE ANTONIO ORLANDO.
34- 2147-072-3-0027/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Quinta 4; Manzana 4E; Parcela 22, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle YEGROS, N° 2020, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: PITTORINO MARCELO ARGENTINO. Beneficiario: BOTTO JUAN CARLOS .
35- 2147-072-3-0028/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección HH; Manzana 57; Parcela 22, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle YRALA, N° 3958, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: MOMDJIAN GARABET y MOMDJIAN ESTEBAN. Beneficiario: SOLIZ HERRERA FELICIDAD JUDITH.
36- 2147-072-3-0030/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección E; Quinta o Chacra 153; Manzana 153B; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle FLORESTA, N° 1494, Localidad: PONTEVEDRA. Tit. Dom.: MARTI de PRATS RAMONA. Beneficiario: GEREZ VERONICA ALEJANDRA.
37- 2147-072-3-0031/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 99; Parcela 10, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle COSTA RICA, N° 2863, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: SCHAPIRA de KURAS LIDIA. Beneficiario: RIVEROS FERREIRA CORNELIA CONCEPCION.
38- 2147-072-3-0035/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección E; Quinta o Chacra 153; Manzana 153B; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle FLORESTA, N° 1496, Localidad: PONTEVEDRA. Tit. Dom.: MARTI de PRATS RAMONA. Beneficiario: GEREZ MYRIAM.
39- 2147-072-3-0042/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección G; Manzana 410; Parcela 14, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle MARCOS SASTRE, N° 584, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: POMBAR FRANCISCO. Beneficiario: CORONEL BLANCA ISABEL.
40- 2147-072-3-0043/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Quinta 13; Manzana 13M; Parcela 34, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PICO, N° 1240, Localidad: Parque San Martin. Tit.Dom.: AZAS SUAREZ GUILLERMO. Beneficiario: GRAMAJO VIVIANA HAYDEE.
41- 2147-072-3-0046/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección L; Manzana 215; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle RODO, N° 6291, Localidad: PONTEVEDRA. Tit. Dom.: HUARRIZ ALBERTO FERMIN, HUARRIZ SABINA ESTHER, HUARRIZ JOSE MIGUEL, HUARRIZ JUAN CARLOS, HUARRIZ ROBERTO OSCAR, HUARRIZ JUANA MARIA, CEGARRA JORGE ALBERTO, MOTTA JULIO ANGEL, ALONSO MARÍA ESTHER, MAZZUCCHELLI BLANCA LEONOR y BARNETCHE SABINA. Beneficiario: VILLALBA FRANCISCO ALEJANDRO.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4
Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con domicilio en calle 461 E Nº 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1.2147- 55-4- 2- 2024: Circunscripción III, Sección B, Chacra 60, Manzana 60-k, Parcela 17, La Plata. Matrícula 178.211 del partido de La Plata (55) Tit. Dom.: STANGATTI, RICARDO.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Fiscalización Presencial I de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, hace saber -conforme a las previsiones del artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires TO 2011- a VANESA MARCELA EBALAN, DNI 27.374.305, que en autos caratulados “Ebalan Vanesa Marcela s/Multa Deberes Formales”, Expediente N° 2360-0038215/2018, en virtud de lo dispuesto por sentencia dictada el día 24 de octubre de 2024, el Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, ha resuelto:

"Confirmar la Resolución N° 4674 dictada por la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires con fecha 16 de julio de 2018 contra Vanesa Marcela Ebalan, por resultar ajustada a derecho en cuanto a sus fundamentos (…)". Fdo. Manuel Barreiro, Juez.
Paula Elisa Trebisacce, Secretario.

ene. 6 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. LANZA EMILIO - CATAFFO MERCEDES EMMA - GIANELLA RAÚL EDGARDO - GIANELLA ADRIÁN CLAUDIO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Claromecó Nº 834, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C,Ch. 1, Mza. 123, Parcela 12, Pda. 174095, Matrícula Nº 101769 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente Nº 4035: 27734/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. GROCHOWSKI ANA MARÍA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Dolores Nº 354, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. M, Mza. 145, Parcela 21, Pda. 153071, Matrícula Nº 7532 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente Nº 4035: 29057/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. SOLIS DE GUTIERRES ESTHER a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle H. Constanzo Nº 2349, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. J, Mza. 248, Parcela 15, Pda. 156079, Matrícula Nº 6157 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente Nº 4035: 21769/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. RAFO Y COMPANÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Faro 1 de Mayo Nº 2646, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. J, Mza. 10, Parcela 5, Pda. 43465, Matrícula Nº 7871 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente Nº 4035: 33370/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ARLAS ALBERTO MARIO - GÓMEZ ALICIA GRACIELA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle A. Terrarosa Nº 281, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 32, Mza. 32 a, Parcela 21 a, Pda. 4436, Matrícula Nº 36488 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente Nº 4035: 32454/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PÉREZ ANGEL-SASSONE DE PÉREZ ROSA ZULEMA ÁNGELA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle E. Santamarina Nº 3151, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: C, Mza.: 47, Parcela 15, Pda. 101543, Matrícula Nº 80465 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente Nº 4035: 33361/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 6 v. ene. 8

SUBSECRETARÍA DE HABITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaria con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

-1. 43/24 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: C; Ch: 16; Mza: 15; Pc: 23. Partido de Esteban Echeverria (30). Dom.: Castex 1495. Titulares de dominio: Mira o Mira Trigo Manuel.
-2. 64/17 Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc.: Y; Qta: 55; Pc: 1. Partido de La Plata (55). Dom.: 639 e/Diagonal 130 y Diagonal 131 N° 1099. Titulares de dominio: Arraya, Rogelio Victor.
-3. 177/23 Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc.: I; Mza: 31; Pc: 2. Partido de Quilmes (86). Dom.: Calle 387 N° 2337. Titulares de dominio: Thomae, Matilde Freya.
-4. 15/24 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: A; Ch: 29; Mza: 29kk; Pc: 14. Partido de Moreno (74). Dom.: San Juan N° 1337. Titulares de dominio: Casanovas, Ricardo; Mompel, Carlos; Peyri, Antonio Ricardo; Peyri, Eduardo Luis.
-5.18/22 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: D; Mza: 378; Pc: 7. Partido de Tigre (57). Dom.: Carlos Gardel N° 146. Titulares de dominio: Mirassou De Donadio, Juana Ana Maria; Verona, Jose Raul; Donadio Mirassou, Ronaldo Juan; Aliveri, Alejandro Cesar.
-6. 101/23 Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc.: N; Mza: 48; Pc: 6. Partido de Moreno (74). Dom.: Vuelta de Obligado nº10349. Titulares de dominio: Infico Sociedad de Responsabilidad Limitada; Sigma Sociedad Anónima
-7. 99/23 Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc.: S; Mza: 5; Pc: 2A. Partido de La Plata (55). Dom.: 24 e/ 446 y 447 N° 2918. Titulares de dominio: Nuñez, Ramon.
-8. 76/22 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: R; Mza: 106; Pc: 14B. Partido de Malvinas Argentinas (133). Dom.: Charcas N° 141. Titulares de dominio: Balestrieri, Francisco; Ferrari, Roberto Eugenio; Cambiaso, Bartolome Eduardo; Icardi Pienovi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.
-9. 49/24 Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc.: N; Mza: 19; Pc: 17. Partido de Almirante Brown (3). Dom.: Av. San Martin N° 2294. Titulares de dominio: Ibañez, Abdon Vicente.
-10. 63/24 Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc.: L; Mza: 446; Pc: 34. Partido de Almirante Brown (3). Dom.: Sinclair N° 936. Titulares de dominio: Noronha, Anibal.
-11. 64/24 Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc.: Q; Mza: 52A; Pc: 2. Partido de Almirante Brown (3). Dom.: Reseda N° 785. Titulares de dominio: D`Alio, Luisa; Franceschini, Rosano
-12. 52/24 Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc.: Q; Mza: 140; Pc: 17. Partido de Almirante Brown (3). Dom.: Charcas N° 252. Titulares de dominio: Tulsa Tierras Urbanizaciones Loteos S.A. Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
-13. 50/24bis Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc.: M; Mza: 25; Pc: 16. Partido de Almirante Brown (3). Dom.: calle Uruguay N° 2833. Titulares de dominio: Claypole y Obligado, Julia Maria del Corazon de Jesus.
-14. (12/24) Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. I ; Mza: 46; Pc: 6 ; Partido de Quilmes(86).Dom: Paula Albarracin N° 5498.Titulares de dominio: Maidana Oscar.
-15. (34/24) Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. H ; Mza: 2; Pc: 22 ; Partido de Quilmes(86).Dom: Condarco 3998.Titulares de dominio: Dreimar Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria.
-16. (39/24) Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc. F ; Qta: 3; Pc: 2B ;Subp:248. Partido de La Matanza(70). Dom: Algarrobo N° 4080.Titulares de dominio: Asociacion Gremial del Personal del Frigorífico y Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires.
-17. (53/24) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. H ; Mza: 121; Pc: 14 . Partido de Florencio Varela (70). Dom: Parraviccini 2056.Titulares de dominio: Bonomi y Baldassare Alfredo Geronimo. Bonomi y Baldassare Raul Carlos Pelegrino.
-18. (54/24) Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc. I; Mza: 89; Pc: 1. Partido de Quilmes (86). Dom: Calle 808 N° 1902. Titulares de dominio: Herschel de Frings Maria Enriqueta.Frings y Herschel Maria Luisa Mercedes.Frings y Herschel Maria Esther Agustina.Frings y Herschel Juan Carlos.
-19. (55/24) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. K; Mza: 26; Pc: 5. Partido de La Matanza (70). Dom: Hilario Almeria 171.Titulares de dominio: Haber Enrique.
-20. (56/24) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. H; Mza: 248R; Pc: 8A. Partido de La Plata (55). Dom: 200 N° 772 e/47 y 49.Titulares de dominio: Festa Osvaldo Americo.
-21. (57/24) Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. F; Mza: 98; Pc: 15 . Partido de La Plata (55). Dom: 11 e/ 655 y 656 s/n.Titulares de dominio: Morelli Bernardo.
-22. (60/24) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. L; Qta: 189; Mza: 189A; Pc: 34 . Partido de La Plata (55). Dom: 38 e/131 y 132 N° 1830. Titulares de dominio: Uribarry Domingo. Gil Emilia.
-23. (63/24) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. P; Mza: 128; Pc: 16 . Partido de Tigre (57). Dom: Da Vinci 1958.Titulares de dominio: Calonge Vuistaz Lucia Gabriela.Vuistaz Isabel. Calonge Maria Luisa. Calonge Julio Fausto.
-24. (66/24) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. A; Ch: 35; Mza: 35E; Pc: 18. Partido de La Plata (55). Dom: 514 e/ 131 y 132 N° 3681. Titulares de dominio: Lavalle o Lavalle y Lombardi Mabel Susana.
-25. (66/24 bis) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. F; Mza: 33A; Pc: 13. Partido de La Plata (55). Dom: 12 de octubre N° 1649.Titulares de dominio: Palacios Agustin.
-26. (67/24) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. L; Qta: 203; Mza: 203B; Pc: 20. Partido de La Plata (55). Dom: 134 e/ 50 y 52 N° 930. Titulares de dominio: Diaz Antonio.
-27. (71/24) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. P; Mza: 277; Pc: 16. Partido de Merlo (72). Dom: De la carcova 1990.Titulares de dominio: Ballester Molina Ricardo.
-28. (74/24) Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. M; Mza: 30; Pc: 15. Partido de Berazategui (120). Dom: 117 N° 2450 e/ 24 y 25. Titulares de dominio: Ripossi Miguel Marcelo.Garibaldi Luis Maria. Lopez Norberto. Blanco Julian Celestino. La

Plena Bartolome. Greco Saul Virgilio.
-29. (78/24) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. K ; Qta: 167; Mza: 167D; Pc: 10. Partido de La Plata (55). Dom: 132 e/ 526 y 527 1/2. Titulares de dominio: Cologno Domingo.

Ariel Trovero, Director.

ene. 7 v. ene. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - Escribana adscripta al R.N.R.D. Nº 1 del partido de Lincoln, según Resolución Nº 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs. “e”, “f”, “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Rivadavia 1229, de Lincoln, en el horario de 15 a 18 horas.

Expediente: 2147-060-1-4/2024.-
Partido: Lincoln
Nomenclatura catastral: Circ. XV, Secc. A, Mza. 44, Parc. 7.-
Titular: Manuel A. García.-
Lincoln, 12 de diciembre de 2024.-

María Fernanda Frassone, Notaria.

ene. 7 v. ene. 9

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Morón con domicilio en calle R. O. Del Uruguay N° 119 de la ciudad y partido de Morón, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

1-2147-101-1-20/23 II, B,100,12 Pasteur 3017 Castelar - Pedro Beccaris, Ramona Rodriguez.
2-2147-101-1-26/23 V, A,27,3 Viamonte 2080 Castelar - Antonia Luisa, Víctor Angel Benigno, Carmen Juana Teresa, Roberto Manuel Adolfo, Margarita Rosa Emilia Raquel, Lucia Magdalena, y María Nicolasa Virginillo y Adduchio.
3-2147-101-1-48/10 II, G,169,19 Avda Feliz Burgos 636 Morón, Humberto Hector Schettino.
4-2147-101-1-76/15 III, C,129, 19ª Francisco Madero 1179 Villa Sarmiento. Jose Panizza.
5-2147-101-1-60/16 II, J, 268,24 Stevenson 2785 Castelar - Pedro Corigliano.
6-2147-101-1-61/16 II, J, 303,14 J, Bermudes 148 Castelar - Kanomar Sociedad de Responsabilidad Limitada.
7-2147-101-1-70/16 I, A,45,21, 2 C Calfucura 1062 Dto 2 Morón-Ricardo Alberto Alcayaga. Dolores Angelica Gonzalvo.
8-2147-101-1-75/17 II, E, 287ª,5 Pasaje Grimblat 3345 Castelar-K Vana Sociedad Anónima.
9-2147-101-1-18/19 II, F, 171,1 Santa Teresa 3316 Morón - Elida Ines, Haydee Esther, Juan Roberto, María Angela , Romulo Raul Stratta y Sanelli, Miguel Oscar Stratta.
10-2147-101-1-39/19 II, J, 224,28 G Pavón 3558 Castelar - Fernando Horacio Matera, Juan Maria o Miguel Juan Bencich.
11-2147-101-1-3/24 I,C,212,6e,5 H Julian 1195 Moron Gabriel Galvan.
12-2147-101-1-28/23 III.A,2,2G, 6 Gral Bustillo 989 El Palomar - Ricardo Izquierdo.
13-2147-101-1-37/23 V, A, 23,31 Curuchet 2491 Castelar- Antonia Luisa, Víctor Angel Benigno, Carmen Juana Teresa, Roberto Manuel Adolfo, Margarita Rosa Emilia Raquel, Lucia Magdalena, y María Nicolasa Virginillo y Adduchio.
14-2147-101-1-31/23 II, J,237,2 14 de Julio 2758 Castelar- Fernando Horacio Matera, Juan Maria o Miguel Juan y Massimiliano Bencich.
15-2147-101-1-3/20 II, J, 328,13 Rumania 4537 Morón- Rolando Calixto Sarrailh, Oscar Alfredo Farias, Huberto Alceo Falomir.
16-2147-101-1-9/24 II, J,285, 7 G. Arana 3957 Morón, Raúl Cesar Diaz Quijano.
17-2147-101-1-46/23 II, F,301,7 A. Palacios 3681 Morón. Antonio Crespo, Carlos Crespo, Federico Cuarterola.
18-2147-101-1-12/21 II, E,284,15 14 de Julio 3379 Castelar - Héctor Angel Fernández, Hilda Adelaida Corvalán.
19-2147-101-1-10/19 I, F,417c,10m,11 28 de Septiembre 1063 Morón - José Luis Zimic.

Ariel Trovero, Director.

ene. 7 v. ene. 9

Del Partido de Pilar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Pilar con domicilio en calle Independencia 544, de la ciudad y partido de Pilar, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas.

2147-084-1-0147/2012- 084-8-K-13-23- Titular/es: Astolfi Jorge Luis Domicilio: Guido 3110.

2147-084-1-0047/2023- 084-11-B-46-11- Titular/es: Mendoza Mariano Domicilio: San Cayetano 1236.
2147-084-1-0084/2023- 084-8-K-65-10- Titular/es: Astolfi Nelida Elsa Domicilio: Posadas 3085.
2147-084-1-0093/2023- 084-8-C-39-29- Titular/es: Voisin Agrícola Ganadera Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Maure 25.
2147-084-1-0124/2023- 084-8-F-34-10- Titular/es: Irianni Francisco Juan Domicilio: Belaustegui 237.
2147-084-1-0125/2023- 084-7-M-22-4- Titular/es: Caballero Enrique Santos - Zapata de Caballero Ana Delia Domicilio: Callao 209.
2147-084-1-0126/2023- 084-10-F-19-14- Titular/es: Hepper Hector Cuarto Domicilio: Rezabal 1810.
2147-084-1-0136/2023- 084-11-E-54-6- Titular/es: Raffael Agustin - Raffael David - Buzzi Arnoldo - Tomada Ermes Domicilio: Roberto Koch 1508.
2147-084-1-0140/2023- 084-8-K-21-24- Titular/es: Astolfi Isabel Yolarda Domicilio: Olavarria 3104.
2147-084-1-0144/2023- 084-11-B-95B-7- Titular/es: Vaneskeheian Ruben Domicilio: Garafa 1798.
2147-084-1-0165/2023- 084-7-F-4-2- Titular/es: Agustoni Andina Aguada Carlota Melchora - Agustoni Andina Maria Esther Justina Juana - Agustoni Andina Maria de las Mercedes - Agustoni andina Alfredo Enrique Eugenio - Agustoni Andina Maria Ines Domicilio: Houssay 1086.
2147-084-1-0011/2024- 084-9-K-29-14- Titular/es: Peric zdravsko Domicilio: Los Alerces 780.
2147-084-1-0001/2024- 084-8-F-98-24- Titular/es: Haller Juan Rodolfo Domicilio: Leguizamon 281.
2147-084-1-0037/2024- 084-9-R-36A-21- Titular/es: Foccoli Jose Pedro Domicilio: Santa Catalina 2355.
2147-084-1-0038/2024- 084-6-V-96-25- Titular/es: Sociedad C.A.I.S.A. Compañia Argentina Inmobiliaria Sociedad Anónina Comercial e Industrial Domicilio: Chubut 2011.
2147-084-1-0053/2024- 084-10-V-105-13- Titular/es: Bancalari Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Illescas 1151.
2147-084-1-0054/2024- 084-7-M-27-2- Titular/es: Soldan Rodolfo Ernesto - Guaraglia Maria Angelica Domicilio: Los Cipreses 470.
2147-084-1-0196/2018- 084-7-D-101-26- Titular/es: Guelman Mario - Guelman Leon - Guelman Saul Domicilio: Gregorio de la Ferrere 1503.
2147-084-1-0061/2024- 084-11-A-143-1- Titular/es: Kantier Sociedad Anónina Inmobiliaria Comercial Industrial Aeropecuaria y Financiera Domicilio: Carlos Bosch 1615.
2147-084-1-0083/2016- 084-10-X-113-11- Titular/es: Zaffarci Juan Carlos Domicilio: Juan Jose Paso 924.
2147-084-1-0268/2019- 084-6-S-88-19- Titular/es: Colombo Luis Oscar - Colombo Maria Ester Domicilio: Sarmiento 3740.
2147-084-1-0314/2019- 084-6-V-58-1- Titular/es: Sociedad ¨C.A.I.S.A.¨ Compañia Argentina Inmobiliaria Sociedad Anónina Comercial e Industrial Domicilio: Ricardo Gutierrez 2195.
2147-084-1-0169/2012- 084-1-E-4-27- Titular/es: Degrandi Fogliatto Margarita Maria - Degrandi Fogliatto Felix Barnardo - Degrandi Fogliatto Maria Rosalia - Degrandi Fogliatto Alberto Juan - Degrandi Fogliatto Enrique - Degrandi Fogliatto Maria Magdalena Domicilio: El Hornero 742.
2147-084-1-0003/2019- 084-9-M-70-70H-4- Titular/es: Rosauer Rodolfo Ernesto Domicilio: Las Dalias 3481.
2147-084-1-0194/2017- 084-9-M-70-70g-12- Titular/es: Rosauer Jorge Alberto Domicilio: Los Narcisos 1262.
2147-084-1-0062/2016- 084-10-X-226-13- Titular/es: Manessi Paulina Domicilio: Sanchez de loria 1000.
2147-084-1-0011/2018- 084-7-M-42-9- Titular/es: Flores Obdulio Celso - Flores Pedro Marcelo Domicilio: Callao 448.
2147-084-1-0044/2017- 084-9-K-34-34B-13- Titular/es: Mattioni Pedro Domicilio: Arteaga 1133.
2147-084-1-0411/2019- 084-9-R-18-20- Titular/es: Reglise Pastor Domicilio: Santa Maria 2237.
2147-084-1-0089/2024- 084-11-B-59-23- Titular/es: Male Francisco Domicilio: Santa cecilia 316.
2147-084-1-0036/2011- 084-6-B-36-17- Titular/es: Torres Segundo Celestino Domicilio: Grecia 1014.
2147-084-1-0348/2018- 084-9-O-22-6A- Titular/es: Villamayor Ramon Sandalio Domicilio: Batalla De Familia 34.
2147-084-1-0182/2018- 084-8-K-59-14- Titular/es: Astolfi Jorge Luis Domicilio: Posadas 3260.
2147-084-1-2845/2010- 084-11-E-57-11- Titular/es: Tarragona Blanca Rosa - Tarragona Roque San Martín - Tarragona Ramon Carlos - Clerizi Rosa Maria Antonia Domicilio: Diaz Colondrero 1238.
2147-084-1-86/2023- 084-10-U-29-P-15- Titular/es: de Almeida Benjamin Domicilio: Alfredo Nobel 2718.
2147-084-1-0373/2019- 084-9-O-19-19C-23- Titular/es: Administracion V R Basilico Sociedad De Responsabilidad Limitada Domicilio: Los Sauces 327.
2147-084-1-0063/2018- 084-9-R-33B-15- Titular/es: Izquierdo Esteban - Roman Maria Sixta Domicilio: Ensenada 420.
2147-084-1-0179/2019- 084-6-K-25B-12- Titular/es: Guelman Mario Domicilio: Rio Bermejo 1268.
2147-084-1-0073/2018- 084-8-A-3-4A- Titular/es: Ferre y Casamitjana Celia Matilde - Ferre y Casamitjana Emma Haydee - Ferre y Casamitjana Maria Ines - Ferre Victor Ambrosio Domicilio: Ricardo Rojas 400.
2147-084-1-0057/2014- 084-3-E-121-1- Titular/es: mandes Sabia María Domicilio: Rio Ganges 405.
2147-084-1-0108/2024- 084-9-K-37-37D-9- Titular/es: Rozen Jose - Rozen Israel Domicilio: La Pampa 1636.
2147-084-1-0110/2024- 084-9-Z-34-6- Titular/es: Santa Teresa Sociedad En Comandita Por Acciones Domicilio: San Salvador 3958.
2147-084-1-0112/2024- 084-7-c-87-6- Titular/es: Duarte Regina Domicilio: Agustoni 1058.
2147-084-1-0214/2017- 084-7-F-28-10- Titular/es: Wainer Marcos Domicilio: Peru 1040.
2147-084-1-0299/2012- 084-6-v-42-12- Titular/es: Yapez Eliana Domicilio: Santa Fe 2264.
2147-084-1-0114/2024- 084-6-V-94-17- Titular/es: Pizzarro de Ocampo Estanislada Mercedes Domicilio: Uruguay 390.
2147-084-1-0366/2019- 084-6-V-161-17- Titular/es: Ortiz de Quintana Angela Fausta Domicilio: San Martín 1870.
2147-084-1-0128/2023- 084-10-Y-63-12- Titular/es: Tavella y Compañía, Sociedad, Anonima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Domicilio: Quito 1427.
2147-084-1-0128/2023- 084-10-Y-63-11- Titular/es: Olivari Gabriela Fernanda - Nigrelli Mario Luis Domicilio: Quito 1427.
2147-084-1-0079/2024- 084-8-B-71-4- Titular/es: Ricargni Felipe Jose - Vukman Simon - Scavia Mario Domicilio: Fragata Argentina.
2147-084-1-0085/2024- 084-6-V-43-20- Titular/es: Benitez de Boromeo Luisa Beatriz Domicilio: Perú 1760.
2147-084-1-0226/2017- 084-11-E-58-1- Titular/es: Grandi Pedro Domicilio: Alejandro Korn 1513.
2147-084-1-0176/2019- 084-6-V-109-17- Titular/es: Nuebo Ricardo Manuel Domicilio: Independecia 1656.

2147-084-1-0124/2024- 084-9-O-47-24- Titular/es: Ramner Sociedad en Comandita por Acciones - Delvinort Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Cattaneo 271.
2147-084-1-0126/2024- 084-9-S-17-11- Titular/es: Rutanor Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Haiti 4010.
2147-084-1-0127/2024- 084-8-G-91-7- Titular/es: Andino Domingo Vicente Domicilio: Sebastian el Cano 2229.
2147-084-1-0378/2019- 084-1-C-158-23- Titular/es: Broglio y Candelon Damian Benjamin - Broglio y Candelon Adolfo Raul - Candelon de Broglio Maria Carmen Domicilio: Mendoza 1669.
2147-084-1-0218/2013- 084-9-T-56-7B- Titular/es: Nieto Y Martín Pedro Domicilio: Austria 2878.
2147-084-1-0099/2024- 084-11-C-3-24- Titular/es: N.E.C.A.C.E. Sociedad anonima comercial, constructora, inmobiliaria, financiera, agropecuaria, mandataria Domicilio: Polonia 7082.
2147-084-1-0187/2013- 084-7-F-40-27- Titular/es: Cartasegna Roberto Angel Domicilio: Paraguay 1089.
2147-084-1-0120/2024- 084-9-S-57-16- Titular/es: Nieto y Martín Antonia Domicilio: San Salvador 4537.
2147-084-1-0033/2018- 084-10-X-100-3- Titular/es: Franco Victor Ismael Domicilio: Perez bulnes 383.
2147-084-1-0122/2024- 084-9-T-88-7- Titular/es: Santo Domingo Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e inmobiliaria Domicilio: Brasil 4458.
2147-084-1-0107/2023- 084-7-G-38-13A- Titular/es: Arena Juan Bautista - Mattioni Hugo Alejandro Domicilio: Levene 599.
2147-084-1-0046/2024- 084-6-J-5-5B-13- Titular/es: Nanini Mónica Aida - Teuly Pablo Adolfo - Martinez Isidoro Manuel - Serventich Oscar Luis - Segura Antonio - Cortiña Hugo Domicilio: Río Deseado 1770.
2147-084-1-0094/2024- 084-6-M-134-19- Titular/es: Avdjian Garabed Domicilio: Suipacha 1616.
2147-084-1-0124/2015- 084-9-M-73-73F-6 Titular/es: Panamcenter Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Clabeles y Pensamiento 2828.
2147-084-1-0028/2023- 084-7-E-81-13- Titular/es: Camerman Ernesto Eugenio Domicilio: Marcos Juarez 1268.
2147-084-1-0127/2023- 084-1-C-129-1- Titular/es: Lopez y Marzano Pedro - Lopez y Marzano Jacinto Clemente - Lopez y Marzano Maria Eloisa - Lopez y Marzano Marcelina Teresa - Lopez y Marzano Victorina - Lopez y Marzano Dionisia Baldomera - Lopez y Marzano Ramona Pilar - Lopez y Marzano Amelia Enriqueta - Lopez y Marzano Ramon Fidel - Lopez y Marzano Alfredo Americo - Lopez y Marzano Angelica - Lopez y Marzano Clelia Inocencia - Galluzzi y Lopez Jose Jacinto - Galluzzi y Lopez Rosa Carman Mariaa - Galluzzi Domingo.
2147-084-1-0345/2018- 084-7-F-39-4- Titular/es: Di PrimA Alejandro Alberto Domicilio: Mexico 1166.
2147-084-1-0068/2024- 084-8-F-67-11A- Titular/es: Mansilla Osmar Angel Domicilio: Laprida 1236.
2147-084-1-0068/2024- 084-8-F-67-11B- Titular/es: Domicilio: Laprida 1236.
2147-084-1-1382/1996- 084-7-C-25-25D-6- Titular/es: Fraga Enrique Daniel - Heath Adela Domicilio: Haiti 1310.
2147-084-1-0435/2019- 084-3-B-59-14- Titular/es: Gonzalez Litardo Rodolfo Donato - Gonzalez Litardo Maria Celia - Gonzalez Litardo de Tieghi Alicia - Gonzalez Litardo Domicilio: Teniente Nivoli 209.
2147-084-1-0435/2019- 084-3-B-59-15- Titular/es: Gonzalez Litardo Rodolfo Donato - Gonzalez Litardo Maria Celia - Gonzalez Litardo de Tieghi Alicia - Gonzalez Litardo Domicilio: Teniente Nivoli 209.
2147-084-1-0153/2018- 084-8-K-29-8- Titular/es: Astolfi Jorge Luis Domicilio: Olavarria 3071.
2147-084-1-0293/2019- 084-9-M-73-73G-11- Titular/es: Plena Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria Domicilio: Los Pensamientos 1140.
2147-084-1-0088/2015- 084-11-G-87-25- Titular/es: Gomez o Gomez Ortiz Vicente Anibal Domicilio: Esmeralda 7770.
2147-084-1-0091/2024- 084-8-K-59-13- Titular/es: Astolfi Jorge Luis Domicilio: Posadas 3262.
2147-084-1-0071/2013- 084-8-D-23-11- Titular/es: Canaveri Eduardo Abel Domicilio: Hernan Cortez 843.
2147-084-1-0181/2022- 084-8-m-83-2- Titular/es: Nieva Pedro Clodomiro Domicilio: Soler 1851.
2147-084-1-0120/2014- 084-7-D-102-17- Titular/es: Guelman Mario - Guelman Leon - Guelman Saul Domicilio: Santa Maria 1447.
2147-084-1-0076/2024- 084-6-G-39-33- Titular/es: Ursa Juan Antonio Domicilio: El Petereby 2126.
2147-084-1-0170/2017- 084-6-A-59-4- Titular/es: Armoa de Latorre Bernanda - Lujan Hugo Hector Domicilio: Hipolito Irigoyen 1041.
2147-084-1-0460/2019- 084-8-G-63-24- Titular/es: Peruzzotti Arturo Ambrosio Domicilio: Rastreador Fournier 1920.
2147-084-1-0437/2019- 084-8-B-57-4- Titular/es: Nechevenco de Girson Clara Domicilio: Bergantin Republica 1421.
2147-084-1-0210/2019- 084-8-G-54-3- Titular/es: Peruzzotti Arturo Ambrosio Domicilio: Guemes 2141.
2147-084-1-0094/2018- 084-10-F-59-2- Titular/es: Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera - Corral Escudero Nestor Tomás - Corral Escudero Jorge Bernardo - Jalles Jacobo - Pinasco Luis Oscar - Cortes María Teresa - Serrano Teresa - Tiscornia Edgardo Oscar Domicilio: Calcagno 1972.
2147-084-1-0082/2024- 084-7-G-97-19- Titular/es: Norman Archibald Beadon Domicilio: Honduras 763.
2147-084-1-0212/2013- 084-7-F-2-2- Titular/es: Morales de Diaz Isabel Domicilio: Houssay 1288.
2147-084-1-0280/2019- 084-11-B-83-4- Titular/es: Cozzani Hector Orlando Domicilio: Ituzaingo 8300.
2147-084-1-0131/2013- 084-8-g-71-17- Titular/es: Garcia Ramallo de Faccioli Mirta Domicilio: Sebastian el Cano 2238.
2147-084-1-0181/2013- 084-8-B-8-10- Titular/es: Paganini Camilo Antonio - Rodriguez Osorio Jaime Manuel - Porrino Alfonso Juan Domicilio: R Fournier 1500.
2147-084-1-0152/2011- 084-11-E-55-13- Titular/es: Raffaelli Agustin - Raffaelli David - Buzzi Arnoldo - Tomada Ermes Domicilio: Felipe Boero 1582.
2147-084-1-0176/2019- 084-6-V-109-17- Titular/es: Nuebo Ricardo Manuel Domicilio: Independecia 1656.
2147-084-1-0046/2024- 084-6-J-5-5B-13- Titular/es: Cortiña Hugo Domicilio: Río Deseado 1770.
2147-084-1-0074/2024- 084-9-K-66-3- Titular/es: Rozen Ismael - Rozen Jose - Rozen Moises Domicilio: Presidente Peron 1770.
2147-084-1-0080/2024- 084-9-M-54-54A-25- Titular/es: Infico Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Los Jazmines 3475.
2147-084-1-0078/2024- 084-10-F-18-19- Titular/es: Gallardo Jose - Bencardini Ana Noemi Domicilio: Galto 2065.
2147-084-1-0096/2016- 084-9-R-8-19- Titular/es: Martul Teresa Fidelina Domicilio: French 306.
2147-084-1-0226/2017- 084-11-E-58-1- Titular/es: Grandi Pedro Domicilio: Alejandro Korn 1513.
2147-084-1-0150/2016- 084-10-R-7-28A- Titular/es: Vicino de Correa Ana Virginia Domicilio: Piñero 735.
2147-084-1-0075/2016- 084-8-C-39-19- Titular/es: Voisin Agrícola Ganadera Sociedad En Comandita por

Acciones Domicilio: Uruguay 3677.
2147-084-1-0185/2017- 084-6-H-12-32- Titular/es: Derqui Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Muzilli 1271.
2147-084-1-0103/2024- 084-9-K-84-17- Titular/es: Aristu Abdon Salustiano Domicilio: Sarmiento 1415.
2147-084-1-0102/2024- 084-1-E-2-2HH-6- Titular/es: Sawchuk Pedro Domicilio: El Hornero 517.
2147-084-1-0148/2012- 084-10-G-69-7- Titular/es: Rusca Fermina - Rusca Maria Lidia Domicilio: Calcagno 1140.
2147-084-1-0073/2023- 084-1-E-5-13-2- Titular/es: Degrandi y Fogliato Margarita Maria - Degrandi y Fogliato Felix Bernardo - Degrandi y Fogliato Maria Rosalia - Degrandiy Fogliato Alberto Juan - Degrandi y Fogliato Enrique Alejandro - Fogliato de Degrandi María Domicilio: Las Margaritas 784.
2147-084-1-0133/2024- 084-10-M-100-4- Titular/es: San Justo Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Ingeniero Baz 1850.
2147-084-1-0137/2024- 084-7-H-7-15- Titular/es: Dellepiane Agustin - Rossi Octavio Luis Juan Domicilio: Washington 962.
2147-084-1-0143/2019- 084-5-A-86-4- Titular/es: Perez de Lanot Emma Domicilio: 9 de Julio 134.

Ariel Trovero, Director.

ene. 7 v. ene. 9

Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Presidente Perón con domicilio en calle 44 N° 774 entre calle 10 y calle 11 de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 9:00 hs. a 15:00 hs.

1- .2147-129-1-15/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. S; Mz. 72; Pc. 19. Ubicación del inmueble: calle 129 N°1335 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Pachame Jorge Daniel DNI 16.194.947.
2-2147-129-1-12/2024. Nomenclatura Catastral: Circ.8; Secc. S; Mz. 192; Pc. 21. Ubicación del inmueble: calle 115 N°1277 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Leuwyler Marta.
3-2147-129-1-10/2024. Nomenclatura Catastral: Circ.8; Secc. S; Mz. 49; Pc. 9. Ubicación del inmueble: calle 102 N°2426 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Marzano Pedro Antonio.
4- 2147-129-1-8/2024. Nomenclatura Catastral: Circ.8 ; Secc. S; Mz. 141; Pc. 20. Ubicación del inmueble: calle 121 N°1254 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Decot Julian Alberto y Arrua Maria Del Carme.
5- 2147-129-1-7/2024. Nomenclatura Catastral: Circ.8 ; Secc. C; Mz. 74; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle Moreno N°168 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Hermes S C A.
6- .2147-129-1-13/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. S; Mz. 98; Pc. 02. Ubicación del inmueble: calle Santos Discépolo N°4077 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón.
Titular/es de Dominio: Thea Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial: Fernandez Eduardo Ramon casado en 1ras. nupcias con Elsa Petrona Pereira, Fernandez Roberto casado en 1ras. nupcias con Beatriz Movic.

Ariel Trovero, Director.

ene. 7 v. ene. 9

Del Partido de Punta Indio

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Punta Indio con domicilio en calle 461 E Nº 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1.2147-134-1-11-2015: Circunscripción III; Sección B; Manzana 66; Parcela 14A.- Punta Indio-134 - (Antes Magdalena). Matrícula 3.223 del partido de Magdalena (65) Tit. Dom.: Amaro o Amaro y Loza, Graciela Cristina; Loza de Amaro, Blanca Dora.
2.2147-134-1-1-2024: Circunscripción III; Sección A; Manzana 60; Parcela 4-B.- Punta Indio-134 - (Antes Magdalena). Matrícula 2.089 del partido de Magdalena (65) Tit. Dom.: Mariano, Enrique Germán; Mariano y Urrutibeheity, Abel Enrique; Mariano y Urrutibeheity, Eduardo Rubén; Mariano y Domecq, Doly Myriam; Mariano y Domecq, Roberto Francisco; Mariano y Domecq, Julio César.

Ariel Trovero, Director.

ene. 7 v. ene. 9

Del Partido de San Isidro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que

deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de San Isidro con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 308 quinto piso, de la ciudad y partido de San Isidro, pcia. de Bs. As. Días y horario de atención: martes, miércoles y jueves de 11:00 a 15:00 hs.

1- 2147-097-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. C; Mz.28; PC. 5, Ubicación del inmueble: calle Lima N° 1349 de la localidad de Martínez. Titular/es de Dominio: Itarva Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y de Mandatos.

Ariel Trovero, Director.

ene. 7 v. ene. 9

Del Partido de Zárate

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Habitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6°, inc. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Zárate con domicilio de calle Ituzaingó N° 702, ciudad y partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1) 2147-038-1-19/2018. - Nomenclatura Catastral: Circ. VII- Secc. A- Mza. 29- Pc. 10 a.- Domicilio: Calle 10 N° 49- Localidad: Lima.- Partido: Zárate.- Titular de Dominio: Berra Jose Luis.
2) 2147-038-1-1/2022. - Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. K- Mza. 85- Pc. 8- Domicilio: Pavon N° 1657- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: Lucchetti Antonio - Moresco Domingo Augusto.
3) 2147-038-1-5/2024. - Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. H- Ch. 6- Mza. 34b- Pc. 11.- Domicilio: Pintos N° 1753- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.- Titular de Dominio: Zarate y Pacheco Laurinda Sofia, Ofelia Julia, Adela Fermina - Pacheco De Zarate Julia - Zarate y Trisi Lourdes, Jesus Alberto y Juan Carlos. Trisi de Zarate Margarita.
4) 2147-038-1-6/2024. - Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. H- Ch. 8- Mza. 8ff- Pc. 31.- Domicilio: 11 de Noviembre N° 1232- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.- Titular de Dominio: Luccianti Oscar Alberto - Piris Tuculet Osvaldo.
5) 2147-038-1-7/2024. - Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. J- Ch. 2- Mza. 2k- Pc. 1c.- Domicilio: Perú N° 1060- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.- Titular de Dominio: Mattos Celso Luciano- Alvarez de Mattos Higinia Rosa.
6) 2147-038-1-8/2024. - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Secc. F- Fracc. XI- Pc. 25.- Domicilio: Laprida N° 1486- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.- Titular de Dominio: Biain Eduardo Alicio- Rodio Miguel Angel.
7) 2147-038-1-9/2024. - Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. H- Ch. 14- Mna. 31A- Pc. 14.- Domicilio: Alfonsina Storni N° 1434- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.- Titular de Dominio: Fuse y Garin Celina.
8) 2147-038-1-11/2024. - Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. A- Mna. 49- Pc. 5.- Domicilio: Gregorio Quirno N° 1680- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.- Titular de Dominio: Lenci Alfonso.

Ariel Trovero, Director.

ene. 7 v. ene. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2
Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de San Miguel con domicilio en calle 48 número 818, piso cuatro, oficina A, ciudad y partido de La Plata, de lunes a viernes de 14:00 a 15:30 horas. Deberá solicitar turno. Medios de comunicación: Teléfono: 0221-421-0858. También podrá presentar la oposición por escrito ante la Subsecretaria de Tierras, Vivienda y Urbanismo Social de la Municipalidad de San Miguel, Secretaría General, con domicilio en calle Sarmiento 1551; Teléfono: 011-6091-7185.

Expediente 247-131-2-366/2011 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 77; Parcela 4. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Pedro Marchena número 2519. Titular de Dominio: Irraitier Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Expediente 147-131-2-27/2015 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección F; Manzana 3C; Parcela 3. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Pichincha número 4059. Titular de Dominio: Toscano, Cosme Roque; Vilte De Toscano, Blanca Beatriz.
Expediente 2147-11-2-92/2015. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 17; Parcela 1A. Del partido de San Miguel (11), Domicilio en calle Marcos sastre número 5005.Titulares de Dominio: Brianti, Silvio y Rossini, Maria Catalina.
Expediente 217-131-2-164/2015. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección C; Manzana 65C; Parcela 22. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Victoria número 3289. Titular de Dominio: Nochietto, Cesar Prudencio
Expediente 2147-131-2-219/201 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección A; Manzana 6; Parcela 2. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Martin Rodríguez número 2781. Titular de Dominio: Lemba Vazquez, Herminia Fátima.
Expediente 2147-131-2-235/2015 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 29C; Parcela 3A. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Cruz del Sur número 171. Titular de Dominio: Medero, Domingo Guzmán.
Expediente 214-131-2-256/2015 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 24A; Parcela 6. Del

partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Fray Santa Maria de Oro número 51. Titular de Dominio: Arechavala, Juan Francisco.
Expediente 2147-131-2-2/2016. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección F; Manzana 39B; Parcela 1. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Defensa número 2250. Titular de Dominio: Costantini, Oreste.
Expediente 2147-131-2-31/2016 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección K; Manzana 28B; Parcela 3A. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Pedro Uriarte número 3861. Titular de Dominio: Maugeri, José; Brites, Ramona.
Expediente 2147-131-2-57/2016. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección F; Manzana 43; Parcela 22. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Pedro de Mendoza número 4273. Titular de Dominio: Quintas, José.
Expediente 2147-131-2-22/2017. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección k; Manzana 53; Parcela 22. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Pedro de Mendoza número 5919. Titular de Dominio: Viegas, Eusebio y Luiz, Adelina Augusta.
Expediente 2147-131-2-18/2018. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección F; Manzana 262; Parcela 9. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Reconquista número 1180. Titular de Dominio: Lanzoni, Arturo Domingo y Juin, Roberto Antonio.
Expediente 2147-1-2-41/2018 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 1G; Parcela 17. Del partido de San Miguel (1), Domicilio en calle Salguero número 1466. Titular de Dominio: Latorreblanca Del Real, Sociedad en Comandita por Acciones
Expediente 27-131-2-57/2018. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección K; Manzana 20-b; Parcela 10. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Pedro Rivera número 3470. Titular de Dominio: San Francisco, Mariano y Persona, Josefa.
Expediente 2147-131-2-2/2019. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 18-B; Parcela 8. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Conesa número 4936. Titular de Dominio: Lanubile de Deasti, Teresa.
Expediente 2147-131-2-82/2019 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 31; Parcela 4. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Pedro de Uriarte número 177. Titular de Dominio: Cruce de Castelar SRL.
Expediente 2147-131-2-94/2019 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección F; Manzana 26C; Parcela 18. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Bramante número 1965. Titular de Dominio: Petracci Gontaretti, Enrique Carlos.
Expediente 2147-131-2-83/2022 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección G; Manzana 11; Parcela 19A. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Muñoz número 2501. Titular de Dominio: Scarnato Vituli, Francisco Antonio; Scarnato Vituli, Héctor José; Scarnato Vituli, Eduardo Lorenzo; Scarnato Vituli, Juan Carlos; Scarnato y Vituli, Amelia Elsa; Scarnato Vituli, Aurora Nélida; Scarnato Vituli, Celia Clara; Intagliata Scarnato, Angela Haydee; Intagliata ScarnatO, Clelia Nilda; Intagliata Scarnato, Vilma Susana; Intagliata, José.
Expediente 2147-131-2-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección F; Manzana 210; Parcela 5. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Zapiola número 695. Titular de Dominio: Przgbylski, Francisca.
Expediente 2147-131-2-3/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 87-a; Parcela 3. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Ángel Gallardo número 1863. Titular de Dominio: Hoffman, Santiago Elías.
Expediente 47-131-2-5-2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 32; Parcela 7D. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Monteagudo número 1846. Titular de Dominio: Ciccia Filardo, Antonio; Ciccia Filardo, Pascualina; Ciccia, Roque.
Expediente 2147-131-2-7/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección A; Manzana 165; Parcela 35. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Las Delicias número 3467. Titular de Dominio: Ibarra Albisu, Juan Francisco; Ibarra Albisu, Ricardo; Ibarra Albisu, Raquel; Ibarra Albisu, Ignacio; Ibarra Albisu, Raquel Agustina; Ambrosio, Pedro; Pol Ibarra, Alfonso Miguel.
Expediente 2147-131-2-10/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección C; Manzana 19-c; Parcela 17. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Saavedra número 2690. Titular de Dominio: Dianti, José Maria, Preda; Juan Andrés (hijo), Sasso; Rómulo Agustín Luis, Matera, Carlos, Follonier; Juan Enrique, Bianchi, Enrique Carlos, Bianchi, Elsa Esther, Preda, Juan Andrés Gaspar.
Expediente 2147-131-2-14/20. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 87-a; Parcela 9. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle España número 3620. Titular de Dominio: Lanfranco, Maria Susana.
Expediente 2147-131-2-42/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección F; Manzana 31B; Parcela 24. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Arricau número 4108. Titular de Dominio: Garcia, Inocencio.
Expediente 2147-131-2-44/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 2A; Parcela 9. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Maestro Eduardo Ferreyra número 19. Titular de Dominio: Cicirello, Gladys Liliana; Cicirello, Margarita, Estela; Cicirello, Maria Teresa; Cicirello, Salvador César; Maccarone, Valeria.
Expediente 2147-131-2-45/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 83B; Parcela 19. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Marcos Sastre número 3747. Titular de Dominio: Di Blasi Gomez, Maria Esther.
Expediente 2147-131-2-54/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección H; Manzana 77A; Parcela 6. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Garibaldi número 1860. Titular de Dominio: Freire, José; Vittor, Luis Felipe.
Expediente 2147-131-108/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección F; Manzana 44; Parcela 1A. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Defensa número 3797. Titular de Dominio: Matera, Fernando Horacio; Bencich, Juan Maria; Bencich, Massimiliano.
Expediente 2147-131-2-109/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección K; Manzana 11B; Parcela 12. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Chile número 4947. Titular de Dominio: Conti Sgorlon, Albina; Conti Sgorlon, Alberto; Conti Sgorlon, Carlos; Conti Sgorlon, Rosa Luisa; Conti Di Yorio, Mirta Noemí; Di Yorio, De Conti, Angela.
Expediente 2147-1-2-113/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Manzana 90; Parcela 1C. Del partido de San Miguel (1), Domicilio en calle San Luis número 2879. Titular de Dominio: Gómez De Casanova, Josefina Paula.
Expediente 2147-131-2-153/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 20A; Parcela 18. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Salguero número 428. Titular de Dominio: Arechavala, Juan Francisco.
Expediente 2147-131-2-154/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección E; Manzana 22; Parcela 5. Del partido

de San Miguel (131), Domicilio en calle Moine número 176. Titular de Dominio: Anaquin, Jorge Mauricio.
Expediente 2147-131-2-155/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 84; Parcela 18. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Maestro Sarmiento número 438. Titular de Dominio: Ferrando, Orestes Emilio.
Expediente 2147-131-2-156/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 18A; Parcela 28. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Uriarte número 958. Titular de Dominio: Lanubile de Deasti, Teresa.
Expediente 2147-131-2-158/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección J; Manzana 74; Parcela 11. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Chapearouge número 1050. Titular de Dominio: Loviscek de Martinez, Rosalia.
Expediente 2147-131-2-160/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección G; Manzana 40; Parcela 9. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Rodríguez Peña número 4154. Titular de Dominio: Moreyra, Julio Cesar.
Expediente 2147-131-2-162/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección E; Manzana 71B; Parcela 6. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Rio Diamante número 515. Titular de Dominio: Agostino, José Luis.
Expediente 2147-131-2-163/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Manzana 55B; Parcela 28C. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Salerno número 6. Titular de Dominio: Caceres, Delicio.
Expediente 2147-131-2-164/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección E; Manzana 7B; Parcela 22. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Tucumán número 2437. Titular de Dominio: Bel Park Sociedad de Responsabilidad Limitada .
Expediente 2147-131-2-165/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Manzana 80; Parcela 20. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Quirno número 5685. Titular de Dominio: Arzobispado de Buenos Aires y Saavedra Zelaya, Tomasa Petrona.
Expediente 2147-131-2-169/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección E; Manzana 83; Parcela 21. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Estrada número 1549. Titular de Dominio: Schor, Urbano
Expediente 2147-131-2-170/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección E; Manzana 22b; Parcela 19. Del partido de San Miguel (131), Domicilio en calle El Chocón número 2587. Titular de Dominio: Bel Park Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Ariel Trovero, Director.

ene. 7 v. ene. 9

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tigre con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., los días de Lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 hs.

1- 2147-057-2-60/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z ; Mz. 145; Pc. 9 ; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle GUTIERREZ N° 1060 (ex 380) de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: BORAS JUAN ANTONIO

2- 2147-057-2-250/2023
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P ; Mz. 136; Pc. 35 ; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ALEXIS CARREL N° 1634 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR
Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA – VUISTAZ ISABEL – CALONGE MARIA LUISA – CALONGE JULIO FAUSTO

3- 2147-057-2-60/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K ; Mz. 70; Pc. 27 ; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle O´HIGGINS N° 2655 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: ESQUIVEL ROBERTO

4- 2147-057-2-314/2023
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E ; Qta.29; Mz. 29C; Pc. 6 ; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SAN LUIS N° 1882 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: LOPARDO HAYDEE INES – LOPARDO ENRIQUE CATALDO – LOPARDO ANDRES ROBERTO – VELLA ROSA

5- 2147-057-2-181/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; N ; Mz. 11; Pc. 31A; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle CESPEDES N° 531 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: DOBAL BEATRIZ MARGARITA

6- 2147-057-2-180/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N ; Mz. 11; Pc. 31 ; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle CESPEDES N° 531 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: DOBAL BEATRIZ MARGARITA

7- 2147-057-2-265/2023
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P ; Mz. 36; Pc. 13; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle INDEPENDENCIA N° 1500 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR
Titular/es de Dominio: ARAGON CABRERA RAFAEL

8- 2147-057-2-310/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U ; Mz. 77; Pc. 12 ; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle CASTIGLIONI N° 1787 de la localidad de RINCON DE MILBERG
Titular/es de Dominio: MARTIN Y GARCIA JOSE MARIO – MARTIN Y GARCIA MARIA DOLORES

9- 2147-057-2-19/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N ; Qta. 83; Pc. 6 ; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle JUNIN N° 258 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L

10- 2147-057-2-88/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R ; Mz. 158; Pc. 18 ; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle CHILE N° 2494 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: GONZALEZ DOMINGO

11- 2147-057-2-23/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. J; Qta. 2; Pc. 4 K; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LA RIOJA N° 7560 de la localidad de DIQUE LUJAN
Titular/es de Dominio: FERNANDEZ Y GOMEZ MARIA CARMEN – FERNANDEZ Y GOMEZ ANTONIO

12- 2147-057-2-29/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 162; Pc. 12; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle HIPOLITO IRIGOYEN N° 2361 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: DE GARCIA YAGO LUIS y CORNEJO JULIANA LUCIA

13- 2147-057-2-27/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. J; Mz. 150; Pc. 4; UF/Subpc. 2
Ubicación del inmueble: calle SANTOS N° 2229 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: MANSILLA MATIAS ANTONIO y RABELLA NILDA ANA

14- 2147-057-2-12/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Mz. 13; Pc. 13; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle CAMACUA N° 3890 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: FERRETI RODOLFO ARNOLDO

15- 2147-057-2-16/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mz. 12 D; Pc. 23; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ALEM N° 1770 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: POZZOLO EDMUNDO

16- 2147-057-2-112/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 82; Pc. 8 A; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SARGENTO CABRAL N° 1735 (1743) de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: CORONEL ANGEL

17- 2147-057-2-238/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mz. 154; Pc. 18 A; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SAAVEDRA N° 460 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: SANDRI GINO y RODRIGUEZ MANUEL ALBERTO

18- 2147-057-2-34/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 67 A; Pc. 27; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ESPAÑA N° 1565 (1553) de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: TIERRAS DEL TALAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

19- 2147-057-2-33/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. J; Mz. 176; Pc. 9; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle MENDOZA N° 2261 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: VIDELA RAMON LISARDO y BATALLAN de VIDELA ALBA DOLORES

20- 2147-057-2-35/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 51; Pc. 25; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle PAVON N° 3112 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA AEROPOSTA ARGENTINA

21- 2147-057-2-184/2024

Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 92; Pc. 17; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle 9 DE JULIIO N° 391 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: COMPAÑÍA HARROLD SOCIEDAD ANONIMA

22- 2147-057-2-128/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 43; Pc. 21; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle MANSILLA N° 277 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: PEREZ PINAL JUAN

23- 2147-057-2-26/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. J; Mz. 175; Pc. 2; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle MENDOZA N° 2121 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: FERNANDEZ MARCIAL

24- 2147-057-2-18/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 24; Pc. 15; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ARENALES N° 2853 (3475) de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: BUÑE MIGUEL

25- 2147-057-2-13/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 65 B; Pc. 14; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ZAPIOLA N° 32 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR
Titular/es de Dominio: ALMIRON CARLOS GUIDO y MOULIA HAYDEE OLINFA

26- 2147-057-2-31/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 81; Pc. 2 A; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle POZO DE VARGAS N° 3123 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: REARTE DE GAMBOA MATILDE

27- 2147-057-2-310/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mz. 5; Pc. 7 F; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle CATAMARCA N° 299 (300) de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: GRELA Y DZIUBA JUAN CARLOS, GRELA Y DZIUBA VICTORIO MARIANO y DZIUBA de GRELA GENOVEVA JUANA

28- 2147-057-2-32/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. C; Mz. 154; Pc. 24; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle 25 DE MAYO N° 1872 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: GINSBERG ENRIQUE

29- 2147-057-2-40/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 66; Pc. 6; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LA PAZ N° 3071 (93) de la localidad de RINCON DE MILBERG
Titular/es de Dominio: EMARLENG GABINO VICENTE

30- 2147-057-2- 37/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 18; Pc. 2; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle FADER N° 23 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR
Titular/es de Dominio: LUQUES y FERREIRO SONIA ESTHER – FERREIRO GENOVEVA

31- 2147-057-2-249/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Y; Mz. 43; Pc. 20; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LAS VIOLETAS N° 6443 (47) de la localidad de RINCON DE MILBERG
Titular/es de Dominio: RAFFAELLI AGUSTIN y RAFFAELLI DAVID

32- 2147-057-2-306/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 37; Pc. 21; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle VERTIZ N° 197 de la localidad de RINCON DE MILBERG
Titular/es de Dominio: BOTELLI RAUL EDUARDO y PEREZ OSCAR ALFREDO

33- 2147-057-2-5/2015
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mz. 30; Pc. 18; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle WAGNER N° 2169 de la localidad de RINCON DE MILBERG
Titular/es de Dominio: ABOGHLUIAN Y HALADJIAN MARTA – HALADJIAN OVSANNA

34- 2147-057-2-307/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 127; Pc. 19; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle CURUPAYTI N° 496 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR
Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA – VUISTAZ ISABEL – CALONGE MARIA LUISA – CALONGE JULIO FAUSTO

35- 2147-057-2-68/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz.81 C; Pc. 14; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle FREYRE N° 871 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN

36- 2147-057-2-78/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Mz. 107B; Pc. 3; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle BURGOS N° 835 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: SIBRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

37- 2147-057-2-69/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 79; Pc. 16; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle BOGOTA N° 1835 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: GIGENA MAURICIO

38- 2147-057-2-80/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 107; Pc. 7; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle TUYUTI N° 459 de la localidad de RINCON DE MILBERG
Titular/es de Dominio: OLIVARES ELISA

39- 2147-057-2- 77/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mz. 433; Pc.24; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle HURLINGHAM N° 47 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR
Titular/es de Dominio: RESS GRIERSON CECILIA

40- 2147-057-2-113/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 51D; Pc. 8; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle MONTEAGUDO N° 1818 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: PERDOME ESTEBAN CRISTOBAL – PERDOME ROBERTO FRANCISCO

41- 2147-057-2-86/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Mz.24J ; Pc. 25; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SANTA FE N° 451 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: RUTGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EN FORMACION)

42- 2147-057-2-229/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 105; Pc. 5; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SANTA MARIA DE ORO N° 2441 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: MARTTERER GUILLERMO CARLOS

43- 2147-057-2-115/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. H; Mz. 233; Pc. 10; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle OMBU N° 838 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: ESTEIRO EMILIO ANGEL

44- 2147-057-2-131/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mz. 33A; Pc. 6; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle URIBURU N° 2233 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: FOUSSATS Y DI GREGORIO HORACIO HECTOR

45- 2147-057-2-233/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc.P; Mz. 7; Pc. 5A; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ARTIGAS N° 34 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: LENON JUAN MANUEL

46- 2147-057-2-126/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Mz. 144; Pc.4; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LUGONES N° 773 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: REARTES MATILDE

47- 2147-057-2-237/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mz. 56; Pc. 9; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN N° 56 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: FUNDACION VIVIENDA Y COMUNIDAD

48- 2147-057-2-129/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 124; Pc. 6; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SAAVEDRA N° 423 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR
Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA – VUISTAZ ISABEL – CALONGE MARIA LUISA – CALONGE JULIO FAUSTO

49- 2147-057-2-127/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mz. 161; Pc. 10; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LISANDRO DE LA TORRE N° 3276 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: SABELLI de GIORDANO ANGELA MARIA TERESA – GIORDANO MANUEL JOSE

50- 2147-057-2-164/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 269B; Pc. 2; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SANTIAGO DEL ESTERO N° 1329 de la localidad de TIGRE
Titular/es de Dominio: ZAFFALON y BASSETTO DINO LUIS – ZAFFALON y BASSETTO ELDA MARIA – BASSETTO REGINA ANNA

51- 2147-057-2-120/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mz. 161; Pc. 12; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle POSADAS N° 1678 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: BENITEZ ALVEAR EDDA DOLORES ELVIRA CARINA SILVIA – CAÑAS VICTORIA HIGINIA

52- 2147-057-2-122/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. C; Mz. 144; Pc. 01; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LAVALLE N° 1272 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: DE COITO PITA JUAN – DE ANDRADE SOUTO O DE ANDRADE SOUTO Y DE COITO PITA JORGE PEDRO

53- 2147-057-236/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Chac. 1; Mz. 1B; Pc. 19; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle QUIRNO COSTA N° 3456 de la localidad de RICARDO ROJAS
Titular/es de Dominio: MONTES ROLANDO GERMAN – FIORITO ANALIA GLORIA

54- 2147-057-2-118/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. J; Qta. 135; Mz. 135D; Pc. 10; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle BRASIL N° 1550 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

55- 2147-057-2-133/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mz. 29D; Pc. 14; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle DORREGO N° 2875 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: ROCCA ENRIQUE

56- 2147-057-2-238/2023
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Chac. 25; Pc. 15B; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle CORONEL VILELA N° 2389 de la localidad de RICARDO ROJAS
Titular/es de Dominio: CAMPOS JORGE ALBERTO – CAMPOS ROBERTO HUGO – CAMPOS ALICIA NOEMI – CAMPOS O CAMPOS DE CANCELARE MARIA DEL CARMEN.

57- 2147-057-2-242/2023
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 10; Pc. 13; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SAAVEDRA N° 90 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: LAGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

58- 2147-057-2-135/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 1b; Pc. 29; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle CORDOBA N° 3391 de la localidad de LAS TUNAS
Titular/es de Dominio: GONZALEZ MARIA DOLORES

59- 2147-057-2-134/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 47; Pc. 10; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SAAVEDRA N° 2353 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: URTASUN CRISANTO, SOBEL JACOBO, OLIVERI RAUL JUAN, PECH RAUL ALFREDO, GORER BENAJAMIN, DEGRACIAS LAGO MANUAL

60- 2147-057-2-144/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Qta. 144; Pc. 22; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle VILLANUEVA N° 955 de la localidad de DIQUE LUJAN
Titular/es de Dominio: GARCIA ERNESTO

61- 2147-057-2-141/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 109; Pc. 21; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle JUAN DE GARAY N° 2878 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: IGLESIAS RAMON

62- 2147-057-2-297/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Fracc. 2B ; Pc. 21; UF/Subpc

Ubicación del inmueble: calle MENDOZA N° 1556 de la localidad de TIGRE
Titular/es de Dominio: RICALDONI RAUL ARTURO, GIROLA SERAFIN GERVASIO, PEREZ BARCIA TOMAS, BONADIO Y MIRASSOU RONALDO JUAN

63- 2147-057-2-242/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Qta. 24; Mz. 24R; Pc. 4; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ECUADOR N° 3738 (415) de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: GLADYS MABEL TRIGUERO

64- 2147-057-2-142/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. T; Mz. 91; Pc. 26; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ANTARTIDA ARGENTINA N° 3147 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: EDIFICIO TERRENOS Y CAMPOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA ("E.T.Y.C.A.S.A")

65- 2147-057-2-148/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 179; Pc. 14; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SANTA ROSA DE LIMA N° 590 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR
Titular/es de Dominio: ROBIROSA MARIO ANTONIO

66- 2147-057-2-152/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mz. 167; Pc. 13; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle GUIDO SPANO N° 42 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: EUSEBI ALFREDO HERNAN

67- 2147-057-2-244/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mz. 21; Pc. 9; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ANCHORENA N° 957 de la localidad de RINCON DE MILBERG
Titular/es de Dominio: PAGANOTTO DELIA CARMEN

68- 2147-057-2-150/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Mz. 45; Pc. 8; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle HAITI N° 2431 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

69- 2147-057-2-146/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 145; Pc. 12; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LAVALLE N° 326 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: LOIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

70- 2147-057-2-153/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Mz. 107; Pc. 4B; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle NEUQUEN N° 617 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: CARESSI LUIS JUAN

71- 2147-057-2-155/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 21; Pc. 17; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LUIS MARIA CAMPOS N° 3423 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: SEGUI ALICIA CAROLINA

72- 2147-057-2-156/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. J; Mz. 162; Pc. 16; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ESPAÑA N° 1430 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: SOCIEDAD ANONIMA, LUCHETTI Y BORDOGNA, MERCANTIL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA

73- 2147-057-2-159/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mz. 149; Pc. 13; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle FELIX FRIAS N° 3306 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: LABAYRU EDELMAR CECILIO PEDRO y PINOCCI REINALDO ATILIO

74- 2147-057-2-158/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. F; Mz. 83; Pc. 1; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle GALILEO GALILEI N° 1007 esq. SEGUROLA de la localidad de RINCON DE MILBERG
Titular/es de Dominio: SANTINI CARLOS JACINTO y ACOSTA EMMA ALIDA

75- 2147-057-2-154/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Qta. 113; Mz. 113A; Pc. 9; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ENTRE RIOS N° 966 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: NERIS MATEO

76- 2147-057-2-198/2024

Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mz. 419; Pc. 21; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle AZUL N° 17 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR
Titular/es de Dominio: REPETTO(NO CITA)

77- 2147-057-2-197/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 48; Pc. 23; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LIBERTAD N° 3040 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA

78- 2147-057-2-193/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Chac. 43; Mz. 43D; Pc. 13; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle GUIRALDES N° 2319 de la localidad de RICARDO ROJAS
Titular/es de Dominio: KAUFMAN ELIAS ALBERTO

79- 2147-057-2-246/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Qta. 103; Mz. 103A; Pc. 3G; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LOS ANDES N° 757 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: HURE DE PAGANO CATALINA

80- 2147-057-2-196/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 30; Pc. 22; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SAN ISIDRO N° 1027 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: FRAGUGLIA ELECTICIA CLOTIDE

81- 2147-057-2-242/2023
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 42; Pc. 18; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SARRATEA N° 447 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: ADAMOLI CARLOS PASCUAL

82- 2147-057-2-204/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 1; Mz. 1C; Pc. 13; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle MATHEU N° 652 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: STEWART GUILLERMO JORGE

83- 2147-057-2-195/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 24; Pc. 8; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle MANSILLA N° 560 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: GARCIA TUYA JOSE ANGEL

84- 2147-057-2-218/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 4; Pc. 25; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle CERVIÑO N° 4037 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: BEAMONTE RAUL

85- 2147-057-2-199/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 31; Mz. 31A; Pc. 22; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle CALZADILLA N° 2749 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: DEGREGORIO EULOGIA

86- 2147-057-2-176/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 5C; Pc. 4; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle PASTEURS N° 1550 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: MIJELSHON Y NIREMBERG COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

87- 2147-057-2-175/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 2A; Pc. 6; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle PAUL GROUSSAC N° 1560 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: MINOTAURO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA

88- 2147-057-2-194/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. J; Qta. 136; Mz. 136E; Pc. 26; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle PAYAGUAY N° 1373 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: SCIPIONI CARLOS ALBERTO

89- 2147-057-2-190/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mz. 194; Pc. 19; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ESTRADA N° 472 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CREDITO CODEPRO LIMITADA

90- 2147-057-2-170/2024

Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mz. 162; Pc. 26; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle GUIDO SPANO N° 675 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: PALESE NORBERTO

91- 2147-057-2-173/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Chac. 33; Mz. 33E; Pc. 5; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle GODOY CRUZ N° 2718 de la localidad de RICARDO ROJAS
Titular/es de Dominio: BENITEZ LORENZO

92- 2147-057-2-174/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Chac. 3; Mz. 17; Pc. 21; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle CAMACUA N° 3725 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ HILDA GRACIELA

93- 2147-057-2-172/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 31; Mz. 31A; Pc. 6; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LA RIOJA N° 2158 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN

94- 2147-057-2-200/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Chac. 1; Mz. 1F; Pc. 14; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SEBASTIAN EL CANO N° 830 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ JESUS ANTONIO

95- 2147-057-2-203/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 31; Pc. 13A; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SAENZ PEÑA N° 2329 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: CAÑO HECTOR OROSIO y CAÑO JULIO MATEO

96- 2147-057-2-74/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 35B; Pc. 15; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ROCA N° 2377 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: LORENZO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

97- 2147-057-2-206/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. T; Mz. 104; Pc. 18A; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ORIGONE N° 3048 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: MAIDANA DOMINGO HORACIO

98- 2147-057-2-87/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 70; Pc. 35; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LAS ACHIRAS N° 2436 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: MARTINEZ SERAFIN

99- 2147-057-2-207/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 139; Pc. 6A; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle VOLTA N° 459 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR
Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO

100- 2147-057-2-210/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Chac. 3; Mz. 3X; Pc. 7; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle CARLOS PELLEGRINI N° 1369 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: RYSER DE BISCHOFF MARTA O MARTHA

101- 2147-057-2-192/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Chac. 7; Pc. 27; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle RICARDO GUTIERREZ N° 2803 de la localidad de RICARDO ROJAS
Titular/es de Dominio: CHAGUE PEDRO

102- 2147-057-2-191/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 67; Pc. 6; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LAS CALLAO N° 870 de la localidad de RINCON DE MILBERG
Titular/es de Dominio: MEYSSAN ELSA ISABEL, ANTOLINI HUGO EDGARDO, ANTOLINI MARIO DANIEL, ANTOLINI MARIA CECILIA

103- 2147-057-2-188/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 59; Pc. 2B; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle MORALES N° 1642 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: DALESSON MIGUEL ANGEL y DALESSON CARLOS ALBERTO

104- 2147-057-2-52/2023
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mz. 16; Pc. 2; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle MATHEU N° 2082 de la localidad de RINCON DE MILBERG
Titular/es de Dominio: RICCIUTI JUAN MARIA

105- 2147-057-2-50/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Qta. 38; Mz. 38A; Pc. 10; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle GORRITI N° 421 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: YAPUR JOSE JUAN

106- 2147-057-2-301/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 21; Mz. 21A; Pc. 22; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LUIS VERNET N° 3333 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: PIRELLI HORACIO ADOLFO

107- 2147-057-2-163/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Qta. 112; Mz. 112B; Pc.17; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle RECONQUISTA N° 628 de la localidad de DIQUE LUJAN
Titular/es de Dominio: SAYANES ALBERTO

108- 2147-057-2-266/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Chac. 3; Mz. 3R; Pc. 9; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle EL POLLO N° 3140 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: ZELLA PEDRO

109- 2147-057-2-60/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mz. 145; Pc. 9; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle GUTIERREZ N° 1060 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: BORRAS JUAN ANTONIO

110- 2147-057-2-274/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Mz. 307; Pc. 21; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ALBERTI N° 1050 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: ROLA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

111- 2147-057-2-263/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mz. 91; Pc. 22; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SALADILLO N° 1301 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: DEGO Y MOTALDO RODOLFO ALBERTO

112- 2147-057-2-261/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mz. 144; Pc. 5; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle BLANDENGUES N° 455455 de la localidad de DON TORCUATO
Titular/es de Dominio: DELLA ROSSA UMBERTO

113- 2147-057-2-255/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 322; Pc. 25; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LUIS BELTRAN N° 1710 de la localidad de RINCON DE MILBERG
Titular/es de Dominio: MARTINEZ GALANTE FRANCISCO, ZUBIENA VITAL, CORDI JOSE MIGUEL, GALANTE FRANCISCO GIBERTO, REYNOSO DELIO EDUARDO, PEPE AMENDOLA ELISA TERESA, CORDI de MARTINEZ GALANTE LAURA, MARTINEZ Y GALANTE DALILA ESTER, MARTINEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO, MARTINEZ Y GALANTE ALFREDO

114- 2147-057-2-39/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 70; Pc. 35; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle LAS ACHIRAS N° 2436 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: MARTINEZ SERAFIN

115- 2147-057-2-39/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 31; Pc.14; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle PATAGONIA N° 1183 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: MERLI JUAN

116- 2147-057-2-117/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 9; Pc. 10; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle GASCON N° 1610 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: ALCALDE RODOLFO MANUEL y BELOTTI RAUL AGUSTIN

117- 2147-057-2-123/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 115; Pc. 25; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle MENENDEZ Y PELAYO N° 1930 de la localidad de DON TORCUATO

Titular/es de Dominio: A.T.R.I.A "SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

118- 2147-057-2-293/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 372; Pc. 10; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle ITUZAINGO N° 2343 de la localidad de RINCON DE MILBERG
Titular/es de Dominio: GONZALEZ REMIGIO SABINO

119- 2147-057-2-291/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 58; Pc. 4; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle SANTIAGO DE CHILE N° 1032 de la localidad GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: REY SILVIO NORBERTO

120- 2147-057-2-294/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 85A; Pc. 195; UF/Subpc
Ubicación del inmueble: calle O´HIGGINS N° 2357 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: IAPICHINO JOSE

121- 2147-057-2-279/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 10; Pc. 10A; UF/Subpc. 13
Ubicación del inmueble: calle ALEXIS CARREL N° 2776 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: VEIT CARLOS ROBERTO

122- 2147-057-2-186/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Fracc. 2A; Pc.. 9A; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: calle CASTELAR N° 170 de la localidad de GENERAL PACHECO
Titular/es de Dominio: COUTENCEAU ROBERTO ALFONSO MARIO y CHIMENTI FERNANDA

123- 2147-057-2-281/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 32; Mz. 32B; Pc. 15; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: calle DIAZ VELEZ N° 2682 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: MORELLI Y BINAGHI JOSE TULIO, MORELLI Y BINAGHI ENRIQUETA ELENA, MORELLI Y BINAGHI MARIA ANGELA, MORELLI Y BINAGHI ROSA ANA, MORELLI Y BINAGHI RODOLFO ENRIQUE, MORELLI Y BINAGHI HAYDEE ALICIA

124- 2147-057-2-278/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 280B; Pc.. 2; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: calle LUCIO LOPEZ N° 2986 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR
Titular/es de Dominio: ROMEO DE BORZONE FRANCISCO, ROMEO PETRONILA, BORZONE Y ROMEO JUAN JOSE NUNCIO, BORZONE Y ROMEO MANUEL PABLO, BORZONE Y ROMEO LUIS SANTIAGO, BORZONE Y ROMEO MARIA INES, BORZONE Y ROMEO MARIA TERESA

125- 2147-057-2-212/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mz. 42C; Pc.. 12; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: calle BLANDENGUES N° 2459 de la localidad de RICARDO ROJAS
Titular/es de Dominio: BERONNE SERGIO JULIO

126- 2147-057-2-213/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. S; Mz. 14; Pc.. 2; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: calle ECHEVERRIA N° 3362 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: KAUL RICARDO ANGEL

127- 2147-057-2-277/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 250; Pc.. 14; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: calle SANTIAGO DEL ESTERO N° 1070 de la localidad de TIGRE
Titular/es de Dominio: PILAR CORONEL PRUDENCIO RAMON

128- 2147-057-2-270/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 147; Pc.. 7; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: calle FREIRE N° 356 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: ERNANDEZ ANGEL

129- 2147-057-2-49/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 11; Pc.. 2a; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: calle PAMPA N° 1546 de la localidad de RINCON DE MILBERG
Titular/es de Dominio: SANTOS RIAL RAMON

130- 2147-057-2-171/2024
Nomenclatura Catastral: Secc. 1RA; Fracc. 539H; Pc.. 45; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: Arroyo SAN JORGE (Muelle TAURUS) N° 1642 de la localidad de ISLAS
Titular/es de Dominio: YANNACI FLORINDO

131- 2147-057-2-166/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Chac. 23; Mz. 23E; Pc.. 3; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: calle MARCOS SASTRE N° 3008 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: BUSSOLINO LUISA ANGELA

132- 2147-057-2-272/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 39; Pc.. 34; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: calle ANTARES N° 2184 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: NOSTRA S.A

133- 2147-057-2-302/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. S; Mz. 18; Pc.. 1; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: calle JOSE LEON SUAREZ N° 3485 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: TRIVIÑO Y CHITTO SILVIO JOSE – CHITTO DE TRIVIÑO CABALLERO ANGELA MATILDE

134- 2147-057-2-303/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. S; Mz. 18; Pc.. 1; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: calle JOSE LEON SUAREZ N° 3473 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: TRIVIÑO Y CHITTO SILVIO JOSE – CHITTO DE TRIVIÑO CABALLERO ANGELA MATILDE

135- 2147-057-2-304/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. S; Mz. 18; Pc.. 1; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: calle EL CANO N° 3388 de la localidad de BENAVIDEZ
Titular/es de Dominio: TRIVIÑO Y CHITTO SILVIO JOSE – CHITTO DE TRIVIÑO CABALLERO ANGELA MATILDE

136- 2147-057-2-143/2024
Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 70; Pc.. 27; UF/Subpc.
Ubicación del inmueble: calle 11 DE FEBRERO N° 1557 de la localidad de EL TALAR
Titular/es de Dominio: ESQUIVEL ROBERTO

Ariel Trovero, Director.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Tigre con domicilio en calle Av. Santa Fé 1673, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 14 a 16 horas.

1. 2147-057-2-0028/2023- 057-3-E-104-24- Titular/es: La Posta Del Talar S.R.L Domicilio: Freire 561
2. 2147-057-2-0286/2023- 057-2-A-24-5- Titular/es: Fogliarino Julia America - Fogliarino Emma Ambrosia o Ambrosina - Ginaca Juan - Ginaca y Carabelli Ricardo Felipe - Ginaca y Carabelli Maria Esther - Ginaca y Carabelli Carlos Alberto - Ginaca y Carabelli Manuel Miguel Domicilio: Corrientes 410
3. 2147-057-2-0023/2023- 057-2-P-10-3- Titular/es: Carmignani Oreste Domicilio: José Marmol 29
4. 2147-057-2-0127/2023- 057-3-H-29-29B-19- Titular/es: Fernandez Vicente Antonio Domicilio: Uriburu 2888
5. 2147-057-2-0133/2023- 057-3-H-40-40D-13B- Titular/es: Colombo Antonio Domicilio: Sarmiento 2522
6. 2147-057-2-0141/2023- 057-3-U-24-21- Titular/es: Garcia Agulla Argentina Esperanza Domicilio: Evaristo Carriego 1775
7. 2147-057-2-0150/2023- 057-3-K-11H-14- Titular/es: Minotauro Sociedad Anónina Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria Domicilio: Perú 1725.

Ariel Trovero, Director.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Tigre con domicilio en calle 461 E Nº 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

2147- 57-2- 8- 2023: Circunscripción III; Sección A; Manzana 22; Parcela 9.- Tigre. Matricula 1.582 del Partido de Tigre (57) TIT. Dom.: Aracama, Patricia Dolores.

Ariel Trovero, Director.

ene. 7 v. ene. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 4
Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de

dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del partido de Morón con domicilio en calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto. ”D” de la ciudad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12:30 a 18 hs.Tel: 2203-5300.

1- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 9 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Bonorino y Udaondo, Isabel; Bonorino y Udaondo, Maria Josefina Isabel, Bonorino y Udaondo, Elvira; Bonorino y Udaondo, Carlos Guillermo.- (benef.: Bentivegna, Luis.).
2- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 1 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Bonorino y Udaondo, Isabel; Bonorino y Udaondo, Maria Josefina Isabel, Bonorino y Udaondo, Elvira; Bonorino y Udaondo, Carlos Guillermo.- (benef.: Bentivegna, Luis.).
3- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 2 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Bonorino y Udaondo, Isabel; Bonorino y Udaondo, Maria Josefina Isabel, Bonorino y Udaondo, Elvira; Bonorino y Udaondo, Carlos Guillermo.- (benef.: Bentivegna, Luis.).
4- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 11 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Udaondo y Leloir, Guillermo Alejandro; Udaondo y Leloir, Alejandro Guillermo; Udaondo y Leloir, Guillermina Carmen Clementina; Udaondo y Leloir, Elvira; Udaondo y Leloir, Alberto Guillermo;; Udaondo y Leloir, Elena Clara;.- (benef.: Bentivegna, Luis.).
5- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 10 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Udaondo y Leloir, Guillermo Alejandro; Udaondo y Leloir, Alejandro Guillermo; Udaondo y Leloir, Guillermina Carmen Clementina; Udaondo y Leloir, Elvira; Udaondo y Leloir, Alberto Guillermo;; Udaondo y Leloir, Elena Clara;.- (benef.: Bentivegna, Luis.).
6- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 12 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Bonorino y Udaondo, Isabel; Bonorino y Udaondo, Maria Josefina Isabel, Bonorino y Udaondo, Elvira; Bonorino y Udaondo, Carlos Guillermo.- (benef.: Bentivegna, Luis.).
7- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 9 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Bonorino y Udaondo, Isabel; Bonorino y Udaondo, Maria Josefina Isabel, Bonorino y Udaondo, Elvira; Bonorino y Udaondo, Carlos Guillermo.- (benef.: Alejandro Ruben Cravotta.).
8- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 10 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Udaondo y Leloir, Guillermo Alejandro; Udaondo y Leloir, Alejandro Guillermo; Udaondo y Leloir, Guillermina Carmen Clementina; Udaondo y Leloir, Elvira; Udaondo y Leloir, Alberto Guillermo;; Udaondo y Leloir, Elena Clara;.- (benef.: Alejandro Ruben Cravotta.).
9- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 11 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Udaondo y Leloir, Guillermo Alejandro; Udaondo y Leloir, Alejandro Guillermo; Udaondo y Leloir, Guillermina Carmen Clementina; Udaondo y Leloir, Elvira; Udaondo y Leloir, Alberto Guillermo;; Udaondo y Leloir, Elena Clara;.- (benef.: Alejandro Ruben Cravotta.).
10- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 10 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Udaondo y Leloir, Guillermo Alejandro; Udaondo y Leloir, Alejandro Guillermo; Udaondo y Leloir, Guillermina Carmen Clementina; Udaondo y Leloir, Elvira; Udaondo y Leloir, Alberto Guillermo;; Udaondo y Leloir, Elena Clara;.- (benef.: Matias Ezequiel Bratto.).
11- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 2 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Bonorino y Udaondo, Isabel; Bonorino y Udaondo, Maria Josefina Isabel, Bonorino y Udaondo, Elvira; Bonorino y Udaondo, Carlos Guillermo.- (benef.: Facundo Martin Lavena.).
12- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 3 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Bonorino y Udaondo, Isabel; Bonorino y Udaondo, Maria Josefina Isabel, Bonorino y Udaondo, Elvira; Bonorino y Udaondo, Carlos Guillermo.- (benef.: Facundo Martin Lavena.).
13- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 1 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Bonorino y Udaondo, Isabel; Bonorino y Udaondo, Maria Josefina Isabel, Bonorino y Udaondo, Elvira; Bonorino y Udaondo, Carlos Guillermo.- (benef.: Ezequiel Esteban Baratto.).
14- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 11 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Udaondo y Leloir, Guillermo Alejandro; Udaondo y Leloir, Alejandro Guillermo; Udaondo y Leloir, Guillermina Carmen Clementina; Udaondo y Leloir, Elvira; Udaondo y Leloir, Alberto Guillermo; Udaondo y Leloir, Elena Clara; (benef.: Ezequiel Esteban Baratto).
15- Expte.: 2147-101-4-4-24 - Circ. III - Secc A - Mza 44 - Parc 12 - de la localidad de Morón, pdo. Morón, Titular: Bonorino y Udaondo, Isabel; Bonorino y Udaondo, Maria Josefina Isabel, Bonorino y Udaondo, Elvira; Bonorino y Udaondo, Carlos Guillermo.- (benef.: Ezequiel Esteban Baratto.).

Ariel Trovero, Director.

ene. 7 v. ene. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 8
Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 8 del partido de Moreno, con domicilio en calle Merlo 2749 del partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de de 14:30 a 18 hs.

N° Expediente	Datos Catastrales	Titular de Dominio	Domicilio del Inmueble

2147-74-8-63/2016	V-N-23-23M-22	GOMEZ, Mario Clemente	Granaderos 10559
2147-74-8-48/2017	VI-N-27d-20	INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel, Juan Carlos, Jorge Horacio y POCHELU de INDABURU Juana	Bernard Shaw nº1429
2147-74-8-21/2019	IV-Z-Qta:6-4	EL RODEO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA	Manuel del falla y A. del Valle s/n
2147-74-8-14/2021	II-C-Qta: 1- 1a- 9	TORRES, Hugo Oscar	Larralde 2100
2147-74-8-1/2022	II-B-CH:22-Fracc:1-5b	Da Cruz Dominguez, José y Da Cruz María Esther	Güemes 664
2147-74-8-27/2015	II-G-38c-10	BELLOSOLA FERER Jesus y CAEIRO Luis Augusto	Alberdi 1913
2147-74-8-18/2017	VI-H-27-22	PROVINCIA FRANCISCANA DEL RIO DE LA PLATA	Guido 1443
2147-74-8-/114/2017	IV-R-91-1A	BLANCO Flavio, GAYOSO Silverio, SANCHEZ FUENTES Jose, BERLANGA Jose Gregorio, PARODI Leone, BARREÑA José Lorenzo, NUÑEZ Y PRIETO Martin, NUÑEZ Y PRIETO Juana	Almafuerte 1027

Ariel Trovero, Director.

ene. 7 v. ene. 9

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MOLINA DE SZMIGIELSKYJ DOLORES DE JESÚS, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Fray. M. Esquiu Nº 1342, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: F, Mza.: 17, Parcela 10, Pda. 44276, Matrícula Nº 72384(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 42557/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. HORACIO LUIS LENARDONY - PILAR VIÑAU MARTA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Córdoba Nº 937, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 28, Mza. 28 k, Parcela 35, Pda. 146687, Matrícula Nº 135533(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente Nº 4035: 44713/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTE GRANDE S.A., a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Scaglia Nº 854, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. G, Mza. 164, Parcela 9, Pda. 124617, Matrícula Nº 142054(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente Nº 4035: 47345/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. SANTILLÁN ISAAC, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle A. Ortega Nº 1020, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 37, Mza.: 37 q, Parcela 22, Pda. 79116, Matrícula Nº 104036(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 39581/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. LOUREIRO MARÍA AZUCENA, RUBÉN DOMINGO - BARBOSA FERNANDEZ DE LOUREIRO MARÍA DE LA CONCEPCIÓN, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle F. Zuviria Nº 770, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 15, Mza.: 269, Parcela 3 b, Pda. 49570, Matrícula Nº 109618 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 35481/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. LUCHETTI Y BORDOGNA SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL INMOBILIARIA INDUSTRIALFINANCIERA Y MANDATARIA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle E. Gutiérrez Nº 2991 - Tilcara Nº 190, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 119, Parcela 15, Pda. 146833, Matrícula Nº 75254(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente Nº 4035: 47347/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ASGST ROGER, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle L. Linan Nº 2071, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: G, Mza.: 125 a, Parcela 4 c, Pda. 75372, Matrícula Nº 84033(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 45107/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PELIZZARI EMILSA ELSA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle L. Gutierrez Nº 2765, de la Localidad de El Jagüel, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: G, Mza.: 98, Parcela 15, Pda. 122762, Matrícula Nº 133791(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 43140/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. DÍAZ LUÍS ASENCIÓN, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Gral. Rodriguez Nº 2745, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: M, Mza.: 8, Parcela 4, Pda. 27767, Matrícula Nº 70420(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 43150/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. LEMA Y CASTAÑEYRA ALCIRA ESTHER, MATILDE - OHODLEGUY Y LEMA LEONOR CLARE, GUILLERMO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle E. Arana Nº 2070, de la Localidad de Luis Guillón, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 6, Mza.: 6 a, Parcela 3 b, Pda. 5528, Matrícula Nº 54242(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 50292/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MARTINEZ GIMENEZ JORGE, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Tte. E. Insua Nº 3574, de la Localidad de 9 de Abril, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: G, Mza.: 159, Parcela 2, Pda. 124479, Matrícula Nº 137945(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el

expediente Nº 4035: 50589/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PINAR S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INVERSORA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Rubens Nº 4241, de la localidad de El Jagüel, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: A, Mza.: 162 a, Parcela 7, Pda. 148060, Matrícula Nº 66613(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 48625/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle San Martín Nº 1603 - La Pinta Nº 5485, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: B, Mza.: 127, Parcela 21, Pda. 88108, Matrícula Nº 72700 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 39572/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. SCHNUR FRANCISCO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle F. Zuviria Nº 571, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: J, Mza.: 19, Parcela 29, Pda. 126152, Matrícula Nº 149961(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 39573/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. BAFICO JUAN BAUTISTA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Las Heras Nº 3925, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: M, Mza.: 61, Parcela 2 a, Pda. 72518, Matrícula Nº 114385(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 50001/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MENDOZA SILVESTRE-LUBIK ÁNGELA MARLENE, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Is. Orcadas del Sur Nº 521, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: F, Mza.: 14 a, Parcela 17, Pda. 78937, Matrícula Nº 19784(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 44111/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MURANO Y MALATERRA ANTONIO. RAFAEL FRANCISCO, JOSÉ, ANTONIA, FRANCISCO, ROSA, ANTONIO, FRANCISCO, ROSA - MURANO FRANCISCO - MALATERRA MARÍA TERESA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Monti Nº 1283, de la Localidad de 9 de Abril, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: B, Qta.: 9, Mza.: 9 a, Parcela 13, Pda. 43442, Matrícula Nº 58372(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 50907/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. KASPARIAN Y MARKARIAN NILDA, GABRIEL, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Colón Nº 1363, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 38, Mza.: 38 c, Parcela 6, Pda. 24974, Matrícula Nº 115057(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 34184/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MARTINEZ DE COLOMBO ANA MARÍA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Necochea Nº 8367, de la Localidad de 9 de Abril, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: A, Mza.: 25, Parcela 18, Pda. 14518, Matrícula Nº 60600(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 32842/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. RODRIGUEZ JUANA LEONOR - FERNANDEZ ANA GREGORIA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pizzurno Nº 1459, de la Localidad de El Jagüel, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: A, Mza.: 106 d, Parcela 5, Pda. 121918, Matrícula Nº 121745 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 32828/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Ferraroti Nº 942 - Ferratori Nº 940, de la Localidad de 9 de Abril, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: G, Mza.: 147, Parcela 11, Pda. 124202, Matrícula Nº 142002 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 34180/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. TAWIL, RICARDO SAMUEL; BARATTI DE LAGO, INÉS MARÍA, BARATTI, DE CAPETTINI, FRANCISCA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Forentino Ameghino Nº 975, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: B, Qta.: 11, Mza.: 11 a, Parcela 41, Pda. 9260, Matrícula Nº 21852(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 47906/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. IPHARRAGUERRE CARLOS HÉCTOR, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Cerro Mercedario Nº 560, de la Localidad de 9 de Abril, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: H, Mza.: 18, Parcela 4, Pda. 44687, Matrícula Nº 93231(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 41829/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 7 v. ene. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA

POR 5 DÍAS - Por medio del presente la Municipalidad de General Juan Madariaga informa que mediante Expediente 3301/2024 “Contribución por mejoras - cordón cuneta B° Quintanilla”, se procedió a la apertura del Registro de Oposición (Ordenanza 2754/21) por diez días hábiles para aquellas personas que pretendan oponerse a la ejecución de la obra - cordón cuneta B° Quintanilla, a partir del dia 06 de Enero del 2025 en la Secretaria Legal Técnica y Administrativa, ubicada en Calle H. Yrigoyen N° 347 (Primer Piso), debiendo concurrir el interesado muñidos de documento nacional de identidad y documentación que acredite la propiedad del inmueble.
A tal fin, se detallan las partidas inmobiliarias afectadas: 21, 648, 214, 254, 149, 766, 56.711, 56.712, 56713 y 56.714.
General Juan Madariaga, 2 de enero de 2025.-
Hernán Ferraro, Secretario Asesoría Legal, Técnica y Administrativa.

ene. 7 v. ene. 13

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Se informa que el articulo 10° inc. b) del Régimen de Recursos de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires fue modificado mediante Resolución CMC N° 363/2024 quedando redactado de la siguiente forma: “Vencido el plazo de pago señalado en la factura respectiva se producirá la mora de pleno derecho, aplicándose los intereses moratorios que surjan de la aplicación del promedio mensual de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina vigente en el mes anterior al de la mora, aplicable a todos los operadores de esta Corporación en caso de morosidad. Dicho interés se devengará desde el vencimiento de la factura y hasta el día del efectivo pago. A partir del día vigésimo se adicionará, con carácter de intereses punitorios, el equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de la tasa precedentemente citadas”.
Fabián Miguelez, Presidente.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica